


**DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 357

Montevideo, martes 15 de noviembre de 1994 - Nº 24.173

# DOCUMENTOS

## PODER EJECUTIVO

### INTENDENCIAS MUNICIPALES
### INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO



## AVISOS



### PRECIOS DE SEPARATAS A PARTIR DEL 1/8/94

| | |
|---|---|
| LEY Nº 16.462 RENDICION DE CUENTAS | $ 40.00 |
| LEY Nº 15.903 NORMAS ORD. FINANCIERO | $ 19.00 |
| LEY Nº 16.060 SOCIEDADES COMERCIALES | $ 64.00 |
| LEY Nº 16.104 NORMAS GENERALES ADM. CENTRAL Y LICENCIAS | $ 14.00 |
| LEY Nº 16.107 AJUSTE FISCAL Y APORTES B.P.S | $ 14.00 |
| LEY Nº 15.982 CODIGO GRAL. DEL PROCESO | $ 64.00 |
| LEY Nº 16.074 ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROF. | $ 19.00 |
| DCTO. Nº 39/90 I.V.A. | $ 32.00 |
| DCTO.Nº 335/90 CONTROL Y OBLIGACIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS | $ 19.00 |
| LEY Nº 16.127 ASCENSOS E INCENTIVOS FUNC. PUBL. | $ 22.00 |
| LEY Nº 16.170 PRESUPUESTO NACIONAL | $ 32.00 |
| DCTO. Nº 95/91 TEXTO ORDENADO | $ 14.00 |
| DCTO. Nº 500/505 NORMAS GRALES. ACTUACION ADM. CENTRAL | $ 32.00 |
| LEY Nº 16.320 RENDICION DE CUENTAS | $ 32.00 |
| DCTO. Nº 534/91 TEXTO ORDENADO | $ 32.00 |
| DCTO. Nº 157/92 Y 158/92 | $ 14.00 |

**IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL**

**REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA.** - Dep. Leg. 255.733

# DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

1

**Decreto. Apruébase la Ordenanza Municipal de Tránsito Público. (2515*R)**

Tacuarembó, diciembre 17 de 1993.

DEC. 053/93. En sesión celebrada con fecha 16 de los ctes. la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó en general por unanimidad de 22 Ediles presentes, y en particular artículo por artículo, el siguiente Decreto:

Visto: el Exp. 367/93, de fecha 05/07/93, caratulado "Planteamiento Edil Sr. Ariel da Silva, sobre revisión total a la Ordenanza de Tránsito Público";

Resultando: que la Ordenanza de Tránsito Público vigente, por su antigüedad, tiene vacíos importantes, siendo imprescindible su adecuación para el mejor cumplimiento de los fines,a que va dirigida;

Considerando: que es de destaque el desorden imperante en relación al tránsito público, ante la inexistencia de normas más rígidas y actualizadas, realidad que -a nadie escapa- es preocupación constante tanto del Gobierno Departamental, como de las fuerzas vivas del Departamento;

Considerando: que se torna necesario establecer un marco legal acorde a la realidad actual que nos muestra un parque automotriz duplicado en la última década, dotando así a los encargados de la fiscalización y regulación del tránsito público, de un instrumento legal, eficaz a tal fin;

Atento: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 1º Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515.

La Junta Departamental de Tacuarembó

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Apruébase la Ordenanza Municipal de Tránsito Público del Departamento de Tacuarembó, la que quedará redactada en los siguientes términos:

ORDENANZA DE TRANSITO PUBLICO
* Departamento de Tacuarembó
NORMAS GENERALES
Policía de Tránsito

Artículo 1º.- Corresponde a la Repartición Tránsito Público en acuerdo con la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el planeamiento, dirección, regulación y fiscalización del tránsito, así como la función represiva de las infracciones cometidas contra las disposiciones de la presente Ordenanza. En caso de intervención policial, el funcionario comunicará a la Intendencia Municipal la infracción observada, quedando a cargo de esta los demás trámites.

Art. 2º.- Los preceptos que aquí se establecen son aplicables a todas las personas usuarias de la vía pública, ya se definan como peatones, conductores o propietarios de vehículos, y que circulen por caminos y rutas departamentales, así como calles, bulevares, avenidas y en general, todos los espacios públicos de las ciudades, villas y pueblos del Departamento de Tacuarembó.

### DEFINICIONES

Art. 3º.- A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, los términos o expresiones que se indican tendrán los significados que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 4º.- Espacios físicos:
A) VIA. Es la superficie completa de todo camino o calle abierto a la circulación pública.
B) CALZADA. Es la parte de la vía normalmente utiliza-

da para la circulación de vehículos; una vía puede comprender varias calzadas separadas entre sí especialmente por una franja divisoria o una diferencia de nivel.

C) CARRIL. Es una cualquiera de las bandas longitudinales en las que puede estar subdividida la calzada, materializadas o no por marcas viales longitudinales, pero que tengan una anchura suficiente para permitir la circulación de una fila de automóviles.

D) CRUCE. Es toda intersección, empalme o bifurcación a nivel de vías, incluidas las plazas formadas por tales intersecciones, empalmes o bifurcaciones.

E) PASO A NIVEL. Es todo cruce a nivel entre una vía y una línea de ferrocarril o de tranvía con plataforma independiente.

F) BOCACALLE. Es la zona de la calzada inmediata a una intersección, comprendida entre la prolongación de los cordones de la vía transversal y la prolongación de sus alineaciones.

G) ACERA. Vía pública o parte de ella, destinada exclusivamente al uso de peatones.

H) CALLE. Vía de uso público destinada a la circulación de vehículos y/o peatones, comúnmente integrada por la acera y la calzada.

I) CORDON. Elemento que limita la calzada y la separa de la acera, cantero o refugio.

J) CARRETERA. Vía de tránsito público que une centros poblados.

K) CRUCE PEATONAL. Parte de la calzada habilitada para ser atravesada por los peatones.

L) CURVAS. Tramo en el cual una vía pública cambia de dirección.

M) PARADA. Lugar donde se detienen regularmente los vehículos del servicio público, de transporte, para tomar o dejar pasajeros.

N) REFUGIO. Zona situada sobre la calzada, reservada para los peatones y covenientemente protegida del tránsito de vehículos.

O) PUENTE. Construcción que permite el pasaje sobre corrientes de agua.

P) RECTA. Terreno en que una vía pública no cambia de dirección.

Q) VEREDA. Zona pavimentada de la acera.

R) RESGUARDO. Construcción destinada a resguardar a los peatones de las inclemencias del tiempo, emplazada sobre las aceras, en los lugares establecidos para la detención de los vehículos del servicio de transporte colectivo de pasajeros.

Art. 5º.- Vehículos:

A) BICICLETA. Es todo vehículo de dos ruedas por lo menos, accionado exclusivamente por el esfuerzo muscular de las personas que lo ocupan, en particular mediante pedales o manivelas.

B) CICLOMOTOR. Es todo vehículo de dos o tres ruedas con asiento bi o monoplaza, con motor a combustión interna, con una capacidad máxima de cincuenta centímetros cúbicos. Alternativamente: motor eléctrico autónomo. La trasmisión de potencia del motor será lograda por fricción interna o externa. En ningún caso podrá poseer caja de velocidades, ni ningún otro elemento que permita diferentes relaciones de trasmisión.

C) MOTOCICLETA. Es todo vehículo de dos o tres ruedas con o sin sidecar, provisto de un motor de propulsión, cuya tara no exceda de 400 kgs. y cuya conducción se efectúa con manillar. El término "motocicleta" no incluye los ciclomotores.

D) AUTOMOVIL. Es todo vehículo de motor que sirva normalmente para el transporte vial de personas o de cosas o para la tracción vial de vehículos utilizados para el transporte de personas o cosas. Este término comprende los trolebuses, es decir, los vehículos conectados a una línea eléctrica y que no circulan sobre rieles. No comprende vehículos, como los tractores agrícolas, cuya utilización para el transporte vial de personas o de cosas o para tracción vial de vehículos utilizados para el transporte de personas o de cosas, es sólo ocasional.

E) REMOLQUE. Es todo vehículo construido para ser arrastrado por un vehículo de motor, este término comprende los semirremolques.

F) SEMIRREMOLQUE. Es todo remolque construido para ser acoplado a un automóvil de tal manera que repose parcialmente sobre este y que una parte sustancial de su peso y de su carga estén soportados por dicho automóvil.

G) VEHICULO ARTICULADO. Es el conjunto de vehículos constituido por un automóvil y un semirremolque acoplado al mismo.

H) CAMION. Es un vehículo automóvil, destinado al transporte de cargas de cualquier naturaleza con cabina de comando con una o dos puertas a cada lado y con una capacidad de hasta 8 personas.

I) OMNIBUS. Es un vehículo automotor, destinado al transporte colectivo de pasajeros.

J) AUTOBUS. Es un vehículo automotor, para el transporte de más de 24 pasajeros.

K) MICROBUS. Es un vehículo automotor destinado al

transporte de 9 a 24 pasajeros sentados (incluido el conductor).

L) AMBULANCIA. Vehículo destinado al transporte de heridos y enfermos y de los elementos de cura y de auxilio correspondientes.

LL) AUTOMOVIL CON TAXIMETRO. Automóvil de alquiler, para el transporte de pasajeros y equipaje mediante retribución indicada por un aparato que ajusta el precio a la tarifa aprobada por la autoridad competente, según la distancia recorrida y/o tiempo de espera.

M) CONVERTIBLE. Automóvil de carrocería descubierta, con una o dos puertas con capacidad para 5 o 6 personas, que puede transformarse en vehículo de carrocería cerrada.

N) FURGON. Automóvil con carrocería de metal, madera u otro material rígido, totalmente cerrada, puertas laterales y/o traseras, destinado exclusivamente al transporte de cargas.

Ñ) REMISSE. Automóvil de alquiler, para el transporte particular de pasajeros, mediante ajuste de precios a la tarifa aprobada por la autoridad competente.

O) RURAL. Automóvil con carrocería cerrada, techo rígido, vidrios laterales, con una o dos puertas a cada lado y eventualmente otra en la parte trasera para el transporte de pasajeros y carga, provisto de asientos con capacidad de hasta 9 pasajeros incluido el conductor.

P) SEDAN. Automóvil con carrocería cerrada, techo rígido y vidrios laterales; dos o cuatro puertas, asientos paralelos y capacidad para 5 o 6 personas. El sedán de dos puertas deberá tener una amplia entrada al asiento delantero, cuyo respaldo se abate para facilitar el acceso al asiento trasero. Podrá estar dotado de asientos volcables (transportines) en cuyo caso podrá aumentar a ocho pasajeros su capacidad.

Q) CAMIONETA. Vehículo automotor destinado al transporte de hasta mil kilogramos de carga útil y capacidad de hasta seis pasajeros.

R) CARRUAJE. Vehículo de tracción a sangre con armazón de hierro o madera montada sobre ruedas.

RR) CARRO. Carruaje de dos ruedas.

S) CARROZA FUNEBRE. Vehículo destinado al transporte de cadáveres humanos, asimismo se considera carroza fúnebre, todo vehículo de acompañamiento destinado al transporte de coronas y flores en los sepelios.

T) CASA RODANTE. Vehículo con o sin propulsión propia diseñado y equipado como lugar de habitación.

U) FERROCARRIL. Vehículo de transporte sobre rieles, para personas o carga, que en general circula por lugares que le son reservados.

V) TODO TERRENO. Vehículo adaptable a distintos usos, de carrocería abierta, especialmente destinado a tareas utilitarias, con capacidad para dos o más personas; puede estar dotado de techo y laterales de lona, desmontables.

W) TRACTOR. Vehículo automotor, que se emplea para arrastrar otros vehículos o maquinarias, con capacidad sólo para sus operarios. Su sistema de rodaje puede ser de ruedas y/u orugas.

X)TRANSPORTE DE ESCOLARES. Vehículo automotor con capacidad para 8 o más pasajeros, más conductor y acompañante, destinados exclusivamente a trasladar escolares y/o liceales hacia y desde centros de enseñanza.

Y) DOBLE CABINA. Vehículo de techo rígido, vidrios laterales y dos o cuatro puertas, capacidad para 5 o 6 personas en cabina, con carrocería abierta, apta para el transporte de hasta 800 kilogramos.

Z) CABINA Y MEDIA. Vehículo automotor de techo rígido, vidrios laterales y dos puertas, capacidad para cuatro personas, con compartimiento detrás de la fila de asientos delanteros, que posibilite el traslado de personas, hasta dos, o de bultos.

Art. 6º.- Se considera que un vehículo está:

a) "DETENIDO", cuando está inmovilizado durante el tiempo necesario para tomar o dejar personas o cargar o descargar cosas;

b) "ESTACIONADO", cuando está inmovilizado por una razón distinta de la necesidad de evitar un conflicto con otro usuario de la vía o una colisión con un obstáculo, o la de obedecer los preceptos de los reglamentos de circulación, y su inmovilización no se limita al tiempo necesario para tomar o dejar personas o cargar o descargar cosas.

Sin embargo, se podrá considerar como "detenido" todo vehículo inmovilizado en las condiciones definidas en el inciso b) del presente artículo, si la duración de su inmovilización no excede de un período fijado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y considerar como "estacionado" todo vehículo inmovilizado en las condiciones definidas en el inciso a) del presente artículo si la duración de su inmovilización excede de dicho período.

Art. 7º.- Elementos Humanos.

CONDUCTOR. Es toda persona que conduzca un vehículo, automóvil o de otro tipo o que por una vía guíe cabezas

de ganado, solas o en rebaños, o animales de tiro, carga o silla.

PEATON. Persona que anda a pie por la vía pública. Se considera también peatones, a los niños impedidos, o a todas aquellas personas que circulan por la vía pública utilizando aparatos especiales, no comprendidos en las definiciones de vehículos.

Art. 8º.- Definiciones de peso de los vehículos.

PESO MAXIMO AUTORIZADO. Es el peso máximo del vehículo cargado, declarado admisible por la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

TARA. Es el peso del vehículo sin personal de servicio, pasajeros ni carga, pero con la totalidad de su carburante y utensilios normales de abordo.

PESO DE CARGA. Es el peso efectivo del vehículo y de su carga, incluido el peso del personal de servicio y de los pasajeros.

Art. 9º.- PREFERENCIAS. Las preferencias establecidas en el tránsito, se entienden en la siguiente forma:

PREFERENCIA DE CRUCE. Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito, a un conductor o peatón, para atravesar una vía pública.

PREFERENCIA DE PASO. Prioridad otorgada por las disposiciones de tránsito a un condutor o peatón, para transitar por una vía pública o parte de la misma.

Art. 10º.- Otras definiciones.

SEMAFOROS Y SEÑALES REGULADORAS DEL TRANSITO. Aparatos mecánicos o eléctricos, automáticos o no, fijos o móviles; letreros indicadores y marcas en el pavimento destinados a regular las corrientes del tránsito vehicular o peatonal en las vías públicas.

MANO. Sentido de la marcha, autorizado para el tránsito.

LICENCIAS DE CONDUCTOR. Certificado expedido por la autoridad municipal que acreditan que una persona ha sido autorizada para conducir vehículos en la vía pública, en las condiciones y para los tipos de vehículos establecidos por las normas respectivas.

**Derecho al uso de la vía pública.**
**Principios generales.**

Art. 11º.- El uso de la calzada queda reservado para los vehículos en la forma y condiciones que más adelante se indicará, sin perjuicio del derecho a los peatones según lo preceptúa el artículo siguiente.

Art. 12º.- Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

A) Para el ascenso o descenso de los vehículos de transporte colectivo u otros.

B) Para su cruzamiento en las condiciones y circunstancias que la reglamentación establezca.

C) En los trechos que la acera no sea transitable, no exista, o deban transportarse objetos que pudieran producir inconvenientes de ser utilizada la acera.

Art. 13º.- El uso de las aceras queda reservado a los peatones. Los conductores de vehículos y animales, tienen derecho solamente a cruzarlas para entrar o salir de los inmuebles, siempre que el pavimento y el cordón de la acera estén dispuesto a ese efecto, pero no pueden estacionarse en ellas, ni aún, momentáneamente.

No se podrá obstruir o dificultar la circulación peatonal con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que exista autorización expresa.

Art. 14º.- La repartición Tránsito Público, cuando exista motivo suficiente, podrá, de acuerdo con el espíritu de los arts. 11º, 12º y 13º y teniendo en cuenta la comodidad y seguridad de los peatones y conductores ampliar y restringir el uso de la vía pública.

Art. 15º.- Cuando para la celebración de cualquier acto de carácter público, sea necesario utilizar la calzada interrumpiendo o no el tránsito, la repartición Tránsito Público adoptará las medidas pertinentes, previa comunicación a la Jefatura de Policía.

PREFERENCIA DE PASO Y CRUCE

Art. 16º.- En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni aparatos indicadores, los peatones tienen preferencia de cruce sobre los vehículos que atraviesan las aceras, en el caso previsto en el art. 13º.

Art. 17º.- Las corrientes de tránsito en los bulevares y avenidas y las de las vías públicas que la Intendencia Municipal determine, tienen preferencia de cruces sobre las corrientes de las demás vías de tránsito.

Los conductores de los vehículos, antes de entrar a la circulación de las vías de preferencia, deben adoptar el máximo de precauciones y asegurarse que puedan hacerlo

sin riesgos, incurriendo en infracción los que no observen esta disposición. La Intendencia Municipal señalará estas vías preferenciales con un distintivo especial.

Art. 18º.- En las demás vías de tránsito, para el cruce de vehículos en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: el conductor deberá dejar pasar antes el vehículo que aparezca por su derecha, pero teniendo prelación sobre otro vehículo que lo haga por su izquierda. Desde que un vehículo inicia el cruzamiento, entendiéndose como tal la trasposición de la parte anterior del vehículo, de la línea del cordón de vereda, conforme al régimen preferencial establecido, mantiene esa preferencia de cruce frente a los vehículos que circulan transversalmente a esta.

Art. 19º.- En la intersección de dos vías públicas en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo con lo que se establece en el artículo anterior.

Art. 20º.- Los vehículos que circulan por cualquier vía, tienen preferencia para pasar antes de los que cambian de frente para salir o entrar en los inmuebles.

Art. 21º.- Todo vehículo tiene preferencia de paso sobre otro que maniobra para cambiar de dirección o de sentido de marcha.

Art. 22º.- En los cruces fiscalizados por funcionarios municipales, policiales o aparatos indicadores, la preferencia será en todos los casos determinada por estos.

Art. 23º.- Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, del Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, de la Sanidad Militar, de la Jefatura de Policía, de la repartición Tránsito Público, ambulancias de UTE, de las Sociedades de Asistencia Médica y otros que atienden servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal y se hallen de servicio, tendrán preferencia de paso sobre los otros vehículos, cuando emitan las señales fónicas y luminosas reglamentarias. Con excepción del Cuerpo de Bomberos, todos los demás deberán utilizar un sonido uniforme aceptado por la Intendencia Municipal.

Art. 24º.- Los peatones que atraviesan las calzadas, tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de las calzadas, tan pronto como suenen las señales que indican la presencia de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo precedente.

Art. 25º.- Se prohíbe a los peatones:

a) Transitar o permanecer en la calzada, excepto en las vías y entre las horas que se establezcan por disposiciones especiales y en los casos determinados por el artículo 12º.

b) Efectuar juegos de cualquier naturaleza en calzadas o aceras.

c) Circular por las aceras conduciendo bultos que resulten molestos al transeúnte.

## CIRCULACION DE ANIMALES

Art. 26º.- Los conductores de tropas, manadas y/o rebaños, cuidarán de dar preferencia a los vehículos que circulen simultáneamente por calles y caminos.

Art. 27º.- Cuando la conducción de animales se efectúa durante las horas de la noche en zonas urbanas y suburbanas, sus encargados deben llevar luces suficientes y en sitios adecuados para fijar el lugar del camino ocupado por los animales. Queda prohibido arrear aves de corral por las calzadas y aceras.

Art. 28º.- Se prohíbe conducir animales, fieras salvajes, si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas a su temebilidad.

Art. 29º.- Los propietarios de animales en general, no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto, en ninguna vía pública del Departamento.

Art. 30º.- Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada y marchar al paso natural en los casos previstos en los artículos 17º y 34º, Incs. A, B y C.

Art. 31º.- Se prohíbe a los jinetes:

A) Galopar dentro de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, villas y pueblos, salvo los funcionarios que desempeñen comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en su marcha.

B) Efectuar carreras en la vía pública, sin la respectiva autorización.

C) Atar las cabalgaduras en las columnas del alumbrado público.

D) Dejar las cabalgaduras en la vía pública de las zonas urbanas sin que una persona las tenga de las bridas.

## CIRCULACION DE VEHICULOS

Art. 32º.- Los conductores de vehículos así como de animales deben ser dueños en todo momento, del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales, que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar posibles accidentes o perjuicios a los demás usuarios de la vía pública.

Art. 33º.- Se prohíbe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable de tránsito, excepto cuando sean necesarias para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, exista mal funcionamiento del vehículo o se transporten enfermos o cargas peligrosas.

Art. 34º.- La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente a la del paso del peatón en los siguientes casos:

a) Donde haya aglomeración de vehículos o de personas, especialmente niños.

b) en los casos previstos en el artículo 17º, párrafo 2, y al entrar en las bocacalles haciendo uso de las luces correspondientes, durante las horas de la noche para anunciar su paso.

c) frente a escuelas, liceos, guarderías, jardines de infantes, parques infantiles, etc.

Art. 35º.- Los vehículos deben detener su marcha:

A) Cuando lo indiquen los inspectores de tránsito, la policía, los guardabarreras de las vías férreas o los aparatos de señales luminosas.

B) Al aproximarse a escuelas públicas y liceos, en las horas de entrada y salida de los estudiantes. Cuando la detención se efectúe en la proximidad de una esquina, la misma se realizará sin alcanzar la zona de protección y cuando esta no se halle demarcada, sin sobrepasar la línea de edificación. Estas disposiciones no alcanzan a los conductores de los vehículos indicados en el artículo 23º de esta Ordenanza.

Art. 36º.- Queda prohibido el uso general de bocinas o aparatos fonéticos, pero los vehículos automotores estarán obligados a tener los mismos, los que podrán ser usados solamente en casos de emergencia.

Art. 37º.- Los vehículos en general, no podrán tener elementos salientes externos (defensas, enganches para trailers, acoplados, etc.) ni roturas que aumenten su peligrosidad en colisiones o rozamientos.

Los sistemas de enganche de semirremolques y acoplados ofrecerán la debida seguridad en base a sus características y la fortaleza de sus materiales.

Art. 38º.- En las bocacalles que hayan funcionarios municipales o policiales, los conductores cumplirán las órdenes de aquellos, o las indicaciones de los semáforos que se señalan en el artículo 35º, pudiendo hacer sonar los aparatos fonéticos de sus vehículos solamente en los casos de imprescindible necesidad.

Art. 39º.- La Intendencia Municipal de Tacuarembó reglamentará las velocidades máximas y mínimas a regir en las vías de tránsito que juzgue convenientes.

## SENTIDO DE LA CIRCULACION

Art. 40º.- El tránsito delos vehículos debe realizarse por el costado derecho de la calzada y en general en los dos sentidos de la misma, salvo en aquellas calles que la Intendencia Municipal establezca que la circulación se verifique en un solo sentido. Los vehículos que circulen a reducidas velocidades, irán lo más cerca del cordón de la acera y los que circulen a mayor velocidad, cerca del eje de la calzada o de la acera izquierda cuando el tránsito se opere sobre una sola mano.

Art. 41º.- Entre los vehículos que circulen en una misma dirección, debe conservarse una distancia prudencial, de acuerdo con las circunstancias del momento y que será mayor cuando más acentuadas sea la velocidad del tránsito.

Art. 42º.- No obstante lo previsto en el artículo 40º de esta Ordenanza, si cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar el eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad e incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno, a vehículos que circulen por la misma vía.

No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles o después de la línea roja de estacionamiento, que dista siete (7) metros de ellas. Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y los de carga, en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.

## CAMBIO DE DIRECCION O SENTIDO DE MARCHA

Art. 43º.- Los cambios de frente o de sentido de la marcha, se harán por las bocacallles, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo de "Preferencia de Paso de Cruce" de esta Ordenanza. Para doblar a la izquierda, los conductores deberán:

a) Acercarse, antes de la esquina, al eje de la calzada y hacer la curva lo más abiertamente posible, teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el artículo 76º, o a la acera izquierda, en las vías de tránsito en un solo sentido y efectuar en este caso, la curva lo más cerrada posible.

b) para doblar a la derecha, los conductores deberán acercarse antes de la esquina al cordón de la vereda o bordede la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.

Para hacer esta maniobra no es necesario señal expresa del agente que dirija el tránsito, pero este podrá ordenar que no se doble cuando esta maniobra pueda entorpecer la circulación. No obstante lo dispuesto, se prohíbe invertir el sentido de la marcha en las vías que se determinan por disposiciones especiales.

Art. 44º.- Los conductores no deben adelantar a otros vehículos sino por la izquierda, sin pasar el eje de la calzada en las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos. Cuando un conductor pide paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha. Ningún conductor puede adelantar a un vehículo al tiempo que este adelante a otro o sale de fila para adelantarse.

## MARCHA ATRAS

Art. 45º.- La circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio y siempre que no produzca peligros o molestias a los demás usuarios de la calzada.

## OBLIGACIONES DE DAR VIA LIBRE

Art. 46º.- Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada deteniendo obligatoriamente su vehículo al oír la señal de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 23º.

## ESPECTACULOS PUBLICOS Y REUNIONES

Art. 47º.- Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, deberán tomar las medidas que consideren necesarias, para organizar la circulación en las inmediaciones de salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones.

Art. 48º.- Cuando a la terminación de un espectáculo público, un vehículo llegare frente al local del mismo con el objeto de levantar pasajeros y esta operación no se realizara de inmediato, deberá continuar la marcha para reincorporarse a la fila de donde procediera, en último término.

Art. 49º.- La Intendencia Municipal, podrá, en cualquier momento, disponer limitaciones en la circulación vehicular, estableciendo régimen especial para el tránsito de vehículos en general.

## PROHIBICIONES ESPECIALES

Art. 50º.- Se prohíbe:

1) A los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar consigo la licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado.

b) Guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.

c) Circular describiendo "eses" entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.

d) Transitar por determinados radios y vías en las horas establecidas por disposiciones especiales.

e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias.

f) Circular sin llevar puesto el cinturón de seguridad, al desplazarse por rutas y caminos departamentales, siendo opcional su uso en la planta urbana y sub-urbana de las ciudades, villas y pueblos del Departamento.

g) Transportar carga, sea cual fuere su naturaleza, cuyo ancho exceda de dos metros con cincuenta (mts. 2,50), su altura de cuatro (4) metros del nivel del suelo y de más de diez (10) metros de largo. Cuando las cargas excedan estas medidas, se solicitará un permiso especial. En todos los casos en que la carga sobresalga de la línea posterior del rodado en forma que ofrezca peligro, se señalará de día con una bandera roja y de noche con un farol que irradie luz del mismo color, colocándolo en la parte extrema de la carga.

h) Tampoco podrán llevar personas en los estribos de los

vehículos y/o sobre las cargas de lostransportes.

i) Conducir con exceso de carga.

j) Romper filas de escolares o Fuerzas Armadas.

k) Realizar competencias de velocidad o de regularidad, salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal.

l) Conducir vehículos, unos detrás de otros en convoy o caravana, salvo permiso de la autoridad municipal. Quedan exceptuados de esta disposición, los convoyes militares y caravanas fúnebres.

ll) Efectuar transporte de pasajeros mediante pago de retribución, en vehículos no autorizados a tales efectos por la Intendencia Municipal.

m) Transportar pasajeros sentados en los bordes de las cajas.

n) Desplazarse en una rueda sola, en vehículos de dos ruedas (motos, ciclomotores, bicicletas, etc.).

ñ) Circular en motos, ciclomotores, bicicletas, etc., con los manillares sueltos.

o) Circular en grupos de motos, ciclomotores, bicicletas, etc.

p) Conducir cualquier tipo de vehículo, tomando mate o ingiriendo bebidas.

2) A los conductores de vehículos automotores:

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o lleven escape abierto o aparatos que emitan sonidos estridentes, dentro de las ciudades, pueblos, villas y paseos públicos.

b) Mantener en marcha el motor, mientras se efectúa el aprovisionamiento de combustibles o cuando se abandone el vehículo.

c) Utilizar los vehículos de carga para el transporte de pasajeros en forma onerosa o en número excesivo.

d) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de las ciudades, villas o pueblos.

e) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños a una velocidad superior a los treinta kmts. horarios.

3) A los conductores de tracción animal:

a) Conducir vehículos sin haber cumplido 16 años de edad.

b) Usar látigos y/u otros elementos que constituyen instrumento de suplicio para los animales.

c) Hacer trabajar animales enfermos, heridos o excesivamente flacos.

d) Conducir animales que no estén debidamente adiestrados.

e) Circular por zonas del Departamento o vías de tránsito que prohíba la reglamentación.

4) A los conductores de motos, bicicletas, triciclos y similares:

a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar.

b) Circular con los pedales o manillares sueltos describiendo curvas, zig-zag, o en cualquiera otra forma que pudiera resultar peligrosa.

c) Circular por los sitios distinados a peatones.

d) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada, a una distancia mayor del metro, salvo en los casos en que tuviera que adelantar a otro vehículo.

e) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier otra forma, si el vehículo no está dotado a ese efecto de asiento o dispositivo especial.

f) Llevar bultos cuya carga pudiera ser peligrosa.

g) Formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela cuando circulen dos o más vehículos, debiendo, por el contrario, ir uno detrás de otro y no ocupar situación paralela, sino en el momento de adelantamiento.

h) Conducir esos vehículos por la vía pública, a los menores de doce años, salvo por las calles y/o avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales destinadas al tránsito de bicicletas. Quedan exceptuados de las presentes disposiciones, los ciclistas que trabajan para empresas públicas o privadas de comunicaciones, y aquellos que sean especialmente autorizados, a ese efecto, por el Departamento de Hacienda de la Intendencia. La Intendencia Municipal, determinará las vías de tránsito y paseos en las cuales se prohíbe la circulación de bicicletas, triciclos y similares.

i) Transportar más personas de las habilitadas por la Intendencia Municipal.

## USO DE LUCES

Art. 51º.- Los vehículos automotores de más de dos ruedas deberán estar provistos de:

A) Dos faros principales delanteros, de dos emisiones de luz (baja y alta) blanca o amarilla, colocados al mismo nivel a cada lado del frente del vehículo.

B) Dos lámparas delanteras que emitan una luz de posición blanca, claramente visible desde una distancia de 300 metros adelante del vehículo.

C) Dos lámparas que encendidas, emitan una luz de posición roja, claramente visible desde una distancia de 300 metros atrás del vehículo.

D) Un número par de lámparas indicadoras de frenado,

colocadas simétricamente, que emitan luz roja al aplicar los frenos, visibles bajo luz solar normal, desde una distancia no menor de 100 metros atrás.

E) Dos lámparas indicadoras en el frente y en la parte posterior del vehículo, que mediante luces intermitentes, indiquen la intención de girar, cambiar de senda o adelantar a otro vehículo. Dichas luces, ubicadas a un mismo nivel y a una altura no menor de 35 centímetros separadas lateralmente tanto como sea posible, deberán emitir una luz roja o ámbar.

F) Una luz blanca, o dos, colocada/s de tal manera que ilumine/n la placa posterior de matrícula y la haga claramente visible desde una distancia de 20 metros.

G) Una luz blanca que se encienda cuando el conductor maniobre el vehículo en marcha atrás.

H) La Intendencia Municipal de Tacuarembó, reglamentará el uso de "faros camineros".

En las combinaciones de vehículos, solamente será necesario que sean visibles las luces posteriores reglamentarias del último vehículo.

Los vehículos de más de dos (2) metros de ancho total, deberán contar en el frente con dos lámparas de gálibo color ámbar, una de cada lado; a cada costado, dos lámparas demarcadoras de color rojo, una cerca del frente y otra cerca de la parte posterior; y en la parte posterior, dos reflectantes de gálibo uno a cada lado sobre la carrocería, de color rojo.

Art. 52º.- Las combinaciones o trenes de vehículos que sobrepasen el largo de doce metros, están obligados a llevar en sus costados luces de color ámbar colocados a una distancia de tres metros una de otra y a una altura no mayor de un metro con cincuenta centímetros.

Art. 53º.- Durante la noche, desde media hora después de ponerse el sol hasta media hora antes de su salida, así como de día cuando por las circunstancias prevalecientes no haya suficiente visibilidad, para que pueda verse claramente a personas, vehículos y/u obstáculos a una distancia no menor de cien (100) metros hacia el frente, todo vehículo en circulación deberá llevar encendidas las luces reglamentarias exigidas de conformidad a lo siguiente:

a) Faros de luz baja en forma permanente, salvo si se usan faros de luz alta;

b) Faros de luz alta solamente en carreteras y caminos, si no circula un vehículo en sentido contrario, cuyo conductor pueda ser encandilado;

c) luces de posición delanteras y traseras;

d) lámparas de gálibo, demarcadoras, de identificación y laterales, cuando se exigen al vehículo.

Art. 54º.- Todas las luces exigidas deberán ir montadas simétricamente a un mismo nivel, con la mayor separación posible respecto al centro del vehículo; las anteriores montadas a una altura no menor de treinta y cinco (35) centímetros ni mayor de un (1) metro con sesenta centímetros, y las posteriores, colocadas a una altura no mayor de un metro con ochenta y cinco (1,85) centímetros ni menor de cuarenta (40) centímetros.

Las motocicletas, ciclomotores y similares, deberán poseer, por lo menos, un faro principal delantero de dos emisiones de luz, al centro del vehículo y dos lámparas de cambio de dirección. En la parte posterior, tendrán dos lámparas de cambio de dirección, una lámpara que emita luz roja, una lámpara indicadora de frenado que emita luz roja al aplicar los frenos y dispositivos reflectantes de color rojo. Todas estas exigencias serán obligatorias en todos los modelos que ya lo traigan de fábrica.

Las bicicletas llevarán como mínimo, un dispositivo reflectante de color blanco en la parte delantera y un reflectante rojo en la parte trasera, y además, en la parte delantera, podrán llevar un farol de luz blanca, o más, visible en condiciones atmosféricas normales, a cien (100) metros de distancia como mínimo.

Los carros tracción a sangre, están obligadas a llevar en su parte posterior dos ojos de gato o pintura fosforecente.

Art. 55º.- Los vehículos estacionados en la vía pública en las horas y circunstancias establecidas en el artículo 53º, primer párrafo, deberá tener encendidas luces de posición o estacionamiento, a menos que la vía esté suficientemente iluminada. Los carros-torres o de auxilio en general, en circulación o estacionados, deberán en todos los casos, a toda hora, tener encendidos dos faroles en la parte delantera y otros dos en la parte posterior de luces rojas, que se distinguan a no menos de cien (100) metros de distancia.

## SUPRESION DE ALUMBRADO INTENSIVO

Art. 56º.- Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado intenso por otro que no produzca deslumbramiento. La sustitución se hará al hallarse los vehículos a una a una distancia no menor de doscientos (200) metros en las alineaciones rectas y en las

curvas antes que los vehículos entren en la zona principal de su haz luminoso.

Es obligatorio poner luz corta, cuando se estime que la luz larga perjudica encandilando al conductor que se desplaza en sentido contrario.

Art. 57º.- Al aproximarse para adelantar un vehículo a otro, al llegar a una distancia mínima de cincuenta (50) metros, deberá también efectuar cambio de luz, para evitar el deslumbramiento, lo mismo que el vehículo que sea rebasado.

Art. 58º.- En los cruces de los vehículos automotores con peatones, cabalgaduras, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatoria la reducción del alumbrado intenso, cuando el deslumbramiento pudiera producir molestias a los usuarios de las vías públicas o espante a los animales.

## DEL ESTACIONAMIENTO

Art. 59º.- La detención o estacionamiento de vehículos en la vía pública debe efectuarse de acuerdo a la reglamentación, lo más próximo al cordón de la acera o en su defecto, al borde de la calzada, debiendo guardar entre uno y otro una distancia no menor de un (1) metro. Sólo se permitirá hacerlo transversalmente al eje de la calzada, en los lugares especialmente designadas al efecto y siempre de tal manera que no dificulte la circulación.

Queda prohibido el estacionamiento en la vía pública, de cualquier vehículo, por un plazo superior a las 72 horas. No podrá utilizarse la vía pública para la exhibición de vehículos, maquinarias y/o similares. La Intendencia Municipal de Tacuarembó podrá retirar los vehículos parcialmente desarmados o en condiciones que le impidan circular, despositándolos en predios municipales. En todos los casos, la Intendencia Municipal aplicará lo previsto en el artículo 69º de la presente Ordenanza y en el Decreto 15.086 del 02/12/80, sin perjuicio de las multas correspondientes.

Art. 60º.- En las calzadas cuyo ancho sea inferior a siete (7) metros, el estacionamiento se hará sobre un solo lado de la misma, el que será determinado en cada caso por la Intendencia Municipal.

Art. 61º.- La detención o estacionamiento de los vehículos, debe realizarse siempre de tal manera que no dificulte la circulación. Queda prohibido el estacionamiento en doble fila.

Art. 62º.- Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y accionar el freno de mano y si está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo agudo con el borde o cordón de la calzada.

Art. 63º.- Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito, el conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.

Art. 64º.- No se podrán abrir las puertas de los vehículos antes de su completa detención.

Art. 65º.- El estacionamiento de vehículos en la vía pública se reglamentará por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta las exigencias de circulación. Se prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en las mismas, de acuerdo a las exigencias del tránsito, para lo cual se hará el señalamiento en la forma que se estime conveniente.

Art. 66º.- La Intendencia Municipal designará y señalará los radios de estacionamiento, destinados a la colocación de vehículos de servicio público, procurando no causar perjuicios al comercio y vecindario adyacentes a dichos radios.

Art. 67º.- Se prohíbe, especialmente, el estacionamiento de vehículos:

a) Delante de garages. Tampoco podrán efectuarse reparaciones de vehículos sobre las entradas de empresas comerciales y/o de servicios.

b) En el ángulo de dos vías públicas y sobre las esquinas, debiendo en estos casos, no sobrepasar la franja roja que marca el límite de siete (7) metros.

c) Junto a las paradas de transporte colectivo, debiendo dejarse un espacio libre, a partir del límite interior de la acera de la guía transversal más próxima, de veinticinco (25) metros.

d) En las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto.

e) Delante de las entradas principales de los surtidores de nafta y en un espacio de cinco (5) metros a cada lado de estos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargar o descargar combustibles.

Estos locales surtidores estarán obligadas a respetar el límite de vereda y dimensiones de ochavas, construyendo a tales efectos, muros protectores de sesenta (60) centímetros de alto.

f) En los puentes y sobre las entradas de los mismos, con límite de diez (10) metros por lado, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación.

g) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de rasantes que oculten rápidamente la calzada.

Art. 68º.- En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, estos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de veinticuatro (24) horas, pudiendo ser retiradas los mismos, si perturban el tránsito regular de vehículos y de peatones, después de la intervención de los Inspectores de Tránsito de la Intendencia Municipal.

Art. 69º.- Por los vehículos que estén mal estacionados en las vías públicas, los Inspectores de Tránsito notificarán de ser posible, al propietario, y podrán disponer su traslado con un guinche, hasta la Seccional Policial más próxima donde se solicitará su custodia. Antes de la entrega del vehículo al propietario, este deberá abonar en la Oficina de Recaudaciones los importes por multas, traslado y, eventualmente, depósito.

Art. 70º.- Las operaciones de carga y descarga de mercaderías podrán ser toleradas en la vía pública a falta de accesos adecuados a los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarlas sin dificultar la circulación y no obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente indispensable y observando, además, reglas que siguen:

A) Los vehículos se colocarán junto a la acera correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga o descarga sin ocupar la línea de los inmuebles próximos, ni dificultar la circulación por las aceras, ni las entradas a los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad.

B) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente para terminarlas lo más pronto posible.

C) Las mercaderías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del inmueble al vehículo, o a la inversa.

D) La descarga, especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que puedan ser molestos, ni destruir el pavimento, cordones o veredas.

E) La Intendencia Municipal reglamanterá los horarios en que se podrá efectuar carga o descarga en las principales vías de tránsito.

Art. 71º.- Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, adoptarán las medidas de emergencia que juzguen convenientes para organizar el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de las salas de espectáculos públicos y locales o predios donde se celebren fiestas o reuniones, como así también en las cercanías de salas velatorias (empresas fúnebres).

## AVISOS Y SEÑALES

Art. 72º.- Las señales reguladoras de tránsito serán dadas:

a) Por toque de silbato.

b) Por la posición que adopte el agente que dirija el tránsito.

c) Por los aparatos luminosos colocados en los cruces de las vías públicas.

d) Por carteles de señalización del tránsito.

Art. 73º.- Las disposiciones de los agentes de tránsito adoptadas por medio del silbato, movimientos o luces, serán las que determine la Policía, de acuerdo con la Intendencia Municipal.

Art. 74º.- Las luces de los aparatos de señales luminosas, colocados en los cruzamientos de vías, indicarán según los colores lo siguiente:

a) ROJO: tránsito impedido.

b) AMARILLO: atención.

c) VERDE: siga de frente.

Art. 75º.- En general todas las luces o señales de color "rojo" obligan a los conductores de vehículos, a parar, y las de color "verde", indican que el tránsito no está impedido.

Art. 76º.- Para girar, cambiar de senda, dismunuir considerablemente la velocidad (salvo el caso de frenado brusco por peligro inminente) o iniciar la marcha, los conductores, previamente, se cerciorarán de que puedan hacerlo sin perturbar la marcha normal de los demás usuarios. Se harán las siguientes señales:

A) Para girar o cambiar de senda hacia la izquierda: luces intermitentes reglamentarias del lado izquierdo, adelante y detrás y, siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos horizontalmente.

B) Para girar o cambiar de senda hacia la derecha: luces intermitentes reglamentarias del lado derecho, adelante y detrás, y siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos hacia arriba.

C) Para disminuir considerablemente la velocidad (salvo el caso de frenado brusco por peligro inminente), siempre que sea necesario, brazo y mano extendidos hacia abajo.

## LICENCIAS DE CONDUCTORES - PERMISOS DE CONDUCCION

Art. 77º.- Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido autorizado previamente por la autoridad municipal del domicilio real del interesado. Sólo pueden conducirse aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee.

Art. 78º.- Todo conductor debe en todo momento, poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesarias para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública. Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minusválidas deberían solicitar autorización especial a efectos de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas y apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto.

Art. 79º.- La repartición Tránsito Público, a solicitud de los interesados, expedirá las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán por hasta diez (10) años, cada vez, como máximo hasta sesenta (60) años de edad; por hasta cinco (5) años como máximo hasta setenta (70) años de edad; y por hasta tres (3) años como máximo para edades mayores de setenta (70). Las antigüedades se acumularán en cambios de categorías:

LICENCIA 1: En grados A y B, para conducir en calidad de "amateur".

Grado A: Para conducir automóviles de hasta nueve (9) pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta mil (1.000) kilogramos de carga, pudiendo remolcarse de ellos hasta cuatrocientos cincuenta (450) kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima: 18 años. Examen médico cmpleto cuando este lo estime conveniente.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta cuatro mil (4.000) kgs. de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en su conjunto no se sobrepasen cuatro mil (4.000) kgs. en total. Edad mínima: 19 años. Examen médico completo cuando este lo estime conveniente.

LICENCIA 2: En grados A, B, C, D y E, para conducir en calidad de profesional.

Grado A: Para conducir automóviles de hasta nueve (9) pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta mil (1.000) kgs. de carga pudiendo remolcarse hasta cuatrocientos cincuenta (450) kgs. en total, según se reglamente. Edad mínima: 18 años. Examen médico completo cuando este lo estime conveniente.

Grado B: Para conducir automóviles y camiones de hasta siete mil (7.000) kgs. de carga pudiéndose llevar remolque, según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen cuatro mil (4.000) kgs. en total. Edad mínima: 19 años, con un (1) año de antigüedad con otra licencia (excepto la 3). Exámen médico completo cuando este lo estime conveniente.

Grado C: Para conducir automóviles y camiones de todo tipo. Edad mínima: 23 años, con tres (3) años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3). Examen médico completo cuando este lo estime conveniente.

Grado D: Para conducir taxímetros, automóviles de hasta nueve (9) pasajeros (incluido el conductor) y vehículos de hasta mil (1.000) kgs. de carga, pudiendo remolcarse hasta cuatrocientos cincuenta (450) kgs. Edad mínima: 21 años, con dos (2) años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3). Deberá exigirse examen médico, lo que podrá ser certificado por médico particular y médico de la Intendencia; en casos especiales debe ser certificado por el médico de Salud Pública, exigiéndose en estos casos, exámenes psiquiátrico, cardiológico y fondo de ojo.

Grado E: Para conducir automóviles, taxímetros, camiones y ómnibus de todo tipo. Edad mínima: 25 años, con tres (3) de antigüedad con otra licencia (excepto la 3). Deberá exigirse examen médico, lo que podrá ser certificado por médico particular y médico de la Intendencia; en casos especiales, debe ser certificado por el médico de Salud Pública, exigiéndose en estos casos, exámenes psiquiátrico, cardiológico y fondo de ojo.

LICENCIA 3: Para conducir motocicletas. Edad mínima: 18 años. Podrá conducirse ciclomotores de hasta 50 cc. de cilindrada, con 16 años de edad, requiriéndose para ello, la autorización escrita del padre, madre, tutor o responsable

legal del menor. Examen médico completo cuando este lo estime conveniente.

LICENCIA 4: Autoriza a conducir vehículos oficiales, a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y Policiales, y el personal Inspectivo y Superior de Tránsito Público. Se graduará en idénticas condiciones que la Licencia 2, con exclusión del Grado D.

Para estos casos excepcionales, se podrá expedir otra licencia para conducir vehículos particulares, sin tenerse en cuenta la Licencia 3. En caso de infracciones en las cuales se deba proceder al retiro de la licencia de conducir, se aplicará sobre las dos licencias conjuntamente.

Art. 80º.- Para aquellos casos de aspirantes a licencias de conducir, que no sepan leer ni escribir, o con problemas de retención de las respuestas a los cuestionarios y siempre que no hayan tenido accidentes de gravedad o no sean culpables de los mismos, la Intendencia Municipal de Tacuarembó otorgará una licencia que los habilite a conducir en el Departamento de Tacuarembó, por un lapso de dos (2) años, debiendo a su vez el aspirante, someterse a una prueba teórica-oral, y, aprobada la misma, rendir un examen práctico de idénticas exigencias que el necesario para obtener licencia de conducir con validez nacional.

Art. 81º.- Aquellos aspirantes que no sepan leer, podrán presentarse al examen oral con un testigo, quien avalará las respuestas que dé el aspirante, a las preguntas formuladas por la Dirección de Tránsito Público.

Art. 82º.- En los casos especiales de vehículos de características distintas a los comúnmente en uso, la Repartición Tránsito Público podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a personas idóneas en su manejo.

Art. 83º.- La Repartición Tránsito Público podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas y/o con los requisitos que en este Decreto se establecen a las de Tacuarembó por los Municipios de la República o de otros Países que presentan su licencia válida, en forma definitiva o transitoria, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido Uruguay. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante al Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier País con el que medie la reciprocidad y ésta se acredita por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 84º.- Todo poseedor de una licencia para conducir, así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante la repartición Tránsito Público, en un plazo de 30 días.

Art. 85º.- Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia de conducir en la que figure para qué vehículo tiene habilitación. Sólo podrá tenerse además, la Licencia 3.

Art. 86º.- Todo conductor, al recibir una nueva Licencia deberá entregar la que ya posee, con la excepción citada de la Licencia 3.

Art. 87º.- Permisos precarios para conducir:

a) AUTOMOVILES: podrán ser expedidos por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, debiéndose poseer como mínimo 16 años de edad cumplidos teniendo validez departamental, no habilitándolo para conducir en rutas nacionales, fuera del Departamento, renovándose cada dos (2) años.

b) CICLOMOTORES HASTA 50 cc.: la Intendencia Municipal de Tacuarembó, expedirá permisos precarios con validez departamental, no habilitándose para conducir en rutas nacionales, por hasta dos (2) años, a menores que hayan cumplido 14 años de edad, debiendo para ello, contar con la autorización del padre, madre, tutor o quien lo represente legalmente.

Art. 88º.- Las Licencias de Conducir serán otorgadas en el Departamento de Tacuarembó, por la Dirección de Tránsito Público de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, o quien esta designe, luego que se cumplan los trámites pertinentes.

Art. 89º.- La Repartición Tránsito Público inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional" los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos, sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes, produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

La inclusión en el registro a que se refiere el inciso anterior será por el término que se fije en cada caso, estando

la vigencia para conducir, supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios, podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

Art. 90º.- Para obtener licencias indicadas en el artículo 78 el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

Categorías 1 y 3: Cédula de Identidad, Constancia de domicilo de la Seccional Policial y Certificado médico.

Categoría 2: Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Constancia de domicilio, Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía y Carné de Salud.

Categoría 4: Cédula de Identidad o Credencial Cívica, Certificado médico expedido por el Servicio de Sanidad Militar o Policial y solicitud de la correspondiente Unidad Militar o Policial.

Los aspirantes deberán rendir una prueba práctica y otra teórica, previo examen médico el que será reglamentado por el Municipio.

La prueba teórica versará sobre los siguientes temas: Ordenanza General de Tránsito, señalización y normas de seguridad referentes entre otros temas a distancia de frenado, velocidad y visibilidad diurna y nocturna.

La prueba práctica estará dividida en dos partes:

a) Prueba de pista consistente en maniobras de estacionamiento y salida; cambio de frente con el vehículo para cuya conducción se haya solicitado la habilitación, en un espacio igual a la longitud del vehículo, más dos metros. Cuando se trate de camiones con rodado posterior doble, esa diferencia será de tres metros y para la prueba de ómnibus, tres metros cincuenta centímetros. Conducción del vehículo en marcha atrás en un recorrido mínimo de treinta metros, por una senda cuyo ancho será igual al del vehículo más ochenta centímetros. Las dimensiones precedentemente indicadas, podrán en caso especial, ser aumentadas o disminuidas, si las características de los vehículos aumentan o disminuyen respectivamente las dificultades de las maniobras, en cuyos casos deberá dejarse la respectiva constancia en el formulario de calificaciones correspondiente;

b) Prueba de tránsito tendiente a evaluar los conocimientos del aspirante, de las disposiciones de las respectivas Ordenanzas y acreditar su pericia en la conducción del vehículo.

Art. 91º.- Se podrán conducir vehículos dentro del Departamento de Tacuarembó con licencias otorgadas por cualquiera de los otros Gobiernos Departamentales del País.

Art. 92º.- La Intendencia Municipal de Tacuarembó, podrá expedir permisos precarios, teniendo validez departamental, no habilitando para conducir por rutas nacionales.

Art. 93º.- La repartición Tránsito Público tendrá en cuenta al prorrogar o no, las licencias en sus respectivos titulares, el comportamiento registrado del conductor en el período cumplido.

Las renovaciones de Licencias deberán realizarse con diez (10) días de anticipación a su vencimiento. Dichas renovaciones serán extendidas con plazos por hasta diez (10) años para conductores de 60 años, por cinco (5) años para conductores de 61 a 70 años, por tres (3) años para conductores mayores de 70 años.

CAMBIO DE DOMICILIO

Art. 94º.- Cuando el conductor y/o propietario cambiare de domicilio deberá dentro del término de treinta (30) días comunicarlo a la repartición Tránsito Público.

## ACCIDENTES

Art. 95º.- Se requerirá de las distintas Jefaturas de Policía del País, la remisión a la repartición Tránsito Público de la Intendencia, copia del parte policial y del informe del Médico Forense de todos los accidentes que se produzcan y que intervengan conductores que poseen Licencia expedida por la Intendencia Municipal de Tacuarembó. En los casos de muerte o lesiones comprendidas en los arts. 317º y 318º del Código Penal, se requerirá además, el croquis del accidente. Cuando se trate de accidentes ocurridos en el Departamento de Tacuarembó, se solicitará la remisión en todos los casos, de los citados antecedentes.

Art. 96º.- Cuando a causa de una accidente, se produjeran a personas, lesiones comprendidas en el art. 318º del Código Penal, se procederá al retiro de la licencia de conducir y se remitirá al Juzgado.

Cuando el conductor hubiera sido hallado manejando un vehículo en estado de ebriedad o bajo la accio de estupefacientes, también se procederá al retiro de la licencia, la cual será retenida en la repartición Tránsito Público.

Art. 97º.- En todos los casos de accidentes en que se produjeran lesiones, la repartición Tránsito Público cuando aparezca una notoria infracción reglamentaria, anotará el hecho en la ficha respectiva y aplicará la multa pertinente.

## REGISTRO DE VEHICULOS

Art. 98º.- Los vehículos, cualquiera sea su clase, deberán estar inscriptos en los registros que a tal efecto lleva la repartición Tránsito Público, con excepción de los rodillos de carreteras y zorras utilizadas en las artes, y el material de los ferrocarriles, que se desplacen sobre sus ruedas. Será opcional la inscripción de los tractores agrícolas, estando limitada esta acción para aquellos que utilicen normalmente caminos y rutas nacionales.

Art. 99º.- Ninguno de los vehículos mencionados en el artículo anterior, podrá transitar por la vía pública del Departamento, sin la libreta de empadronamiento expedida por la Intendencia Municipal y sin la placa de matrícula correspondiente. Los vehículos serán examinados previamente, a fin de comprobar las garantías necesarias de seguridad e higiene.

Art. 100º.- El empadronamiento será solicitado por escrito a la Intendencia Municipal, declarándose lo siguiente: nombre y apellido, documentos de identidad y domicilio del propietario del vehículo, clase, marca de fábrica, número de motor, número de pasajeros o de carga máxima que pueda soportar el vehículo, número de cilindros, fuerza del motor, carta de venta de la firma concesionaria y permiso de importación o testimonio expedido a los efectos del empadronamiento.

Art. 101º.- Presentada la solicitud, la Jefatura de Tránsito Público indicará fecha y hora en que se efectuará la inspección del vehículo.

El funcionario examinador, de la repartición Tránsito Público, verificará el número de motor, determinará la potencia del mismo y si los aparatos de seguridad y dirección, frenos, sistema de comando, trasmisiones de movimiento, ejes, y todos los demás implementos de mecanismo de vehículo, se encuentran en perfecto estado de funcionamiento; verificará asimismo, si el "silencioso" y los demás aparatos accesorios de que debe estar dotado, se encuentran en buenas condiciones.

Art. 102º.- Cumplidos los trámites dispuestos en los artículos 100º y 101º, y previo pago de los derechos municipales correspondientes, el vehículo será matriculado en el registro respectivo, haciendo constar en la libreta los datos declarados en los artículos anteriores y el número de padrón municipal que corresponda.

Art. 103º.- Cuando se trata de vehículos recibidos por sus propietarios directamente del extranjero, para ser usado por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción, una copia autorizada del despacho de Aduana, en la que conste: el nombre del consignatario, número de motor y chassis del vehículo y el del permiso de despacho. Además deberá presentarse el certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que fueron abonados los gastos de Puerto correspondientes.

Art. 104º.- Los propietarios de vehículos procedentes de los demás Departamentos de la República, que soliciten su reempadronamiento en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, deberán acreditar la transferencia municipal correspondiente, por medio de la libreta de circulación o certificado expedido por la Municipalidad en que se hallen empadronados y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.

Art. 105º.- Además de las exigencias establecidas en los artículos 99º, 100º, 103º y 104º, cuando se trate de vehículos destinados al servicio de pasajeros, deberán reunir las siguientes condiciones especiales:

a) Para taxímetros, serán modelos de no más de treinta (30) años, de dos o cuatro puertas, techo metálico y con reloj marcador de tarifas.

b) Para ómnibus, modelos de no más de treinta (30) años, con un mínimo de dos puertas para ascenso y descenso de pasajeros, siendo una de ellas, de emergencia. Y llenar las mínimas condiciones de higiene y salubridad.

Art. 106º.- Todo vehículo que circule en el Departamento, conducido por personas notoriamente radicadas en Tacuarembó, y que esté matriculado en otro Departamento o País, está obligado en un plazo máximo de noventa (90) días a regularizar su situación en el Registro de Empadronamiento y Transferencias que lleva la repartición Tránsito Público.

Aquellos que probaron fehacientemente que por razones ajenas a su voluntad, están impedidos de regularizar el reempadronamiento, deberán abonar un derecho de circulación equivalente al valor de la patente del vehículo. Cumplido este requisito, se le entregará el permiso respectivo que deberá ser adherido al parabrisas del vehículo.

Este artículo no es de aplicación para aquellas personas que, radicadas en Tacuarembó, conduzcan el único vehículo de su propiedad, empadronado en otro Departamento, siempre que prueben ante la oficina de Tránsito Público de

la Intendencia Municipal de Tacuarembó, mediante certificado notarial, ser titulares de empresas y/o explotaciones y también tener domicilio real en el Departamento en que esté empadronado el vehículo de su propiedad que conduzca en este Departamento.

Art. 107º.- Queda prohibido el empadronamiento de vehículos sin elástico, u otro sistema de amortiguación, excepto los que determine la reglamentación.

Art. 108º.- No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de estos y de la carga, produzca una presión sobre el pavimento, superior a 140 kilogramos por centímetro cuadrado del ancho de la llanta.

Art. 109º.- Será negada la inscripción del vehículo siempre que, a juicio de la Dirección General de Hacienda, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado, o no se cumpla con las exigencias de esta Ordenanza.

## PATENTES

Art. 110º.- Todos los vehículos empadronados en el Departamento de Tacuarembó, abonarán anualmente la patente de rodados, las que se expedirán de acuerdo al orden que establezca la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Sólo se expedirán las patentes de rodados a aquellos vehículos que se constate su correcto funcionamiento en la inspección que realizarán los funcionarios de Tránsito Público.

Finalizados los plazos establecidos por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, ningún vehículo por el que no se haya abonado la patente, podrá circular en el Departamento de Tacuarembó.

## PLACAS DE MATRICULAS

Art. 111º.- Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrículas que contendrán el número asignado por la repartición Tránsito Público. Los vehículos automotores llevarán dos (2) placas; las motocicletas, bicicletas, triciclos y similares, acoplados y vehículos de tracción a sangre, llevarán una (1) sola placa.

Art. 112º.- No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioro o alteraciones que hagan confundible o dificulten su identificación.

## RENOVACION DE PLACAS

Art. 113º.- En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrículas, el interesado gestionará por escrito ante la repartición Tránsito Público, la provisión de nuevas placas.

Art. 114º.- Las placas deberán ser renovadas cuando lo considere conveniente la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Estas renovaciones generales serán dispuestas en la Ordenanza de Recursos de los Presupuestos Municipales, pero nunca en períodos menores de diez (10) años.

## DEVOLUCION DE PLACAS

Art. 115º.- Los propietarios de vehículos están obligados a devolver las placas de matrículas a la repartición Tránsito Público, en los siguientes casos:

a) Cuando dejare de usar el vehículo en forma definitiva.
b) Al efectuar solicitud de cambio por una matrícula.
c) Cuando en los períodos de pago de patentes no esté en circulación su vechículo, a los efectos de liberarse del pago de la misma; deberán ser acompañadas con la libreta respectiva y presentar solicitud por escrito (salvo casos de secuestro judicial o hurto).

## CARACTERISTICA DE LAS PLACAS

Art. 116º.- La Intendencia Municipal de Tacuarembó determinará la forma, dimensiones, colores y demás condiciones de las placas, de acuerdo a la reglamentación respectiva.

## PLACAS DE PRUEBA

Art. 117º.- Las casas vendedoras de vehículos, podrán obtener hasta cuatro (4) placas que llevarán inscripta la palabra "PRUEBA" y el número de orden, que podrán ser mensuales o anuales a los efectos de las demostraciones de venta.

Estas placas no podrán ser usadas en un mismo vehículo por plazo mayor de tres (3) meses en forma permanente a ininterrumpida.

Art. 118º.- La circulación dentro del Departamento de Tacuarembó, en vehículos con placas de prueba otorgadas por otro Municipio, no podrá exceder de un término de diez

(10) días. La violación a esta disposición obligará al infractor a cumplir con lo establecido por el artículo 106°.

La Intendencia Municipal expedirá permisos especiales para el traslado de vehículos que deben ser empadronados en otros Departamentos y aceptará lo expedido en iguales circunstancias por otros Municipios.

Art. 119º.- Los conductores de la Categoría de Licencia "1", "2" y "3", podrán guiar accidentalmente, vehículos provistos con las placas de "PRUEBA", siempre que den cumplimiento a las condiciones de la reglamentación respectiva.

## TRANSFERENCIA DE VEHICULOS

Art. 120º.- Todo propietario está obligado a inscribir en el Registro Municipal de Vehículos la transferencia de la propiedad de su vehículos.

La obligación corresponde al titular que figure como tal en el Registro Municipal. El plazo para realizar dicho trámite es de noventa (90) días de realizada la misma.

El no cumplimiento de lo establecido, hará posible al titular del vehículo, de una multa de 3 U.R.

Art. 121º.- Para realizar la transferencia de un vehículo, se requiere la concurrencia de los interesados personalmente a la Oficina de Tránsito Público. Se podrá registrar la transferencia presentando el formulario de transferencia ya firmado por los interesados, con firmas certificadas por Escribano Público. Dichos formularios serán vendidos por la Oficina y tendrán una validez de treinta (30) días desde su expedición. Se podrá obviar la concurrencia del titular del vehículo, mediante la presentación de título inscripto a nombre del adquirente, o certificado del Registro de Vehículos Automotores acreditando dicha situación.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Libreta de Circulación del Vehículo;

b) Documentación de identidad;

c) Certificado Libre de Prenda (salvo en los casos en que la misma se realice con exhibición del título inscripto).

Art. 122º.- En caso que la transferencia de un vehículo deba realizarse en otra forma de que por traspaso voluntario, los interesados deberán acreditar ante la repartición Tránsito Público, su calidad de propietario mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes.

Art. 123º.- Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrícula que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, vehículos de alquiler, etc.) deberán ser devueltas las placas respectivas a la repartición Tránsito Público, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario, respecto al uso de la referidas placas.

Art. 124º.- Los vehículos destinados al servicio público, que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que acrediten previamente ante la Oficina de Tránsito su buen funcionamiento.

Art. 125º.- La repartición Tránsito Público retendrá y archivará todo expediente de transferencia concluida, anotando en los registros de fecha de su realización, nombre y domicilio del nuevo propietario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 121º de esta Ordenanza.

Los trámites de transferencia deberán concluirse dentro de las 48 horas hábiles de iniciados. Vencido dicho plazo sin que el gestionante complete la documentación, el expediente será archivado sin más trámite.

Art. 126º.- Si la Jefatura de Tránsito Público no hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán solicitar desistir del trámite. En estos casos la Oficina deberá informar y ponerlo en conocimiento de la Dirección del Departamento, autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo la libreta de circulación.

## RENOVACION DE LA LIBRETA DE CIRCULACION

Art. 127º.- En caso de pérdida de libreta de circulación del vehículo, el interesado podrá solicitar a la repartición Tránsito Público, el respectivo duplicado; se deberá efectuar a la vez, una publicación de esa solicitud, en un periódico del Departamento. Al serle otorgada la libreta, se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.

## DISPOSICIONES GENERALES

Art. 128º.- Todos los trámites por escrito que efectúen los interesados, la repartición Tránsito Público deberá elevarlos a consideración de la Dirección General de Hacienda.

Art. 129º.- Los conductores cualquiera sea su clase, están obligados a presentar la Licencia de conductor y la libreta de circulación de vehículo cada vez que se lo exija el Director del Departamento, los funcionarios de la repartición Tránsito Público o los funcionarios policiales.

Art. 130º.- La Jefatura de la repartición Tránsito Público en acuerdo con la Dirección General del Departamento, podrá disponer periódicamente la inspección general de los vehículos de tracción mecánica, a efectos de comprobar si reúnen todas las condiciones exigidas por esta Ordenanza.

Igualmente, y con el mismo objeto, se podrá disponer en todo momento, la inspección de cualquier clase de vehículo. El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

## OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS

Art. 131º.- Los propietarios de vehículos quedan obligados a comunicar a la repartición Tránsito Público, dentro del término de treinta (30) días los nombres y domicilios de los conductores que estén a su servicio, exhibiendo asimismo, la licencia que habilite a estos. Dentro del mismo término deberán comunicar el cese o la renovación que se opere en su personal.

## FALLECIMIENTO DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

Art. 132º.- Cuando falleciere el propietario de algún vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la Oficina de Tránsito dentro de los treinta (30) días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quien prestará su conformidad y será responsable de las infracciones que con el mismo cometiera.

## CORTEJOS FUNEBRES

Art. 133º.- La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito por las cuales no podrán circular cortejos fúnebres, con excepción de los casos en que el Estado o Gobierno Municipal rinda honores oficiales. Los cortejos fúnebres que procedan de alguna casa situada en esas vías de tránsito, seguirán hasta la primera bocacalle donde tomarán otra vía.

## VENDEDORES AMBULANTES

Art. 134º.- Prohíbese la circulación y/o estacionamiento, de vehículos que lleven instaladas máquinas y/o aparatos que produzcan o puedan producir vapores, emanaciones nocivas, peligrosas o molestas.

## PERMISOS A MENORES

Art. 135º.- Para los menores poder conducir vehículos:

A) De tracción animal, al cumplir los 16 años de edad.

B) Bicicletas, triciclos y similares, al cumplir 12 años de edad; deberán efectuar la solicitud acompañados de padre, madre o tutor, y la autorización que se otorgará será bajo responsabilidad absoluta de estos.

## SANCIONES

Art. 136º.- Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza son:

1- Advertencia.

2- Multa

3- Suspensión y eliminación del Registro de Conductores.

4- Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda. Cuando el conductor sancionado no pudiera ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo.

Art. 137º.- Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencias al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el funcionario municipal o policial encargado de su aplicación cuando medien a favor del infractor, circunstancias especiales o atenuantes.

b) En la repartición Tránsito Público, en acuerdo con la Dirección del Departamento, o en la dependencia policial

pertinente, cuando medien las circunstancias anteriores o el infractor registre buenos antecedentes

Art. 138º.- Será pasible de observación la contravención a lo dispuesto en el artículo 12º Inc. b), debiendo el peatón volver al punto en el cual incurrió en la infracción.
En caso de desacato, se aplicará la multa correspondiente.

Art. 139º.- Las contravenciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza serán sancionadas con las multas que se determinen en la reglamentación respectiva.

Art. 140º.- La multa que pueda corresponder por infracción a las normas sobre aprendizaje, será aplicada al propietario del vehículo y al conductor infractor. Si el contraventor es a la vez propietario y conductor del vehículo, abonará una sola multa.

Art. 141º.- Si el conductor instructor-hiciere una declaración falsa sobre el aprendizaje cumplido por un aspirante, será sancionado con la suspensión de treinta (30) días en el Registro de Instructores que a tales efectos llevará la repartición Tránsito Público. En caso de reincidencia, se duplicará el término de la suspensión. De producirse una segunda reincidencia, será eliminado definitivamente del Registro de Instructores.

Art. 142º.- Comprobada la infracción del Ap. G) del Nral. 1) del artículo 50º, se procederá a la detención del vehículo, hasta tanto la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa que corresponda.

Art. 143º.- La multa prevista para la infracción del artículo 50º Nral. 3) Ap. C) le será impuesta al propietario del animal.

Art. 144º.- El conductor que infringiera lo dispueso en el artículo 50º, Nral. 1) Ap. B), previo informe que efectuará la repartición Tránsito Público de la Dirección del Departamento, podrá determinar la suspensión por el término de un (1) años y el vehículo será retirado de la circulación, hasta que e haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias. El conductor reincidente en la falta, será eliminado del registro respectivo.

Art. 145º.- Las infracciones o cualquiera de las disposiciones de la presente ordenanza, para las que no se determine expresamente la pena de suspensión y en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados, podrán ser sancionadas con suspensión o eliminación del conductor responsable, del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal, para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes.
Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente, deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.

Art. 146º.- Se considerarán atenuantes:

1) El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.

2) En caso de un accidente anterior, el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la Ordenanza, entre aquel y el que motiva el sumario.

3) La imprudencia del otro conductor o de la víctima.

4) Las circunstancias de trabajar con el automotor para ganar el sustento si es notorio para la repartición Tránsito Público o probada por la Inspección General de Trabajo, o por otros medios de probanza, a satisfacción de la Dirección del Departamento de Hacienda, que presente el interesado.

5) En los casos de lesiones a los peatones:

a) Si el hecho no se ha producido en una bocacalle o próximo a ella.

b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle, por haber el peatón utilizado la calzada durante el período del tiempo reservado para la circulación de vehículos, desobedeciendo las indicaciones del funcionario o del aparato regulador del tránsito.

6) Las circunstancias especiales que surjan.

7) El uso del cinturón de seguridad.

Art. 147º.- Se considerarán agravantes:

a) El no haber prestado auxilio a la víctima.

b) No usar luces reglamentarias o adecuadas.

c) Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes.

d) La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que conduce, máxime cuando ellos sean numerosos y cuando se trate, de un servicio público.

e) Las circunstancias especiales que surjan del hecho.

f) La mala fe del conductor, evidenciada por sus declaraciones, acciones o escritos.

g) La reincidencia del hecho. Se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable de un accidente anterior.

h) Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 12º , Incs. A) y B).

i) No tener preferencia en el cruce.

j) Haber fugado después de producido el hecho.

Art. 148º.- Será sancionado con el retiro del vehículo de circulación, además de imponerse la multa prevista en el artículo 136º, el vendedor ambulante que contraviniere lo dispuesto en el artículo 134º.

## SANCIONES ESPECIALES

Art. 149º.- La sanción a lo previsto en el artículo 67º, Inc. a) , se impondrá: al propietario del vehículo, si hubiere sido dejado sin el consentimiento de los dueños de los establecimientos, garages o empresas; o a estos, si hubieren dado autorización.

Art. 150º.- En caso de contravención a lo establecido en el artículo 119º, se procederá al retiro de la placa de "PRUEBA", privándose al interesado, de todo derecho adquirido.

Art. 151º.- Sin perjuicio de la aplicación de la multa pertinente por contravención a lo dispuesto en el artículo 134º, la autoridad impedirá que se continúe la infracción a la disposición contenida en dicho artículo.

## PROCEDIMIENTO

Art. 152º.- Las multas se harán efectivas en la repartición Recaudaciones de la Intendencia Municipal, dentro del término de 48 horas hábiles, del momento de la notificación. El conductor en infracción, siempre que sea posible, será notificado en el acto de la sanción correspondiente a la contravención cometida. Transcurridas las 48 horas de plazo sin que se hubiere abonado la multa correspondiente, se podrá retirar la licencia del infractor hasta que satisfaga el importe de la misma. Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, comunicándole textualmente la disposición violada y acordánsosele un plazo de diez (10) días hábiles para satisfacer el importe de la multa.

Art. 153º.- Cuando la infracción se cometiera en una vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros, el propietario o empresario, dentro del término de ocho (8) días hábiles de comunicada la infracción, deberá hacer efectiva la multa que le fuera impuesta. Si no lo hiciera dentro de ese término, el vehículo será retirado de la circulación, hasta que el propietario o empresario procesa a pagar la multa.

Art. 154º.- Del importe íntegro de la multa que apliquen los encargados de la fiscalización de esta Ordenanza, corresponderá:

1) Un cincuenta por ciento (50%) al denunciante.

2) El cincuenta por ciento (50%) restante, será utilizado para el mejoramiento del tránsito, señalamiento, carteles indicadores e implementos necesarios para dicho fin.

Art. 155º.- Se prohíbe fumar a los conductores de automóviles con taxímetro y a los de ómnibus de servicio colectivo, mientras tengan pasajeros.

Art. 156º.- Queda facultada la Intendencia Municipal para fijar normas de estacionamiento y los lugares donde se prohibirán estos, debiendo a tales efectos, efectuar los señalamientos respectivos.

Art. 157º.- Las empresas fúnebres que tengan también servicios de ambulancia, deberán efectuar declaración determinando qué vehículos serán destinados a cada servicio.

Art. 158º.- Todo propietario de vehículo que circule con patente, libreta o placa de matrícula adulterada o perteneciente a otro vehículo, será sancionado con multa de valor igual a los derechos defraudados , más el importe de estos, quedando anuladas las patentes y matrículas usadas indebidamente.

Art. 159º.- Todo propietario de vehículo que circule con patente menor a la que corresponda por su categoría, ya sea que por sus características difiera de la declarada para su matrícula, ya por no haber dado cuenta de las modificaciones que se hubieran introducido, será sancionado con multa

de valor igual al importe defraudado más la diferencia en el valor de la patente y los derechos impagos, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

**EXONERACIONES**

Art. 160º.- Quedan exceptuados de tasas de rodados:

a) Los vehículos de propiedad del Estado y del Municipio

b) Los que se destinen exclusivamente a conducir niños a las escuelas, comedores, escolares, etc.

Art. 161º.- Los vehículos de propiedad del Estado y del Municipio, quedan exentos de todo gravamen. Los demás vehículos exonerados de patente, quedan sujetos al pago de las otras tasas creadas por la presente Ordenanza.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Art. 162º.- La Intendencia Municipal, reglamentará la presente Ordenanza, en un plazo máximo de treinta (30) días. Para la ampliación de la parte represiva (multas, etc.) la Intendencia Municipal realizará una campaña de hasta sesenta (60) días, de carácter publicitario y educativo, sobre los alcances de esta Ordenanza de Tránsito Público.

Art. 163º.- La presente Ordenanza se publicará en el "Diario Oficial" y en un periódico local y entrará en vigencia a los sesenta (60) días de su publicación en el "Diario Oficial", previa campaña publicitaria.

Art. 164º.- A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, establécese un plazo de un (1) año, para que las empresas de transporte colectivo que prestan servicios en el Departamento, se ajusten a lo que determine el artículo 105º.

Art. 165º.- Deróganse todas aquellas disposiciones que directa o indirectamente se opongan a la presente.

**CASOS ESPECIALES**

Art. 166º.- En los casos especiales que se presenten, y que no estén previstos por esta Ordenanza, se aplicará la normativa vigente según Decretos Nros. 118/84 y 262/84 (Reglamento Nacional de Circulación Vial).

Art. 167º.- Comuníquese, publíquese, etc.

**Art. 2º.-** A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Por la Junta: - JUAN JOSE MANERA - Presidente - DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ - Pro-Secretario.

Tacuarembó, Enero 04 de 1994.

En cumplimiento del Decreto que antecede, se remite a la Intendencia Municipal de Tacuarembó. CONSTE: DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ - Pro-Secretario.

Tacuarembó, 4 de enero de 1993.

Se eleva al Despacho del Sr. Intendente

Tacuarembó, 25 de Enero de 1994.

RESOLUCION Nº 0026

Visto y Considerando: El Decreto Nº 053 de fecha 16 de Diciembre de 1993, por el cual se aprueba la Ordenanza Municipal de Tránsito Público del departamento de Tacuarembó.

El Intendente Municipal

**RESUELVE:**

**1º.-** Promúlguese el Decreto Nº 053 de la Junta Departamental, de fecha 16 de Diciembre de 1993.

**2º.-** Pase por Dirección General de Hacienda a Oficina de Tránsito Público para su conocimiento y publicaciones que estime pertinentes. Cumplido pase a Asesoría Letrada-Escribania Municipal.

**3º.-** Regístrese en el Decretero Municipal. - SERGIO CHIESA DUHALDE - Intendente Municipal - NELSON A. RODRIGUEZ BELOQUI - Secretario General.

# AVISOS PUBLICADOS

24173

## APERTURA DE SUCESIONES

### MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA**
PRIMER TURNO

DIONISIO ALCIDES GONZALEZ PEÑA y PALMIRA YOLANDA GONZALEZ GRULA, (Ficha S-196/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39787 Nov 04- v Nov 17*

ALFREDO MARCELINO MIRABALLE FERREIRA, (Ficha S-258/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40153 Nov 03- v Nov 16*

ROCCO SEVERINO AITA, (Ficha S/343/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40191 Nov 03- v Nov 16*

VALENTIN RODRIGUEZ, (Ficha S 364/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40200 Nov 03- v Nov 16*

JUAN CARLOS ALISERIS GARCIA, (Ficha S/441/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40221 Nov 04- v Nov 17*

DOMINGO BELLIZZI CUARTAROLO, (Ficha S-419/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40226 Nov 04- v Nov 17*

MARIA LUISA NAVARRO SUAREZ, (Ficha 212 bis/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40258 Nov 04- v Nov 17*

SERVANDA EMIRENA ALVAREZ, (Ficha S/447/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40384 Nov 07- v Nov 18*

MAE MARGARITA BOYD AYERS DE ROBAINA, (Ficha S/421/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40412 Nov 07- v Nov 18*

AURELIA GOMEZ DE MAFFON, (Ficha S/420/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40413 Nov 07- v Nov 18*

ASTRO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha S/432/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40414 Nov 07- v Nov 18*

HONORIO BONELLI SOSA, (Ficha S/402/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40499 Nov 07- v Nov 18*

DANIEL WASHINGTON ZINOLA GORSKI, (Ficha S/264/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40521 Nov 07- v Nov 18*

ENRIQUE MORALES RODRIGUEZ, (Ficha S 482/92).
Montevideo, 3 de febrero de 1993.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40555 Nov 07- v Nov 18*

HUMBERTO EMILIO PIANO PROFETTA, (Ficha S/426/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40601 Nov 08- v Nov 21*

ALBA MARIA PELUFFO GOMEZ, MARTINA ERLINDA o ERLINDA MARTINA GOMEZ, ATILIO DOMINGO PELUFFO MARENCO y MIRTA ELSA PELUFFO GOMEZ, (Ficha S/384/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40602 Nov 10- v Nov 23*

JORGE WASHINGTON SATRIANO CARDOSO o CARDOZO, (Ficha S/365/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40734 Nov 08- v Nov 21*

EMETERIO MACHADO IFRAN o IFRAIN, (Ficha S/407/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40842 Nov 09- v Nov 22*

ENNIO YORIO o IORIO PARRILLO, (Ficha S/391/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40918 Nov 10- v Nov 23*

BLANCA NIEVES MAÑANI o MAGÑANI MORALES y ELIAS MAGNONI o MAGNONE, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41075 Nov 11- v Nov 24*

MARIA JOSEFINA BOUZA PACIOS, (Ficha S/454/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41252 Nov 14- v Nov 25*


**TARIFAS**
(Res. s/n)

**Avisos Judiciales**
centímetro ........ $ 8,50
**Avisos Estatales y Particulares**
centímetro ........ $ 20,40
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro ........ $ 118,10
Balances por línea de 14 ciceros, c/una ........ $ 13,70
Edicto de matrimonio ........ $ 60,00

**PUBLICACIONES BONIFICADAS**
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

**PUBLICACIONES GRATUITAS**
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

**SUSCRIPCIONES (Cuatrimestral)**
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ........ $ 620,00
Reparto al interior (agencia) $ 700,00
Exterior ........ $ 1.530,00

**PRECIOS EJEMPLARES**
Del día ........ $ 7,50
Atrasados ........ $ 10,50
De más de 15 días ........ $ 12,60
De más de un año ........ $ 25,20
Fotocopias la página ........ $ 4,30

N.O.T.A: El centímetro equivale a 20 palabras.

## SEGUNDO TURNO

ROSA RAMOS PORCIUNCULA, (Ficha S/395/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40168 Nov 03- v Nov 16*

LUIS RICARDO PRIORE PUGLIA o LUIS PRIORE PUGLIA, (Ficha S/407/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40308 Nov 04- v Nov 17*

HORACIO REIGIA o REIJIA PATIÑO, (Ficha S/30/93).
Montevideo, 27 de julio de 1993.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40373 Nov 04- v Nov 17*

EDUARDO JORGE TERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S/369/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40385 Nov 07- v Nov 18*

RAMON LONGINO BAIS DE LOS SANTOS, (Ficha S/386/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40524 Nov 07- v Nov 18*

JOSE VILLAREAL ESTEVEZ, (Ficha S/347/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40558 Nov 07- v Nov 18*

ANTONIO MARIA BARGO ROURE, (Ficha S/472/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40739 Nov 08- v Nov 21*

ROLANDO LARRAINCI GRANIELLI, (Ficha S/473/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40743 Nov 08- v Nov 21*

MILKA DIAZ, (Ficha S/429/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40911 Nov 10- v Nov 23*

MAGDALENA DOROTEA o MAGDALENA DORIS STEINER BRAUN, (Ficha S/434/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40919 Nov 10- v Nov 23*

LUIS ANTONIO PEREIRA DE LA CRUZ o LUIS ANTONINIO PEREIRA DE LA CRUZ, (Ficha S/371/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41077 Nov 11- v Nov 24*

ELISA MARQUEZ MACHADO, (Ficha S/460/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41087 Nov 11- v Nov 24*

DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha S/423/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41310 Nov 14- v Nov 25*

## TERCER TURNO

BOGAO PERRONE, FEDERICO FRANCISCO, (Ficha F/410/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40087 Nov 03- v Nov 16*

DELFINA MARIA BENTANCOR GUTIERREZ, (Ficha F/413/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40199 Nov 03- v Nov 16*

IGNACIO SULPICIO SILVA CONIL, (Ficha 425/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40348 Nov 04- v Nov 17*

ESTHER DAILA COCCARO PADILLA, (Ficha F/421/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40415 Nov 07- v Nov 18*

RECLUS NARDINI BADO, (Ficha 387/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40596 Nov 08- v Nov 21*

ENRIQUE POLONIOLI POLONIOLI, (Ficha F Nº 352 - Año 1994).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40622 Nov 08- v Nov 21*

VICTOR HUGO SCIOSCIA FORMENTO y JOSEFA TRABAZO POTENZA, (Ficha 284/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40676 Nov 08- v Nov 21*

ANDRES PABLO CIAPPESONI RIVADAVIA, (Ficha 432/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40891 Nov 10- v Nov 23*

JORGE RICARDO CANCELA PERDOMO, (Ficha 428/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40985 Nov 10- v Nov 23*

NORBERTO BASILIO PRIETO ZANELLI, (Ficha 361/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41017 Nov 10- v Nov 23*

## CUARTO TURNO

MASSAFERRO PEREZ, NICOLAS MANUEL, (Ficha 410/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39927 Nov 01- v Nov 15*

JUAN PABLO PEREZ o PEREZ DELGADO, (Ficha A/382/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40345 Nov 04- v Nov 17*

AMANDA ETCHEVERRY SLEE, (Ficha 332/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41180 Nov 11- v Nov 24*

GREGORIO MACHADO BARRIOS, (Ficha 377/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41193 Nov 14- v Nov 25*

APARICIO ANTONIO RIVADAVIA QUINTEROS, (Ficha S/433/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41194 Nov 14- v Nov 25*

## QUINTO TURNO

JULIETA JOSEFINA POSI PATRIELI, (Ficha F/368/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40203 Nov 03- v Nov 16*

MIGUEL RENE ERASUN BARCELONA, (Ficha F Nº 395 Año 1994).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40374 Nov 04- v Nov 17*

ADOLFO GREGORIO DARAKJIAN BOUROUNSOUZIAN, (Ficha 397/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40520 Nov 07- v Nov 18*

REGINALDO BACILICIO o BACILISIO CABRERA LOPEZ, (Ficha 314/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40556 Nov 07- v Nov 18*

MARIA LUISA GARMENDIA MONTES DE OCA, (Ficha 463/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40619 Nov 08- v Nov 21*

MARIN FORNIELES MIGUEL de la SANTA CRUZ, (Ficha 471/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40839 Nov 09- v Nov 22*

ORQUIDIO SORIA BURGUEZ, (Ficha 464/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40977 Nov 10- v Nov 23*

## SEXTO TURNO

JUANA MAURO PERILLO, (Ficha 450/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39915 Nov 01- v Nov 15*

NERIS NOEMA CONDE ANGELO, (Ficha 415/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40063 Nov 01- v Nov 15*

LOPEZ WALTER y ROSA BRAGA SARAVIA, (Ficha 376/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40256 Nov 04- v Nov 17*

TOMAS RAUL ZABALA, (Ficha 388/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40386 Nov 07- v Nov 18*

DANTE VILLAMARIN LOPEZ, (Ficha 455/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40387 Nov 07- v Nov 18*

ARTIGAS SALDIVIA AMELIA CLEMENTINA y JUAN JOSE TOSI ECHEVERRY, (Ficha 384/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40562 Nov 07- v Nov 18*

MARRERO CARDOZO o CARDOSO SERGIO, (Ficha 385/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40640 Nov 08- v Nov 21*

RICARDO COHN, (Ficha 460/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40675 Nov 08- v Nov 21*

FRANCISCO RAMON GARCIA PANDO, (Ficha 167/94).
Montevideo, 31 de mayo de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40772 Nov 09- v Nov 22*

NELIDA LEVY ITHURRALDE, (Ficha 239/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40774 Nov 09- v Nov 22*

RAMON FELIPE MOAR BERRETTA, (Ficha 515/93).
Montevideo, 4 de febrero de 1994.
Maria Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40909 Nov 10- v Nov 23*

MARIA JULIA ANIDO PEREZ, (Ficha 445/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40986 Nov 10- v Nov 23*

SELVA PARDO GARCIA, (Ficha 442/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. MarVa Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41128 Nov 11- v Nov 24*

TRANQUILLO o TRANQUILO PAROLIN FERRONATO, (Ficha 418/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41208 Nov 14- v Nov 25*

## SEPTIMO TURNO

ROBERTO SOLIS VILARRUBI MARCHESI, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39749 Nov 03- v Nov 16*

CARLOS ESTEBAN COPELLO TOYOS, (Ficha S/277/94).
Montevideo, 15 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40249 Nov 04- v Nov 17*

LUCIANO PEREYRA o PEREIRA NUÑEZ, (Ficha S 396/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40368 Nov 04- v Nov 17*

MARIA TERESA GAGGERO ARRIOLA, (Ficha S/455/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40620 Nov 08- v Nov 21*

CASTILLO CASSIANI SUSANA, (Ficha 416/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40737 Nov 08- v Nov 21*

EMILIA GONZALEZ BURNIA, (Ficha 423/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40757 Nov 09- v Nov 22*

RAMON GABRIEL PICASSO, (Ficha S/238/94).
Montevideo, 27 de junio de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40786 Nov 09- v Nov 22*

PIÑEIRO YOLANDA EVA, (Ficha S/291/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40802 Nov 09- v Nov 22*

GREGORIA VIDAL CORREA, (Ficha 463/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40888 Nov 10- v Nov 23*

CASIMIRO LENKIEWICZ o LENKIEWICH, (Ficha S/312/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41074 Nov 11- v Nov 24*

CASTRO ALBARENGA MODESTO, (Ficha 402/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41230 Nov 14- v Nov 25*

IDALINO DAMIAN RIVERO LUCAS, (Ficha S 288/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41334 Nov 14- v Nov 25*

## OCTAVO TURNO

ELBA RAQUEL MARMILLON CANEVARI y ALFREDO BARRAGAN RUBIO, (Ficha S/403/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39918 Nov 01- v Nov 15*

MARTIN MAXIMO BARRIOS MOREIRA, (Ficha S/402/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40082 Nov 01- v Nov 15*

ACEVEDO MELGAR HORTENCIA ANATOLIA, (Ficha S-487/93).
Montevideo, 9 de diciembre de 1993.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40086 Nov 03- v Nov 16*

MARIO AMATO GOURGES o GOURGUES, (Ficha S 393/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40257 Nov 04- v Nov 17*

LEONEL ARTURO VIGNA ARDUIN, (Ficha S/429/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40379 Nov 07- v Nov 18*

MANUEL MARIA OLIVERA GARCIA, (Ficha S-473/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40648 Nov 08- v Nov 21*

RAUL HUGO HERNANDEZ GARCIA, (Ficha S/391/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40677 Nov 08- v Nov 21*

DOMINGO MANCUSO PALESSIO, (Ficha S/287/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40771 Nov 09- v Nov 22*

CIRILO NORBERTO CIORDIA VAZQUEZ, (Ficha S/430/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41093 Nov 11- v Nov 24*

WERNER LEITES, AGUSTIN, (Ficha S 225/93).
Montevideo, 13 de agosto de 1993.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41117 Nov 11- v Nov 24*

## NOVENO TURNO

ANDRES OMAR TOBLER SAURO, (Ficha S/435/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40277 Nov 04- v Nov 17*

PURIFICACION GALAN OLMEDO y JOSE MARIA ARAUJO BARRAL, (Ficha S/447/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40803 Nov 09- v Nov 22*

ANA MARIA MATKOVICH DOMINGUEZ y ESPERANZA o MARIA ESPERANZA DOMINGUEZ MACHIN, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40804 Nov 09- v Nov 22*

CLOTILDE SANTANA PEREZ, (Ficha S/439/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40835 Nov 09- v Nov 22*

MARIA ELIDA MADONNA CURTI o MADONA CURTO y ARNOD GERONIMO o ARNOLD GERONIMO MADONNA CURTI o MADONA CURTO, (Ficha S/140/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40836 Nov 09- v Nov 22*

JOSE RICARDO ESTEFAN ROCA y OLGA CLELIA BATTAGLINO MARCHISSIO, (Ficha S/454/94).

Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41041 Nov 10- v Nov 23*

MARGARITA ROSA BERRUTTI, (Ficha S/325/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41044 Nov 11- v Nov 24*

HECTOR VICTOR VAZ, (Ficha S/337/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41179 Nov 11- v Nov 24*

## DECIMO TURNO

MARIANO JAIME MOLINS REYES, (Ficha 406/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40150 Nov 03- v Nov 16*

JOSEFINA DI RUOCCO, (Ficha F-408/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40219 Nov 04- v Nov 17*

CATERINA BALBI VILLANO, (Ficha 372/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40568 Nov 07- v Nov 18*

MANUELA BUCETA PEREZ, (Ficha 354/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40615 Nov 08- v Nov 21*

MIGUELINA VILLAGRAN VILLAGRAN, (Ficha F/492/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40618 Nov 08- v Nov 21*

DOMINGO WENCESLAO SARLI SCHIAVONE, (Ficha 416/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40647 Nov 08- v Nov 21*

OFELIA o MARIA OFELIA RODRIGUEZ VILLAR, (Ficha 378/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40893 Nov 10- v Nov 23*

DIONICIO OMAR HERRERA CALO, (Ficha 487/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40953 Nov 10- v Nov 23*

BLANCA CRUZ JEREZ, (Ficha 473/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41094 Nov 11- v Nov 24*

ANGELICA RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha 424/94).
Montevideo, 23 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41122 Nov 11- v Nov 24*

PIOLI SANSIBIERO, RAQUEL MARIA, (Ficha F Nº 478/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41170 Nov 11- v Nov 24*

CARLOS ALBERTO D'APONTE BALDOMIR.
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41173 Nov 11- v Nov 24*

LIDIA ELENA SILVEIRA GELICICH, (Ficha F/404/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41183 Nov 11- v Nov 24*

RAFAEL LUIS DEMINCO MOSCA, (Ficha F/497/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41309 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOPRIMER TURNO

BASILIO OMAR MORALES LOPEZ, (Ficha 357/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39913 Nov 01- v Nov 15*

CHELOTTI ALCIRA LUCIA, (Ficha 346/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40011 Nov 01- v Nov 15*

TULIA NEPOMUCENA o NEPOMUCENA TULIA MOLITERNO o MOLITERNO RIVERO, (Ficha 377/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40092 Nov 03- v Nov 16*

JUAN JOSE RICCA CUCUCOVICH, (Ficha S/376/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40316 Nov 04- v Nov 17*

SEBASTIAN SERRENTINO BORGA, (Ficha 347/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40406 Nov 07- v Nov 18*

FRANCISCA CONSTANCIA GAUNA, (Ficha A/229/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40674 Nov 08- v Nov 21*

FRANCISCO MIGUEL VELAZCO, (Ficha 344/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40895 Nov 10- v Nov 23*

CAMILO ALEJANDRINO CORBO EIZMENDI, (Ficha 407/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41200 Nov 14- v Nov 25*

LUIS ALBERTO MERIDO ALVAREZ, (Ficha 313/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41318 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE HORACIO MIRABAL DE LA LLOSA, (Ficha 364/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40315 Nov 04- v Nov 17*

ELAUDE NELMA RIZZO PEDRANZINI, (Ficha 326/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40346 Nov 04- v Nov 17*

CARMEN FERNANDEZ SANJUAN, (Ficha 417/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40597 Nov 08- v Nov 21*

URBINO MARTINS ALVES y ANA MARIA BELLO PASCAROSA o PASCAROSSA, (Ficha A/414/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40890 Nov 10- v Nov 23*

JOSE MATTEO BARONE, (Ficha 336/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40916 Nov 10- v Nov 23*

LUIS LOPEZ PEDRUELO, (Ficha 340/94).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41046 Nov 11- v Nov 24*

QUEIRO VARELA MARIA, (Ficha A/450/94).
Montevideo, 1 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41172 Nov 11- v Nov 24*

BEATRIZ MARIA GARCIA VIERA, (Ficha A 233 año 1994).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41357 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOTERCER TURNO

VICTOR HUGO ROSAS MARTINI, (Ficha 386/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39926 Nov 01- v Nov 15*

MIGUEL JESUS BAUBETA SOSA, (Ficha 419/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40196 Nov 03- v Nov 16*

BOGHOS TCHAKIRIAN KEUCHGUERIAN, (Ficha 400/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40202 Nov 03- v Nov 16*

GLADYS MABEL DE LEON o DELEON RODRIGUEZ, (Ficha 406/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40525 Nov 07- v Nov 18*

DORIS LILIAN REDES DI SEVO o DISEVO,

(Ficha 347/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40735 Nov 08- v Nov 21*

ALICIA HIPOLITA GONZALEZ PASCUAL, (Ficha 424/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40755 Nov 09- v Nov 22*

ISOLINA DE MARIA o ISOLINA DE MARIA CLAVERA, (Ficha 377/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41174 Nov 11- v Nov 24*

LUIS MIGUEL RUA, (Ficha 361/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41184 Nov 11- v Nov 24*

CRISTINA ASIS RIVERO o BERNARDINA ACIS RIVERO y NICOLAS SEREDA AREMENCA o YAREMENGO, (Ficha 199/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41312 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO LUIS BELLANI POMI, (Ficha 257/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40801 Nov 09- v Nov 22*

CARMEN COSME CROSSA DELGADO, (Ficha S 394/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41047 Nov 11- v Nov 24*

EMILIO DIAZ VARELA, (Ficha 444/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41203 Nov 14- v Nov 25*

ELIDA MARGARITA FORASTIER ROSSELLO, (Ficha S/429/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41313 Nov 14- v Nov 25*

MANUEL RODRIGUEZ TABOADA, (Ficha S/384/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41314 Nov 14- v Nov 25*

MARIA TERESA PEREYRA VAZQUEZ, (Ficha S/430/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41319 Nov 14- v Nov 25*

LILA OFELIA AZCUE GARCIA, (Ficha 423/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41338 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOQUINTO TURNO

CLORINDA DESEVO o CLORINDA DESEVO GRAMAROLA o GRAMARDA, (Ficha A 505/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40616 Nov 08- v Nov 21*

HUGO ZABALEGUI FERNANDEZ, (Ficha A 488/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40769 Nov 09- v Nov 22*

PEDRO DORILO o DORELIO HUELMO HERNANDEZ, (Ficha A 367/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40841 Nov 09- v Nov 22*

CARLOS MARIA GUTIERREZ PAZ, (Ficha A 448/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40996 Nov 10- v Nov 23*

NERY VICTORIANO MENDEZ, (Ficha A 468/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41040 Nov 10- v Nov 23*

GENOVEVA GARCIA NUNES, (Ficha A 483/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41086 Nov 11- v Nov 24*

NESTOR NEBEL CHALA SILVA, (Ficha A 490/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41359 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOSEXTO TURNO

RITA o RITA D'ANUNCIADA o D'ENUNCIADABUGALHO CHERRINS de PANASCO, (Ficha A 441/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40012 Nov 09- v Nov 22*

RUBEN ICASURIAGA, (Ficha A 395/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40135 Nov 03- v Nov 16*

VALERO DOPEREIRO y TORMES o TORMEZ, (Ficha A 424/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40260 Nov 04- v Nov 17*

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN MARCELINA DI BIANCO o BIANCCO SCANNAPIEGO o SCONNAPIECCORE, (Ficha A 434/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40263 Nov 04- v Nov 17*

RUBEN ZELPO o RUBEN ZELPO RUGGIERO, (Ficha A 442/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40388 Nov 07- v Nov 18*

CRISTINA LUISA RAISSIGNIER CHAVES, (Ficha A 383/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40603 Nov 08- v Nov 21*

MARIA ESTHER SUAREZ, (Ficha A 355/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40889 Nov 10- v Nov 23*

BLANCA ESMERALDA SCAPUSIO VARELA, (Ficha A 288/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41076 Nov 11- v Nov 24*

WENCESLAO SANROMAN BARROS, (Ficha A 480/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41176 Nov 11- v Nov 24*

JOSE MARIA PANIZZA del PALACIO o PALACIOS, (Ficha A 378/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41177 Nov 11- v Nov 24*

ESTEBAN o ESTEBAN CARLOS OTAZU, (Ficha A 526/93).
Concediéndosele el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54475 Nov 14- v Nov 25*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN ANGEL SCIRGALEA PATETA, (Ficha A 526/93).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39916 Nov 01- v Nov 15*

RODOLFO PIEDRA MARQUEZ, (Ficha A 352/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40264 Nov 04- v Nov 17*

NESTOR SEVERIANO MORAES SCALABRINI y AMELIA JUNCAL PLA, (Ficha A 382/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40497 Nov 07- v Nov 18*

ADELA MARIA QUINTANA de LEMA, (Ficha A 287/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40641 Nov 08- v Nov 21*

MARIA EMILIA ROBLEDO VIDAL, (Ficha A 338/93).
Montevideo, 1º de octubre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40673 Nov 08- v Nov 21*

MARIA LEOPOLDINA ALLENDE ESTELA DE COLACHE y HERACLIO COLACHE o COLAYE BLAZ, (Ficha A 427/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40733 Nov 08- v Nov 21*

MARIA ERSILIA GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha A 290/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40840 Nov 09- v Nov 22*

BLANCA DALIA OTERO BALADO, (Ficha A/416/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40886 Nov 10- v Nov 23*

LUIS ALBERTO MUÑIZ MARQUEZ y AME-

LIA SUAREZ IBARRA, (Ficha A 56/94).
Montevideo, 25 de julio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41045 Nov 11- v Nov 24*

RAMONA ESTELA CARICABUR, (Ficha A/363/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41178 Nov 11- v Nov 24*

## DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN AVEGNO BONO, (Ficha A 445/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40278 Nov 04- v Nov 17*

DEUS VARELA, OFELIA ANA, (Ficha A/477/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40553 Nov 07- v Nov 18*

CATALINO CORREA PACHECO y MARGARITA SOSA MACHIN, (Ficha A/471/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40798 Nov 09- v Nov 22*

FELIPE ARTURO FERNANDEZ GIL, (Ficha A 356/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40998 Nov 10- v Nov 23*

## DECIMONOVENO TURNO

PARRILLA RAMIREZ de GARCIA MARGARITA ANTONIA y GARCIA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO JUAN FRANCISCO, (Ficha A/432/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40347 Nov 04- v Nov 17*

SELENIO JOSE PEDRANA SERRANO, (Ficha A 343/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Esc. MarVa Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41106 Nov 11- v Nov 24*

## VIGESIMO TURNO

ENGRACIA SANGIAO NOVAS, (Ficha A 339/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40178 Nov 03- v Nov 16*

ROSA LEONOR CASAGLIA LANZA DE GARCIA, (Ficha A 407/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40678 Nov 08- v Nov 21*

VARELA SOTELO CARLOS, (Ficha A/482/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40732 Nov 08- v Nov 21*

YACI CORREA da CUNHA de DIAZ, (Ficha A 469/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40775 Nov 10- v Nov 23*

DELANNES LAVERGNE BERTA, (Ficha A/512/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40799 Nov 09- v Nov 22*

JUAN CARLOS GARCIA VILLAR e ISABEL JAVIER CARBALLO de GARCIA, (Ficha A 428/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40800 Nov 09- v Nov 22*

CASTILLA, CARLOS NELSON, (Ficha A/526/94).
Montevideo, 1 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40976 Nov 10- v Nov 23*

LUIS ROMANO TOMEO, (Ficha A 426/94).
Montevideo, 9 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40997 Nov 10- v Nov 23*

ALEJANDRINA AZZI URTAZUN, (Ficha A 359/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41051 Nov 11- v Nov 24*

RAMON ANICETO o ANICETO RAMON CANTERO ALVAREZ, (Ficha A 320/94).
Aux. de Pobreza.
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54492 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ALVAREZ FERREIRA, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40053 Nov 01- v Nov 15*

ROBERTO ABRAHAM COPELMAYER BONDER, (Ficha S 227/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40197 Nov 03- v Nov 16*

TERESA CALDES MARTINEZ y RAFAEL GERMAN MANCINI GALLO, (Ficha S/337/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40279 Nov 04- v Nov 17*

EDUILDO BALTASAR GANDARA RIVAS, (Ficha S/371/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40350 Nov 04- v Nov 17*

MARGARITA ANA FABREGAS MEDINA, (Ficha S Nº 361/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40367 Nov 04- v Nov 17*

RUBEN CLEMENTE LOZANO TENAGLIA, (Ficha S/309/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40382 Nov 07- v Nov 18*

LUIS MENDEZ, (Ficha S/311/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40559 Nov 07- v Nov 18*

RAMON ALFREDO SEOANE GARCIA, (Ficha S 124/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40679 Nov 08- v Nov 21*

RUBEN ORLANDO MESTRALLET GALVAN, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40681 Nov 08- v Nov 21*

MARIA ESTHER GONZALEZ MONTERO, (Ficha S/396/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40892 Nov 10- v Nov 23*

GUILLERMO MARIO BERNARD CALVETE, (Ficha S/350/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40978 Nov 10- v Nov 23*

JUAN CARLOS DE LA FUENTE LOPEZ, (Ficha S 406/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40989 Nov 10- v Nov 23*

FRANCISCO KRAJEWSKI DANILOWICZ y ESTEFANIA o STEFANIA BIELEC JACH, (Ficha S 340/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40991 Nov 10- v Nov 23*

MAXIMA MURCHIO de UBAL, (Ficha 321/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41169 Nov 11- v Nov 24*

AMALIA VILLAR RAMETTA, (Ficha S/370/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41243 Nov 14- v Nov 25*

AMANDA MOREYRA o MOREIRA GRAJALES, (Ficha S/50/94).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, octubre 28 de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/pub 54411 Nov 10- v Nov 23*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID ISRAEL BARDAVID, (Ficha S 310/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40016 Nov 01- v Nov 15*

MARIA NOGUEIRA GUAZZONI, (Ficha S 369/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40085 Nov 03- v Nov 16*

MANUEL VIDAL MANTEIGA, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40167 Nov 03- v Nov 16*

MARIA MABEL GONZALEZ AURIEMMA y FELIPE SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha S 189/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40169 Nov 03- v Nov 16*

JOSE ANTONIO ROJAS, ENRIQUE ROJAS SUFFO y ANASTASIA PARQUEZ NUÑEZ, (Ficha S/190/93).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40262 Nov 04- v Nov 17*

EUNELIO DELPINO CAPRA, (Ficha S/408/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40522 Nov 07- v Nov 18*

UMBERTO o HUMBERTO ALLIO GILLES, (Ficha S 427/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40747 Nov 08- v Nov 21*

GERARDO LOLO FERNANDEZ, (Ficha S 334/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40756 Nov 09- v Nov 22*

DANIEL ANTONIO ACOSTA ORTIZ, (Ficha S/453/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40843 Nov 09- v Nov 22*

ARAMIS DOBAL MONTES, (Ficha S/404/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40992 Nov 10- v Nov 23*

LEONILDA JOSEFA FERNANDEZ MARTINEZ de del CERRO, (Ficha S/376/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41236 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ELISA AICARDI, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39939 Nov 01- v Nov 15*

MARIA ELENA BERTA CASTRO, (Ficha S/449/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonteiro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39950 Nov 01- v Nov 15*

CESAR WALTER PEPE DENIS, (Ficha S/445/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonteiro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40014 Nov 01- v Nov 15*

NEPOMUCENO MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S/534/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40261 Nov 10- v Nov 23*

DEOLINDA GONZALEZ VARELA, (Ficha S/475/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40351 Nov 04- v Nov 17*

FERMINA PLACIDA LATORRE IRIGARAY, (Ficha S/404/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40372 Nov 04- v Nov 17*

PEDRO ALBANESE ZUCCARO, (Ficha S/88/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40746 Nov 08- v Nov 21*

ALVARO GREGORIO VIÑA PRATTO, (Ficha S/460/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40805 Nov 09- v Nov 22*

EDMUNDO ALBERTO SUAREZ ALBANO, (Ficha S/421/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40806 Nov 09- v Nov 22*

DANTE HUGO SPARANO DANIELLI, (Ficha S/451/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41050 Nov 11- v Nov 24*

ANDRES PEREZ VICO, (Ficha S/399/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41199 Nov 14- v Nov 25*

OSCAR ABEL MONTALDO RIOBO, (Ficha S-357/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41337 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE ROMERO ROMERO, (Ficha S/291/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39938 Nov 01- v Nov 15*

ELVIRA FREIJO ESPERON, (Ficha S/455/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40093 Nov 03- v Nov 16*

MANUEL OSCAR PANDO BABUGLIA, (Ficha S/411/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40383 Nov 07- v Nov 18*

JUANA PUGLIOLI TIANO, (Ficha S/307/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40614 Nov 08- v Nov 21*

ISABEL DSMURAK o DZMURAK POPELAS y MIGUEL SIROCHMAN DSMURAK o DZMURAK, (Ficha S/434/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40621 Nov 08- v Nov 21*

SOFIA IRMA FARIAS BALDOMIR, (Ficha S/487/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40773 Nov 09- v Nov 22*

MARIA ESTHER BRAUSE, (Ficha S/459/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40844 Nov 09- v Nov 22*

MARIA ESTHER de ARMAS PUMAR, (Ficha S/448/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40885 Nov 10- v Nov 23*

JUAN MIGUEL GOMEZ RAMA, (Ficha S/583/93).
Montevideo, 2 de febrero de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41175 Nov 11- v Nov 24*

MARIO MATEO MINATTI FONTANA, (Ficha S/453/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41315 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON AQUINO FERNANDEZ, (Ficha S 315/93).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40220 Nov 04- v Nov 17*

ALICIA PEREIRA VIERA, (Ficha S 505/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria
*01) $ 340,00 10/pub 40306 Nov 04- v Nov 17*

BENITO RUBEN NUÑEZ VILLAR, (Ficha S 515/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40381 Nov 07- v Nov 18*

HERMENEGILDO VEGA VILCHE, (Ficha S 483/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40668 Nov 08- v Nov 21*

SALUSTIANO GILBERTO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha S 524/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40777 Nov 09- v Nov 22*

RAUL EXEQUIEL ACOSTA SULE, (Ficha S 484/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40887 Nov 10- v Nov 23*

JULIO CESAR SPOSITO LEONE, (Ficha S 508/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41052 Nov 11- v Nov 24*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MERCEDES BARES OREJUELA, (Ficha S 410/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39914 Nov 01- v Nov 15*

ALBA NORA LEZAMA REHERMANN o RECHERMANN, (Ficha S 454/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40015 Nov 01- v Nov 15*

OSCAR MARCOS LASSNER DOBIS, (Ficha S 148/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40052 Nov 01- v Nov 15*

NOEL OMAR NOVELLA CURTINA, (Ficha S 402/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40307 Nov 04- v Nov 17*

ELSIA MOREIRA MARTINEZ, (Ficha S 442/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40349 Nov 04- v Nov 17*

AGUSTIN ANTONIO SERRA TRILLO, (Ficha S 267/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40778 Nov 09- v Nov 22*

NEREI o NEREY STRATTA ASSANELLIK, (Ficha S 445/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40898 Nov 10- v Nov 23*

JOSEFA MARIA GONZALEZ SALA, (Ficha S 457/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40922 Nov 10- v Nov 23*

NESTOR DARIO MAZZA GUTIERREZ, (Ficha S 452/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41129 Nov 11- v Nov 24*

MARIA ELIDA BARLOCCO MERLO, (Ficha S 461/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41181 Nov 11- v Nov 24*

ANA MARIA DE OLIVEIRA DE LEMOS o LEMOS, (Ficha S 466/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41185 Nov 11- v Nov 24*

OSCAR VARELA GOMEZ, (Ficha S 280/94).
Montevideo, 11 de agosto de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41224 Nov 14- v Nov 25*

IVO NADIR FLORES MARQUEZ, (Ficha S 405/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41258 Nov 14- v Nov 25*

ALICIA TOBLER BOTTINI, (Ficha S 448/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41340 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARNOLDO HERINSON ESPINOSA DE LOS SANTOS, (Ficha S/454/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40198 Nov 03- v Nov 16*

AURELIO CAL MATTA, (Ficha S/460/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40276 Nov 04- v Nov 17*

GLADYS ELSA GALEANO AGUIRRE, (Ficha S/533/94).
Montevideo, 1o. de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40363 Nov 04- v Nov 17*

LUIS ALFONSO CUSIN, (Ficha S/243/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40680 Nov 08- v Nov 21*

ENRIQUE WILLIMAN RAMIREZ, (Ficha S/466/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40758 Nov 09- v Nov 22*

PILAR BENITEZ o BENITEZ DE ELIAS y BERNABE ELIAS PUYOL o PUJOL, (Ficha S/392/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40768 Nov 09- v Nov 22*

CELINA LUCAS MADRUGA, (Ficha S/485/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41232 Nov 14- v Nov 25*

ESTHER SADOT ASCONEGUY de MELGAR, (Ficha S/302/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41235 Nov 14- v Nov 25*

ANGEL ZOILO COLLAZO IRIGOYEN o YRIGOYEN, (Ficha S/519/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41248 Nov 14- v Nov 25*

MARIA RITA PEREZ FERROU o FERRON, (Ficha S/442/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41339 Nov 14- v Nov 25*

JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA, (Ficha S/489/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41356 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS QUINELLI FLORIO, (Ficha S/408/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40017 Nov 01- v Nov 15*

RICARDO ANTONIO ARBINI BUGHIARI o BUGLIARI o BUGLIARDI, (Ficha S/416/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40018 Nov 01- v Nov 15*

JOSE ARMANDO ALONZO FERNANDEZ, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40201 Nov 03- v Nov 16*

MARIA LIA CENOZ LARRALDE de BLANCO, (Ficha S/303/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40519 Nov 07- v Nov 18*

MANUEL FOJACO MENENDEZ, (Ficha S/447/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40561 Nov 07- v Nov 18*

MARIA JOSEFA LEONE SANTANGELO e IBRAHIN o ABRAHAN SABBAG SABBAG, (Ficha S/436/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40649 Nov 08- v Nov 21*

ESMERALDA LYDIA CAULIN SAMANO, (Ficha S/473/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40770 Nov 09- v Nov 22*

FLOR de LIZ o LIS MORALES RUBIO de INTROINI y LAZARO HECTOR INTROINI ZANOTTA, (Ficha S/452/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40776 Nov 09- v Nov 22*

CARLOS EDUARDO MORA DEL SUR, (Ficha S/527/93).
Montevideo, 8 de abril de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40785 Nov 09- v Nov 22*

FELICIANO MODINO ALONZO, (Ficha S/379/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40834 Nov 09- v Nov 22*

HUGO NAVARRO BURGUEÑO, (Ficha S/354/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40990 Nov 10- v Nov 23*

ESMERALDA ROSA BERLANGIERI de D'ANGELO, (Ficha S/455/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41195 Nov 14- v Nov 25*

HUGO RODOLFO SARAIVA BERMUDEZ, (Ficha S/459/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41335 Nov 14- v Nov 25*

DELIA ALVAREZ CASTAGNETO, (Ficha S/334/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41336 Nov 14- v Nov 25*

## VIGESIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS ALVES BENTIN, (Ficha 465/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40247 Nov 04- v Nov 17*

CARLOS OMAR JULIO CELLI MARCORA, (Ficha S/243/94).
Montevideo, 28 de julio de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40380 Nov 07- v Nov 18*

LUIS DIEGO CULSHAW CHIESA, (Ficha S/449/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40560 Nov 07- v Nov 18*

RAQUEL CLORINDA RUIZ GARANSE, (Ficha 410/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40672 Nov 08- v Nov 21*

MARIA ANGELICA GONZALEZ, (Ficha 311/94).

Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40807 Nov 09- v Nov 22*

FELIPE VENTURA GOMEZ CHAPARRO, (Ficha 426/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40894 Nov 10- v Nov 23*

HUGO ALBERTO TOMALINO GARCIA, (Ficha 399/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40981 Nov 10- v Nov 23*

ASSUNTA SICA DE INVERSO, (Ficha S 236/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41121 Nov 11- v Nov 24*

MARIA AMALIA DEPOLITO PONZONI, (Ficha S 299/94).
Montevideo, 12 de agosto de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41171 Nov 11- v Nov 24*

WALTER CASTELO MARSICO, (Ficha S/499/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41182 Nov 11- v Nov 24*

PAULINA REYES DENIS, (Ficha S/510/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41317 Nov 14- v Nov 25*

### DE TRIGESIMO TURNO

BLANCA ELENA MUSLERA RUIZ, (Ficha S 401/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40064 Nov 01- v Nov 15*

JACOBO BENADERET CURIEL, (Ficha 450/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40248 Nov 04- v Nov 17*

ARIEL JUAN ROMAY BARBAGELATTA, (Ficha 349/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40352 Nov 04- v Nov 17*

IRMA FILOMENA BARBETTI SERRA DE ARTOLA, (Ficha S/359/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40738 Nov 08- v Nov 21*

LUCIA MARGARITA o MARGUERITA PERUZZO CAPRINI, (Ficha S 372/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41130 Nov 11- v Nov 24*

ISABEL MARIA LOPEZ IVERNO o IMBERNON, (Ficha S/451/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41233 Nov 14- v Nov 25*

AMBROSIO FLORES, (Ficha S/286/94).
Por auto 3052 de 6/9/94 declárase auxiliada de pobreza.
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 54370 Nov 07- v Nov 18*

## JUZGADO LETRADO
### DE PRIMER TURNO

SOSA ENRIQUE WALTER, (Ficha S 104/94).
Montevideo, 20 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40070 Nov 01- v Nov 15*

### DE TERCER TURNO

ERWIN GUILLERMO KOHN VOGT. (Ficha: F Nº 369/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40166 Nov 03- v Nov 16*

FELICIA GOMEZ CAUERQUE o CANERQUE DE AZAR. (Ficha: F/386/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40642 Nov 08- v Nov 21*

HUBERFIL o UBERFIL PIRIZ de LEON o De LEON, (Ficha 433/94).
Montevideo, 24 octubre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40671 Nov 08- v Nov 21*

SEGUNDO JULIO BERROSTEGUIETA y CONSUELO FELIPA BRAYER BLANCO. (Ficha: F 380/94).
Montevideo, octubre 7 de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41231 Nov 14- v Nov 25*

### DE QUINTO TURNO

MIGUEL MARIO QUINTAS OLAGüE, (Ficha 457/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40049 Nov 01- v Nov 15*

### DE DECIMO TURNO

SANTIAGO MIGUEL MACHADO ALDACOUR, (Ficha 364/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40050 Nov 01- v Nov 15*

ABELLEYRA GARCIA ANTONIO, (Ficha F 370/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Acturia Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40051 Nov 01- v Nov 15*

AMALIA GARCIA MUIÑA. (Ficha: 400/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40523 Nov 07- v Nov 18*

ROLANDO ANGEL TOCCE ECCHER y SANTIAGO HORACIO TOCCE CORTADA. (Ficha: F 465/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40617 Nov 08- v Nov 21*

ROQUE BELLO ZIRPOLI, (Ficha F/381/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40736 Nov 08- v Nov 21*

PEREYRA ESTEFANO. (Ficha: 161/94).
Montevideo, 29 de julio de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41311 Nov 14- v Nov 25*

CARLOS MARIA OLIVERA PARDO. (Ficha: F 535/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41316 Nov 14- v Nov 25*

### DE DECIMOTERCER TURNO

RAMON GODOY SUAREZ y ANTONINA VILLALBA. (Ficha: 135/94).
Montevideo, 9 de junio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41320 Nov 14- v Nov 25*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

LUCIA ADELA FELIPPELLI y MARCOS CESAR o CESAR MARCOS SPOSITO DIAZ. (Ficha: A 13/94).
Montevideo, 18 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39937 Nov 01- v Nov 15*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

MARTA IRMA MONTEVERDE NOVO. (Ficha: A/571/92).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40550 Nov 07- v Nov 18*

NICOLAS VIDAL MANTEIGA. (Ficha: A/430/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40908 Nov 10- v Nov 23*

### DE DECIMONOVENO TURNO

NAPPA LEGORBURU, ALFREDO RICARDO. (Ficha: A/479/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40165 Nov 03- v Nov 16*

DILEMA CETERA SERVANDO y HERNANDEZ DIAZ de DILEMA CARMEN, DILEMA HERNANDEZ NELSON (Ficha: A/266/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40554 Nov 07- v Nov 18*

BERRO GAGLIARDI, INES MAGDALENA.
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41085 Nov 11- v Nov 24*

HERNANDEZ, JUSTO. (Ficha: A/514/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41092 Nov 11- v Nov 24*

### DE VIGESIMO TURNO

RODRIGUEZ, JUANA, (Ficha A/490/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40366 Nov 04- v Nov 17*

LACURCIA CAJARAVILLA, RENE JUANA. (Ficha: A/529/94).
Montevideo, 1 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41308 Nov 14- v Nov 25*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## ARTIGAS
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEGUNDO TURNO

DORALISA DOS SANTOS SOUZA, (Ficha B

131/94).
Artigas, 17 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41022 Nov 10- v Nov 23*

EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ, (Ficha B/143/94).
Artigas, 23 de setiembre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41264 Nov 14- v Nov 25*

ARISTIDES DE LA ROSA, (Ficha B 164/94).
Artigas, 28 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41265 Nov 14- v Nov 25*

CIRA DA SILVA MARSET, (Ficha B 161/94).
Artigas, 28 de octubre de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41266 Nov 14- v Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

HIPOLITO VIDAL, (Ficha B/177/88).-
Bella Unión, 26 de octubre de 1994.-
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39952 Nov 01- v Nov 15*

SHIRLEY ETHEL SILVA RODRIGUEZ de FERREIRA, (Ficha B Nº 63/94).
Bella Unión, 27 de octubre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40327 Nov 04- v Nov 17*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RAUL BARTORA PINTADO (Ficha Civil V 226/1994).
- Canelones, 14 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39954 Nov 01- v Nov 15*

BENJAMINA RAMONA, DIAZ RODRIGUEZ (Ficha Civil V 196/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40395 Nov 07- v Nov 18*

ISIDRO PERDOMO VAZQUEZ (Ficha Civil V 81/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40396 Nov 07- v Nov 18*

HUMBERTO MARTIN CALVETTI BUSTI (Ficha Civil V 183/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40397 Nov 07- v Nov 18*

FLORA ELENA BARREIRO TOMASSO (Ficha Civil V 201/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40398 Nov 07- v Nov 18*

HECTOR EUSEBIO ROBAINA BENTANCOR (Ficha Civil V 218/1994).
- Canelones, 7 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40399 Nov 07- v Nov 18*

DOMINGO ALVAREZ PEREZ (Ficha Civil V 186/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40400 Nov 07- v Nov 18*

SARA o SARA PRUDENCIA GOZO CASTELLI (Ficha Civil V 187/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40401 Nov 07- v Nov 18*

NIBIA MIREYA GARCIA MARTINEZ (Ficha Civil V 216/1994).
- Canelones, 5 de octubre de 1994.- Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40987 Nov 10- v Nov 23*

## JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

### DE TERCER TURNO

LIBORIA GONZALEZ PEREZ DE MIRANDA. (Ficha: B 647/94).
Las Piedras, 28 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40933 Nov 10- v Nov 23*

ALBERTO GONZALEZ. (Ficha: B 581/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40934 Nov 10- v Nov 23*

RUBEN DARIO PIZZURNO PIZZORNO. (Ficha: B 469/94).
Las Piedras, 26 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40939 Nov 10- v Nov 23*

ROBUSTIANO JUAN DIAZ DE LEON. (Ficha: B 545/94).
Las Piedras, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta
*01) $ 340,00 10/pub 40940 Nov 10- v Nov 23*

MIGUEL ANGEL TOLEDO MORAN; DIONICIA MARTINA BENITEZ. (Ficha: B 567/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40941 Nov 10- v Nov 23*

JUAN ANACLETO VIÑA VIÑA; MARIA ELENA TOSO o TOSSO CHAVAMELLO. (Ficha: B 633/94).
Las Piedras, 24 de octubre de 1994. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40942 Nov 10- v Nov 23*

### DE CUARTO TURNO

AURELIO NELSON CORUJO UMPIERREZ. (Ficha: B 614/94).
Las Piedras, 7 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40402 Nov 07- v Nov 18*

ELCIDO SANCHEZ DELGADO. (Ficha: B 590/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40935 Nov 10- v Nov 23*

LIBORIO RODRIGUEZ QUIROGA. (Ficha: B 636/94).
Las Piedras, 24 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40936 Nov 10- v Nov 23*

JULIO CESAR SOCA MORENO. (Ficha: B 532/94).
Las Piedras, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta
*01) $ 340,00 10/pub 40937 Nov 10- v Nov 23*

JORGE NICOLAU o NICOLAS PARASQUIVA. (Ficha: B 146/94).
Las Piedras, 1º de agosto de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40943 Nov 10- v Nov 23*

GERVASIO ANTONIO CRESPO ARAMBURU. (Ficha: B 598/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40944 Nov 10- v Nov 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

MARGARITA CAPOBIANCO CAMEJO, (Ficha 1089/A/1994).
Pando, 14 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40013 Nov 01- v Nov 15*

LEONIDAS de LEON de MOREIRA, (Ficha 1419/A/1994).
Pando, 21 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40455 Nov 07- v Nov 18*

JULIA o JULIETA o GIULIETTA ROSA CARMELA BERTONI MENINI y MARIO o MARIO EMILIO LORENZO CAVELLINI MENINI, (Ficha 869/A/1994).
Pando, 6 de octubre de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40458 Nov 07- v Nov 18*

ELIDO RENE DIAZ CABRERA, (Ficha 1219/A/1992).
Pando, 6 de octubre de 1992.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40462 Nov 07- v Nov 18*

MAURICIO FLORENCIO MOLINA, (Ficha 1233/A/1994).
Pando, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41073 Nov 11- v Nov 24*

### CUARTO TURNO

JUANA FELICIA BOSCA PERUTTO, (Ficha 510/A/1994).
Pando, 11 de agosto de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40209 Nov 03- v Nov 16*

ZENONA VICENTA RAMOS DE MEDEROS, (Ficha 1292/A/1994).
Pando, 29 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40454 Nov 07- v Nov 18*

MARIA RODRIGUEZ de PENA; ADRIAN PENA; GAUDENCIO JULIAN PENA RODRIGUEZ y MARIA JUSTA PENA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, (Ficha 928/A/1994).
Pando, 21 de octubre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 425,00 10/pub 40456 Nov 07- v Nov 18*

JUAN CRISOSTOMO CAPPI HERNANDEZ o JUAN LUIS CAPPI HERNANDEZ, (Ficha 1500/A/1994).
Pando, 24 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40457 Nov 07- v Nov 18*

CATALINA CURBELO RODRIGUEZ de REPETTO y ANACLETA LORENZA CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha 488/A/1994).
Pando, 25 de octubre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40459 Nov 07- v Nov 18*

JUAN MANUEL RODRIGUEZ PONTE, (Ficha 1428/A/1994).
Pando, 19 de octubre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40461 Nov 07- v Nov 18*

ANA MARIA GENCARELLI GARRIDO, (Ficha 1298/A/1994).
Pando, 29 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40876 Nov 09- v Nov 22*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

ARASI LUNA, (Ficha B Nº 230/94).
Melo, 18 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40103 Nov 03- v Nov 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

FANNY MARIA EYHERABIDE UBILLA. (Ficha: 92/94).
Río Branco, 20 de setiembre de 1994. Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40106 Nov 03- v Nov 16*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

GERMAN MOULIS DE PRANDI, ELVIRA HAYDEE, (Ficha B/116/1994).
Colonia, 18 de octubre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39803 Nov 01- v Nov 15*

ARANDA RODRIGUEZ, EVELIA ZULMA, (Ficha B/70/94).
Colonia, 25 de julio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41136 Nov 11- v Nov 24*

KERSZEHENBLAT o KERSZENBLAT DE ROTSTEIN, PERLA ADELA, (Ficha B/120/1994).
Colonia, 25 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41137 Nov 11- v Nov 24*

## JUZGADO LETRADO DE CARMELO

### DE SEGUNDO TURNO

ALFREDO ENRIQUE SOULIER DALMAS y RAFAELA REIMUNDEZ o REYMUNDEZ o RAYMUNDEZ, (Ficha 306/B/94).
Carmelo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39994 Nov 01- v Nov 15*

LUIS ALBERTO GIMENEZ MARTINEZ, (Ficha 278/B/94).
Carmelo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39995 Nov 01- v Nov 15*

WALTER HUGO RAGGIO FRACASSO, (Ficha 281/B/94).
Carmelo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39996 Nov 01- v Nov 15*

MARIA VICTORIA PASTRANA GALLO, (Ficha 206/B/94).
Carmelo, 25 de julio de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39998 Nov 01- v Nov 15*

CILES YOLANDA DUPETIT CALCAGNO. (Ficha: 334/B/94).
Carmelo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40460 Nov 07- v Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### DE SEGUNDO TURNO

VIRGINIA TERESA LOCATELLI DIAZ. (Ficha: A Nº 122/94).
Rosario, 17 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40096 Nov 03- v Nov 16*

ISABEL GIOACHINI TRAMUJA. (Ficha: B Nº 185/94).
Rosario, 26 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40097 Nov 03- v Nov 16*

BENITA MARIA RODRIGUEZ BATISTA. (Ficha: B 182/94).
Rosario, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40098 Nov 03- v Nov 16*

ALFREDO MENENDEZ MIRANDA. (Ficha: B Nº 192/94).
Rosario, 17 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40099 Nov 03- v Nov 16*

WALTER ALBERTO PLASCENCIA IGLESIAS. (Ficha: B Nº 198/94).
Rosario, 26 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40924 Nov 10- v Nov 23*

IGNACIO DAVILA DEPRET y ROBUSTIANA MUNIZ VEGA. (Ficha: B 128/93).
Rosario, 26 de julio de 1993.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta
*01) $ 340,00 10/pub 40925 Nov 10- v Nov 23*

IGNACIA GARCIA BENTANCOR. (Ficha: B Nº 172/94).
Rosario, 27 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40926 Nov 10- v Nov 23*

PRUDENCIA SEGUNDINA INGOLD FALCON. (Ficha: B Nº 205/94).
Rosario, 26 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40927 Nov 10- v Nov 23*

FERNANDO RAUL MENDEZ CHAMBON. (Ficha: B Nº 222/94).
Rosario, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41141 Nov 11- v Nov 24*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PETRONA CARLINA y ELEUTERIO RUBEN RODRIGUEZ, (Ficha B 278/94).
Durazno, 18 de octubre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40164 Nov 03- v Nov 16*

JUANA FELIPA SCHEIDEGGER y CARMEN DELFINO ALONZO, (Ficha B 246/94).
Durazno, 20 de octubre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40478 Nov 07- v Nov 18*

TEODORO PACHECO PACHECO, (Ficha B 262/94).
Durazno, 4 de octubre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41004 Nov 10- v Nov 23*

### TERCER TURNO

MARTINA ALVAREZ de COLINA, (Ficha B 189/94).
Durazno, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40477 Nov 07- v Nov 18*

MARIA DEL CARMEN MARQUEZ BARRIOS y SABINO MARQUEZ GONZALEZ o SABINO MARQUEZ FRANÇA GONZALEZ, (Ficha B 167/94).
Durazno, 9 de agosto de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40479 Nov 07- v Nov 18*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE MARIA ALBERTO MOREIRA BATISTA, (Ficha B 138/94).
Trinidad, 21 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39957 Nov 01- v Nov 15*

HELIODORO ECHEVERRIA AYALA, (Ficha B 136/94).
Trinidad, 18 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39969 Nov 01- v Nov 15*

JUANA FRANCISCA TEJERA IFRAN, (Ficha B/154/94).
Trinidad, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41250 Nov 14- v Nov 25*

ELENA ISABEL SANCHEZ URTAZU, (Ficha B/68/94).
Trinidad, 3 de octubre de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41251 Nov 14- v Nov 25*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### DE TERCER TURNO

SANTIAGO DOMINGO PELUSO o PELUSSO ORLANDO, (Ficha B 345/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39960 Nov 01- v Nov 15*

RAMON NOLASCO FERNANDEZ GARCIA, (Ficha F 361/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39964 Nov 01- v Nov 15*

EULOGIA DE LEON o DE LEON ALVAREZ, (Ficha B 344/1994).
Florida, 16 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39965 Nov 01- v Nov 15*

YOLANDA RITA MIRANDA ROMERO, (Ficha B 375/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39967 Nov 01- v Nov 15*

LUIS CABRERA CAYAFFA, (Ficha B 360/1994).
Florida, 10 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 39968 Nov 01- v Nov 15*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

MARIA PILAR o PILAR MARIA DALFOLO ALDROVANDI, (Ficha 289/94).
Minas, 14 de octubre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40466 Nov 07- v Nov 18*

CESAR COTELO ILDEFONSO FERNANDO, (Ficha 316/94).
Minas, 31 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40871 Nov 09- v Nov 22*

JOSE ONDOCIK JUAKO, JOSE ONDOVCIK JURKOVA, (Ficha 310/94).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40872 Nov 09- v Nov 22*

VICTORIO DIONISIO ALDROVANDI MIGLIANI, (Ficha 272/94).
Minas, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40873 Nov 09- v Nov 22*

RAMON TEODORO ESNAL CEDRES, (Ficha 294/94).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40874 Nov 09- v Nov 22*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

ORLANDO ADOLFO DIAZ ALONSO o ALONZO, (Ficha 492/94).
Maldonado, 4 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39883 Nov 01- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO
### DE PRIMER TURNO

JUAN SUAREZ RODRIGUEZ y BLANCA JULIA CANCELA GONZALEZ. (Ficha: 461/94).
Maldonado, 29 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39887 Nov 01- v Nov 15*

BALDOMERO LUIS HERNANDEZ LANZANI. (Ficha: 421/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40484 Nov 07- v Nov 18*

EDMUNDO RUFINO MENDEZ LANCASTER. (Ficha: 495/94).
Maldonado, 14 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41210 Nov 14- v Nov 25*

### DE TERCER TURNO

JUANA CARMEN CORREA ORREGO. (Ficha: 434/94).
Maldonado, 2 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40113 Nov 03- v Nov 16*

OROSMAN EPIFANIO DE LEON DE LEON. (Ficha: 412/94).
Maldonado, 15 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41209 Nov 14- v Nov 25*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

MOOS UND, OTTO, (Ficha B/406/94).
Paysandú, 4 de octubre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40494 Nov 07- v Nov 18*

ALANIS FORTUNATO MODESTO GREGORIO, (Ficha B/408/94).
Paysandú, 4 de octubre de 1994.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41280 Nov 14- v Nov 25*

## JUZGADO LETRADO
### DE PRIMER TURNO

LEONEL GOSSI CALEGARI. (Ficha: B/373/94).
Paysandú, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40184 Nov 03- v Nov 16*

ELBIO OLEGARIO CORREA PEREIRA. (Ficha: B/409/94).
Paysandú, 18 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40185 Nov 03- v Nov 16*

TELMO CASIMIRO VAZ PAMPILLON. (Ficha: B/343/94).
Paysandú, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40186 Nov 03- v Nov 16*

HILDA MARIA COPPOLA. (Ficha: B/425/94).
Paysandú, 24 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40495 Nov 07- v Nov 18*

SERVANDO BARTO HIDALGO. (Ficha: B/399/94).
Paysandú, 18 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41276 Nov 14- v Nov 25*

HIRIART, JULIO HERNAN. (Ficha: B/233/94).
Paysandú, 24 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41277 Nov 14- v Nov 25*

LUCIO JUAN ALGORTA. (Ficha: B/427/94).
Paysandú, 24 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41279 Nov 14- v Nov 25*

### DE TERCER TURNO

ANA o ANNA MANKOWSKY o MENKOWSKY o MENKOUSKY SALOUSKY de COCHUBEY. (Ficha: B/222/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41278 Nov 14- v Nov 25*

# RIO NEGRO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

MUNIZ MARIA CELESTINA o MUNIZ ACOSTA DE HORNOS MARIA CELESTINA, (Ficha B Nº 115/1994).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40856 Nov 09- v Nov 22*

BENITEZ o BENITEZ CASURIAGA FABIO SEBASTIAN, (Ficha B Nº 118/1994).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40857 Nov 09- v Nov 22*

## JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
### DE SEGUNDO TURNO

KANICHEV o KONICHEV o CONICHEV KNIROV ALEJANDRO. (Ficha: B Nº 89/1994).
Fray Bentos, 1º de setiembre de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39893 Nov 01- v Nov 15*

GOMEZ ZELMIRA o GOMEZ DE CARDOZO ZELMIRA. (Ficha: B Nº 12/1994).
Fray Bentos, 20 de octubre de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39894 Nov 01- v Nov 15*

DAVINO JOSE GIUSTI GRACIANI. (Ficha: B Nº 95/1994).
Fray Bentos, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40180 Nov 03- v Nov 16*

SIVACHINSKY PRASCOVIA o SIVACHINSKY de STASIUK PRASCOVIA. (Ficha: B Nº 113/1994).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41267 Nov 14- v Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FELIX ROCHON ARTURO LEONIDAS y ALAGGIO CAMPANELLA, QUERUBE ARMONIA, (Ficha B/37/1994).
Young, 21 de octubre de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40472 Nov 07- v Nov 18*

AREVALO CENTURION, MARIA DEL CARMEN; LEONARDO JAVIER; NELSON ALBERTO y AREVALO RENEN, LEONARDO REYES, (Ficha B/25/1994).
Young, 27 de julio de 1994.
Esc. Jesús Bicca, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40473 Nov 07- v Nov 18*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### CUARTO TURNO

ERAZINE CASAL FREITAS, (Ficha B-203/94).
Rivera, 3 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40138 Nov 03- v Nov 16*

ROMILDO RODRIGUEZ CAMARGO, (Ficha B-217/94).
Rivera, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40190 Nov 03- v Nov 16*

HUGO GONZALEZ LEAL, (Ficha B-192/94).
Rivera, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41132 Nov 11- v Nov 24*

## JUZGADO LETRADO
### DE TERCER TURNO

FELIPA SOSA FABRIS DE ALVEZ. (Ficha: B/145/1994).
Rivera, 10 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40139 Nov 03- v Nov 16*

JUAN AIRE FERREIRA TECHEIRA. (Ficha: B/217/94).
Rivera, 17 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40189 Nov 03- v Nov 16*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

RAUL PEREIRA REBOLLO o PEREYRA REBOLLO. (Ficha: B 201/94).
Chuy, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39897 Nov 01- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO

IDILIO TECHERA BENGOCHEA y MANUELA VITABAREZ ABREU. (Ficha: 266/94).
Rocha, 13 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40860 Nov 09- v Nov 22*

### DE TERCER TURNO

PASCAL SENA AMADOR GABRIEL. (Ficha: 241/94).
Rocha, 17 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39896 Nov 01- v Nov 15*

PACIELLO CROCCE ARTURO. (Ficha: 71/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39898 Nov 01- v Nov 15*

BERNARDO ADAN PEREIRA o PEREYRA DE AVILA. (Ficha: 267/94).
Rocha, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39900 Nov 01- v Nov 15*

FELICIANO PEREYRA o PEREIRA LOPEZ y BLANCA CELIA OZANO MACHADO. (Ficha: 169/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40259 Nov 04- v Nov 17*

FULGENCIO AMARAL PEREYRA. (Ficha: 161/94).
Rocha, 22 de junio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40861 Nov 09- v Nov 22*

ANTONIO BRAÑAS. (Ficha: 303/94).
Rocha, 19 de octubre de 1994.
Por auto No. 6.281 de fecha 10/10/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 54394 Nov 09- v Nov 22*

### DE CUARTO TURNO

HAYDEE PAULINA FERNANDEZ CABRERA. (Ficha: 272/94).
Rocha, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39895 Nov 01- v Nov 15*

ENI MARIA o ENI CLAVERO SILVA. (Ficha: 280/94).
Rocha, 7 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 39899 Nov 01- v Nov 15*

HECTOR ALBERTO MENDEZ RICARDI. (Ficha: 126/93).
Rocha, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40540 Nov 07- v Nov 18*

CARMELO SILVERA PRIETO. (Ficha: 36/94).
Por auto Nº 4.302 de fecha 4/8/94, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 30 de agosto de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 54304 Nov 01- v Nov 15*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

JUVENCIA o JULIA DAS NEVES NUÑEZ y GERMAN DAS NEVES NUÑEZ, (Ficha B/327/94).
Salto, 15 de setiembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40326 Nov 04- v Nov 17*

CELIA ADELA GONZALEZ, (Ficha B/381/94).
Salto, 17 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40328 Nov 04- v Nov 17*

HECTOR CURBELO LOPEZ, (Ficha B/365/94).
Salto, 10 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40329 Nov 04- v Nov 17*

JUAN FRANCISCO LORDA SUAREZ, (Ficha B/373/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40491 Nov 07- v Nov 18*

JUAN MARIA SOSA GRACES, (Ficha B/369/94).
Salto, 11 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41273 Nov 14- v Nov 25*

PEREIRA JOVITA o JOVA o PORTO PEREIRA DE PEREIRA JOVITA, (Ficha B/399/92).
Salto, 11 de diciembre de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41274 Nov 14- v Nov 25*

## JUZGADO LETRADO
### DE TERCER TURNO

VICTOR HUGO LECHINI LECHINI. (Ficha: B/334/94).
Salto, 13 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40206 Nov 03- v Nov 16*

VICTOR MANUEL CORREA. (Ficha: B/336/94).
Salto, 14 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40330 Nov 04- v Nov 17*

MARTA EMA FERRADINI NICOLINI. (Ficha: B/306/94).
Salto, 19 de setiembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40489 Nov 07- v Nov 18*

SARA MIRTA DE LOS SANTOS. (Ficha: B/256/94).
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 40490 Nov 07- v Nov 18*

LEON ZABALETA GARCIA y AURELIO ZABALETA o AURELIO ZABALETA GARCIA. (Ficha: B/140/94).
Salto, 1º de junio de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41271 Nov 14- v Nov 25*

JOSE PEDRO GODOY ARAUJO. (Ficha: B/298/94).
Salto, 4 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41272 Nov 14- v Nov 25*

# SAN JOSE
## JUZGADO LETRADO
### DE SEGUNDO TURNO

ANSELMO GANDINI GERIBON o GERIBONI o GERIBONE. (Ficha: B/354/94).
San José, 25 de julio de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40502 Nov 07- v Nov 18*

FRANCISCO HUMBERTO BERMUDEZ GRENO. (Ficha: B/468/94).
San José, 18 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40506 Nov 07- v Nov 18*

CAROLINA CHOPERENA COLLA de MONICHON. (Ficha: B/644/94).
San José, 25 de octubre de 1994.
*01) $ 340,00 10/pub 41215 Nov 14- v Nov 25*

### DE TERCER TURNO

OFELIA PUIG DE BOZZOLASCO o PUIG MUÑIZ. (Ficha: B/739 bis/94).
San José, 13 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40500 Nov 07- v Nov 18*

FRANCISCO ALEJO CAMEJO o CAMEJO GALARETTO. (Ficha: B/715/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40501 Nov 07- v Nov 18*

MARIA PEREZ CURBELO. (Ficha: B/765/94).
San José, 24 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40503 Nov 07- v Nov 18*

ROSA NERY HERNANDEZ y MAXIMILIANO ROMULO LINDNER HERNANDEZ. (Ficha: B/781/94).
San José, 19 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40504 Nov 07- v Nov 18*

AMERICO SELLANES PEÑA. (Ficha: B/763/94).
San José, 20 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40505 Nov 07- v Nov 18*

BERTA MABEL GONZALEZ SEGREDO. (Ficha: B/733/94).
San José, 10 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41214 Nov 14- v Nov 25*

MARIA TERESA RIOS FRANCO. (Ficha: B/809/94).
San José, 26 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41216 Nov 14- v Nov 25*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

RAUL GOMEZ GARCIA, (Ficha 871/1994).
Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39888 Nov 01- v Nov 15*

CARLOS HECTOR MENDEZ, (Ficha 749/1994).
Mercedes, 11 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39889 Nov 01- v Nov 15*

CECILIA NOEL CABRERA BENTANCOUR o BENTANCOR, (Ficha 865/1994).
Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39956 Nov 01- v Nov 15*

MARIA ELIA RUBI FORTETE, (Ficha 851/1994).
Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39971 Nov 01- v Nov 15*

MIGUEL ALBERTO ALTUNA SONDEREGGER, (Ficha 795/1994).
Mercedes, 13 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 39972 Nov 01- v Nov 15*

ALEJANDRA SOLATARIOV MALAQUEEV DE KRAMARENKO, (Ficha 770/1994).
Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40929 Nov 10- v Nov 23*

RAMON GREGORIO VALDEZ, (Ficha 766/1994).
Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 40930 Nov 10- v Nov 23*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN HECTOR NUÑEZ y MARIA HERMINIA ROBERTONI LISORIO DE NUÑEZ, (Ficha B/47/1994).
Dolores, 20 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 39970 Nov 01- v Nov 15*

JUANA LAUDELINA COLOMBATTO DE GARELLI, (Ficha B/111/1994).
Dolores, 21 de octubre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40071 Nov 01- v Nov 15*

TOMASA DOROTEA MIHURA ETULAIN DE MOLLER, (Ficha B/105/1994).
Dolores, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40188 Nov 03- v Nov 16*

MILKA ELENA CHOCHO CABRERA, (Ficha B/61/1994).
Dolores, 30 de junio de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 40637 Nov 08- v Nov 21*

ELIDA ISABEL GARRONE GARRONE, (Ficha B/107/1994).
Dolores, 4 de octubre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41331 Nov 14- v Nov 25*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

JULIAN GRANADA RODRIGUEZ, (Ficha B/317/94).
Tacuarembó, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41260 Nov 14- v Nov 25*

LELIS DA CUNHA, (Ficha B/404/94).
Tacuarembó, 27 de octubre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
*01) $ 340,00 10/pub 41261 Nov 14- v Nov 25*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LANOUGUERE ORONOZ APARICIO VICTORIANO, (Ficha A/156/94).
Paso de los Toros, 21 de octubre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40192 Nov 03- v Nov 16*

ZOLLINGER ANTELO TYDEO IBSEN, (Ficha A/106/94).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40853 Nov 09- v Nov 22*

INDALECIA DA SILVA MONTERO, (Ficha A/143/93).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 1993.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40854 Nov 09- v Nov 22*

PERE BARDIER, LUIS ALBERTO, (Ficha A/154/94).
Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41054 Nov 11- v Nov 24*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

YOLANDA BRETAÑA MARCHAND CORREA, (Ficha B 814/1994).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40108 Nov 03- v Nov 16*

LABANDEIRA o LAVANDEIRA URBANO ALZUGARAY DOMINGUEZ, (Ficha B 815/1994).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40109 Nov 03- v Nov 16*

CARLOS RUFINO OLASCOAGA u OLASCUAGA MARTINEZ, (Ficha B 863/1994).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40111 Nov 03- v Nov 16*

FRANCISCO, ROSA y SEVERINA URSULA TOLEDO BRUN, (Ficha B 862/1994).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40949 Nov 10- v Nov 23*

BASILICIO VIVIANO MIRABALLES, (Ficha B 895/1994).
Treinta y Tres, 26 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40950 Nov 10- v Nov 23*

MANUEL VICTOR VICTORIA POMATA o POMATTA, (Ficha B 901/94).
Treinta y Tres, 27 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 40951 Nov 10- v Nov 23*

TEODORO MODESTO COR CARDOZO, (Ficha B 484/1994).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) ( Cta. Cte.) 10/pub 54417 Nov 10- v Nov 23*




## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HENDERSON Y CIA. S.A.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 1 de diciembre de 1994, a las 15 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los estatutos).
2) Consideración del balance, estado de Pérdidas y Ganancias, memoria del directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1994.
3) Designación de directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 40 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaria de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
*03) $ 1305,60 8/pub 40740 Nov 08- v Nov 17*

## CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad y el artículo 343 numeral 6) de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley 16.060, se convoca a los señores accionistas de Cía. Textil Real de San Carlos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1994 a las 11.00 horas en Avenida de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de autoridades de la Asamblea.
2) Designación de un asambleísta como escrutador quien además firmará el acta de Asamblea.
3) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea

Extraordinaria realizada el 11/12/91 cuyo orden del día fue:
3.1 Designación de un asambleísta como escrutador quien además firmará el acta de Asamblea.
3.2 Disolución anticipada de la sociedad.
3.3 Designación de liquidadores y sus facultades.
4) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada el 20/03/92 cuyo orden del día fue:
4.1 Nombramiento de autoridades de la Asamblea.
4.2 Designación de un asambleísta como escrutador quién además firmará el acta de Asamblea.
4.3 Consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1991.
4.4 Aprobación del balance final de la sociedad elaborado por el liquidador.
4.5 Aprobación del proyecto de distribución del patrimonio líquido de la sociedad entre los socios, presentado por el liquidador.
4.6 Aprobar la gestión del liquidador de la sociedad.
4.7 Designación de la persona física o jurídica que conservará los libros y documentos sociales.
De acuerdo con el artículo 30 de estatuto de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de las Instrucciones 2455, en el horario de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

*03) $ 979,20 3/pub 40741 Nov 11- v Nov 15*

## C.R.A.M.I.
## CONVOCATORIA
## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de C.R.A.M.I., en sesión de fecha 2.11.94 y de conformidad con los artículos 21 y siguientes del Estatuto, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día MIERCOLES 30 de NOVIEMBRE 1994, hora 20.30, en el local de Javier de Viana, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Proclamación de autoridades.
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance Anual.
3. Varios

Dr. José H. Danilo ESCUDER, Presidente
Dr. Uruguay RUSSI, Secretario.

*03) $ 510,00 5/pub 40932 Nov 10- v Nov 16*

## ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA
### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S.A., para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día martes 29 de noviembre de 1994, a las 10 y 30 horas en primera convocatoria y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Rambla Dr. Baltasar Brum Nº 3095, a fin considerar el siguiente Orden del Día :
1) Designación del Secretario para asistir a la Presidencia (Art. 353 Ley 16.060). 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1993-1994.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto, para poder tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, antes de tres días de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de custodia, expedidos por Bancos.
EL DIRECTORIO.

*03) $ 489,60 3/pub 41082 Nov 11- v Nov 15*

## PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1994 en su local social, Avda. Italia 2877, en primera convocatoria a las 16:15 horas y la segunda convocatoria a las 17 y 15 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de noviembre de 1993.
2º) Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 93/94.
3º) Designación de Directores y suplentes, Síndico y suplente para el próximo ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y Síndico hasta el 31.5.94
5º) Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñen funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6º) Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria corresondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación; b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimos de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley Nº 16.060).
EL DIRECTORIO.

*03) $ 918,00 3/pub 41098 Nov 11- v Nov 15*

## PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo con los artículos 10 (inciso F), 14 y 15 de los estatutos, el Directorio de Pablo Ferrando S.A.C. e I. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1994, en su local social de Avda. Italia 2877, en primera convocatorai a las 15:00 horas y la segunda convocatoria a las 16:00 horas para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Reforma al Estatuto Social (Art. 13º).
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación; b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimos de pesos uruguayos ($ 0.0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley Nº 16.060).
EL DIRECTORIO.

*03) $ 612,00 3/pub 41099 Nov 11- v Nov 15*

## ESTANISLAO DIEZ S.A.
## CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1994 a la hora 09, en 25 de Mayo 455 piso 4, a cuyos efectos se transcribe el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los 44o., 45o., 46o. y 47o. Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1991, 31 de marzo de 1992, 31 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1994 respectivamente, e Informe de la Sindicatura.
2) Consideración del Proyecto de Utilidades.
3) Elección de los miembros titulares del Directorio y los suplentes respectivos.
4) Elección del Síndico y su suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea (Artículo 40 de los Estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, 25 de Mayo 455 piso 4, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.

*03) $ 448,80 2/pub 41118 Nov 14- v Nov 15*

## CREDITO COMERCIAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales y la Ley Nº 16060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1994.
2º) Designación del Directorio y fijación de su retribución.
3º) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas.
Monteviedo, 1º de noviembre de 1994 - EL DIRECTORIO

*03) $ 489,60 3/pub 41201 Nov 14- v Nov 16*

## PASSEGGI S.A.
## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 30 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora.
2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio 1993-1994.
3) Elección del Síndico titular y suplente
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de dicha Asamblea.

*03) $ 510,00 5/pub 41349 Nov 14- v Nov 18*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### SERVICIO DE NECROPOLIS

#### EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra.: MYRIAM POMMERENCK FARIÑA DE HEIJO, en su calidad de titular del Sepulcro 2073, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Carlos Santana, Director (I).

*04) $ 1.020,00 10/pub 40552 Nov 07- v Nov 18*

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RICARDO ESPALTER ARRIETA; MARIA TERESA ESPALTER ARRIETA; LUIS ALBERTO ESPALTER ARRIETA; en su calidad de titulares del NICHO Nº 394 3er. cuerpo del Cementerio del Central, solicitando título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 14/octubre/94. Esc. Miguel Angel Perera, Sub - Director. Profesional.

*04) $ 1.224,00 10/pub 40611 Nov 08- v Nov 21*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

#### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. GREGORIO CELEDONICO BARBOZA BENZANO solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nº 9 ubicado en primer cuerpo del Cementerio de la Ciudad de Libertad que figura a nombre de Emilia BENZANO de BARBOZA desde el 3 febrero de 1975, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.

Atento a lo dispuesto en el art. 7º de la Ordenanza de Cementerios, Decreto Nº 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días. Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

*04) $ 367,20 3/pub 41217 Nov 14- v Nov 16*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ LOBARIÑAS y MARIA LOURDES MARICHAL MONTAGNO, Ficha 204/94.
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38175 Oct 18- v Nov 15*

FERNANDO MAYORAL VIÑA y LAURA BEATRIZ DEBAT. (Ficha: 302/94).
Montevideo, 31 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38636 Oct 20- v Nov 17*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

JUAN HOMERO PEREIRA LUZ y CRISTINA JULIA SOLDATTI OLIVERI (Ficha: D/271/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38758 Oct 21- v Nov 18*

NESTOR RODRIGUEZ GARCIA y CARINA TUJA RABUÑAL (Ficha: 381/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39428 Oct 26- v Nov 23*

GROSSO ERNESTO y ELIDA GALLO (Ficha: D 117/94).
Montevideo, 20 de junio de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39707 Oct 28- v Nov 25*

TERESITA GUADALUPE GARCIA y CARLOS GAZZO (Ficha: D/334/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40282 Nov 04- v Dic 01*

GONZALEZ, MARIA TERESA y MINOLETTI, VICTORIO (Ficha: D/386/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40309 Nov 04- v Dic 01*

ROCHA GOMEZ, NESTOR EDGAR y OLID, SHIRLEY MARGOT (Ficha: D 30/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40923 Nov 10- v Dic 07*

### SEGUNDO TURNO

LEONARDO PRZYSUSKIER y DINORAH GOLFFELD (Ficha: D/194/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40780 Nov 09- v Dic 06*

### TERCER TURNO

HAMPARZUN SAMIRDJIAN KAULOUYAN y CARMEN DANIELA GARCIA KALLOGLIAN.
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39922 Nov 01- v Nov 29*

DANIEL GUANI PASCUAL y GRACIELA MARGARITA MEZZERA BUERO (Ficha: E/ Nº 419/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40632 Nov 08- v Dic 05*

QUIRSH HINKEDIKER KOVAL y CLARA MIGDAL BURSZTYN (Ficha: E 328/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41202 Nov 14- v Dic 09*

### CUARTO TURNO

MARIELA AMATO DEMAZURE y ROQUE GOMEZ VASQUEZ (Ficha: E/380/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38406 Oct 18- v Nov 15*

JOSE LUIS OLIVERA GARCIA y MARIA DE LOS ANGELES SURRACO CAVIGLIA.
Montevideo, 18 de febrero de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38772 Oct 21- v Nov 18*

BENIGNO CARBALLIDO y NORMA TERESITA LORENZOTTI (Ficha: E/242/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38923 Oct 24- v Nov 21*

CARLOS ERNESTO MENDEZ LOMBARDI y MARIA DEL CARMEN ZUNINO VIÑAS (Ficha: E/319/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38944 Oct 24- v Nov 21*

JULIO WASHINGTON DIAZ y MARIA JUDITH CARNICELLI (Ficha: E/312/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40846 Nov 09- v Dic 06*

### QUINTO TURNO

DUILIO MAURICIO LURASCHI AYALA y CRISTINA SCHROEDER COBAS (Ficha: E Nº 433 Año 1994).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38593 Oct 20- v Nov 17*

FLAVIO CESAR OBREGON y ALBA IRIS DIAZ (Ficha: D/212/86).
Montevideo, 3 de junio de 1986.
Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39658 Oct 28- v Nov 25*

ALEJANDRO MARCELINO GARCIA CAMIÑO y ELVIRA GARCIA FERREIRO.
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40631 Nov 08- v Dic 05*

ENRIQUE RODOLFO VELLOZO MORIS y ALICIA AURORA RIVADAVIA MILANS (Ficha: 402/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40763 Nov 09- v Dic 06*

CARRIO GRACIELA y MAIDAN NELSON (Ficha: E/294/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41096 Nov 11- v Dic 08*

## SEPTIMO TURNO

MIGUEL VICTOR SCEVZOV BICHKOV y SONIA BEATRIZ MARSENIUK BAEZ (Ficha: D/347/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38718 Oct 20- v Nov 17*

WALTER ANIBAL BARRETO CABRERA FERNANDEZ y LILIAN MARIA PENA GONZALEZ (Ficha: D 317/89).
Montevideo, 22 de mayo de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40055 Nov 01- v Nov 29*

## OCTAVO TURNO

RODOLFO MORINELLI RODRIGUEZ y ELENA MARTIRENA CAL (Ficha: D 355/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38331 Oct 18- v Nov 15*

CARLOS MACCIO y ANA DUARTE (Ficha: E/336 bis/93).
Montevideo, 3 de febrero de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38671 Oct 20- v Nov 17*

ISAAC DODEL STOLOWICZ y RAQUEL DIANA KOHN BIDERMAN (Ficha: D/517/93).
Montevideo, 7 de febrero de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40080 Nov 01- v Nov 29*

MARIA VERONICA GRAUERT y RUFINO SANCHEZ (Ficha: 357/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41259 Nov 14- v Dic 09*

JORGE FAHOLMES y LILIAN MABEL ITURRARTE RUSSO.
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41328 Nov 14- v Dic 09*

## NOVENO TURNO

MABEL MARGARITA CUSTIEL RODRIGUEZ y RAMON ANGEL BARDECIO HERNANDEZ (Ficha: D/342/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38574 Oct 20- v Nov 17*

FELIPE NERY RUIZ GONZALEZ y LORNA DE SOUZA LEAL LLAGUNO (Ficha: D/419/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38626 Oct 20- v Nov 17*

JOSE EDUARDO DUARTE MARTINEZ y JOSEFINA DORTA CRUZ (Ficha: D/436/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40170 Nov 03- v Nov 30*

WALTER HUGO GARRIDO y ANA MARIA BERNARDEZ (Ficha: D/387/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41192 Nov 14- v Dic 09*

## DECIMO TURNO

MARTICORENA GONZALEZ MIGUEL ALFRE y TOLEDO ZILIANI ESTELA CRISTINA (Ficha: E 441/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38329 Oct 18- v Nov 15*

JULIO FERNANDO DE JESUS HERNANDEZ y CELIA REGINA FEITOZA RODRIGUES (Ficha: 386/93).
Montevideo, 3 de marzo de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39069 Oct 24- v Nov 21*

JOSE ATAHUALPA GONZALEZ PRIETO y MARIA ANGELICA OLIVA SOSA (Ficha: 407/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40764 Nov 09- v Dic 06*

## DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ HUNT y ESTELA MARY ACOSTA SOSA (Ficha: 19/94).
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38060 Oct 20- v Nov 17*

FABIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ y ANGELA TERESITA ZAMBRANA MARTELLA (Ficha: E/341/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39660 Oct 28- v Nov 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON NERY SENA JUNCO y LAURA FUMAGALLI DOTTI (Ficha: E/292/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38435 Oct 19- v Nov 16*

RUBEN ANGEL FERRARI FERRARI y MARISA CASTRO LARRASCQ (Ficha: E/296/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38575 Oct 25- v Nov 22*

FERMIN GUZMAN y LIDIA DUSCHATZKY (Ficha: E/400/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39283 Oct 26- v Nov 23*

## DECIMOTERCER TURNO

RUBEN HECTOR GOGGIA SERRANO y MARTHA GLADYS REY LOPEZ (Ficha: 384/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39427 Oct 26- v Nov 23*

LINDOR AVELINO SILVA MACHADO y CELIA BARBATO USERA (Ficha: 421/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39689 Oct 28- v Nov 25*

JORGE ULISES LAITANO DENIZ y DINORA MARFEL SOMMA DE LOS SANTOS (Ficha: 428/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40056 Nov 01- v Nov 29*

## DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS MOSEGUE OLIVERA y BLANCA AZUCENA MOREIRA SOSA (Ficha: D/317/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38405 Oct 18- v Nov 15*

FERNANDO VOZA LARROSA y DOMINGA MULATIERI RODRIGUEZ (Ficha: D/190/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38951 Oct 24- v Nov 21*

JULIO ESTEBAN LUKETICH PIZZOLANTE o PIZZOLANTI y GLADYS ELSA COSTAMORENO (Ficha: D/189/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40031 Nov 01- v Nov 29*

JOSE PABLO SUAREZ MARIANI y MERCEDES SOLANGHE SERANTES MALLO (Ficha: D/260/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40068 Nov 01- v Nov 29*

HECTOR SCARAMLLI MEGA y SUSANA OLMOS YACOMINCH (Ficha: D 332/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40081 Nov 01- v Nov 29*

CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y ALMA MARSICANO ORTEGA (Ficha: D/303/94).
Montevideo, 23 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40421 Nov 07- v Dic 02*

MIGUEL ANGEL SERRA y CARMEN IVONE LAFARGE (Ficha: D/357/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40959 Nov 10- v Dic 07*

CELMAR HEBER TORRES UMPIERREZ y MARIA DEL CARMEN GILLARDONI de LEON (Ficha: D/360/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41084 Nov 11- v Dic 08*

## DECIMOQUINTO TURNO

PAOLO GAZZOLA e IRMA BEATRIZ PRIETO PEREIRA (Ficha: D 435/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39091 Oct 25- v Nov 22*

WALTER PEDRO PIN MARENGO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE LEON (Ficha: D/624/92).
Montevideo, 2 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40078 Nov 01- v Nov 29*

EDUARDO CAMPOS y TERESITA YAÑEZ

(Ficha: D/80/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41223 Nov 14- v Dic 09*

## DECIMOSEXTO TURNO

NELTY NACI FERNANDEZ CALIMARIS y FRANCIS GASALLA PEREIRA (Ficha: D/344/94).
Montevideo, 7 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38454 Oct 19- v Nov 16*

NORMA DAISSY CORALES y SANTIAGO ARANDA ALONSO (Ficha: D/404/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38905 Oct 21- v Nov 18*

ANTONIO PARRELLA FIORE y ESTHER CELIA BUONOMO FERNANDEZ (Ficha: D 466/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 10/pub 40914 Nov 10- v Nov 23*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO JOSE CHIARELLI y GLENDA NERIDE BORGGIO (Ficha: D 441/92).
Montevideo, 26 de noviembre de 1992.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38407 Oct 18- v Nov 15*

WALTER CRUZ y MARTA GLORIA GONZALEZ (Ficha: D 307/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40269 Nov 04- v Dic 01*

WASHINGTON AMIR y SYLVIA CUFRE (Ficha: D/325/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40392 Nov 07- v Dic 02*

GUERINO RODIO y MARIA ROSARIA CASSANITI (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40440 Nov 07- v Dic 02*

ENRIQUE GIL SILVA y ROSARIO SARA AMIANTE (Ficha: C/371/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40592 Nov 07- v Dic 02*

DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARIA GREGORIA ESTEVEZ (Ficha: D 339/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40748 Nov 08- v Dic 05*

## DE DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL RAJCHMAN KLEIMAN y SUSANA PERLA STERN SCHIPPER (Ficha: D/424/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38383 Oct 18- v Nov 15*

FERNANDO JOSE PEON ABELEIRA y YANAINA DEBITONTO VALIENTE (Ficha: D/352/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39951 Nov 01- v Nov 29*

RUBEN ALBERTO CAPUTI y MARIA MERCEDES DE LEON (Ficha: D/346/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40171 Nov 03- v Nov 30*

NELSON OMAR TARUSELLI MORENCIO y MARISA MARGARITA GONZALEZ OTERO (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40762 Nov 09- v Dic 06*

ROSEN SILVIA RIVA GODOY y OBDULIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha: D/390/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41327 Nov 14- v Dic 09*

## DECIMONOVENO TURNO

MARCELO ADRIAN HERNANDEZ y MARIA GABRIELA SCIANNI (Ficha: D/434/94).
Montevideo, 5 de noviembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38462 Oct 26- v Nov 23*

GABRIEL VICTOR SANTOS y MARISOL ARIAS (Ficha: D/407/94).
Montevideo, 20 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38712 Oct 20- v Nov 17*

FRANCISCO EUGENIO KANTOR FERRO y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS SANCHEZ (Ficha: D/422/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40369 Nov 04- v Dic 01*

MATIAS CHLAPOWKI y JULIA ELENA RODRIGUEZ LARRETA (Ficha: D/494/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40837 Nov 09- v Dic 06*

RITA GLADYS IRIARTE MOREIRA y JORGE MON CORREA (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41019 Nov 10- v Dic 07*

## VIGESIMO TURNO

BERTOLINO EMILIO NOBRE STERLA y REINA ISABEL PEREZ LIGUERA (Ficha: D/378/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38408 Oct 18- v Nov 15*

JOSE MARIA OITABEN FERNANDEZ y VIRGINIA MANSILLA SIERRA (Ficha: D/238/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38711 Oct 20- v Nov 17*

ELSA MARIA GUARCHES VIDELA y FRANCISCO HOHN SCHOBLOCHER (Ficha: D/449/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39600 Nov 10- v Dic 07*

HECTOR NICOLAS SCHWARZKOPF ROMANUK y ADRIANA GISSELE RODRIGUEZ MENDEZ (Ficha: D/467/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40535 Nov 07- v Dic 02*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ORLANDO SABINI SABINI y MIRNA TERESITA GRISI DIAZ (Ficha: D 226/94).
Montevideo, 1 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38308 Oct 18- v Nov 15*

GERARDO SIERRA y MARIA ELENA DENIZ (Ficha: D/257/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38456 Oct 19- v Nov 16*

NANCY JANET ROSELLO y RICHARD ALVARO VIDAL (Ficha: D 332/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38596 Oct 20- v Nov 17*

RAMON ABEL PIÑEIRO BAIZ y NELLY GLADYS SANCHEZ SOCIA o SORIA (Ficha: D 339/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40761 Nov 09- v Dic 06*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DUILIO PAVANELLO y ANGELA ROSA PLANELLS (Ficha: D 143/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38771 Oct 21- v Nov 18*

LUIS ALBERTO ROCHA y YOLANDA MADRUGA (Ficha: D 368/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39070 Oct 24- v Nov 21*

VICENTE HUGO SOUTO y TERESA STELLA MARIS DIAZ (Ficha: D 75/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40354 Nov 04- v Dic 01*

CAVIGLIA VIVAS, JAIME TITO y MIRAS PEREZ, MARIA SUSANA (Ficha: D 373/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41053 Nov 11- v Dic 08*

## VIGESIMOTERCER TURNO

SEVERO CAZABONNET FERNANDEZ y MARIA IRMA LUNA GOMEZ (Ficha: D 380/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38330 Oct 19- v Nov 16*

JUAN JOSE OTHEGUY CATALDO y ESTELA BORDERRE CANTO (Ficha: D 418/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39020 Oct 24- v Nov 21*

SUSANA SILVERA SANTOS y ALCIDES DAGUERRE TEJERA (Ficha: D 571/92).
Montevideo, 8 de octubre de 1993.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39073 Oct 24- v Nov 21*

MARCELO NARAY SAMPAIO y SILVIA MARIA SANCHEZ CIRION (Ficha: D 336/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39426 Oct 26- v Nov 23*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

MYRIAM CRISTINA ACUÑA PERANDONEZ y LUIS RODOLFO ZABALETA RODRIGUEZ (Ficha: D 279/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.

Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38473 Oct 19- v Nov 16*

MIGUEL ANGEL CASAÑA LARROSA y LEONARDA MARGARITA GOMEZ VIGNOLO (Ficha: D 311/94).
Montevideo, 30 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39074 Oct 24- v Nov 21*

CARMEN CORINA FERREIRO MALDONADO y PABLO HUMBERTO SGARAVATTI MERCURI (Ficha: D 136/94).
Montevideo, 1 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39795 Oct 31- v Nov 28*

MARIO ACUÑA PEREZ y LAURA RAQUEL ROLDAN GIL (Ficha: D 308/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40636 Nov 08- v Dic 05*

BERTA KOHN ROZEMBLAT y JACOBO MOISES RAJCHMAN DANCIGERKROIM o DANEIGERKROIM o DANCYGIERKRON (Ficha: D 373/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40639 Nov 08- v Dic 05*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA ESTHER PARADA GRILLO y MIGUEL ANGEL BERTO TRAVERSO (Ficha: D/392/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38288 Oct 18- v Nov 15*

HEBER ALBERTO CORREA ETCHEBARNE y LAURA BEATRIZ PEREYRA ESPINA (Ficha: D/324/93).
Montevideo, 10 de agosto de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39255 Oct 26- v Nov 23*

JAVIER GERARDO CAFFERA COSENZA y SUSANA LAURA REY GARCIA (Ficha: D/212/92).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39553 Oct 27- v Nov 24*

MARY MABEL LUZARDO RODRIGUEZ y JOSE ARTURO POLETTO PAREA (Ficha: D/256/94).
Montevideo, 28 de junio de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 40067 Nov 01- v Nov 29*

STELLA NORAH ROYANO y TOMAS ESTEBAN VIOJO (Ficha: D/520/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 41018 Nov 10- v Dic 07*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS GONZALO PEDRAGOSA BERDUN y NILDA SULLY TABORDA LOPEZ (Ficha: D/370/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39659 Oct 28- v Nov 25*

ANA MARIA SIMONELLI y ERNESTO RICARDO PANZERA (Ficha: D/75/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 40066 Nov 01- v Nov 29*

MARIA DEL CARMEN de los SANTOS RODRIGUEZ y CARLOS MARIA AGUIAR BAEZ (Ficha: D/558/93).
Montevideo, 21 de diciembre de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 40353 Nov 04- v Dic 01*

ROBERTO ALVAREZ VILANOVA y JUDITH IVET RODRIGUEZ VARELA (Ficha: D/149/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 41088 Nov 11- v Dic 08*

ALBERTO VALENTIN TEJERA MARTINEZ y EMIRELLY LOPEZ BLANCO (Ficha: D/354/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41191 Nov 14- v Dic 09*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEONARDO CESAR BOZZANO BELLOMUSTO y SUSANA GRACIELA PARADA NOTARISTEFANO (Ficha: D/236/94).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 36178 Nov 01- v Nov 29*

AGUSTIN LUIS RUBAL GIL e HILDA LIRIA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha: D/432/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39021 Oct 24- v Nov 21*

RAFAEL ALBERTO AGUERREBERE SCARONE y NELLY ELIZABETH GODEZA CAGGIANI (Ficha: D/278/94).
Montevideo, 30 de junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40065 Nov 01- v Nov 29*

GRACIELA BEATRIZ SPERANZA y JUAN CARLOS CHIFFLET DELGADO (Ficha: D/401/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40407 Nov 08- v Dic 05*

CARLOS RAUL GARCIA BO y FIORELLA ROSA PAOLINI CASTAGNETTO (Ficha: D/436/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40420 Nov 07- v Dic 02*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ELENA ALBANO MUÑOZ y GONZALO MARTINEZ VARGAS (Ficha: 237/93).
Montevideo, 22 de julio de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39204 Oct 28- v Nov 25*

ALEJANDRO CARLOS BIZZO DI LEONE y ANA ADRIANA MAZZARIELLO FENIELLO (Ficha: D/419/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39928 Nov 01- v Nov 29*

ADOLFO ERNESTO DELGADO GONZALEZ y MIRTA OLIVA COALLA GARCIA (Ficha: D/297/94).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40079 Nov 01- v Nov 29*

RAFAEL WALTER HERRERA DELGADO y ROSANA MARIA RECONDO CORIA (Ficha: D/438/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40982 Nov 10- v Dic 07*

## VIGESIMONOVENO TURNO

JOSE MIGUEL FRANGGI RIVERA y ELENA SANCHEZ MENA (Ficha: D/444/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40906 Nov 10- v Dic 07*

## TRIGESIMO TURNO

WILMAR GERARDO HALLER GONZALEZ y NANCY ELIZABETH GADEA VARGAS (Ficha: D/407/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39191 Oct 25- v Nov 22*

NESTOR PAULINO LOYARTE y GRACIELA ORTIZ (Ficha: D/443/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 840,00 20/pub 40270 Nov 04- v Dic 01*

EDISON C. ALTESOR y ALBA LIRA LAMADRID BALADON (Ficha: D/430/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40281 Nov 04- v Dic 01*

ENRIQUE BERNARDINO FERRARO BARR y MONICA PATRICIA FARRO DAVILA (Ficha: D/354/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40536 Nov 07- v Dic 02*

ADRIANA CAROLINE SOSA RAMALLO y YERART GARCIA (Ficha: D/373/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40609 Nov 08- v Dic 05*

JEAN HUMBERTO NAKLE SEGUNDO y ADRIANA BEATRIZ POSTIGLIONE FIGUEROA (Ficha: D/290/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40845 Nov 11- v Dic 08*

LAURA INES FERNANDEZ GARCIA y SERGIO REGUEIRO RODRIGUEZ (Ficha: D/80/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40907 Nov 10- v Dic 07*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SIMON BUSTO y

RODOLFO RIANI ARIETA (Ficha: B/123/94).
Artigas, 12 de agosto de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38864 Oct 21- v Nov 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ADRIANA FUQUES y ROBERTO GOMEZ (Ficha: F Nº 26/94).
Bella Unión, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54136 Oct 20- v Nov 17*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERMUDEZ FERNANDEZ MIGUEL EDUARDO y CANTO FIGUEREDO MARIA DE LOS ANGELES (Ficha: Civil 217/94).
Canelones, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38650 Oct 20- v Nov 17*

SILVERA MARTINEZ, MARIA GRACIELA c/ PEREYRA AGUERRE, LUIS ALBERTO (Ficha: C.F. 232/94).
Canelones, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38651 Oct 20- v Nov 17*

### JUZGADO LETRADO

CURBELO BRUNI MARY VIOLETA y VALDEZ CURBELO JUAN DONATO, (Ficha Civil 255/94).
Canelones, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39521 Oct 27- v Nov 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ROBERTO SANTOS FORTUNATO PANCINI LIVIO y BLANCA ROSAS RATTO, (Ficha: B Nº 481/94).
Las Piedras, 11 de octubre de 1994.
Dra. Fabiana Weisz Collazo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38312 Oct 18- v Nov 15*

DANIEL HUGO PLATA FREGOSSI y MARLEN MILAGRO TRINDADE CAMPIGLIA, (Ficha: B 431/94).
Las Piedras, 3 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40938 Nov 10- v Dic 07*

CUARTO TURNO

ALBA DE LOS ANGELES VARELA OBELAR y SERGIO DELGADO MENESES (Ficha B 474/94).
Las Piedras, 21 de setiembre de 1994 Esc. Margarita Bartaburu.
Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39522 Oct 27- v Nov 24*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO RABINO FABRA y MARIA INES MONDELLI COCCO (Ficha: 1037/A/1994).
Pando, 18 de agosto de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38580 Oct 20- v Nov 17*

CLAUDIA DURAN PELOCHE y ALFREDO GONZALEZ ALONSO (Ficha: 1183/94).
Pando, 23 de setiembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38713 Oct 20- v Nov 17*

CUARTO TURNO

HUGO ANGEL VICENTE DE LUCIA y ELVIRA GLORIA MARTINEZ TIERNO (Ficha: 1216/A/1994).
Pando, 13 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39248 Oct 26- v Nov 23*

OMAR LEONEL ARAUJO DURE y MARISA ABEDULIA MARIÑO ACOSTA (Ficha: 1246/A/1994).
Pando, 15 de setiembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39581 Oct 27- v Nov 24*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

CELIA BENERANDA ROLDAN DIAZ y WILSON FERNANDEZ CHAVES SOSA (Ficha: 169/94).
Melo, 16 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39299 Oct 26- v Nov 23*

CUARTO TURNO

JORGE GUSTAVO FIGUEREDO DIAZ y GLADYS ALICIA MARCHESANO BENTANCUR (Ficha: 169/94).
Melo, 21 de setiembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39300 Oct 26- v Nov 23*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NESTOR ORLANDO RIVOIR RICCA y OLGA ERMINDA RAMOS COLLAZO (Ficha: B 5/94).
Colonia, 17 de junio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38841 Oct 21- v Nov 18*

ESTELA MARIS GUDIÑO MONTAÑA y JESUS ANDRES ARISTIMUÑO DE ARMAS.
Colonia, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38842 Oct 21- v Nov 18*

SEGUNDO TURNO

HUGO GUILLERMO LAURO ROSTAN y AIDA BEATRIZ BREMERMANN PESSI (Ficha: B 23/1994).
Colonia, 18 de octubre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 39364 Oct 26- v Nov 23*

MARIO ALMADA BARCENA y SILVIA GRANT PILON (Ficha: A 11/94).
Colonia, 28 de julio de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 39661 Oct 28- v Nov 25*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ROSARIO CECILIA SARAVIA PESCE y HUGO PARESCHI NORIEGA (Ficha: 264/B/94).
Carmelo, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 38654 Oct 20- v Nov 17*

JUAN ANDRES DIAZ y ANABELLA VAZQUEZ ECHAIDE (Ficha: 117/B/94).
Carmelo, 20 de julio de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41256 Nov 14- v Dic 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO ADOLFO ITURRIA ETCHEBEST y ALBA SAFO PORLEY MARTINEZ (Ficha: B 203/94).
Rosario, 24 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41144 Nov 11- v Dic 08*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MARIA HELISABET SILVERA PAREDES y HUGO CESAR FAGOAGA BALDENEGRO (Ficha: A 71/94).
Durazno, 19 de julio de 1994.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 53036 Oct 31- v Nov 28*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ESTELA MARY DOMINGUEZ CALLEJAS y GUILLERMO RAMON VESPA MENDIETA (Ficha: B 133).
Flores, 11 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38287 Oct 18- v Nov 15*

IRIA LUZ MARTINEZ MACHADO y LONGINO BALLESTEROS RODRIGUEZ (Ficha: B 108/94).
Flores, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38825 Oct 25- v Nov 22*

MARIA MAFALDA FRASCHERI y MILTON DIEGO FRACHE (Ficha: B Nº 139 Año 1994).
Flores, 25 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40304 Nov 04- v Dic 01*

MARIA DEL ROSARIO OLIVERA SILVA y ARIEL ANDRADA VEGA (Ficha: B 44/93).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Flores, 4 de agosto de 1994.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54252 Oct 27- v Nov 24*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANIBAL ROSSO DELGADO y CRISTINA BEATRIZ SOUZA LLAGUNA (Ficha: 231/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.

Florida, 28 de setiembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54090 Oct 18- v Nov 15*

JUANA NELIA PERNA MARTINEZ y ROBERTO LATORRE CARRASCO (Ficha: B 146/1994).
Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 20 de julio de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54208 Oct 25- v Nov 22*

# LAVALLEJA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RUBI OLIVERA SONIA ESTHER y ACUÑA GARCIA CARLOS HUGO (Ficha: B 171/94).
Lavalleja, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 39479 Oct 27- v Nov 24*

GUZMAN ALEJANDRO FALAGIAN CHAPPES y TERESA ISABEL FALCHETTI ESCUDERO (Ficha: 274/1994).
Minas, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40469 Nov 07- v Dic 02*

### SEGUNDO TURNO

BONILLA FERNANDEZ MODESTO y MARRERO ROMANO MILKA SUSANA (Ficha: B/123/1994).
Minas, 14 de junio de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 39478 Oct 27- v Nov 24*

ALEJANDRINA RAQUEL CLERICI y SERGIO GUSTAVO OLIVERA (Ficha: 33/1994).
Minas, 20 de abril de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 39480 Oct 27- v Nov 24*

WILMA ELOLA BUSTILLO y ARTIGAS MARIA CABRERA (Ficha: B 215/94).
Minas, 26 de agosto de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40470 Nov 07- v Dic 02*

JOSE ANGEL AGUIRRE ARRILLAGA y MARIA CRISTINA REGALADO GARCIA (Ficha: 285 Año 1994).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 40875 Nov 09- v Dic 06*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

RUBEN NEBER FERNANDEZ CHAVEZ y MARI ISABEL ARRIOLA (Ficha: 458/94).
Maldonado, 14 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38872 Oct 21- v Nov 18*

ANTONIO GUSTAVO JORGE MUÑOZ y CLAUDIA SUSANA AGUIRRE TOLEDO (Ficha: 480/94).
Maldonado, 23 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39243 Oct 26- v Nov 23*

LUIS CARLOS VICENTE GONZALEZ y MARIBEL HERNANDEZ DE LEON (Ficha: 504/94).
Maldonado, 10 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39612 Oct 27- v Nov 24*

GLORIA MARY CORBACHO CASAS y NELSON DANIEL CALVETE (Ficha: 508/94).
Maldonado, 30 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39935 Nov 01- v Nov 29*

### SEPTIMO TURNO

VIRGINIA LOURDES GONZALEZ ALVAREZ y CLAUDIO BALUGA MANICA (Ficha: 18/90).
Maldonado, 5 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38552 Oct 19- v Nov 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ADRIANA LUCY DOMINGUEZ y ANGELO BUSCHIAZZO. (Ficha: 409/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41211 Nov 14- v Dic 09*

### DE TERCER TURNO

MIRTO OLIVERA QUINTANA y SUSANA ANGELA INDA NUÑEZ. (Ficha: 478/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38873 Oct 21- v Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE OCTAVO TURNO

ANGEL GLADIMIR TORT ZANARDO y ROSA DEL VALLE CABRERA ALEM AN (Ficha: B 12/94).
Maldonado, 27 de setiembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 38882 Oct 21- v Nov 18*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

LUCIA CARMEN MONDELLI VALITUTTI y RAUL CABILLON STEFANI (Ficha: B/301/94).
Paysandú, 6 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39906 Nov 01- v Nov 29*

SERGIO RUBEN CULÑEV SILVA y SANTA RENEE LARROSA MANSILLA (Ficha: B/347/94).
Paysandú, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39907 Nov 01- v Nov 29*

### SEGUNDO TURNO

AMERICO LUCAS REVELLO COIRO y GLORIA MARIA RAQUEL ELHORDOY RODRIGUEZ (Ficha: B/65/85).
Paysandú, 31 de julio 1985.
Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39346 Oct 26- v Nov 23*

### TERCER TURNO

NESTOR DARIO CONDE BALDI y ADRIANA MARIA BELL RIET (Ficha: B/358/94).
Paysandú, 6 de setiembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39341 Oct 26- v Nov 23*

# RIO NEGRO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

SCHULZE SAINZ AUGUSTO CHRISTIAN y SBURLATI MASSEY MARIANA. (Ficha: B Nº 110/94).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 40858 Nov 09- v Dic 06*

# RIVERA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

WALTER LUIS MORAGA ROEL y MARIA INES DE SANTIAGO SUM (Ficha: B/204/1994).
Rivera, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39368 Oct 26- v Nov 23*

## JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OSCAR NERY CARAMBULA OSORIO y MARIA MARGARITA FERREIRA VELLOZO. (Ficha: B/197/1994).
Rivera, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38479 Oct 19- v Nov 16*

MARIA DENIS RIBEIRO y LUIS ALBERTO PEREIRA RIVERO. (Ficha: A/192/1994).
Rivera, 20 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41135 Nov 11- v Dic 08*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

MARYNELA FERNANDEZ SAN MARTIN y PABLO DANIEL SILVA (Ficha: 103/94).
Rocha, 1o. de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39901 Nov 01- v Nov 29*

MARIBEL BALAO MOLINA y AROLDO TECHERA BERMUDEZ (Ficha: 277/94).
Rocha, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39903 Nov 01- v Nov 29*

MARIA DEL CARMEN MENDEZ CORREA y RAUL FONTES BARANZANO (Ficha: 221/94).
Por auto Nº 6.965 de fecha 29/9/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 6 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54157 Oct 21- v Nov 18*

### CUARTO TURNO

WALTER ALFONSO RUSSOMANO RODRIGUEZ y SYLVIA MARGARITA SERRA HONTOU (Ficha: 270/94).
Rocha, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39902 Nov 01- v Nov 29*

## JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

JESUS PAULINO SOSA PASCAL y MARTA NELLY BENENCIO.

(Ficha: 13/94).
Rocha, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40866 Nov 10- v Dic 07*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CARLOS GUARINO BALBI y GLADYS NAIR BARATTA de GUARINO (Ficha: B/341/94).
Salto, 17 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*05) $ 850,00 20/pub 40334 Nov 04- v Dic 01*

### TERCER TURNO

GUSTAVO GRASSI y MONICA MORALES VAUCHER (Ficha: B/136/94).
Salto, 31 de mayo de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
*05) $ 850,00 20/pub 39167 Oct 25- v Nov 22*

EDGARDO BARLA BOURDIN y ZORAIDA del LUJAN MOREIRA SOSA (Ficha: B/320/94).
Salto, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Ma. C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 40335 Nov 04- v Dic 01*

NAIR DE VARGAS DA COSTA y CESARIO TECHERA (Ficha: A/70/94).
Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 13 de octubre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*05) ( Cta. Cte.) 20/pub 54192 Oct 25- v Nov 22*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADRIANA MARIA BASILIO SOLARI y ERNESTO RAFAEL VICENTE FERNANDEZ (Ficha: B/574/94).
San José, 14 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38965 Oct 24- v Nov 21*

LUIS EDUARDO CASTRO POLLERO y MARIA CRISTINA RIZZO PEREZ (Ficha: B/438/94).
San José, 12 de setiembre de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39816 Oct 31- v Nov 28*

### TERCER TURNO

CARLOS BAUTISTA GARCIA BALDI e HILDA ESTHER LASA MAYORA (Ficha: B/705/94).
San José, 7 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 38966 Oct 24- v Nov 21*

MIRIAM BEATRIZ DONDERO y HUGO WALDEMAR INTHAMOUSSOU RODRIGUEZ (Ficha: B/619/94).
San José, 5 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39815 Oct 31- v Nov 28*

DARWIN DE LOS SANTOS PEREZ y ELIDA GLICINA VIERA (Ficha: B/819/94).
San José, 26 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41220 Nov 14- v Dic 09*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### DE SEGUNDO TURNO

WALTER OSMAR ALMADA ORTIZ y MARIA DEL CARMEN TROCHE BATISTA. (Ficha: 514/1994).
Mercedes, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39094 Oct 25- v Nov 22*

JOHN ARIEL BORGES VIVAS y MARIA ALEJANDRA ALMEIDA GOLA, (Ficha 876/94).
Mercedes, 24 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 39973 Nov 01- v Nov 29*

JULIO CESAR GUASTAVINO AGUIAR y MARIA DEL PILAR MOREIRA QUIROS, (Ficha 682/1994).
Mercedes, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 40077 Nov 01- v Nov 29*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE TERCER TURNO

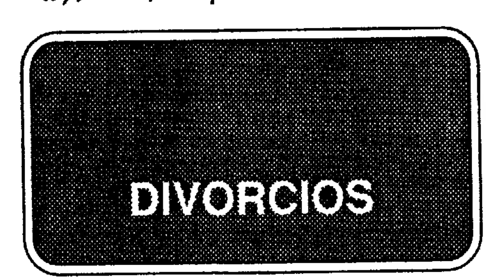
CARLOS MARIA LOPEZ y NELSI ISABEL ISASA (Ficha: B 166/92).
Tacuarembó, 15 de mayo de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 39276 Oct 26- v Nov 23*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

FERNANDO MACEDO y OLGA CARRASCO (Ficha: 24/93).
Treinta y Tres, 11 de marzo de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 38843 Oct 21- v Nov 18*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno dictada en los autos caratulados: "LEMES Ruben Enrique c/ María del Carmen GONZALEZ. Aux. de Pobreza. Divorcio. Fa. 338/94", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).- Montevideo, 24 de octubre de 1994.- Por auto Nº 2565 del 18 de octubre de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54376 Nov 08- v Nov 21*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo quinto Turno en autos caratulados: "DUARTE, MARIA DEL ROSARIO C/ CAMERA, JUAN. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA. FICHA D 330/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN FRANCISCO CAMERA a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54340 Nov 03- v Nov 16*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo quinto Turno, en autos caratulados: "GUICHON LOUNAN ADYFOR CON GONZALEZ JORGE ALEN. DIVORCIO y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha D 407/94, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Alen González, a que comparezca a estar a Derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54420 Nov 10- v Nov 23*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ ALFARO, MARIA DEL CARMEN c/ GROIS, JORGE LEONARDO - DIVORCIO" Ficha D 357/94), se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE LEONARDO GROIS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 40896 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA VARELA, EDUARDO C/ FRAGA PIÑEIRO, MARIA - DIVORCIO" D 220/94, se cita, llama y emplaza a MARIA FRAGA PIÑEIRO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 26 de setiembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54342 Nov 03- v Nov 16*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, ALBANA VIOLETA c/ RIOS, JULIO CESAR - DIVORCIO" Ficha: D 312/93, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR RIOS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 31 de octubre de 1994. Margarita Saborido SActuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54362 Nov 07- v Nov 18*

### DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos

caratulados: GUERRA Silvia c/ Jorge Antonio LOURO. Divorcio. Ficha D 271/91, se cita, llama y emplaza a: Jorge Antonio Louro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 40913 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: MACIEL Flor de Lis c/ MACHADO Fredy Pablo. Auxiliatoria de Pobreza. Divorcio. D 550/93, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 7 de setiembre de 1994. Por auto 2097 del 28/4/94 se le concedió Auxiliatoria de Pobreza, exonerándosele de publicar en otro periódico no oficial (Artículo 89.2 CGP).- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54372 Nov 07- v Nov 18*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno dictada en los autos caratulados: DA SILVA Mario César c/ MARTINEZ Irma Nelly. Auxiliatoria de pobreza. Divorcio separación de hecho. D 334/93, se cita, llama y emplaza a: Irma Nelly Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). Montevideo, 29 de setiembre de 1994.Por auto Nº 4633 del 29 de agosto de 1994 se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, exonerándosele de publicar en otro períodico no oficial Art. 89.2 CGP) Esc. Silvia Bértli Cavagnaro, Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54493 Nov 14- v Nov 25*

### DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, dictada en los autos caratulados DONADEL RAMOS, EDA TERESA c/ VILA, MIGUEL ANGEL. Divorcio. D/ 396/94, se cita, llama y emplaza a: MIGUEL ANGEL VILA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de octubre de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 40408 Nov 07- v Nov 18*

## CANELONES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando 4to. Turno, en autos: "Lotito, Mirta Yolanda c/ Victor Barreto. Divorcio", ficha 382/A/94, se cita, llama y emplaza a Victor Barreto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 27 de junio de 1994. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54314 Nov 03- v Nov 16*

## DURAZNO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PEREZ María Cristina C/ PEREYRA Esteban - Divorcio por Causal", Ficha A 117/92, se hace saber que se cita y emplaza a Esteban PEREYRA por el término de 90 días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Durazno 19 de octubre de 1994.- El presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA. Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54488 Nov 14- v Nov 25*

## PAYSANDU
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, NELIO EUGENIO c/TRAVIESO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza - fA. a 112/94", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN TRAVIESO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- ESTA AUXILIADO DE PROBREZA. Paysandú, 11 de Octubre de 1994.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54305 Nov 01- v Nov 15*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Castillo, Ida c/ Ayende, Carlos Ariel. Div. por causal. F. A/58/94", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ARIEL AYENDE, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 1º de noviembre de 1994.- Dra. Cristina Rombys, Act. Adj.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54485 Nov 14- v Nov 25*

## ROCHA
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "MORAES PASCAL, Claudia c/ SILVA VELAZQUEZ, Edison. Divorcio por causales", ficha: 242/94, se emplaza a EDISON CARLOS SILVA VELAZQUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a presentarse en esta Sede en el plazo de noventa días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. Por auto Nº 5.438 de fecha 12/9/94 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 27 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54395 Nov 09- v Nov 22*

## SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MOREIRA TEA, Alberta Susana c/ LECHINI, Pedro Horacio. Divorcio. Fa. F/191/94, se emplaza al Sr. Pedro Horacio Lechini a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. (Res. 20/4/55 Ley 13209). A esos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 11 de octubre de 1994.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54489 Nov 14- v Nov 25*

## SAN JOSE
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "RIOS CARROSCIA, ANA INES C/ ALBERTO JOSE GONZALEZ CERVIÑO - DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/822/93, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA INES RIO CARROSCIA, iniciando juicio de Divorcio contra Alberto José GONZALEZ CERVIÑO.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a ALBERTO JOSE GONZALEZ CERVIÑO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.- San José, 17 de diciembre de 1993. Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
*07) $ 425,00 10/pub 41219 Nov 14- v Nov 25*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "DIAZ VIERA REINA INES, C/. LUIS EDUARDO GARIN. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/348/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó REINA INES DIAZ VIERA promoviendo Divorcio por Causal contra LUIS EDUARDO GARIN. En consecuencia se cita, llama y emplaza a LUIS EDUARDO GARIN, para que comparezca a deducir sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- San José, 7 de octubre de 1994. Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.- Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54366 Nov 07- v Nov 18*




## MONTEVIDEO
### ENTES
### ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 235345 habilitado en Bulevar Artigas 2925.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 122,40 3/pub 41165 Nov 11- v Nov 15*

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 626000 habilitado en Fco. de Medina 1535/Apto. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso inicia-

do por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 122,40 3/pub 41166 Nov 11- v Nov 15*

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 81 36 habilitado en Yaguarón 1536 Apto. 601. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
*08) $ 122,40 3/pub 41196 Nov 14- v Nov 16*

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 48.40.43, habilitado en Cufré 1900. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo de 30 días calendario
*08) $ 122,40 3/pub 41350 Nov 14- v Nov 16*

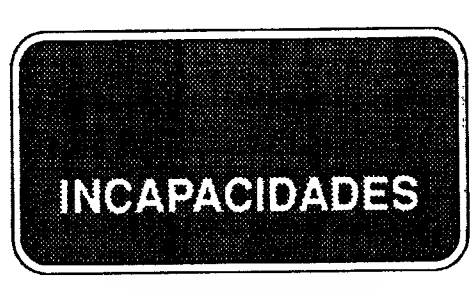
## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
### DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
### EMPLAZAMIENTO

La Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado emplaza a los propietarios de los inmuebles de los padrones que se indicarán ubicados en el Departamento de Paysandú, a notificarse del valor real fijado respecto de los mismos. Este emplazamiento se realiza de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 280 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975 por el término de diez días, y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares. Los valores objeto de este emplazamiento se encuentran a disposición en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú.
Localidad Paysandú: 13.420, 1980/002, 5805, 3786, 3753/002, 3753/001, 2799/001, 5622, 5577, 5576, 5412, 6214, 6571/G/311, 6604, 8966, 8839, 9170, 9207, 12.202, 10.032, 10750, 10.501, 10.836/001, 10.838, 11.038, 12.310/002, 12.333/002, 12.578, 12.674, 12.807/002, 13.420, 14.102, 14.205, 14.540/003, 14.540/001, 14.679, 15.016, 1118, 1093, 1420, 689, 762, 539, 519, 514, 303, 9251, 8230/001, 8113, 8012, 6488, 4812, 4459, 4393, 5072, 5355, 3401, 3270, 2139, 3041, 1286, 1340, 670, 4459, 426, 2631, 1266, 907, 2339, 5519.
Localidad Nuevo Paysandú: 125.
*08) ( Cta. Cte.) 10/pub 54316 Nov 03- v Nov 16*




## MONTEVIDEO
## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 8
TRAMO: Mangrullo - Paso San Diego sobre el Río Yaguarón.
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: Cerro Largo.
EXPEDIENTE: 143-6-94
PADRON: 1663
AREA: 5 Hás. 9990 m.c. 40 dm.c.
PROPIETARIO: Celiar del Valle Cuña Benítez
RUTA: 1
TRAMO: Santiago Vázquez - Libertad
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: San José.
EXPEDIENTE: 273-6-90
PADRON: 750
AREA: 442 m.c. 30 dm.c.
PROPIETARIO: Juana Díaz Medina.
*09) ( Cta. Cte.) 8/pub 54387 Nov 09- v Nov 18*




## MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "DELGADO SAGASETA ALICIA DINORAH - Incapacidad -" Ficha V/36/94, que por auto Nº 5167 de fecha 19 de agosto de 1994, se designó curador interino de la presunta incapaz Alicia Delgado Sagaseta C.I. 3.416.224-4 a su madre Alicia Dinorah Sagaseta Quintana C.I. 1.579.843-2 domiciliada en Agustín Sosa Nº 3994. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de setiembre de 1994. Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54319 Nov 03- v Nov 16*

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados: "AMARAL RAMOS JOSE LUIS, Incapacidad, V/568/93", se hace saber que por auto Nº 7433 de fecha 11 de octubre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a José Luis Amaral Ramos y se designó curador a Férida Esther Martínez. Se concedió el beneficio de Auxiliatoría de Pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 1994. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54371 Nov 07- v Nov 18*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos: Rodríguez Perello Martha Inés. Incapacidad - ficha V/87/94, se hace saber que por auto Nº 6547 del 2 de agosto de 1994, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Martha Inés Rodríguez Perello y se designó curador a la Sra. Isabel Susana Rodríguez.- Montevideo, 24 de octubre de 1994.- Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
*10) $ 340,00 10/pub 41257 Nov 14- v Nov 25*

### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "HORNOS BERMUDEZ HECTOR GUSTAVO, Incapacidad, V/381/94", se hace saber que por auto Nº 6082 de fecha 27 de octubre de 1994 de designó curadora interina del presunto incapaz a su madre Susana Beatriz Bermudez. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54419 Nov 10- v Nov 23*

### DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictado en autos: "IBARRA LESCANO JULIO. INCAPACIDAD. Ficha C/497-93", se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1903 de fecha 7-9-94 se declaró en estado de incapacidad a JULIO IBARRA LESCANO designándose curador propietario a Marta Leonides Lescano quien aceptó el cargo el día 10-10-94. Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54415 Nov 10- v Nov 23*

### DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "Pietrobono Mancilla, Blanca Margarita. Sol. Russo Rita. Incapacidad. Fa. C-350/94", se hace saber a sus efectos que; por auto Nº 3032 de fecha 20/9/94 se designó Curador Interino del Presunto Incapaz Blanca Margarita Pietrobono Mansilla al Sr./a. Rita Maria Russo quien aceptó el cargo el día 14/9/94. Montevideo, setiembre 29 de 1994. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*10) $ 340,00 10/pub 40623 Nov 08- v Nov 21*

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "Hernández Lourdes y Susana de los Angeles. Aux. de Pobreza e Incapacidad. Fa. C-402/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1975 de fecha 29/8/94 se declaró en estado de incapacidad a Susana de los Angeles y Lourdes Hernández designándose Curador Propietario a Ma. Rosa Alvarez Bentancour quien aceptó el cargo el día 13/9/94. Montevideo, setiembre 21/994. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54310 Nov 01- v Nov 15*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "Martinez Dolores. Sol. Tarrago Rolando Luis. Incapacidad. Ficha C-591/92", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2393 de fecha 30/9/93 se declaró en estado de Incapacidad a Dolores Martinez designándose Curador Propietario a Rolando Luis Tarrago, quien aceptó el cargo el día 16/11/93. Montevideo, diciembre 9/993. Esc. Maria Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
*10) $ 340,00 10/pub 40682 Nov 08- v Nov 21*

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "González López Jorge Octavio. Incapacidad. Ficha C-1/92", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 1153 de fecha 13/6/94 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Octavio González López designándose Curador Propietario a Mary Susana González quien aceptó el cargo el día 2/agosto/94. Montevideo, agosto 4/994. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. María Noel Pinasco, Acturia Adjunta.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54428 Nov 11- v Nov 24*

### DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CARBONE, MACARIN, OSVALDO - INCAPACIDAD" Ficha: V 207/91, se hace saber que se designó curadora interina del denunciado: OSVALDO CARBONE MACARIN, a su madre natural Sra. YOLANDA MACARIN. Montevideo, 23 de mayo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

*10) $ 255,00 10/pub 40275 Nov 04- v Nov 17*

### DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ARROYO MARIA DE LOURDES. INCAPACIDAD" Ficha: V 320/93, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOURDES ARROYO, designándose curadora propietaria a su madre OLGA MAGDALENA AMARO. Montevideo, 21 de junio de 1994. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54367 Nov 07- v Nov 18*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "BAYARDO CARDOZO, ALYSON JUDITH - SOLICITANTE: CARDOZO, ANA MARIA - INCAPACIDAD" FICHA: V 30/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ALYSON JUDITH BAYARDO CARDOZO, designándose curador propietario de la incapaz a la Sra. ANA MARIA CARDOZO. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 19 de octubre de 1994.- Esc. Susana Berger, Act. Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54476 Nov 14- v Nov 25*

### DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados Casalas Casalas Alicia Norma por Fernández Andrés Adrián, incapacidad, ficha V/44/93, por auto Nº 5940 del 3 de noviembre de 1993, se hace saber que se decretó la incapacidad de Andrés Adrián Fernández y se designó curadora propietaria a Alicia Norma Casalas Casalas. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 21 de octubre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54307 Nov 01- v Nov 15*

### TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: VIDAL, Iris Angel. INCAPACIDAD". (Fa. V/29/93), por resolución Nº 807 de fecha 6 de abril de 1994, se declaró en estado de incapacidad a IRIS ANGEL VIDAL, designándose curadora propietaria a su hija legítima Elizabeth Irene Vidal Ximénez, la que aceptó el cargo con fecha 2 de agosto de 1994.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de agosto de 1994.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

*10) $ 425,00 10/pub 39920 Nov 01- v Nov 15*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES

### DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "PERRONE, LUIS ELMER". Incapacidad. Ficha Civil Voluntario No. 181/1980, se hace saber que por RESOLUCION No. 359 de fecha 2 de agosto de 1994, se designó NUEVO CURADOR del incapaz titular de autos, en la persona del Sr. PABLO ASCENCION PERRONE, el cuál tomó aceptación de su cargo y quedó discernido en el mismo con fecha 15 de setiembre de 1994. Canelones, 16 de setiembre de 1994. Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.

*10) $ 425,00 10/pub 40403 Nov 07- v Nov 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

/TIFICO. Que se han expedido edictos del siguiente tenor.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno dictada en los autos: "HERNANDEZ GLORIA ORFILIA. INCAPACIDAD. Fa. B 31/90", se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8681 de fecha 23 de noviembre de 1993 la incapacidad de GLORIA ORFILIA HERNANDEZ designándose curadora a TERESITA TOMEO HERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 3 DE DICIEMBRE DE 1993, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54399 Nov 10- v Nov 23*

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en autos: "ROSANO VIÑOLES, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD", ficha B524/91, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6854 de fecha 13 de setiembre de 1994 la incapacidad de María Virginia Rosano Viñoles designándose curadora a Emiliana Viñoles de Rosano quien aceptó el cargo con fecha 26 de setiembre de 1994. Las Piedras, 11 de octubre de 1994. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

*10) $ 425,00 10/pub 40946 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno dictada en los autos: "HORMINOGUEZ SOSA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. Ficha B 672/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3936 de fecha 16 de junio de 1994 la incapacidad de LUIS ALBERTO HORMINOGUEZ SOSA designándose curadora a MARIA CRISTINA SOSA quien aceptó el cargo con fecha 27 de julio de 1994.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 20 de octubre de 1994. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54400 Nov 10- v Nov 23*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos: "GASTELU MONDELO, ANGEL ALBERTO. INCAPACIDAD", Ficha 518/A/1993, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Angel Alberto Gastelú Mondelo, habiéndose designado curador a su hermano Willians Boris Gastelú Mondelo. Pando, 17 de noviembre de 1993. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

*10) $ 340,00 10/pub 40208 Nov 03- v Nov 16*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, 2do. Turno, en autos caratulados: BERRETTA Susana, INCAPACIDAD", Ficha B/208/1988; se hace saber que por decreto Nº 3635 del 30 de agosto de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SUSANA BERRETTA PIRIZ, designándosele curadora a BLANCA OLGA PIRIZ, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.

Colonia, 25 de octubre de 1994.- Esc. Raúl Rosello, Actuario.

*10) $ 340,00 10/pub 40513 Nov 07- v Nov 18*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### PRIMER TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: "SCALVINO, Santiago - INCAPACIDAD" (F.B. 201/81) 1er. Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 726 de fecha 1º de Abril de 1982 se declaró en estado de INCAPACIDAD a Don ANDRES SANTIAGO SCALVINO PRADO, habiéndose designado Curadora del mismo a MARIANELLY PORTELA. Rosario, 25 de octubre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

*10) $ 340,00 10/pub 40100 Nov 03- v Nov 16*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos: Villares María. Incapacidad. Fa. 26/93, se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 29 de noviembre de 1993 se declaró el estado de incapacidad de Ana Villares designándose curadora del mismo a Ana Dolores Guillen Gutierrez.

Minas, diciembre 15 de 1993. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.

*10) $ 340,00 10/pub 40468 Nov 07- v Nov 18*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ PERRONI, ADRIAN MANUEL - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza. Fa. B/346/93", se hace saber que por decreto Nº 5700 del 02/09/94, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ADRIAN MANUEL GONZALEZ PERRONI, habiéndose nombrado como curadora a la Sra. INES ANGELICA PERRONI, quien aceptó el cargo conferido el día 13/09/94. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54479 Nov 14- v Nov 25*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia dRivera, se hace saber que por providencia Nº 3201 de fecha 29 de

setiembre de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELIO DO CANTO DIAZ nombrándose curador del mismo a MARIA LOURDES MACHADO FERNANDEZ. Fa. B-291/92. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de octubre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54318 Nov 03- v Nov 16*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 1554 de fecha 06 de junio de 1994, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS LOPEZ CORREA (Ficha B/195/92), habiéndose designado curadora del mismo a MARY FLORES CORREA. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 19 de julio de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54429 Nov 11- v Nov 24*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2913 de fecha 14 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL RIVAS LOPEZ, Ficha B/35/1991, habiéndose nombrado curadora del mismo a MARIA ARACY LOPEZ QUEPFERT. Con Auxiliatoria de Pobreza.- Rivera, 24 de octubre de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54430 Nov 11- v Nov 24*

## SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA BARRETO, Cesar Daniel.- Incapacidad.- B/170/94", hace saber que por resolución Nº 5956 de fecha 13/10/94 se declaró en estado de incapacidad a César Daniel Ferreira Barreto, designándose curadora a Esther Barreto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. José María Moller, Actuario Adjunto
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54363 Nov 07- v Nov 18*

## SORIANO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: ESTELA MARYS AMARO LOPEZ.- Incapacidad.- Fa. 821/1993", se hace saber que por Resolución Nº 4980 de fecha 1 de setiembre de 1994, se declaró en estado de Incapacidad a ESTELA MARYS AMARO LOPEZ, designándose curadora a BLANCA ISABEL LOPEZ SANDOVAL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de setiembre de 1994.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*10) $ 340,00 10/pub 40931 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: CAROLINA ALEJANDRA TECHERA PEREIRA. Incapacidad. Fa. 124/93, se hace saber que por Resolución Nº 4222 de fecha 5 de agosto de 1993, se declaró en estado de incapacidad a CAROLINA ALEJANDRA TECHERA PEREIRA, designándose curador a MIGUEL TECHERA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Mercedes, 17 de octubre de 1994. Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54301 Nov 04- v Nov 17*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: DINORAH BEATRIZ MARSICO FERNANDEZ.- Incapacidad.- Fa. 424/1992 se hace saber que por Resolución Nº 5225 de fecha 24 de setiembre de 1993, se declaró en estado de Incapacidad de DINORAH BEATRIZ MARSICO FERNANDEZ, designándose curadora a AMALIA MANEIRO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54418 Nov 10- v Nov 23*

## TACUAREMBO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en autos: "SILVA DA SILVA, Jorge Luis" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B 45/94, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JORGE LUIS SILVA DA SILVA, habiéndose designado curador interino a: digo, definitivo: Celeste Nair Da Silva.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 3 de noviembre de 1994. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54389 Nov 09- v Nov 22*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MELO GLADYS ALBA Y JUAN ANTONIO SALSAMENDI. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/77/93), se hace saber que por auto No. 1039 del 26 de julio de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: GLADYS ALBA MELO y a JUAN ANTONIO SALSAMENDI, designándose curadora definitiva de ambos a: Alba Esther Salsamendi Melo, la que aceptó el cargo con fecha 28 de setiembre de 1994.- Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P.- Paso de los Toros, 5 de octubre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54378 Nov 08- v Nov 21*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROMANO JUAN UBALDE. INCAPACIDAD". (F.A/126/93) se hace saber que por auto No. 1144 del 8 de agosto de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: JUAN UBALDE ROMANO, designándose curador definitivo a: Francisco Washington Romano Monroy, quien aceptó el cargo con fecha 15 de setiembre de 1994.- Oal gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 5 de octubre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54379 Nov 08- v Nov 21*

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "RAMOS MARY ISABEL. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (F.A/160/93), se hace saber que por auto No. 1302 del 30 de agosto de 1994, se declaró en Estado de Incapacidad a: MARY ISABEL RAMOS, designándose curadora definitiva a: Irene Uriarte Acosta, la que aceptó el cargo con fecha 29 de setiembre de 1994. Otorgando al gestionante el beneficio prescripto por el art. 89.2 del C.G.P. Paso de los Toros, 5 de octubre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/pub 54380 Nov 08- v Nov 21*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FABIANA MONICA NUÑEZ CAPPETTA (Ficha 153/94) quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Ana Gamio y Silvia Borderolli. Montevideo, 30 de mayo de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.
*11) $ 340,00 10/pub 41042 Nov 10- v Nov 23*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NANCY SEQUEIRA, ficha 1092/94, optando por los títulos de ESCRIBANA y PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de MARIA PIFFARETTI y ALICIA ARRIGONI. Montevideo, 24/10/94. Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
*11) $ 255,00 10/pub 40058 Nov 01- v Nov 15*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROCIO ANAHY CARBAJAL MARTINEZ, Ficha 250/94, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Martha María Gebelín Gutiérrez y de Ana María Abraham Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de octubre de 1994. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
*11) $ 340,00 10/pub 40265 Nov 04- v Nov 17*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANDRA DUPLAJD LANZOTTI, (Ficha 715/94), optando por el título de procuradora y ofrece la Información de Ana Melidonian e Ildo Mauricio Buzó acerca de su vida y costumbres. Montevideo, setiembre 30 de 1994. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40375 Nov 04- v Nov 17*

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ARGENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 949/94), quien optando al título de ESCRIBANA PUBLICA ofreció la declaración de TERESITA ARRIVILLAGA QUIRICI, y ELIDES QUIRICI, sobre su vida y costumbres. Montevideo, octubre 24 de 1994. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40824 Nov 09- v Nov 22*

## DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL SUAREZ CHARLONE, Ficha 1147/94, optando por el título de Escribano, ofreciendo las declaraciones de Olga Pereyra Blanco y Octavio Pastorini Lerena.- Montevideo, octubre 31 de 1994.- Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*11) $ 255,00 10/pub 40274 Nov 04- v Nov 17*

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LILIANA HEREU TIO Ficha 1461/93, optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreció la declaración de José Cruzálvarez y María Carmen Vallarino. Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*11) $ 255,00 10/pub 41032 Nov 10- v Nov 23*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA BEATRIZ TEMESIO DE LEON, en los autos caratulados: "Temesio de León, Mónica Beatriz, Información de Vida y Costumbres", Ficha V 966/94, optando por el título de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de los testigos MARIA DEL CARMEN JUNCAL y LILIAN MICHELIN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 1994.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

*11) $ 425,00 10/pub 40531 Nov 07- v Nov 18*

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nélida Iris Dorios Vidal en los autos caratulados: Dorios Vidal Nélida Iris. Información de vida y costumbres". Ficha V A 1032/94 optando por el título de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos Nancy Camejo y Laura Clemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 31 de octubre de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

*11) $ 425,00 10/pub 40627 Nov 08- v Nov 21*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE ENRIQUE BRUM DE MELLO. Ficha 234/94 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de JUAN FAGUNDEZ y CECILIA ALFIE sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de octubre de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 39148 Nov 01- v Nov 15*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Fabiana Pereyra Pereyra, ficha 788/94 optando por el título de Escribana, ofreciendo declaración de los testigos, Marianne Battione y Belén Canales. Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40964 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º Turno, dictada en autos "Juan José MERELES. Inscripción en Matrícula de Corredor". Ficha C-1518/93, se hace saber que se presentó Juan José MERELES BERTRAND, optando al título de CORREDOR INMOBILIARIO y ofreciendo la declaración de Damián Vasko y Angel Rouco sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 7 de noviembre de 1994.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta

*11) $ 340,00 10/pub 41186 Nov 11- v Nov 24*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rosina Gossweiler (F. 1103/94) quien optando por el título de Escribana Pública ofrece información de Juan Cardoso y Alvaro Macedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40988 Nov 10- v Nov 23*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mónica Núñez (F. E. 1073/94) quien optando por el título de Escribana Pública ofrece información de Ernesto Castillo y Mónica González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 1994. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40683 Nov 08- v Nov 21*

## TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NADIR MARIA CASTILLO MIER (Ficha V/468/94) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Virginia Sequeira y Gabriel Salsamendi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de junio de 1994. Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 41358 Nov 14- v Nov 25*

## TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudia Cangas Ficha 743/94 optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA y ofreciendo la declaración de Abril Zamarbide y Roxana Rama sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6/8/94.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40897 Nov 10- v Nov 23*

## TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra Gabriela Savio Lema, ficha 1119/94 optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Patricia Tenreiro, Adriana Cambón.- Montevideo, 31 de Octubre de 1994.- Dra. Raquel Reibakas, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40283 Nov 04- v Nov 17*

## TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Sobot Banchero en los autos caratulados "Sobot Banchero, Gladys. Información de vida y costumbres". Ficha 657/93, optando por los títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANO PUBLICO y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Virginia Almirón Diez y Jacques Abella Farías. Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 41003 Nov 10- v Nov 23*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Nancy Viñales Carmona. (F. 1665/93), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Alicia Caruso e Ivanha Bercianos sobre su vida y costumbres. Montevideo, setiembre 29 de 1994. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*11) $ 340,00 10/pub 40378 Nov 07- v Nov 18*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dra. Leslie Ferrand; dictada en autos caratulados: ROMERO CUADRADO MARIA ANA "VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 404/94; se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANA ROMERO CUADRADO, domiciliada en Gregorio Sanabria Nº 56, optando por el título de PROCURADORA y ESCRIBANA y ofreciendo las declaraciones de SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA y PETRONA ELISABETH FERNANDEZ FERNANDEZ sobre su vida y costumbre.- Treinta y Tres, 17 de octubre de 1994.

*11) $ 340,00 10/pub 40110 Nov 03- v Nov 16*




**Montevideo, noviembre 14 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los res-**

**pectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

GABRIEL RAMON D'ANDREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2728 y MARIA CECILIA MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3074/002.

MARCOS ESTEBAN DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3629 y MARIA ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serratosa 3956.

DANIEL GUSTAVO AGHAZARIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1819/2 y CLAUDIA PELOCHE, 23oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1819/2.

CHARLES MICHEL DERKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3780 y JACQUELINE ALEJANDRA NAVARRETE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3769/3.

ROBERTO JORGE DOMINGUEZ, 27 años, soltero, anal. de sistemas, oriental, domiciliado en Pirineos 2773 y JANETH VIERA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Enrique Castro 3953.

ALBERTO RAUL ARRIOLA, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4483/002 y FRANCISCA NERI RAMOS, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4483/303.

## OFICINA No. 2

RICHARD JAVIER BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 9627 y SANDRA ETHEL de los SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5108.

LEONARDO FABIAN JUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5747 y NELLY SILVANA MENDOZA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lezica 5985/001.

GABRIEL ANTONIO KHOURY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3115/1 y ZENIA YACIR TESTA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3113.

DANIEL ENRIQUE BALSAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Diago 873/101 y MARIA JIMENA PARGUIÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abadie Santos 923/202.

RICARDO DANIEL BURGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3324/6 y SILVIA MARISOL MEDINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Punta de Soto 5171.

CESAR OMAR BULMINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3284 y PATRICIA ANDREA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ombú 3284.

WALTER OMAR BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencia 3227 y MIRIAM ESTHER BURGUEÑO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fray Manuel de Ubeda 4512.

GERARDO FABIAN BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5735 y NOEMI MOREIRA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5735.

ALVARO BERON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lozano 1045 y SUSAN KATERY HERZBERG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1526/11

## OFICINA No. 3

PABLO MAURICIO CAMARGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3748 y ESTELA TERESITA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3748.

JUAN JOSE CARREIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Rivera 4884 y PATRICIA VERONICA PISA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauna 3664.

NESTOR HUGO CRUJEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Francisco Santos 5092/4 y LUCIA RAMONA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4328/4.

## OFICINA No. 4

MARCELO FABIAN FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1529/618 y MARY SOLANGE GUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Boyada 2258.

NESTOR ISMAEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2934 y VIVIANA JUDITH LOZANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucatán 3790.

RUBEN RODOLFO LAGRECA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4269 BLock H/001 y ANA MARIA EZZATTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en China 1824.

PABLO DANIEL LUGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alcídes de María 1077 y ROSSANA LOURDES ALBINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alcídes de María 1077.

GUSTAVO MILTON FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3014/1 y JANET TAPI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Corrientes 4514.

MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1579/3 y LUCY GILDA CORONA, 31 años, viuda, labores, chilena, domiciliada en Manuel H. y Obes 4337/3.

ALVARO JAIME FITIPALDO, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Obligado 965/602 y AGUSTINA PONCE de LEON, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Br. Artigas 210 piso 7.

LUIS MARIA FERNANDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Alvarez 3878 y MARION LUCIA IRIONDO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en M. Alvarez 3878.

AMERICO RAMON LUCHINI, 44 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 3215 y MARIA ESTHER SACCO, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguay 1505/701.

## OFICINA No. 5

ENRIQUE GIMENEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1869-2 y SYLVIA BEATRIZ GONZALEZ, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Costanera 4214-206.

MARCELO GERMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacaba 1875 y LAURA VIRGINIA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Martins 8138.

GUSTAVO GIMENEZ, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Cap. Lacosta 3880 y ADRIANA CARDANI, 28 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Raissignier 2504.

JORGE ALFREDO GELLER, 52 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Luis Batlle Berres 4170 B y NORMA JUANA SCHOIJEN, 48 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Luis Batlle Berres 4170.

BERNARDO WALDEMAR GARCIA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3976 y ALICIA MARIA FERREIRO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 3976.

MARCELO OMAR IMBERT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2116-2 y GRISSELLE KARINA MUIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2214-2.

MARIO CESAR GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Las Tropas 5138-4 y SANDRA ROSARIO BURGUEÑO, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas 5138-4.

## OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO MARMISSOLLE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3627/6 y ROSANA EISABEL VIVALDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2739.

TORIBIO FLORENTINO MENDEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Malvavisco 6582 y JOSEFA QUINTERO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Malvavisco 6582.

GERARDO DANIEL MARTINOLI, 28 años,

soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2291 y MARIA NOEL GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2291.

## OFICINA No. 7

ALFREDO GABRIEL PEREYRA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4637 apto. 2 y MARIA ANGELINA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto Block 1 apto. 302.

GABRIEL PAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3571 y ADRIANA LILI PEÑA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chayos 4767.

GABRIEL ALEJANDRO PINEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martirené 5155 y MIRIAM ELISA PASTORINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Querétaro 2272 apto. 2.

EDUARDO EDISON PINTOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3594 y VERONICA ALEJANDRA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avellaneda 3943.

RAUL OSCAR PRESA, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Provincias Vascongadas 1532 apto. 1 y MARIA INES ALVAREZ, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Provincias Vascongadas 1532 apto. 1.

JOSE LUIS PATRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidiella 5340 y MARIA LETICIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vidiella 5556.

## OFICINA No. 8

OSCAR RUBEN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senaqué 3623 bis y MARIA GRACIELA SILVA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Senaqué 3623 bis.

FELIX GUSTAVO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3520/3 y LIDIA RAQUEL GONZALEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Rivera 3520/3.

LEONARDO ANDRES RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2283/3 y MARA LORELEY HALADJIAN, 24 años, divorciada, nutricionista dietista, oriental, domiciliada en Br. España 2283/3.

GUSTAVO JOHANN RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5399 L/Block A y LAURA GABRIELA ALVAREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5399 L-Block A.

RICHARD JAVIER RODRIGUES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manila 2460 y PAOLA LUISA NESSI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4241.

## OFICINA No. 9

LEONARDO JOSE SZARFMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1476/607 y CARINA BURZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 834/10.

GUSTAVO ERNESTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 2073/1 y ANDREA IRMA RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 2073/1.

JORGE EDUARDO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1509 y ANDREA VERONICA SUAREZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 4452.

RICARDO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Blanco 3444 y MONICA GABRIELA HIDALGO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Juan C. Blanco 3444.

DOMINGO SALGEUIRO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625/1203 y ALEJANDRA MENESES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/1203.

EDUARDO DANIEL SEJAS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tomkinson 5035 y MARIA EDELMA MELLO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Civils 5668.

## OFICINA No. 10

MARCELO ALEJANDRO NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Brun 575 Las Piedras y ALYSON ANDREA QUIRIQUINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yapeyú 622 bis.

ALBERTO HUGO NETTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Figueredo N. 4120 ap. 1 y ADRIANA CASTAGNIN, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Torre K 102.

RICARDO JAVIER NUÑEZ, 42 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1964 y MAGDALENA SOFIA HERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1964.

MARIO DIONISIO NUÑEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Spencer 4850 y ADRIANA GLEY MENDOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 514 Nº 3238/201 V. Española.

*14) $ 60,00 3/pub*

**Montevideo, noviembre 11 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

JUAN MARIA AGUIRRE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4112 y MARIA ENRIQUETA CABARCOS, 58 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4112.

MAURO ESTEBAN DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Candelaria 1934 y CLAUDIA FABIANA QUINTANA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Candelaria 1934.

## OFICINA No. 2

DANIEL LEON JARUBAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dieulafoy 1385 y SILVIA VERONICA de LIMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dieulafoy 1385.

JOSE LUIS KRUDO, 34 años, soltero, ing. electrónica, oriental, domiciliado en Minuanes 3378 y LYNDA ELAINE JOYCE, 24 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada en Minuanes 3378.

LUIS ALEJANDRO BOVER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Frangella 3303 y MARIA DEL CARMEN BOUZA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Frangella 3303.

MARIO ECHARTEA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3281 y MARIA MERCEDES BIANCHI, 30 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3281.

JULIO CESAR BONIFACINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2464 y ANA CATHERINE COITO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2464.

VICTOR BRAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 27 4920 (U. Casavalle) y CLAUDIA CRISTINA MONTERO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sda. 21 4926 (U. Casavalle).

SERGIO ANIBAL BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3194 e INES AMELIA MENDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3826.

## OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez y DELFA CECERE, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Serdeña 7282.

RUBEN DARIO CASTRO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2224 y CLAUDIA MARIA FONSECA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2224.

## OFICINA No. 4

JOSE FERMIN LAPIAZZA, 46 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Belgrano 2875 e ITALIA ESTELA, 47 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3767/4.

## OFICINA No. 5

ALEJANDRO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1229 y GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1229.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 868-10 y NELDA ESTER CASAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 868-10.

ALCIDES GIMENO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mauritania 3757 y LOURDES MARIEL ESCALANTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauritania 3757.

## OFICINA No. 6

MARCELO SANTIAGO MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1117 y MARIA FERNANDA DELPINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Camino O'Higgins 9285.

ERNESTO PEDRO MOTOLKO, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Agraciada 3197/602 y KARLA VALERIA STANKERVICAITE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 2293.

ABEL DERY MOREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2597/11 y SILVANA UBBRIACO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedernal 2088

MARCELO GUILLERMO MONZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1782/4 y CLAUDIA LOURDES YEMINI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1782/4.

## OFICINA No. 7

RICARDO DANIEL PECHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1419 y ADRIANA DANIELA CARDOZO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4487

MARIO PEDROWICZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Maldonado 1204 apto. 1001 y MARIA FERNANDA PIOVESAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1204 apto. 1001.

## OFICINA No. 8

EDUARDO RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1517 y MARINELA CANTO, 23 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Alberto Surraco 2720.

JOSE ANTONIO RAMOS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, doimciliado en Cerro Largo 1778 y ANA MARIA GUGLIELMI, 57 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Dr. Alberto Zubiría 931/501.

MAURICIO MEDARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sargentos Patricios 1374 y MARIA DANIELA MENDIVIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4487.

JAIME RESENDIZ, 30 años, soltero, empleado, mexicano, domiciliado en Carlos Tellier 4953/2 y MILDA AURORA DORREGO, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4953/2.

JOSE ADRIAN RAMOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4635 y SANDRA JACQUELINE VARELA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chamberlain 4635.

## OFICINA No. 9

MARCELO FABIAN SUAREZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Real 4260 y GABRIELA ALEJANDRA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4260.

WALTER ARNOLDO SANTANA, 53 años, viudo, podólogo, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2457-1 y SELVA MIREYA MARTINEZ, 50 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2457-1.

PABLO MIGUEL SEDRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 2259 y IVANNA JENNIFFER MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2259.

## OFICINA No. 10

ANGEL NOVO, 90 años, divorciado, jubilado, español c/l, domiciliado en Juan Agasi 2781 y JULIA ESPINO, 77 años, divorciada,liada en Juan Agasi 2781.

RICARDO DANIEL OXLEY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato N. 3320 ap. 2 y BEATRIZ GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato N. 3320 ap. 2.

*14) $ 60,00 3/pub*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "POGGI CORE OTILIA. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Ficha 177/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno y mejoras ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Depto. de Montevideo, padrón Nº 133.928, con 595 M2 65 Dms2 de superficie, con frente a la calle Juan José Quesada Nº 3871, de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez inscripto el 2/7/93 con el Nº 22.815 en la Dn. Gral. de Catastro, para que cmparezcan ante esta Sede sita en San José Nº 1132 Pº 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria. Montevideo, 28 de octubre de 1994.

*16) $ 765,00 10/pub 41001 Nov 10- v Nov 23*

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en los autos: Gladys Rezza Harguindeguy y Raquel Toledo, Fa. 991/91, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gladys Rezza Harguindeguy y Raquel Harguindeguy Toledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre la fracción de terreno sito en la 11 Sección Judicial del Depto. de Montevideo, Nº de Padrón 43.207, con frente a la calle Pirarajá esquina Silvestre Ochoa, que según el plano del Agrimensor Jorge Pelúa del 9 de diciembre de 1991, cuyo Nº de Carpeta es 4218 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 20.526 el día 17 de diciembre de 1991, se compone de una superficie de 2474m2, situado en la manzana 32 del Pueblo La Guardia barra de Santa Lucía, cuyo deslinde es el siguiente: 47.90m de frente al Suroeste sobre la calle Pirarajá, 48.00 al Noroeste sobre la calle Silvestre Ochoa, 55.30m al Sureste lindando con el Padrón 43.208 y al Noreste 48.45 lindando con el Padrón 36.236. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el bien y especialmente a la Sra. Dominga Caricoch de Harguindeguy, última propietaria del terreno, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de octubre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

*16) $ 1.020,00 10/pub 39601 Nov 07- v Nov 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "Bascou Rezola, Juan Carlos y González González, Luistina Rosa. Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 1029/94) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Chevrolet; modelo Chevette, tipo sedán 4 puertas, año 1981, padrón de Montevideo 305414, matrícula actual 820766 (matrícula anterior 217880), motor J 14 H 010310. En consecuencia, se cita y emplaza a la señora Socorro Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como cualquiera que posea derechos sobre dicho vehículo, a que comparezca dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, once de octubre de 1994. Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 40310 Nov 04- v Nov 17*

### DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos Ficha 1078/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Mesa Fernández, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 3312, de la 19a. sección judicial de Canelones, Barra de Carrasco, Solar Nº 186, Manzana M, en el plano del Agrimensor Eugenio Jauri, del 10 de noviembre de 1954, inscripto en Catastro el 3 de Diciembre de 1954, consta de un área de 400m 53dm, y se deslinda así: 16m 90cm al N.W. de frente a la calle Nº 6 (Abayubá); 23m 70cm al N.E. linda con el solar 187 (P. 3313), 16m 90cm al S.E. linda con el solar 205 y 23m 70cm al S.W. linda con el solar 185 (P. 3311). En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y a los linderos del mismo. Montevideo, 20 de octubre de 1994. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

*16) $ 935,00 10/pub 40722 Nov 08- v Nov 21*

### DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "Palermo, Luis Alberto c/Mac Coll y Sucesores - Prescripción" Ficha 1494/93, se hace saber que se promovió Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 162.394 con frente a la calle Oficial 1 Nº 4865 entre Camino Pedro de Mendoza y Oficial 2, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los linderos Señores Marta Irma Duarte Vivar, Julia Coitiño de Lima, Mirta Susana Palermo Ferreira, Juan C. Barboza Duarte y Sucesores de Carlos Mac Coll, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de Octubre de 1994. El compareciente está auxiliado de pobreza. Dra. Ema Pazos, Actuaria.

*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 54374 Nov 08- v Nov 21*

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ALMEIDA ZAPATA Denis y Quintino c/ SUCESORES DE VALENTIN SANTA MARIA - PRESCRIPCION TREINTENARIA - (Ficha: A/141/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Denis Rodriguez de Almeida Zapata promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien: inmueble urbano, padrón Nº 866 (hoy 9944) y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, fracción I, manzana Nº 95, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fausto Rodríguez consta de una superficie de 400 metros 99 decímetros cuadrados, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 183 el día 27 de enero de 1994 y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Florencio Sánchez; 40 metros 10 centímetros al Noreste lindando con los padrones No. 4646 y 4647; 10 metros al Sureste confinando con el padrón 867; y 40 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con los padrones 866 y 8949. Se cita llama y emplaza a los interesados que se consideren con derecho al inmueble, por el término legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 17 de agosto de 1994.

Ana T. Camara, Actuaria Adjunta

*16) $ 1.020,00 10/pub 39975 Nov 01- v Nov 15*

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ

### DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 1a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: RODRIGUEZ DIAZ, María Petrona y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria, fa. 173/93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Petrona Rodríguez Díaz y otros, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 2010, manzana 141, solar 1 de la 2a. Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrim. González, inscripto con el Nº 9942, consta de una superficie de 1581,44 mts., con frente a Bvar. Diego Lamas y calles Bolivia y Rocha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para comparecer a deducir sus derechos en dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Canelones, 2 de setiembre de 1994.

Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 680,00 10/pub 40404 Nov 07- v Nov 18*

### DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la decimosexta Sección Judicial de Canelones, en autos: "COLOMBI FOURCADE, Carlos Alberto. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha C/53/994, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la persona nombrada en autos, iniciando acción de prescripción treintenal, sobre el padrón Nº 107 ubicado en la 16ta. Sección del Departamento de Canelones, un solar de 1328 metros de superficie, en la manzana 17 solar 2, según plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, se deslinda; 42 mts. 95 a la calle Pérez Castellanos y Servidumbre de Ochava de 5 mo. 30 mts, 92 sobre el Padrón 106, Zona Urbana. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Joaquín Suárez, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.

*16) $ 680,00 10/pub 40878 Nov 09- v Nov 22*

### DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Secc. Judicial de Canelones, en autos caratulados "Prieto Viera, Juan Zenón. Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha C 107/94), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en plazo de 90 días, publicándose los edictos con plazo de 10 días, con respecto al bien que ha solicitado prescribir el actor de autos y especialmente a los linderos de solares 6 y 8, las características del bien inmueble son: padrón individual Nº 810 (antes 4843 en m/á), ubicado en Simón Bolívar y Oficial 3 (Los Almendros) de Villa San Pedro de la Ciudad de Progreso (17a. Sección Jud. de Canelones) (antes 4ta. Sección Judicial de Canelones), zona suburbana, señalado con el Nº 7 de la manzana D en plano de mensura del Agrimensor José Meir de noviembre de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7483 de 13 de diciembre de 1952. Según surge del plano mencionado dicho solar tiene un área de 497 mts.2 con 77 dms2. de frente 8 mts. 47 cm. al noroeste a la calle prolongación Bolívar, con 38 mts. con 47 cm. al sureste también de frente a la calle Nº 3 por ser esquina uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros. De extensión, al noreste 42 mts. lindando con solar 6 y 12 metros al sureste lindando con parte del solar 8, todos los mencionados del mismo plano. Progreso, octubre 19 de 1994. Dr. Santiago Paravís Martínez, Juez de Paz.

*16) $ 1.275,00 10/pub 40947 Nov 10- v Nov 23*

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ

### DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, en autos "CURBELO HECTOR LUIS. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Ficha Civil 96/94. SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre: un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Colonia, padrón actual Nº 1335 y a "La Pampa S.A." o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárpara constancia, siento el presente en la ciudad de Nueva Helvecia, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro. Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

*16) $ 595,00 10/pub 40101 Nov 03- v Nov 16*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos SANTIN EXPOSITO LUIS. Prescripción adquisitiva (F: 371/94), se hace saber que se ha iniciado trámite de prescripción respecto del inmueble sito en la 1a. Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 4391, zona urbana, señalado como el solar Nº 171 manzana 382 en el plano del Ag. Washington Torterolo de marzo de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 1392 el 27 de julio de 1956, cuenta con una superficie de 457 mts. y su deslinde es el siguiente: 14 mts. 50 cms. al norte de frente a la calle trazada Nº 3 de 17 mts. de ancho; 31 mts: 50 cms. al este con solar 170, padrón actual 4390; 14 mts. 50 cms. al sur con solar Nº 184, padrón actual Nº 4403 y 31 mts. 50 cms. al oeste con solar 172 padrón 4133. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideran con derecho sobre el inmueble referido en especial a Luis Santiago Maximiliano Maffei o sus sucesores a cualquier título y Ricardo Maffei Puppo o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones 4390, 4403 y 4133, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia 28 de octubre de 1994. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1.105,00 10/pub 40514 Nov 07- v Nov 18*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictado en los autos: "RODRIGUEZ JUAN PABLO Y OTRA PRESCRIPCION TREINTAÑAL. Ficha: A/90/94" se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio a FORTUNATO BODAER o GODOHER o GODAHER, sus sucesores o causahabientes a cualquier título sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno y construcciones Padrón No. 507, manzana No. 76 en esta ciudad de Trinidad, 1a. sección judicial de Flores: Area: 943 mts. 59 dms. con frente al Oeste a calle Florencio Sánchez entre las calles 18 de Julio y T. y Tres.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a dicho bien y a los linderos: Irma Mesa, Dionisio Lafont y Julio C. Olarte y otros. Trinidad, agosto 10 de 1994.

Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

*16) $ 680,00 10/pub 41253 Nov 14- v Nov 25*

# LAVALLEJA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Prescripción Adquisitiva.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: Rodríguez, María Sara - Prescripción Adquisitiva (Fa. 273/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: María Sara Rodríguez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien padrón 4567 de la 1ra. Sección Judicial de Lavalleja, siendo su último propietario el Sr. Pedro Benítez Ferreira, como consta en el Certificado del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Lavalleja, siendo comprado el 2 de setiembre de 1947 a Casiano Fernández.- El certificado contiene una cesión de derechos posesorios del mismo bien, del 15 de setiembre de 1969, de Antonia Giménez a Mauro Martirena.
En consecuencia se cita y emplaza en forma especial a Casiano Fernández quien vendió el padrón No. 4567 en 1947 a Pedro Benítez último propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre la vivienda de Washington Beltrán S/N, perteneciente al padrón antedicho de la primera Sección Judicial de Lavalleja, así como a Antonia Giménez y Mauro Martirena y sus sucesores; para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que obtuvo AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, octubre 25 de 1994.- Dr. Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 54398 Nov 09- v Nov 22*

# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BOSSIO PROSPERO, Rogelio Dante - PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA". Fa. C/113/94, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rogelio Dante Bossio Próspero, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, con respecto a un terreno baldío ubicado en Playa Hermosa, 5a. Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Padrón No. 2467, Padrón anterior No. 1468 m/á; Plano del Agr. C. Rodríguez, de fecha 4/56, inscripto con el No. 959 del 26/4/56 Solar No. 20, Manzana Catastral No. 12, de 400m2 de superficie, ubicado en calle No. 3 entre las Nos. 16 y 17 y que deslinda así: 25 ms. al N. con Padrón 2466 de Ramón Canedo Ramilo; 25 ms. al S. con Padrón 2468 de Jorge Facio Cortese; 16 ms. al fondo con Padrón 2453 de Gladys Serok Klaalachero y otros y 16 ms. frente a calle No. 3.- Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado y especialmente a YOLANDA DIAZ DE BOSSIO y sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.- Piriápolis, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Mónica Bórtoli de Moiso, Juez de Paz.
*16) $ 1.105,00 10/pub 40784 Nov 09- v Nov 22*

# PAYSANDU

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1er. T. Dra. Alicia Moré, se hace saber que se ha presentado SERGIO DIONEL COIRO ROTUNDO en autos: "COIRO ROTUNDO Sergio Dionel c/GLYKSBERG SYLBERBERG. Prescripción Adquisitiva. Ficha 388/94, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca Ford "A" del año 1931, matriculado y empadronado en la Junta Local de Los Cerrillos con el Nº 300.505, motor Nº AA 1060.712. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido vehículo a que comparezcan en forma a deducir sus derechos, especialmente a CARLOS GLYKSBERG SYLBERBERG y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se sustanciarán estos procedimientos. Paysandú, 21 de octubre de 1994. Dra. Alicia Moré. Juez de Paz Deptal. de 1er. T. Pdú.
*16) $ 680,00 10/pub 41282 Nov 14- v Nov 25*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SAN GREGORIO DO NACIMENTO MARQUEZ Y OTROS (Ficha A/186/1994) iniciando juicio de Prescripción Treintenaria sobre los bienes inmuebles siguientes: Padrones 9637, 9657, 9647, 9648 y 9649, que corresponden respectivamente a las fracciones 10, 12, 1, 2 y 3 sitos en Paraje "Chilcas de Caraguatá" en la 7ª sección catastral de Rivera, y constan de las siguientes áreas: 62 hás 3002 m2; 15 hás 7850 m2; 15 hás 7850 m2; 15 hás 7850 m2 y 19 hás 5188 m2 respectivamente. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con interés en los inmuebles individualizados, y al lindero Baltazar de Oliveira a fin de que comparezcan a deducir sus Derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de serles designado Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 26 de octubre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*16) $ 765,00 10/pub 41134 Nov 11- v Nov 24*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, se hace saber que se presentó; VALENTINA GONZALEZ, en los autos caratulados: GONZALEZ VALENTINA C/ INMUEBLE PADRON Nº 2903, Solares A, B, C. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha A Nº 335/94, del siguiente bien inmueble ubicado en la 1º Sección Judicial de Rivera, padrón 2903 solares A, B, C, que según plano del agrimensor Tito Roland de 17 de mayo de 1957, inscripto en Catastro el 22 de julio de ese mismo año, con el Nº 1211 tiene una superficie de 922 Metros 351250mm y se deslinda así: 42.95 metros al norte lindando con padrón 2902; 21.475 metros al Oeste, lindando con padrón 2904, 21.475 metros al Este, con frente a calle José María Damboriarena; y 42.95 metros al Sur con frente a calley Reyles. En consecuencia, se llama, cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio especialmente Marcos Blanes Mendieta y María Adelina Rocha y/o sus sucesores, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia y expídanse los edictos por 10 días hábiles contínuos.- Rivera, 27 de setiembre de 1994.- Dra. Sylvia de Camili, Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera.
*16) $ 1.190,00 10/pub 40141 Nov 03- v Nov 16*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos: "CHACON HERNANDEZ JOSE MARIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fa. A/200/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó JOSE MARIO CHACON HERNANDEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras sita en la 5ta. Sec. Jud. y Cat. de San José, zona rural, padrón 834 m/á., letra B del plano del Agr. Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 200 el 13/8/1952, con un área de 73 hás. 1.005 mts. 28dms. cuadrados y linda: al NE servidumbre de paso por medio con Padro Chacón y frente a calle vecinal. Al SE. fracción 1 B del plano y frente a calle vecinal. Al SO. Eustaquio Cedrés y al NO. fracción A del plano. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a LIZARDA FIGARES, JUAN DIAZ ZERPA y SILVERIA RIVERON DE DIAZ y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos: JAVIER MALAN BONJOUR, IRMA GONZALEZ, EUSTAQUIO CEDRES y PEDRO CHACON, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 15 de setiembre de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
*16) $ 1.020,00 10/pub 40509 Nov 07- v Nov 18*

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la cuarta sección de San José, en autos caratulados: "ALVAREZ BLANCO Brenda Mary y OTRAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 11 Año 1994, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Brenda Mary, María Cristina y Cerafina ALVAREZ BLANCO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección Judicial de San José, zona rural, Padrón Nº 1280, la que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 11 el 22 de Enero de 1951, tiene una superficie de 10 hás. 4384 mts. que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte con calle de chacras; por el Sur en 205 mts con Mario Alvarez Pousso; al Sudeste con el Río San José y por el Oeste en 286 mts con campos de Mario Alvarez Pousso. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a sucesores de Mario Alvarez Pousso y a los vecinos linderos, bajo apercibi-

miento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Manuel Artigas, Setiembre 26 de 1994. Clemente Walter Martínez, Juez de Paz.

*16) $ 935,00 10/pub 40510 Nov 07- v Nov 18*

# TACUAREMBO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno Dr. Gustavo Mirabal Bentos, en autos caratulados "DA LUZ SABATINI, LORENZA Y DA LUZ SABATINI, FRANCISCA". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha 198/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Don Leoncio Godín y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, (antes 14a. sección judicial) paraje suburbano Barrio López, padrón Nº 7739, que consta de una superficie de 500 metros cuadrados (antes padrón 2889) solar dos del plano del Agrimensor Hugo Da Rosa, de Setiembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4154 el 25 de Setiembre de 1970 y que linda: 10 metros frente a calle 27 (actual Manuel Freire), al NE 50 metros con solar Uno, al SE 10 metros con Julio y Esther Etchevery y 50 metros al SO con Visitación Barreto de Píriz. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Martín Gesto Ramos, Juez de Paz Departamental, (Subrogante).

*16) $ 765,00 10/pub 40829 Nov 09- v Nov 22*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: GADEA MUJICA NEMESIO CARLOS "Prescripción Treintañal". Ficha Nº 245/94; se hace saber que se ha presentado NEMESIO CARLOS GADEA MUJICA, a los efectos de solicitar "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 6018 antes 3502 en mayor área, de la manzana 438 y que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 989, el 14 de diciembre de 1956, el cual se señala con el Nº 34, se compone de una superficie de 500 mc. 0450 cm. y se deslinda: al N de frente a la calle Santiago Gadea 12ms 25 cm. al S. con parte solar 46; al E. linda con solar 35 y al O. con solar 33 del plano mencionado. Los linderos del predio son: Padrón 6017 - Severo Godoy - S. Gadea 653; padrón 6019 - Julio C. Olivera - S. Gadea 667; Padrón 6030 - Olga Alfaro - J. Trapani S/N.
En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y linderos para que comparezcan en tiempo y forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 18 de agosto de 1994. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.

*16) $ 1.105,00 10/pub 40952 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos GIMENEZ LUIS JORGE. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 405/93, se hace saber que se ha presentado LUIS JORGE GIMENEZ, a los efectos de solicitar PRESCRIPCION TREINTENARIA", sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2964, ubicado en la 1a. Sección Judicial de T. y Tres, compuesto de una superficie de 224 mts. de terreno y 85 mts. de edificación, corresponde a parte del Solar 10 Plano Agrimensor Peopasio Machado, registrado s/n el 13/8/927 Area 224 mts. figura como propiedad del Sr. Alejandro Rodríguez y linda al NORTE con el padrón 2186, correspondiente al Solar 7, plano Agrimensor Peopasio Machado, Rdo. s/n el 13/8/927 propiedad del Sr. Fortunato Lago.
Al Este, Padrón 4400, plano Agrimensor Daniel Núñez, registrado con el número 6949 el 8/12/992, propiedad del Sr. Floro Rosalvo Alvariza.- Al Sur la calle Joaquín Artigas.- Al OESTE la calle Simón del Pino.-
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a ésta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1994. Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental

*16) ( Cta. Cte.) 10/pub 54413 Nov 10- v Nov 23*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

# BIBLIOTECA NACIONAL
## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGEL GUZMAN NUÑEZ AMARAL solicita la inscripción del poema titulado "GLORIA", del cual se declaró autor.
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 41162 Nov 11- v Nov 24*

Hernán Moreno Iriondo solicita la inscripción de la obra titulada "EL PODER INSTITUCIONAL" del cual se declara autor. Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 41023 Nov 10- v Nov 23*

JUAN EDUARDO VANRELL FALCON POR DENA S.A. solicita la inscripción del personaje denominado "QUICO EL CONEJO MILLONARIO", del cual se declara propietaria la mandante y del que es autor Jorge Caponi.
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

*17) $ 108,00 10/pub 40717 Nov 08- v Nov 21*

Luis Saúl Stolovich Geler solicita la inscripción de la obra titulada "EL PODER ECONOMICO EN EL MERCOSUR" de la cual se declara autor. Montevideo, 24 de mayo de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General

*17) $ 306,00 10/pub 41222 Nov 14- v Nov 25*

MARIA OFELIA NAVARRO PEREZ solicita la inscripción del video titulado "MIS SECRETOS" del cual se declara autora. Montevideo, 7 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 40813 Nov 09- v Nov 22*

URSULA Kühl DE MONES solicita la inscripción de la obra titulada "NUEVO DICCIONARIO DE URUGUAYISMOS" de la cual se declaró autora. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 38164 Nov 01- v Nov 15*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "ISRAEL ALBIN Y ROSA BLANCA LEGUIZAMON POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ANDRES RUBEN Y OTRO. RECT. DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, FICHA F 390/93", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de ANDRES RUBEN ALBIN Acta Nº 3627 de la 8va. Secc. de Montevideo, del 2 de junio de 1973, de Gustavo Albin Leguizamon Acta Nº 3911 del 3 de agosto de 1970 Oficina D de Montevideo, y de matrimonio de ISRAEL ALBIN Y ROSA BLANCA LEGUIZAMON DE ALBIN Acta Nº 111 de la sección 5ta. de Montevideo, del 6 de mayo de 1970, en el sentido que donde dice "ALBUIN" debe decir "ALBIN" por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54390 Nov 09- v Nov 22*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "BERNECHE RUIZ MARIO WALTER Y MARIA ESTHER ILLA POR LA MENOR LOURDES VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA F 276/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES VIRGINIA RUIZ ILLA Acta Nº 1677 de fecha 10 de diciembre de 1984, de la 8va. sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice "RUIZILLA", debe decir "BERNECHE ILLA", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de noviembre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54426 Nov 14- v Nov 25*

### DE NOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados

"LOPEZ ARELLANO MARTIN, Rectificación de partida, V/409/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Lopez Arellano registrada con el Nº 365 el 20 de febrero de 1975 ante la Oficina Nº 4 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura la nacionalidad de María del Coro Arellano y la de los abuelos maternos como "orientales" debe decir "españoles".
Montevideo, 11 de octubre de 1994. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54382 Nov 08- v Nov 21*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictado en autos "FORKER CALLERIZA, Kristian Werner. Rectificación de partidas" Ficha A Nº 349/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1) Acta de nacimiento No. 930 de Kristian Werner Forker Calleriza, nacido el 12/5/80, inscripto con fecha 14/5/80 ante el Oficial de Estado Civil de la 4a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Enrique Forker", debe decir "Werner Enrique Forker", por así corresponder. 2) Acta de matrimonio No. 1042 de Enrique Forker y Guiomar Ivana Amanda Calleriza, celebrado el 7/12/76 ante el Oficial de Estado Civil de la 4a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Enrique Forker" debe decir "Werner Enrique Forker", por así corresponder. Montevideo, 23 de setiembre de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 53826 Nov 09- v Nov 22*

EDICTOS: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HUGUET, VICTOR IGNACIO, Rectificación de partida, Ficha A/260/94 nacimiento: Víctor Ignacio Huguet, Acta Nº 3040, extendida el día 1 de agosto de 1943, de la 18a. sección Judicial, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Hijo de Víctor Huguet, oriental, debe decir: español, por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54403 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Camerlati Zanfonato, Juan David. Rectificación de Partida, Fa. A/333/94", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan David Camerlati Zanfonato, acta Nº 78 del 4 de octubre de 1982 del Registro de Extranjeros, haciéndose constar en ella que donde dice como apellido paterno "Comerlati", debe decir "Camerlati".
Montevideo, 25 de octubre de 1994. Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54474 Nov 14- v Nov 25*

## DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CHAGAS, PETRONA DEYANIR - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" V 106/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PETRONA DEYANIR RODRIGUEZ CHAGAS, Acta Nº 98 de fecha: 30 de octubre de 1952, de la 7ª sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice, en la fecha de nacimiento, 22 de octubre de 1952 debe decir 14 de octubre de 1948, por así corresponder.
Montevideo, 27 de mayo de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54308 Nov 01- v Nov 15*

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DI NAPOLI, GABRIELA A. SOL: RODRIGUEZ ELIEZIER Y DI NAPOLI MIRTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: V 347/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ALEXANDRA RODRIGUEZ DI NAPOLI, Acta Nº 1625 del 29 de setiembre de 1975, Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice ELIECER debe decir ELIEZIER por así corresponder. Montevideo, 18 de octubre de 1994. Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54354 Nov 10- v Nov 23*

## DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SCAGLIONE FERNANDEZ, Néstor Rafael. Rectificación de Partida", Ficha V/333/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Néstor Rafael Scaglione Fernández, nacido en Montevideo el día 4 de octubre de 1962, e inscripto con fecha 5 de octubre de 1962, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 2da. Sección del Dpto. de Montevideo, Acta No. 357, en el sentido que donde dice: "...sexo femenino", debe decir: "...sexo masculino", por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1994. CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54383 Nov 09- v Nov 22*

## DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados Santana, Susana, Beatriz, Mónica y Mariela Martínez y Mirta Sosa, rectificación de partida, ficha V/292/94, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de Santana Noel Martínez, acta Nº 86, registrada el 15 de diciembre de 1938 en la 9a. sección judicial del departamento de Rocha, en el sentido de que en la nota marginal donde dice Ermeño Santana debe decir Ermeño Santana Martínez. 2) de matrimonio de Noel Santana Martínez y Mirta Gutiérrez registrada el 15 de junio de 1962 con el Nº 227 en la 21a. sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice Noel Santana Martínez debe decir Santana Noel Martínez Sosa y donde dice Mirta Gutiérrez debe decir Mirta Sosa. 3) de nacimiento de Beatriz Virginia Santana Gutiérrez acta Nº 270 registrada el 8 de abril de 1964 en la 4a. sección del departamento de Canelones, Susana Mirta Martínez Gutiérrez registrada el 25 de setiembre de 1982 con el Nº 4040 en la Adjunta D sección del departamento de Montevideo, de nacimiento de Mónica Martínez Gutiérrez registrada el 7 de noviembre de 1966 con el Nº 4604 en la Adjunta D sección del departamento de Montevideo y de Mariela Martínez registrada el 26 de febrero de 1968 acta Nº 841 de la Adjunta D sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice Noel Santana Martínez deben decir Santana Noel Martínez Sosa, donde dice Mirta Gutiérrez deben decir Mirta Sosa y al margen deben decir Martínez Sosa, por así corresponder. Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54269 Nov 14- v Nov 25*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados SILVA TEIXEIRA José Luis s/ Rectificación de Partida (ficha B/132.94). Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Luis SILVA TEIXEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "es hijo del declarante y de su esposa Dora TEJEIRA, oriental, de veinticinco años", debe decir "que es hijo del declarante y de su esposa" Doralicia TEIXEIRA, brasileña de veintiocho años de edad. Donde dice que "es nieto por línea materna de Fortunato TEJEIRA y María TEJEIRA, debe decir que "es nieto por línea materna de Fortunato TEIXEIRA y María TEIXEIRA, por así corresponder.
Artigas, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. V. Tomás Polito, Actuario.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54478 Nov 14- v Nov 25*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Aída ALVAREZ (Ficha B 109/94), en el siguiente sentido donde dice que es de sexo "femenino", e "hija", debe decir sexo "masculino, e "hijo", por ser lo correcto y corresponder y donde dice: "Aída" debe decir "Aído" por ser lo correcto y corresponder. Ley 13.209. Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54487 Nov 14- v Nov 25*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado en autos caratulados: "ALVAREZ, Claudia./RECTIFICACION DE PARTIDA. F. B. 249/1994", solicitando la RECTIFICACION de su partida de NACIMIENTO en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Oriental", debe decir: "Español", (nacionalidad del Padre); que es el verdadero.
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 13 de octubre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54309 Nov 01- v Nov 15*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Hernández Noria Baltasar Serar.- Rectificación de Partida.- Fa. 262/94 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Baltasar

Serar Hernández Noria en el sentido que donde dice Seral debe decir SERAR por así corresponder. Minas, octubre 17 de 1994. Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54357 Nov 07- v Nov 18*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORJAS, HUGO WALTER. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/467/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Walter Borjas, nacido el 21 de marzo de 1936, e inscripto el 8 de mayo de 1954, en la 2a. Sección de Paysandú. Acta Nº 23, en el sentido que donde dice: "Que en esta sección el día 21 de marzo de 1936 nació", debe decir "Que en esta sección el día 21 de marzo de 1935 nació", por ser lo correcto. Paysandú, 27 de octubre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54486 Nov 14- v Nov 25*

### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysndú, en autos "ALGALARRONDA, LILA ESTELA - Rectificación de partida - Fa. B/210/94", se hace saber que por decreto Nº 5592 del 31/8/94, se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de LILA ESTELA ALGALARRONDO, en el sentido que dónde dice "nacida el día 6 de marzo de 1944" debe decir "nacida el día 6 de febrero de 1937" y en el cuerpo y margen del acta dónde dice "ALGALARRONDA" debe decir "ALGALARRONDO", por ser lo correcto. Paysandú, diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54306 Nov 01- v Nov 15*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dictada en autos: "CHAMPRET JAVIER Y ROSANO ROSSANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - Ficha Letra B Nº 92/1994"; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Javier Champret y Rossana Aracelis Echazarreta y Partida de Nacimiento de Jenifer Beatriz. En la Partida de matrimonio al margen dónde dice: "Echazarreta Rossana Aracelis" debe decir: "Rosano Echazarreta Rossana Aracelis"; en partida de nacimiento de Jenifer Beatriz, así mismo donde dice "Rossana Aracelis Echazarreta" debe decir: "comparece Rossana Aracelis Rosano Echazarreta", que es lo correcto y el que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, octubre 11 de 1994. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54343 Nov 03- v Nov 16*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: "TECHERA SANCHEZ, Blanca Azucena. Rectificación de partida", ficha: 216/94, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Azucena TECHERA SANCHEZ, en el sentido que donde dice: "el día 10 del corriente mes", debe decir: "el día 6 de noviembre de 1940" (Acta Nº 18 del 28/10/48 - India Muerta - Rocha). Por auto Nº 5.712 del 19/9/94 se autorizó a publicar sólo en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 21 de octubre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54396 Nov 09- v Nov 22*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en los autos caratulados: "FERRADAS, Luis Alberto. Rectificación de partida. B/326/94" se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis Alberto Ferradas Núñez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 468 de fecha 10/4/61 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "FERRADAS" debe decir "FERRADAZ" por así corresponder. A los efectos legales en Salto a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54494 Nov 14- v Nov 25*

### JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMOS, Enrique y de MATTOS, Ana María por si y por sus menores hijos: NESTOR y ENRIQUE Ramos de Mattos.- Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza. B/324/94", se hace saber que se presentó ante este Juzgado Enrique Patrocinio Ramos y Ana María de Mattos de Ramos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento y nota marginal de Enrique Fabian y Acta Nº 718 del 14/5/76 de la 1ra. sección de Salto y de Néstor Eduardo Acta Nº 1372 del 17/9/77 de la 1r. sección de Salto en el cuerpo donde dice "hijos legítimos de Ana María Mattos", debió decir: "Ana María de Mattos", al margen donde dice: "Ramos Mattos Néstor Edurdo" debe decir: "Ramos de Mattos Néstor Eduardo" y donde dice "Ramos Mattos Enrique Fabián" debe decir "Ramos de Mattos Enrique Fabián" y en las anotaciones marginales ordenadas por el Juzgado dondee: "De Mattos" debe decir "de Mattos". En la partida de matrimonio Acta Nº 142 del 27/6/75 de la 2da. sección de Salto, donde dice en el cuerpo "Ana María Mattos" debe decir "Ana María de Mattos" al margen donde dice "Ramos Enrique Patrocinio c/ Mattos Ana María" debe decir Ramos Enrique Patrocinio c/ de Mattos Ana María" y la anotación marginal donde dice "De Mattos" debe decir de Mattos". LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA Resolución 20/4/55 Ley 13.209. Salto, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54352 Nov 04- v Nov 17*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "AMARO OLIVERA, Myrta por su hijo: Mario Javier Amaro" - Rectificación de Partida de Nacimiento. Ficha B 152/93, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de Nacimiento de: MARIO JAVIER AMARO, Acta Nº 37 del 27/3/78, de la 5ta. sección del Dpto. de Paysandú, en el sentido en que: DONDE DICE: "del sexo femenino", DEBE DECIR: "del sexo masculino", y DONDE DICE: "María Javier" DEBE DECIR: "Mario Javier" por ser lo que corresponde, por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.

Tacuarembó, 29 de noviembre de 1993.

Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

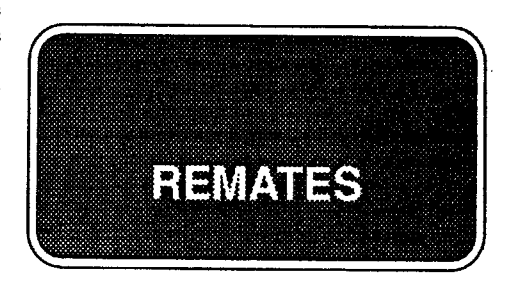
*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54388 Nov 09- v Nov 22*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos: "ACUÑA Estela Mabel. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha B 185/1994", se hace saber que se presentó doña Estela Mabel ACUÑA, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Raúl Daniel, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. sección de Treinta y Tres, el día 8 de setiembre de 1975, Acta Nº 629, en el sentido de que DONDE DICE: "Que en el hospital local el día treinta y uno del actual a las 19 nació...", DEBE DECIR: "Que en el hospital local el día treinta y uno de agosto a las 19 nació..." por ser lo verdadero. Treinta y Tres, 16 de mayo de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/pub 54412 Nov 10- v Nov 23*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL PRIMER TURNO

**MARIO S.MOLINA ALONSO**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO:Por disposición del señor Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 1er Turno,dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/ BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS-Juicio Ejecutivo- Ficha 155/93.**Se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 16 y 30 Hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá** por intermedio del Martillero Mario S. Molina Alonso Mat 5148 Ruc.213005240012.Asistido de la señora Alguacil al remate en pública subasta sobre la base de $ 63.668 2/3 partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble.Solar de terreno y demás construcciones y mejoras que le acceden sito en la 6ta Sección Judicial de

Montevideo,Padrón No 14327 con frente a la calle Arenal Grande 1686,que según plano del Agrm Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Junio de 1936, tiene una superficie de 339 mts 3986 cms que se deslindan,9 mts 42 ctms al Suroeste de frente a la calle Arenal Grande, puerta No. 1686,entre Avda Uruguay y Paysandú; 36 mtrs,78 ctms al Noroeste,con bien de Amadeo Hermanos, 9 mtrs 22 ctms al Noroeste con bien de Sucesión de Dr. Solla y 36 mtrs 9 ctms al Sureste,con padrón 14326.Se previene I) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y Moneda Nacional. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos de su cargo así como la comisión e impuestos del Rematador 3,99% más 2% del Impuesto a las ventas forzadas. III) Que serán de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,33%. IV) Que no existen agregados planos de mensura ni de construcciones. V) Que no surge del expediente la situación respecto de las construcciones frente al BPS.VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta sede 25 de Mayo 523 Piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo,28 de Octubre de 1994.-
HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta
*20) $ 807,50 5/pub 41037 Nov 10- v Nov 16*

## DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos "BANCO DE MONTEVIDEO y OTROS c/P.H.U.A.S.A." - Ejecución Hipotecaria - (B 140/89), se hace saber que el próximo 25 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.753, señalado con el solar "A uno" en el plano del Agrim. Enrique R. Monteagudo de Enero de 1983, con una superficie de 2 Há. 7.045 mc. con 83 mts. 71 cms. al Noroeste de frente a la calle Juan Rosas; 193 mts. 84 cms. al Noreste de frente a calle Rancagua formando esquina y 93 mts. 65 cms. al Sureste de frente a Avda. de 30 mts. formando esquina con la calle Rancagua. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador 3,99% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que surge inscripción de una expropiación y apertura y ensanche de Manuel Melendez y Cotopaxi. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Noviembre de 1994.
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET, ACTUARIA
*20) $ 680,00 5/pub 41025 Nov 10- v Nov 16*

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos, "HERNANDEZ ROMAY, Ruben Leonel C/URRUTIA GUIMARAES, Ruben" Ejec. Hip. ficha 238/93, se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base los siguientes bienes embargados en autos: I)Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden actualmente, sito en la zona urbana de la 22da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 110116 y señalado con la letra "B" en plano del Agrimensor Raúl Bonino, inscripto previa aprobación municipal en la Dirección de Topografía el 15 de Diciembre de 1923, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie Mts 229 Cms 50 y se deslinda así: mts. 10 de frente al NE a la calle Estanislao de la Vega No. 3391 entre las de Manuel Melendez y Nicolás Herrera distando el punto medio de dicho frente mts. 17 con 95 cms. de la esquina formada con la primera de las nombradas; igual extensión al SO confinando con solar letra "Q"; por Mts. 22 con 95 cms. en cada uno de sus costados NO y SE lindando respectivamente con los solares "A" y "C" todos del citado plano.-II)Un solar baldío ubicado en Médanos de Solymar 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 27148, señalado con el No. 29 de la manzana No. 23 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12154 el 16 de Enero de 1964 según el cual tiene una superficie de mts. 730 con dms. 17, que se deslinda así: 18 mts. 2 cms. al SO frente a calle "D"; 40 mts. con 95 cms. al NO con solar 30; 18 mts. al NE con solar 7 y 40 mts. con 17 cms. al SE con solar 28.-SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 5.99% en el bien de la calle Estanislao de la Vega 3391, y el 5.99% más el 3% de impuesto departamental en el solar de Médanos de Solymar.-Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.31%.- Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 piso 3ero.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 30 de Octubre de 1994.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*20) $ 1.020,00 5/pub 41304 Nov 14- v Nov 18*

## DE QUINTO TURNO

**Juan O. Mauad**
**Remate Judicial**

EDICTO:Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL y SIXTO J,DUTRA S EN C. c/ALEJANDRO GOLZARRI URRUTIA y otra. Ejecución de Hipoteca" Fa.- A 1462/83, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15hrs. en el salón de la A.N.R.C.I, Zabala 1328, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JUAN O. MAUAD, mat. 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD de P.H Nº 512 del bloque "G" en el plano de frac. del Ing. Agr. Fructuoso J. Netto de octubre de 1974 y dic.de 1979,inscripto en la D. G. Catastro con el Nº830 el 27-3-80, padrón individual Nº 80.283/512/G, se ubica en el 5º piso a cota vertical +101ms.1cms., tiene una sup. de 67ms. 85dms, y le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza "0 5". El inmueble que constituye la referida coporpiedad está ubicado en la 14a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón matriz Nº 80.283, que según plano del Ing. Agrim.Fructuoso J. Netto de junio de 1980, insc.D.G.C.Nº92.181 el 24-6-80, tiene una sup.de 9hás. 6.015ms. 6dms. dando frente al S.a la Avda.Luis A.de Herrera entre la Avda. Millán y Francisco Bicudo,al E a calle de 17ms.al N.E a la costanera del Arroyo Cerrito, al N.a ochava curva que une las alineaciones de las Costaneras del Arroyo del Cerrito y Miguelete, al N.O a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y al, S.O a la Avda. Millán. El punto medio del referido frente sobre la Avda.Luis A.de Herrera dista 99 ms. 57cms.a la esquina con la calle Francisco Bicudo. SE PREVIENE: 1º) Que le mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta,impuesto a las ventas forzadas.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que la Unidad a subastarse forma parte del Complejo Habitacional Parque Posadas,de la que solo se dispone del último Título, careciendose de los antecedentes dominiales. 5º)Se carece de copia del reglamento de copropiedad y se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6º) Que existe un arrendamiento inscripto en 1988 con plazo de 10 años. 7º) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede.25 de Mayo 523.Piso 5º.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- Escribana JULIA A. OLIVER, Actuaria.
*20) $ 1.190,00 5/pub 40782 Nov 09- v Nov 15*

## DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, dictada en autos caratulados: "Jablonka Lam Sara C/ CHALELA RUCCI PABLO ENRIQUE Y OTROS"-Ejecución Hipotecaria-Ficha:Nº50/94, se hace saber que el día 15 de noviembre del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Corredores y Rematadores, calle Zabala Nº1328, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula 4563, R.U.C. 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:Unidad de Propiedad Horizontal Nº301, empadronada con el Nº126.799/301 (antes con el Nº219.224), la cual según plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Ruben V. Kovacevich en Mayo de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 29 de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº47.007 el 5 de setiembre de 1963, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9 mts 5 cm, consta de una superficie de 64 mts 72 cm y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas G3 e I3. La Unidad descripta forma parte del edificio construído de acuerdo a la ley 10.751 y concordantes, en un terreno sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº126.799, y que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº49.112 el 24 de los mismos mes y año; consta de una superficie de 294 mts 76 dm con 10 mts 34 cm de frente al Este a la calle Buxareo y 10 mts 34 cm al Sur Oeste de frente a la calle Echevarriarza por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16 mts 5 cm.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.99%, más el 2% a las

ejecuciones forzosas. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.33%.IV) Se desconoce la situación del bien respecto de las construcciones frente al BPS. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1994.- Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*20) $ 977,50 5/pub 40808 Nov 09- v Nov 15*

## DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Décimo Primer Turno, dictada en autoss "PEREZ Abril c/ ZIBECCHI Alberto" Regulación de Honorarios Ficha 4/65/88 se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328,pór intermedio del Martillero EDUARDO OLMEDO ALVARIZA Mat. Nº616 RUC. 210 340140011 y asistido del Sr. Oficial Alguacil del juzgado y con la Base de u$s 8666,66. (Dólares Americanos), 2/3 de su Tasación el remate del siguiente inmueble: PADRON Nº 85.747 de la 7ma Sec. Judicial de Montevideo, con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Guadalupe Nºs 1938 al 1942, que según plano del Agrm.Alberto Benavidez inscripto en Catastro el 20/8/71 posee un área de 135,07 mtrsc/- SE PREVIENE: 1ro) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en Dólares Americanos el 30% de su oferta en el acto, asícomo la comisión de venta del rematador incluido impuestos y Ley 16320 Art.391, el 5.99%.- 2do) Que la comisión de la vendedora incluido impuestos será del 1.33% del precio del remate.- 3ro) Que se desconoce la existencia o nó de deudas con el B.P.S. por impuestos Municipales y la situación actual de las construcciones, existiendo ocupantes precarios en la finca.
4to)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 525 piso 2do..- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
En Montevideo a los 3 dias del mes de Noviembre de 1994.-
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA

*20) $ 595,00 5/pub 40848 Nov 09- v Nov 15*

**Juan O. Mauad**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Intancia en lo Civil de Decimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL C/KASPAR Y OTROS .EJEC.DE HIPOTECA" Fa.35bis/85, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 y 30 hrs en el local de la A.N.R.C.I, Zabala 1328,asistido del Sr.Alguacil de la Sede, el Rematador JUAN O. MAUAD, matr 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I) TRES FRACCIONES ubicadas en la 1a.Sec. JUd. del Dep. de Rocha,zona sub-urbana, manzana 633 de la Ciudad de Rocha,empadronadas con los Nºs. 9174,9239 y 9238, que según plano del Agr. Carlos Arboleya de setiembre de 1979,el que fué inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional, oficina Departamentawl de Catastro de Rocha, el 24 de setiembre de dicho año con el Nº 7492, tiene un aréa total de 5.607mts.75dms.y se describen en conjunto así: al N.E tres líneas rectas de miden: 36mts. 27cms. y 19mts. 72cms. las 2 primeras,que las separan de los solares 1 y 2 padrones 9278 y 5637 y la última de 29mts. de frente a la calle de 17mts.; al S.E 105mts. 7cms. de frente a la Ruta Nº9, General Leonardo Olivera, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 7mts. 14cms.; 32mts.17cms, al S.O de frente a la calle de 17mts., uniendo ésta última alineación con la anterior ochava curva de 8mts. 15cms y al N.O 98mts.37cms.de frente a la calle 17mts., uniendo este frente con la anterior ochava curva de 6mts.11cms.-Los bienes descriptos corresponden a la manzana 5 del plano del Agr.Homero Cardozo,inscripto con el Nº 1173 el 21 de enero de 1957 en la Oficina Dep.de Catastro de Rocha y según el cual el padron 9174 lo componen los solares 3, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15 y 16;- el padrón 9239 lo componen los solares 9, 11, y 13; y el padrón 9238,los solares 5 y 7.- II) UNA FRACCION con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1ra. Sec. Jud.del Dep. de Rocha, zona urbana, manzana 47 de la Ciudad de Rocha, padrón Nº 820, que según plano del Agrm. Eduardo Lagarmilla del 30 de julio de 1976, el que fué inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional, oficina Dep. de Catastro de Rocha, el 5 de agosto siguiente con el Nº6836, consta de un aréa total de 575mts. 50dms., que se deslinda así: 41mts. 34cms. al N.E de frente a la calle 18 de Julio; 14mts.15cms. al S.E de frente a la calle 25 de Agosto; 41mts. 29cms. al S.O lindando con el padrón 819 y al N.O 13mts. 71cms. lindando con el mismo padrón.- III) UNA FRACCION con el edificio y demás mejoras que el acceden ubicada en la 1ra.Sec. Jud. del Dep. de Rocha, zona urbana, manzana 58 de la Ciudad de Rocha, padrón Nº 1765, señalada con el Nº1, en el plano del Agrm.Romero Cardozo,de julio de 1943, el que fue inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Rocha, con el Nº87, el 23 de agosto de dicho año,según el cual consta de una superficie de 257mts.31dms. que se deslinda así: 12mts. 32cms. al N.O de frente a la calle 25 de Agosto, distando el punto medio de dicho frente 22mts.26cms.,del punto donde comienza la ochava recta formada con la calle 33;al N.E tres líneas rectas que a partir del último límite miden:11mts 45cms.,1mts,47cms.y 8 mts. 43cms., lindando con la fracción dos del mismo plano; al S.E 13mts.79cms. lindando con parte de propiedad de Domingo Aguirre y 19mts. 88cms. al S.O lindando con propiedad de Rosa Pinto.- IV) UNA FRACCION con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1ra. Sec. Jud. del Dep. de Rocha, zona urbana manzana 57 de la Ciudad de Rocha, padrón Nº 828, que según plano del Agr. Jose B. Correa de julio de 1938, el que fue isncripto en la Oficina Técnico Departamental de Empadronamiento de Rocha,el 8 de julio de dicho año,con el Nº 61, se señala como la fracción Nº 2 y consta de una superficie de 698 mts. 10 dms. 64 cms. que se deslinda así: 21 mts. 64 cms. de frente al N.E a la calle 18 de Julio; 32 mts. 26 cms. al N.O de frente a la calle 25 de Agosto por ser esquina; 21 mts. 64 cms. al S.O lindando con propiedad de Hector Bernardino Machado y 32 mts. 26 cms. al S.E lindando con la fracción Nº 1 de dicho plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 3.99% del precio resultante, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas y 3% de impuesto departamental. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Se desconoce si los bienes se encuentran ocupados o nó, si existen o no deudas por concepto de impuestos municipales y con el BPS por las construcciones. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523. Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 1994.- María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

*20) $ 2.295,00 5/pub 40961 Nov 10- v Nov 16*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Décimo Primer Turno, dictada en autoss "PEREZ Abril c/ ZIBECCHI Alberto" Regulación de Honorarios Ficha 4/65/88 se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a las 15 y 30 horas en el local de la calle Zabala Nº 1328,pór intermedio del Martillero EDUARDO OLMEDO ALVARIZA Mat.Nº616 RUC. 210 340140011 y asistido del Sr. Oficial Alguacil del juzgado y con la Base de u$s 8666,66. (Dólares Americanos), 2/3 de su Tasación el remate del siguiente inmueble: PADRON Nº85.747 de la 7ma Sec. Judicial de Montevideo, con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Guadalupe Nºs 1938 al 1942, que según plano del Agrm.Alberto Benavidez inscripto en Catastro el 20/8/71 posee un área de 135,07 mtrsc/- SE PREVIENE: 1ro) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en Dólares Americanos el 30% de su oferta en el acto, así como la comisión de venta del rematador incluido impuestos y Ley 16320 Art.391, el 5.99%.- 2do)Que la comisión de la vendedora incluido impuestos será del 1.33% del precio del remate.-3ro) Que se desconoce la existencia o nó de deudas con el B.P.S. o por impuestos Municipales y la situación actual de las construcciones, existiendo ocupantes precarios en la finca.
4to)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 525 piso 2do..- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
En Montevideo a los 3 dias del mes de Noviembre de 1994.-
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA

*20) $ 595,00 5/pub 40848 Nov 11- v Nov 17*

**JULIO MARIA SOSA GARCIA**

EDICTO : Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECImo Primer Turno,dictada en autos "WOLF FERNANDEZ,Liliana Antonia c/MASTROIANI CASTRO, César Ruben -Juicio Ejecutivo-Ficha 1/31/92, se hace saber que el 25 de Noviembre de 1994 a las 16 hs. y en el local Sede de la ANCRI. cita en Zabala 1328 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA matrícula Nº 3738 , RUC. 210932800017, asistido por el Señor Oficial Alguacil del Juzgado,se procederá al remate público con la 2/3 partes de su tasación y al mejor postor de los bienes inmuebles que se describiran: 1º)Solar de terreno ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88824 que en el plano de Ag.Francisco Gonzalez, reparcelamiento, se señala como lote 1 fracción B , inscripto en la DGCN. con el Nº63560 el 12/V/970 y que tiene un área de 2 hectareas tres mil doscientos ocho metros y noventa y cinco decímetros que se deslindan así: sesenta y ocho metros cinco centímetros al Sureste de frente al Camino Casavalle; trescientos cuarenta y noventa centímetros al suroeste con lote dos del mismo plano; sesenta y ocho metros y cinco centímetros al noroeste de frente al Camino Teniente Galeano; y trescientos cuarenta y un metros cuarenta centímetros al sureste con padrón ochenta y ocho mil ochocientos veinticinco. 2º) Solar de terreno con las mejoras que le acceden padrón Nº89320 de la 16a.Sec. Judicial de Montevideo que en el plano

del Ag. Francisco Gonzalez se señala como lote 2 fracción A y C inscripto en la DGCN. con el Nº 63560 el 12/V/1970 y tiene un área de dos hectáreas tres mil trescientos diecinueve mts. y ochenta y seis decímetros que se deslindan así: noventa y ocho metros noventa centímetros al sureste de frente a Camino Casavalle;al suroeste tres rectas de ochenta y cinco metros noventa centímetros, veintiocho metros ochenta y cinco centímetros y ciento noventa y nueve metros ochenta centímetros,todas con padrón Nº88822; al noroeste tres rectas que miden ciencuenta y siete metros treinta y ocho centímetros,cincuenta y dos metros treinta centímetros, y trece metros,las dos primeras con padrón Nº88823, y la última con frente a Camino Teniente Galeano; y trescientos cuarenta metros noventa centímetros al noreste con lote I del mismo plano ya descripto.SE PREVIENE: I)Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran depositados en el cofre de seguridad del Juzgado. II)Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo,moneda nacional, y en el acto de serleaceptda. III) Que los bienes se subastaraán por separado en el mismo acto IV) Que las bases del remate serán ; para el Padrón Nº 88824 la suma de $u 36.968.oo y para el Padrón Nº 89320 la suma de $u 57384 o sea las 2/3 partes de las respectivas tasaciones. V)Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los demás que la Ley ponga de su cargo, así como la comisión,Iva e impuestos o sea 5.99% del precio subastado. VI) Que será de cargo del demandado o del expediente,la comisión,Iva e Impuestos o sea 1.33% así como los gastos que esta orinine.VII)Que se desconoce la actual situación de ocupación de los bienes, a subastarse.VIII)Se desconoce si existen o no deudas por aportes al BPS,si estos correspondieran, o deudas con la I.M.M. y a los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo,Noviembre 3 de 1994. Esc. Susana De Feo Actuaria Adjunta.

*20) $ 1.360,00 5/pub 41123 Nov 11- v Nov 17*

## DE DECIMOTERCER TURNO

**Juan O. Mauad**

**Remate Judicial**

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados:"B.R.O.U. C/SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA (SEUSA) y OTROS EJEC. PRENDARIA, HIPOTECARIA Y DE FIADORES" Fa. B/197/88/ S 1/92, se hace saber que el próximo 5 de Diciembre a las 15.30 hs. en el local sito en Río Negro Nro. 1028, Diario La Mañana y el Diario,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O. MAUAD, matr. 150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: A) BIENES MUEBLES PRENDADOS y embargados a Fs. 102, 102 vta, 103, 103 vta, 104, 104 vta. y 105 en las condiciones mencionadas a fs. 127, con excepción de: Encuadernadora marca Muller Martinez y carro elevador marca Toyota en donde se realizó la traba de embargo.- B) INMUEBLE: Un solar con sus edificios y demás mejoras sito en la segunda Sec.Jud. del Departamento de Montevideo, padrón Nro. 8.154, antes padrones 8.153, 8.154 y 8.159 y 409.254, que según plano de mensura y fusión del Ing. Agr. Herbert Oddone de 5 de febrero de 1979, inscripto en la D. G. de Catastro Nacional con el Nro. 88.091, el 7 del mismo mes y año, consta de una superficie de 3.028 mts. 5 dms. (incluída servidumbre de ochava) y se deslinda así: 70 mts. 26 cms. de frente al Oeste a la calle Río Negro (nro.puerta 1028),43 mts. 39 cms. de frente al Norte a la calle Carlos Gardel, antes Isla de Flores, por ser esquina 70 mts. al Este con los padrones 8.152, 8.165, 8.164 y 8.163 y parte del espacio libre de la Rambla Sur; 42 mts.97 cms. con espacio libre de Rambla Sur. SE PREVIENE: 1)Que el mejor poator deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional.- 2) Que serán de cargo del comprador de inmueble los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de los mejores postores la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,99% en inmueble y el 13,40% en los bienes muebles, más el 2% s/venta en inmueble y bienes muebles, impuesto a las ventas forzadas. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,33% en inmueble y 2,76% en bienes muebles.5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Noviembre de 1994.- Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

*20) $ 1.105,00 5/pub 40781 Nov 09- v Nov 15*

EDICTO.- Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ISAAC SPECTOR S.A. c/DUTER NAZER, Carlos Elías y otro" Ejecución de Hipoteca (Ficha 68/94), se hace saber que el próximo 12 de Diciembre a las 10.00 horas, en el salón de la Asoc.Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328 de Montevideo), se procederá con intervención del Rematador Artigas González, matrícula 4216 RUC 210334180015, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 004 del edificio incorporado a propiedad horizontal por la Ley 10.751, en un solar de terreno sito en la manzana doscientos quince de la ciudad de Mercedes, primera sección judicial de Soriano, padrón matriz seis mil novecientos veintidós, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Magano, de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscripto el veintitrés de julio del mismo año, con el número dos mil quinientos sesenta y nueve en la Direcc. General de Catastro, consta de una superficie de quinientos metros diez y nueve decímetros y se deslinda así: diez y nueve metros diez centímetros, al Sur de frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez, por el Este veintiun metros veintisiete centímetros que por ser esquina son también de frente a la calle Veinticinco de Mayo, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de tres metros ocho centímetros. La Unidad que se enajena está empadronada individualmente con el número 6922/004 y que según el citado plano, aprobado por decreto número nueve mil trescientos diez y siete de la Intendencia Municipal de Soriano, el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro cuarenta y cinco centímetros, tiene una superficie individual de setenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: patio "A"; patio "G" y entrada "K".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar como seña el 20% de su oferta, en el momento de serle aceptada y como seña de garantía; 2) Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comisión de venta del 3%, IVA, impuesto a las ventas forzadas, y demás que la Ley pone a su cargo en total del 8.99%, pagaderos en el acto y en efectivo; 3) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escrituración y demás prestaciones legales; 4) Que será de cargo del expediente el pago de las comisiones de venta e IVA al Rematador del 1.33% del precio obtenido; 5) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4to. piso, a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 7 de noviembre de 1994.- ESC. DANIEL BRUNO. Actuario.-

*20) $ 1.105,00 5/pub 41002 Nov 10- v Nov 16*

## DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ E.P.I.C.S.A. y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - (A 865/82), se hace saber que el próximo 22 de Noviembre de 1994, a las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar de terreno baldío ubicado en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 138.427, señalado con el Nº 90 en el plano de los Ings. Jaime A. Botet y Vicente Ponce de Leon (hijo) de febrero de 1927, inscripto en la D. G. de Topografía el 4 de marzo del mismo año con una superficie de 1.092 mc. con 14 mts. de frente al Norte a la Avda. Italia; 70 mts. 57 cms. al Este lindando con solar 89; 15 mts. 64 cms. al Sur lindando con parte del solar 85 y con el solar 79 y 75 mts. 3 cms. al Oeste lindando con el solar 91. II) Solar baldío sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 189.864, que según plano del Agrim. Alberto de Arteaga (hijo) de setiembre de 1950, inscripto en la D.G. de Catastro con el Nº 24.156 el 29 de junio de 1951 señalado con el Nº 32 de la manzana "C" con una superficie de 2.462 mc. 95 dmc. y se deslinda: 38 mts. 34 cms. al Este en una curva que da frente a una calle interior de 15 mts. de ancho; 32 mts. 32 cms. al Norte en una curva entrante sobre una senda de peatones de 8 mts. de ancho, uniendo ambas curvas otra de 14 mts. 63 cms. sobre la intersección de ambas vías de tránsito; 29 mts. 75 cms. al Oeste sobre senda de peatones de 8 mts. de ancho unida a la anterior alineación (que da al Norte) por una curva de 19 mts. 25 cms. de frente a la intersección de ambas vías de tránsito y 64 mts. 5 cms. al Sur lindando con el solar 33, padrón 189.865. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,33%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 4 de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

*20) $ 1.062,50 5/pub 40881 Nov 09- v Nov 15*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 22º Turno de Montevideo, en autos caratulados: COOPAR S.A. C/GOMEZ LAURNAGA HISPANO Y OTROS.- EJECUCION HIPOTECARIA" (Ficha 536/90).- se hace saber que el día 21 de Noviembre de 1994,a la hora 15 en el Secador de la firma COOPAR S.A. se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:-

1) un tractor Valmet 118.A con motor diesel; 2) una Cosechadora FHAAR M 1000R,con motor diesel 6 cilindros; 3) un FIAT 780 R; 4) Un Tractor Valmet 85 con motor diesel;5) dós Rastras Topadoras tipo espuela; 6) Una Rastra Omar,de 34 discos; 7) una carreta granelera de tres toneladas; 8) una cisterna de 2000 litros; 9) una zorra de tres toneladas;un tornillo de 6 metros; 11) una rastra de 44 discos; 12) dós ruedas de gomas 18.4; 13) un lote de chatarra.- Los mismos serán subastadospor el Martillero Sr. Fernando de Leon (matrícula 3756) asistido de la Sra.Alguacil ad-hoc Graciela Machado, los que saldrán sín base y al mejor postor.-SE PREVIENE:- que el mejor postor deberá consignar en el acto y en fectivo el 20% de su oferta más impuestos, gastos y comisiones; Será de cargo del expediente la comi-

sión e impuestos la parte vendedora.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Lascano, Noviembre 3 de 1994.-
Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ
*20) $ 204,00 3/pub 41305 Nov 14- v Nov 16*

**EDICTO**

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en locivil de 22o Turno de Montevideo, en autos caratulados: "COOPAR S.A C/GOMEZ LAURNAGA HISPANO Y OTROS.- EJECUCION HIPOTECARIA.- (Ficha 536/90)".- se hace saber que el próximo 21 de Noviembre a la hora 14, en el Juzgado de Paz de Lascano, tercera Sección de Rocha,se procederá a la venta por intermedio del Martillero Fernando de Leon (Matrícula 3756),asistido de la Alguacil ad-hoc Graciela Machado,sín base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:-padrón 933,tercera sección Judicial Lascano, manzana 52, con una superficie de cuatrocientos metros de frente,a calle Ituzaingó.-SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en calidad de seña,más impuestos y comisiones.- 2)El saldo lo deberá abonar a los 60 días de aprobada la diligencia de remate.- 3): Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos por parte vendedora.-4)Que la fotocopia certificada de la titulación se encuentra de manifiesto,en la Sede de este Juzgado.- 5) Será de cargo del comprador los gastos de Certificados y Escritura de Compraventa.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Caren Lidice Seoane Petito, Juez de Paz.
*20) $ 510,00 5/pub 41306 Nov 14- v Nov 18*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos:" Luciano Fernández c/ MAEN S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1947/82), se hace saber que el próximo dia 23 de noviembre de 1994 a las 14 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (matrícula 273) asistido por la señora Alguacil de Juzgado, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3 partes de su tasación -$U 35.177- del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 101.874, señalado con el Nº 12 de la manzana "A" en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés de julio de 1920, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 22 de ese mes, e inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mes y año ultimamente citado; según el cual mide 245 metros 48 dms.2 de superficie y tiene 8 metros 50 cms. de frente al S.O. a la calle Azambuya con puerta Nº 2583 entre Carlos Anaya y Monte Caseros, distando su punto medio mts. 29.90 del cruce con esta última.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 3.99% del precio de remate.- 3º) Que también será de cargo del mejor postor el impuesto creado por la Ley 16320 art. 391 del 2% del precio de remate.- 4º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1.33% del precio de remate.- 5º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367 Piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 8 de 1994. Dra. Ema Pazos, Actuaria.
*20) $ 807,50 5/pub 41237 Nov 14- v Nov 18*

### DE VIGESIMOPRIMER TURNO

**Rafael L. Ladaga**
**Remate Judicial**

EDICTO: :Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno,dictada en los autos caratulados "EDIFICIO RODO PARK c/IRLON S.A. Juicio Ejecutivo" Fa: B/1612/90, se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 y 30 hrs. en el salón de Yaro 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $ 2.579.33, el siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 2da. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 23.360, corresponde padrón 23.360/308,que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Nelson Villagrán de junio de 1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catrasto Nacional el 28 de octubre de 1980 con el Nº 93.149 tiene una superficie de 346 mts. 91 dms.(según título 348 mts. 73 dms.) y se deslinda así: 10 ms. 86 cms. al Sur frente a calle Gonzalo Ramirez Nº 2121 entre Joaquin Requena y Dr. Joaquin de Salterain La unidad 308 tiene un padrón individual 23.360/308 y conforme al plano citado se ubica en el 3er. piso y tiene una superficie de 18ms. 55 dms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta impuesto alas ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede,18 de JUlio 1589 Piso 1º. 5º) Que existe inscripción de acción de desalojo con fecha auto 20 de junio de 1973, Nº 1915 Folio 1915 L.6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,4 de noviembre de 1994.- Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
*20) $ 1.020,00 5/pub 40960 Nov 10- v Nov 16*

## JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

### DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ltdo. en lo Civil de 4º Turno- dictado en autos caratulados "DARKING S.A. c/LEDESMA, María Dolly, J. E. Ficha 71/93", se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 hrs. en Nasazzi 999, el Rematador Alberto Schinca matrícula No. 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, automóvil marca Volkswagen, modelo Santana 327, año 1992, empadronado en Montevideo con el No. 401918 motor U Q 091638 matrícula de Montevideo No. 908535. SE PREVIENE: 1º) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patente y/o multas, que se adeudasen y que además la ley pone a su cargo, como así también, la comisión e impuestos del rematador o sea el 13,40%, más el 2% (s/venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3º) que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,76% del valor resultante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Noviembre de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
*20) $ 280,50 3/pub 41089 Nov 11- v Nov 15*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO

### DE SEGUNDO TURNO - PANDO

**Eduardo Jaureguiberry**
**Remate Judicial**

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, se dispuso que, el día quince del mes denoviembre de 1994, en las puertas del Juzgado y a la hora, 15 en los autos caratulados: "Freyre, Alberto y otros c/Jude Cerolini, Raquel, ficha A/978/79 Reg. de Hon.", se procedera a la venta en pública subasta por el martillero Eduardo Jareguiberry, Matricula 326, RUC 210366750011, y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se establecerán de los siguientes bienes inmuebles:
A) "un solar de terreno, sito en la 16a) Sección Judicial del departamento de Canelones, Pueblo Joaquín Suarez empadronado con el número 3478, que según plano del Agrimensor Benjamín Conde, no inscripto y señalado como el solar número 2 en la manzana 71, tiene un área de 966 mts 30 dms.-
B) "solar de terreno sito en la 20a) Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Colonia Nicolich) empadronado con el número 85, y que se señala como el solar 21 de la manzana A) y consta de una superficie de 800 mts. y que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de marzo de 1954, inscrpto en la Dirección General de Catastro con el número 8443 el 16 de octubre de 1954, consta de un área de 800 mts.-
C) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 2a) Sección Judicial del departamento de Florida, paraje Fray Marcos, empadronado con el número 43 y que según plano del Agrimensor José Mier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de octubre de 1948, consta de un área de 758 mts 52 dms.-
D) Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 2a) Sección Judicial de Florida, empadronado con el número 44 y que según plano del Agrimensor Jose Mier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de octubre de 1948, consta de una área de 354 mts 83 dms.-
E) Solar de terreno con su edificio, sito en la 2a) Sección Judicial de Florida , paraje "Fray Marcos", que según plano del Agrimensor José Mier inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre de 1948, consta de una superficie de 899 mts 51 dms.-
La subasta se realizará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea: a) $ 898; b) $ 1.031.oo; c) $ 33.812; d) 15.119; e) $ 20.799.oo.-
Se previene especialmente que:
a) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional uruguaya.
b) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos.-
c) Que los mejores postores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.-
d) Que el costo del plano de mensura de cada inmueble, serán de cargo de los respectivos mejores postores.-
e) Una vez pagadas las deudas de Contribución Inmobiliaria que se tenga por cada bien, será de cargo de cada mejor postor la inscripción de la partición judicial en los respectivos registros.-
f) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del 3 % mas IVA y del ejecutado el 1% mas IVA o sea 1.22% respectivamente, y los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pando a los 27 dias del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Raúl Giménez Bernerén, Actuario Adjunto.
*20) $ 1.700,00 5/pub 40783 Nov 09- v Nov 15*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 13:15**
**BASE: 546,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 44.300**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Oscar RODRIGUEZ BARRIOS** (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, perteneciente al edificio sito en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº136.438/001, que consta de una superficie de 63 mts. 73 dms., con frente a la calle Carlos Nery Nº3698.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 50921 a nombre de **VILDA VIOLETA MATEOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $11.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.430,66 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 8 años, interés mensual0,75 %, comisión 2 %, cuota U.R. 14,65 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 173,70 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54432 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 13:15**
**BASE:2.446,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 198.420**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Vicente Adami** (MAT. 203 - R.U.C. 210310930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 408.946/108, con una superficie de 45 mts. 37 dms. con frente a la calle Santa Lucia 4142.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.321 a nombre de **Julio Eduardo RODRIGUEZ CODINA** y **Monica Adriana MALDONADO ALVAREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.690,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.393,21 la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1[illegible] de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54433 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 13:30**
**BASE: 2.321,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. $ 188.220**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **José Damián Vast[illegible]** (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101 que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el nº 30.139/101, con una superficie de 46,91 mts. y frente a la calle Trabajo nº 2756.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.992 a nombre de **Ruben CARABALLO SILVEIRA** y **Alexandra Blanca RUIVAL LUZARDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo

que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.825 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.341,58 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*0) (Cta. Cte.) 5/pub 54434 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 13:30**
**BASE: 1.280,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.800**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Alfredo Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 303, que forma parte del edificio denominado " Pátria Block F o 11" sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Block F, empadronada individualmente con el Nº 406.077/303, consta de una superficie de 53 mts. 70 dms., con frente a la calle Rene Nº 1652 y también a las calles Palermo y Grito de Gloria formando esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 70130 a nombre de María de los Angeles NARI CAPRIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 969,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 591,76 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54435 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 13:45**
**BASE: 5.482,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. $ 444.600**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO D[illegible] URUGUAY, el martillero Leonardo Jordan (MA[illegible] 4984 - R.U.C. 212494600019), venderá [illegible] remate público, al mejor postor y en l[illegible] condiciones indicadas, Unidad de Propied[illegible] Horizontal 214, que forma parte del edific[illegible] sito en la 19ª Sección Judicial, empadrona[illegible] individualmente con el Nº 86.141/214, cons[illegible] de una superficie de 63 mts. 36 dms., c[illegible] frente a la calle Gualeguay Nº 3386 y tamb[illegible] de frente a las calles Luis A. de Herrera Andres Lamas por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicaci[illegible] de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica [illegible] hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31970 a nomb[illegible] de Solange Teresita MUÑOZ MARTALLO y Ron[illegible] COLMAN LARROCA o LAROCA.-

2º) El bien se vende en actual estado [illegible] conservación y ocupación, y según informaci[illegible] del Registro correspondiente al 07/10/94, [illegible] existe contrato de arrendamiento registrad[illegible] El Instituto ejercitará las facultad[illegible] acordadas por el numeral 7º del art. 81 de Carta Orgánica, para la entrega del inmueb[illegible] libre de ocupantes, trámite que no obstará la obligación del mejor postor de integrar precio y otorgar la escritura compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar [illegible] 20% de su oferta en concepto de seña y cuenta del precio y el 1% de comisión [illegible] rematador, más el I.V.A., en efectivo y en [illegible] acto; b) escriturar dentro de 10 días avisado por el Banco, siendo de su car[illegible] integrar el precio, abonar gastos, impuest[illegible] honorarios de escrituras, certificados y que se adeude al día de la escrituración [illegible] cargas relativas al inmueble, por ejemp[illegible] gastos comunes, consumos, impuestos, apor[illegible] B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable [illegible] mes de octubre de 1994 es de $ 81,09. [illegible] saldo de precio se abonará con el valor de unidad vigente al momento del o de los p[illegible] a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el sald[illegible] precio del remate, hasta un máximo de [illegible] 4.756,50 en concurrencia con dicho sal[illegible] Condiciones del préstamo: plazo 19 [illegible] interés mensual 0,5833%, comisión 2%, c[illegible] U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. [illegible] de préstamo (se deberá acreditar ingre[illegible] suficientes de acuerdo a la normativa vi[illegible] te). Destino del bien: vivienda propi[illegible] adquirente o sus familiares consanguín[illegible] hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad [illegible] precio sin hacer uso de las facilid[illegible] ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a bonificación vigente a la fecha del pago, [illegible] que se aplicará sobre la suma q[illegible] correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidad[illegible] ofrecidas, serán de cargo del comprador l[illegible]

intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.264,07 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54436 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 29/11/94 - HORA 14:00**
**BASE: 2.477,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.880**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 806.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.346,08 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.670,20 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 1º de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54437 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 14**
**BASE: 5.096,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.300**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº201, padrón Nº 112.321/201, con una superficie de 49 mts. 11dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2770 entre Ramón Massini y Dr. Francisco Soca.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 574 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ILIKAI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.920,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.487,64 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54438 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 HORA 14.15**
**BASE: 2.990,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.520.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo NICOLON TEJERA (MAT. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 24.847/703, que forma parte del edificio sito en la 13a. sección judicial del departamento de Montevideo, con un área de 49 mt. 72 dm. con frente a la calle Prusia 1917.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2977 a nombre de Walter Ildemaro VICTORICA FIGUEREDO y María del Carmen RAMIREZ ORTEGA DEL RIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.337,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.119,61.- a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1ero. de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54439 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/94 - HORA 14.30**
**BASE: 5.897,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.200**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 112.300/601, con un área de 93 mts. 65dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº2780.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 34.607 a nombre de Gonzalo Edmundo SERRANO CEVALLOS y Julieta Mabel MARCOS NOSEDA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.722,44 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.031,07 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54440 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUC.TRINIDAD- Dr. Luis A.de Herrera Nº562- 29/11/94 HORA 15 BASE: 3.988,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.400**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ejidio Prado (MAT. 338 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 004, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada con el Nº2.088/004, que consta de una superficie de 54 mts.83dms., con frente a la calle Uruguay Nº930 entre las calles Brasil y Agraciada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3.796 a nombre de ALCIDES CORREA CASCALLARES y GLADYS ELISABETH GOMEZ CALDEIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de

precio del remate, hasta un máximo de U.R.3.394,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.337,88 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54441 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL DURAZNO - 18 de Julio 551 - 29/11/94 - HORA 15**
**BASE: 2.213,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.500**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Waldemar MACHIN** (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la la. Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, empadronado con el Nº 6245, con una superficie de 304 mts. 4057 cm., con frente a la calle Lavalleja Nº 1178 entre Aparicio Saravia y 18 de Mayo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5223 y Clase 100 Serie 800 Nº 5224 a nombre de Fredy Roosvelt Fernández del Rio, Oscar Julio Lima Fumero o Limafumero y Luz Marina Fernández del Rio.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.955,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 26 años, interés 0,625% mensual, comisión 2%, cuota 7,29 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.584,18 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54442 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL MERCEDES - Colón Nº271 - 29/11/94 - HORA 15:00**
**BASE: 4.078,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.750**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Edgardo **CARBAJAL** (MAT. 2114 - R.U.C. 180009570017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la la. Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº200, que consta de una superficie 202mts.70dms., con frente al Este a la cal José Pedro Varela, entre las calles Detom y Asencio .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicaci de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66914 nombre de **CESAR GASTON LOZANO ACUÑA** y **CRISTINA DUPIN PITTANIGLIO**.-

2º) El bien se vende en actual estado conservación y ocupación, y según informaci del Registro correspondiente al 24/10/94, existe contrato de arrendamiento registrad El Instituto ejercitará las facultac acordadas por el numeral 7º del art. 81 de Carta Orgánica, para la entrega del inmueb libre de ocupantes, trámite que no obstará la obligación del mejor postor de integrar precio y otorgar la escritura compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar 20% de su oferta en concepto de seña y cuenta del precio, impuestos departamental y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A en efectivo y en el acto; b) escritur dentro de 10 días de avisado por el Banc siendo de su cargo: integrar el preci abonar gastos, impuestos, honorarios escrituras, certificados y lo que se adeu al día de la escrituración por carg relativas al inmueble, por ejemplo: gast comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09.- saldo de precio se abonará con el valor de unidad vigente al momento del o de los pa a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo precio del remate, hasta un máximo de U.R 3.870,28 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 28 año interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuo 6,80 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1. de préstamo (se deberá acreditar ingres suficientes de acuerdo a la normativa vige te). Destino del bien: vivienda propia d adquirente o sus familiares consanguin hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad d precio sin hacer uso de las facilida ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a bonificación vigente a la fecha del pago, que se aplicará sobre la suma q correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilida ofrecidas, serán de cargo del comprador l intereses desde el día del remate hasta fecha de escrituración, generados por U. 3221,86 a la tasa correspondiente al sal del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. MERCEDES Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- L GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54443 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/1994 - HORA 15
BASE: 2.264,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Montes (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal que forma parte del Complejo Habitacional denominado "Parque Guaraní", sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 174.602/002 V, la cual consta de una superficie de 51 metros 73 decímetros, con frente a la calle Ñacurutú 3060 J.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 1007 a nombre de Hugo Lorenzo SILVESTRE GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/10/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1994 es de $ 81.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.735,00 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo con la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.261,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54444 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Artigas - Cnel. Lecueder 449 - 29/11/1994 -HORA 15
BASE: 1.962,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero, Otto Fernández (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, padrón Nº 5804, con frente a la calle Prolongación Gral. Fructuoso Rivera 954, con una superficie de 299 m 1600 cm .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4293 y Clase 100 Serie 800 Nº 4294, a nombre de Daniel MARTINI MARTINEZ y Gloria Susana VALLE TRUCIDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1994 es de $ 81.09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.852,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.316,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508, Montevideo, o en Suc. Artigas. Montevideo, 7 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54445 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/11/1994 - HORA 15.15
BASE: 653,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel MAS SANIN (MAT. 4488 - R.U.C. 212105220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", empadronado con el Nº 151.104, el cual consta de una superficie de 1.616 m 30 dm, con frente a la calle Mangangá 7703.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 150 a nombre de Carlos César CABALLERO y Elizabeth DAGUERRE CAETANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las

facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 5 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R.19,80 apro- ximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 266,73 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54446 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 13:15**
**BASE: 4.097,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.290**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Irene GAUCHER (MAT. 4238 - R.U.C. 211865890011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, padrón nº 59.238, con una superficie de 327 mts. 3550, y frente a la calle La Paz nº 1928.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 103 a nombre de Henderson FERREIRA y Lina María RODRIGUEZ GOMEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en cóncepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.874,97 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 3%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen- te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.766,75 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54447 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 13:30**
**BASE: 5.354,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.190**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril PEREZ (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 101, padrón individual nº 26.970/101, con una superficie de 59 mts. 86 dms., que forma parte del edificio sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe nº 3783.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.920 a nombre de Ariel POLONI GRULER y María del Carmen PACHECO LEITES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigen- te). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que

correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.646,18 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54448 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 13:30**
**BASE: 1.119,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.740**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis E. Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº150.071, el cual consta de una superficie de 1.547 metros 40 decímetros y se ubica de frente a la calle Nº5, puerta de entrada Nº3379, entre Cno. Tte. Galeano y Cno. Abrevadero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11.795 a nombre de Roberto MARTINEZ UMPIERREZ y Mirta Irma PEÑA LEMES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 775,07 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 2%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 627,62 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54449 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 13:45**
**BASE: 1.846,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.700**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, la cual forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº120.180/002, consta de una superficie de 34 metros 25 decímetros y se ubica de frente a la calle Alférez Real Nº2519.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71.890 a nombre de Cesar Daniel ISLAS CASTAÑARES y Claudia Nieves CABRERA NALERIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.539,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.130,92 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54450 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 14:45**
**BASE: 5.773,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 468.200**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Alberto IRIGOYEN (MAT. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 015, que se desarrolla en dos plantas, padrón individual nº 94.865/015, con una superficie total de 54 mts. 74 dms., que forma parte del edificio sito en la 16ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José M. Guerra nº 3789.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 34.163 a nombre de Heber Atilio BROCCHI FERNANDEZ y Mirta Alicia RIGAU CABALLERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.171,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.825,31 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54451 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUC. TRINIDAD - Dr. L.A. de Herrera 562 - 30/11/94 - 14 HS**
**BASE: 3.978,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.600**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel ALBISU (MAT. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 2088/203, con una superficie de 53mts. 10dms. que forma parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930, entre Brasil y Agraciada..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3807 a nombre de Sabino FERREIRA SANCHEZ y Mirta Raquel PEREIRA RIOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.394,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.380,04 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54452 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 14:00**
**BASE: 3.073,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.216**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406 que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 101.187/406, con una superficie de 63 mts. 69 dms. y de frente a la Av. Mariscal Francisco Solano López nº 1833.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45322 a nombre de José María ALBURQUERQUE GARRE y Graciela Beatriz FERNANDEZ VIGNOLI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.950 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2%, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.126,45 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54453 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 14**
**BASE: 2.299,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.450**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Diego Aragón (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº602, empadronada individualmente con el Nº139.950/602, la cual consta de una superficie de 49 metros 04 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cádiz Nº3011.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.003 a nombre de Carmen Margarita URRUZMENDI AYÇAGUER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.053,29 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota 7,94 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.593,94 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54454 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUC[illegible] EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO [illegible] URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 HORA 14:15**
**BASE: 2.948,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. $ 239.120**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO [illegible] URUGUAY**, el martillero Werther Daniel CARR[illegible] (MAT. 2296 - R.U.C. 210526730013), venderá remate público, al mejor postor y en [illegible] condiciones indicadas, unidad de propied[illegible] horizontal nº 003, padrón individual 57.409/003, con una superficie de 74,18 mts que forma parte del edificio sito en la [illegible] sección judicial de Montevideo, con frente la calle Francisco Gómez 936/938.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicaci[illegible] de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica [illegible] hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4740 y Cla[illegible] 100 Serie 800 Clase 5871 a nombre de Alfre[illegible] ADINOLFI MACHADO y Sandra Beatriz N[illegible] ABELENDA.-

2º) El bien se vende en actual estado [illegible] conservación y ocupación, y según informaci[illegible] del Registro correspondiente al 28/10/94, [illegible] existe contrato de arrendamiento registrad[illegible] El Instituto ejercitará las facultad[illegible] acordadas por el numeral 7º del art. 81 de [illegible] Carta Orgánica, para la entrega del inmueb[illegible] libre de ocupantes, trámite que no obstará la obligación del mejor postor de integrar [illegible] precio y otorgar la escritura [illegible] compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar [illegible] 20% de su oferta en concepto de seña y [illegible] cuenta del precio y el 1% de comisión d[illegible] rematador, más el I.V.A., en efectivo y en [illegible] acto; b) escriturar dentro de 10 días [illegible] avisado por el Banco, siendo de su carg[illegible] integrar el precio, abonar gastos, impuesto[illegible] honorarios de escrituras, certificados y [illegible] que se adeude al día de la escrituración p[illegible] cargas relativas al inmueble, por ejempl[illegible] gastos comunes, consumos, impuestos, aporte[illegible] B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en [illegible] mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. E[illegible] saldo de precio se abonará con el valor de [illegible] unidad vigente al momento del o de los pag[illegible] a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo [illegible] precio del remate, hasta un máximo de U.[illegible] 2.133 en concurrencia con dicho saldo. Condiciones del préstamo: plazo 25 añ[illegible] interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cu[illegible] U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la

que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.077,50 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54455 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 14:45**
**BASE: 3.257,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.118**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rodríguez (MAT. 2019 - R.U.C. 211178130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 64.753/003, consta de una superficie de 52 mts. 11 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 24024 a nombre de ROSA CORNELIA MOGA LOVINGER y ELBIO HUGO GILET.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.647,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54456 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 30/11/94 - HORA 15:00**
**BASE: 847,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.730**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio GAVILAN PAMPILLON (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 638 en m/á, sito en la 12ª sección judicial del departamento de Colonia, Localidad de Tarariras, con una área de 361 mts.8 dms. y frente a la calle 25 de agosto esquina Brigadier Manuel Oribe.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5975 a nombre de Daniel Enrique LONG LAGEARD y Lucía Haydeé FERNANDEZ RODRIGUEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 686,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 8 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2 %, cuota U.R.14,14 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 320,29 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54457 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL FRAY BENTOS 33 ORIENTALES Nº3199 30/11/94 HORA 15**
**BASE: 678,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 54.990**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba

(MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 1.719, el cual consta de una superficie de 231 metros 2.857 centímetros y se ubica de frente a la calle Lavalleja entre las calles Colón y Arizti.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 12.425 a nombre de Ruben Alfredo MENDEZ ZECCA y Gladys Estela ROMERO ARNAIS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $17.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 756,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75 % mensual, comisión 2 %, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 776,16 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 3/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54458 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL DURAZNO - 18 de julio 551 - 30/11/94 - HORA 15,00**
**BASE: 3.672,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.800**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Schol (MAT. 1751 - R.U.C. 050030090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 1.436/202, con una superficie de 47 mts 40 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase #76 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de Jose Pedro TABACCHI SAPRIZA y Patricia Maria VILLANIL WILKINS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.476,48 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.962,59 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 3 de noviembre 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54459 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCI[illegible] EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL FLORIDA - Independencia 552 - 30/11/94 - HORA 15:00**
**BASE: 2.241,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQU[illegible]**
**$ 181.800**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del **BANCO HIPOTECAR[illegible] URUGUAY**, el martillero Alcides Osorio [illegible] 2409 - R.U.C. 070079530010), venderá [illegible] remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 3.818/001 con una área de 38 mts. 39 dms. con frente a la calle Nº 76 entre Dr. Gonzalez y Antonio Maria Fernandez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase #76 Serie 140 Nº 24.947 a nombre de Antonio Ademar o Adhemar ALVAREZ y Victoria PORCAL SOSA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco,

siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.835,oo en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 8,15 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.800,49 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. Montevideo, 1º de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54460 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 30/11/94 - HORA 15:00**
**BASE: 367 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 29.760**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Aleman (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón 7.665, con un área de 474 mts., con frente a la calle Pública de 15 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 7.864 a nombre de ANGEL ARTIGAS VILLAFAN.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,92 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 10,82 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 258,85 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 1/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54461 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 15**
**BASE: 2.308,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.200**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells Eastman (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 006, Block "B", Complejo "Parque del Sol", empadronada con el Nº 72.477/006, con una superficie de 46 mts., que forma parte del edificio sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya entre Circunvalación 20 mts. y 20 de Febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 14.357 a nombre de Walter Souto Rodas y Carmen Cristina Castro Paparamborda.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24 de octubre de 1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.752,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés-mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.781,85 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54462 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL TRINIDAD D.L.A de HERRERA Nº562 30/11/94 HORA 15**
**BASE: 3.194,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.070**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Albisu (MAT. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº102, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada individualmente con el Nº2.088/102, la cual consta de una superficie de 45 metros 14 decímetros, y se ubica de frente a la calle Uruguay Nº930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3800 a nombre de Nelson Wilde ARENAS LEGUISAMO y Ana Matilde BURGER GUTIERREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.725,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.714,67 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo. 7/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54463 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 15:00**
**BASE: 3.520,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.480.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Vargha (MAT. 1952 - R.U.C. 210430660014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 906, que forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 28.215/906, con una superficie de 61 ms. 34 dm. con frente a la calle Santiago Rivas Nº 1679.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.605 a nombre de Mario Elías PEREIRA BARBOZA y Sonia MOLINA o Sonia MOLINA MOREIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 24/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.166.- en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.932,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54464 Nov 11- v Nov*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL SAN JOSE - 25 de Mayo 680 - 30/11/94 - HORA 15.00**
**BASE: 328,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 26.635.-**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario MESA (MAT. 1482 - R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 6a.

sección judicial de San José, paraje Autódromo Nacional, empadronado con el Nro. 969, con una área de 507 mts., con frente a la calle Fiat entre calles 37 y 38, manzana 185 solar 10.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4124 a nombre de Luis Alberto GAYOSO MURIAS y Rosa Magdalena VANRELL PEREYRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $17.200 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 365,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota U.R.8,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 108,21 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54465 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 15:15
BASE: 6.236,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505.750
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan José MERELES BERTRAND (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada individualmente con el Nº 26.392/701, con un área de 60 mts. 16 dms., que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3190 esquina Cairoli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25913 a nombre de Gustavo Elio SANCHEZ CURBELO y Ana Elena MENDEZ CANOBRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 25/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.665,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.983,49 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54466 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 15:30
BASE: 1.351,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Rinaldi (MAT. 4782 - R.U.C. 212351800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.472, con un área de 159 m. 57 dm., con frente a la calle León Perez Nº 3391.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 69.928 a nombre de Walter Artemio FERNANDEZ LEMOS o LEMUS y Elizabeth Margot AGUIAR PIÑEYRO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la

unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.226,72 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 932,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54467 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 - HORA 15,45**
**BASE: 5.883,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.100**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ma. Isabel Umpierrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502 que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 173.452/502 con una superficie de 49 mts. 09 dms. con frente a la calle Azambuya Nº 2584.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.050 a nombre de Mercedes ESPINOSA GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.773,74 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 1º de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54468 Nov 11- v Nov 17*

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA Nº551 - 30/11/94 - HORA 16**
**BASE: 6.774,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 549.325**
**CON FACILIDADES**

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Delgado (MAT. 2487 - R.U.C. 030020140012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº401, la cual forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada individualmente con el Nº1.045/401, consta de una superficie de 61 metros 28 decímetros y se ubica de frente a la calle Aparicio Saravia Nº706.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4794 a nombre de Adan Magaldi o Magali MODA BRITOS y Celeste LAUZ FERNANDEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.346 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.972,28 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 9/11/94.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54469 Nov 11- v Nov 1:*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 -
HORA 16:15
BASE: 2.314,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 187.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sara Lopez (MAT. 4682 - R.U.C. 212223000015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada con el Nº 128.593/901, con una superficie de 69 mts con 44 dms., que forma parte del edificio sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis P. Ponce Nº 1468.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23.114 a nombre de Roberto CASAL DOGLIOTTI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.944,58, en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, cuota interés mensual 0,75%, U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de mayo de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54470 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 -
HORA 16:15
BASE: 4.742,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.600.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 59855/701, que consta de una superficie de 47mts. 07dms. y forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1388 entre Rivera y J.P. Laguna..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.880 a nombre de Luis Ernesto FERNANDEZ UBAL y Teresa Margot MENDIBERRY MORENO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.926,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54471 Nov 11- v Nov 17*

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/11/94 -
HORA 16 y 30
BASE: 4.726,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.300
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 21147165001[illegible]) venderá en remate público, al mejor postor en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 54.432/501, con una superficie de 55mts. 64dms., que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3194 esquina Nasazzi.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69201 a nombre de José Ruben Torrado Pérez y Mary Nelly Acosta Muñez.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.402,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.576,44 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

*20) (Cta. Cte.) 5/pub 54472 Nov 11- v Nov 17*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia,Dra. Mariá del Carmen CORUJO MILAN, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA c/ MOREIRA VIÑA,ESTEBAN Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-FICHA 352/92", tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se hace saber que el dia 25 de noviembre de 1994 hora 15 el martillero público Carlos Hugo TORRES,matrícula 4622, RUC en su salón de remates sito en Calle Rio Negro 659 de Colonia, procederá a la venta en remate público con la base de $44.336, 2/3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble padrón No. 1.103 de la 1ra Seccion Judicial del Departamento de Colonia, sito en Ruta 1 frente a calle Soriano y Avda Gral Flores, area 907 m 8285 cm.

Se previene:1) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en efectivo el 30% de su oferta al serle aceptada la misma.

2)Que serán de su cargo la comisión y tributos,los gastos y honorarios de escritura, comision de compra del rematador e IVA y demas que la ley pone a su cargo.3)Se deja conatancia que existe hipoteca a favor de la Comision Honoraria de Marina Mercante encontrándose los títulos del bien citado ante dicho Organismo.

Colonia,octubre 28 de 1994. Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 510,00 5/pub 41139 Nov 11- v Nov 17*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO

### RUBY ACOSTA
### REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados "BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ RODRIGUEZ Pedro y Otra; EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 1967/88." se hace saber que el próximo 17 de noviembre de 1994 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sito en calle 18 de Julio y 25 de Mayo (Ptda. baja) de esta ciudad, se procederáa a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Ruby Acosta Mat. 3700, RUC. 100080270014, asistido por el Sr.Actuario y Alguacil del Jdo. el siguiente bien Inmueble; Solar de Terreno, marcado con el Nº 4 de la Manzana 128 y demas mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº14.426; Que segun plano del Agr. Wáshington Pereira de León, de enero de 1971 inscripto con el Nº 6001 el 9 de diciembre de 1971 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 247 m2. c/9155 cm2.; que se deslinda, al Norte mts. 9,60 a calle Dr. A. Támaro, al Noreste mts. 3 ochava, a calle Dr. Támaro y Camino Velázquez, al Este mts. 18,83 a Camino Velázquez, al Sur mts.13,175 a Solar Nº3, y al Oeste mts. 21,06 a Solar Nº5;todos del mismo plano; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta, más comisión del rematador, e impuestos que gravan los remates, ó sea el 8,99% del precio del remate. 2) Seran de cargo del compradior los gastos de escrituración que por Norma corresponda; los Títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. Maldonado 1º/11/94. Esc. Nelson Richart, Actuario.

*20) $ 680,00 5/pub 40984 Nov 10- v Nov 16*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra.- Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera en autos:"JUAN A. BEIS C/ WASHINGTON MARCOS FERREIRA COSTA JUICIO EJECUTIVO .Fa.96/93", se hace saber que el día 25 de noviembre a las 14 horas se procederá por intermedio del Rematador Sr. Luis Capó Sánchez, matrícula No. 302, RUC 210467870012 precedido por el Sr. Juez de paz de la 3ra. Sección Judicial de Rivera a la venta en remate público en el establecimiento del Sr. Mario Nelson Do Canto, en paraje Bajada de Pena sin base y al mejor postor, los siguientes semovientes: 13 carneros, 143 borregos y borregas, 199 ovejas, 50 ovejas c/ corderos, 2 toros y 4 equinos. Se previene:A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. Rivera, 9 de noviembre de 1994.- Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*20) $ 102,00 3/pub 41234 Nov 14- v Nov 16*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DE SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:"PEÑA LUY WALTER MARTIN C/. FAJARDO ARROCHA AMELIA Y OTROS.= CESACION DE CONDOMINIO".- Fa. A/622/1976, se hace saber que en estas actuaciones se ha dictado la siguiente providencia:" Nº 5840- San José, 4/10/93- Decrétase la venta en remate público del inmueble de autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación por el martillero Sr. Richard Sellanes cuya aceptación del cargo se comete, quien será asistido por el Sr. Alguacil, debiendo convenir con la Oficina lugar y fecha del mismo.- Publíquense edictos por 5 días hábiles en el Diario Oficial y otro de la localidad en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- Dr. Gustavo Pini.Juez Letrado".- En consecuencia se cita llama y emplaza a los herederos de Justina, Amelia, Benita y Regino Fajardo Arrocha y a la Sra. Lidia Esther Fajardo Cerdeña para que comparezcan a estar a derecho.- San José, 18 de octubre de 1994.- Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

*20) $ 850,00 10/pub 40511 Nov 07- v Nov 18*

### REMATE JUDICIAL
### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2º Turno, en autos:"FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL C/. DONAGARAY MACIEL MARIA ELENA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO".- Fa. A/1225/ 1982, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas y a las puertas de esta Sede - Treinta y Tres 643- saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi,asistido por el Sr. Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $ 395.000), el inmueble padrón Nº 882 de la zona urbana de la 1a. Sec. Jud. de San José, con un área de 835 mts.cuadrados,lindante al NO. con padrón Nº 883 de Miguel Malespina, al SO. de frente a calle Colón,al NE. con padrón 5942 de Humberto Travieso y al SE. con propiedad de Fidel Rocco.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del comprador será el 3% más I.V.A. e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora, el 1% más el impuesto a las comisiones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de octubre de 1994. Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

*20) $ 552,50 5/pub 41221 Nov 14- v Nov 18*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ZAUDERER E HIJO S.R.L.**
**CESION - MODIFICACION**

Contrato: 27.9.1994.
R.P. y G. de C. N° 2115 F° 3063 L° 2 Cont. Leg. 2256/94.
Cedente: BELA ZAUDERER GOLD (total, 25 cuotas).
Cesionarios: LILIANA APPEL SKORBIANSKI (5 cuotas) y LEONARDO ZAUDERER GOLD (20 cuotas).
Modif.: Adm. y representación LEONARDO ZAUDERER GOLD únicamente, plazo 30 años desde 28.9.1988.
*22) $ 472,40 11/pub 40779 Nov 09- v Nov 23*

## TRAMITES DE MARCAS

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA 273.208. 14 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por QUIMICA ESTRELLA SACIEI (Argentina), solicita:



Clase 5
*23) $ 1.428,00 10/pub 38809 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.459. Octubre 26, 1994. Andrea Vence por MINOREL S.A., solicita la marca:

MINOREL cristalbox

Clase Int. 19.
*23) $ 612,00 10/pub 39911 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.460. Octubre 26, 1994. Andrea Vence por MINOREL S.A., solicita la marca:

MINOREL



Clase Int. 21.
*23) $ 612,00 10/pub 39912 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.340. Montevideo, octubre 21 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por MARKVISON COMPUTERS INC. (E.E.U.U.), solicita marca:




Clase Int. 9
*23) $ 1.020,00 10/pub 39929 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.344. Montevideo, octubre 21 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por REGNAULT REYNOLDS S.A. (Francia), solicita marca:




Clase Int. 16.
*23) $ 1.020,00 10/pub 39930 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.345. Montevideo, octubre 21 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por EDICROWN S.A. (Uruguay), solicita marca:

publiTAXI

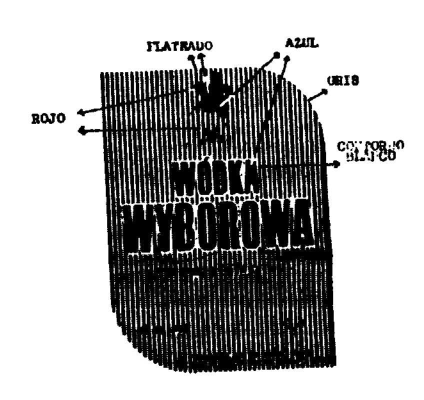
Clase Int. 12, 16 y 35.
*23) $ 1.224,00 10/pub 39931 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.343. Montevideo, octubre 21 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (Uruguay), solicita marca: "FIBRAFORTE". Clase Int. 6 y 19.
*23) $ 408,00 10/pub 39932 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.341. 21 OCT. 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por FUAP S.A. (Uruguay), solicita marca: "ROCKY". Clase Int. 13.
*23) $ 408,00 10/pub 39933 Nov 01- v Nov 15*

Acta N° 273.239. Montevideo, 18 OCT. 1994. SCIARRA POR CAMARA URUGUAYA DEL DISCO (CUD), solicito: "DISCO DE PLATA". clase Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 39934 Nov 01- v Nov 15*

ACTA N° 273.379. Montevideo, octubre 24 de 1994. ALVARO CROCCO por AGROS HOLDING S.A. (Polonia), solicita marca:




Clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.632,00 10/pub 39940 Nov 01- v Nov 15*

ACTA N° 273.410. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por REVILLON LUXE, société anonyme (Francia), solicita marca: "ANOUCHKA", denunciando prioridad solicitud Francia N° 94/523096 de fecha 3/6/94. Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 612,00 10/pub 39941 Nov 01- v Nov 15*

ACTA Nº 273.411. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "ULCOREM". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 39942 Nov 01- v Nov 15*

ACTA Nº 273.412. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por GERARDO RAMON & CIA. S.A. (Uruguay), solicita marca: "PAXETIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 408,00 10/pub 39943 Nov 01- v Nov 15*

ACTA Nº 273.413. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por TEXACO INC. (EUA), solicita marca: "HYDRA". Clase Int. 4 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 39944 Nov 01- v Nov 15*

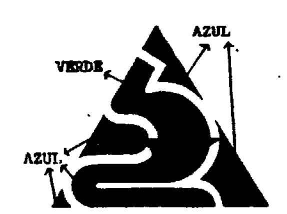
ACTA Nº 273.414. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por EL TRIGAL S.A. (Uruguay), solicita marca: "TRIGALITAS". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 39945 Nov 01- v Nov 15*

ACTA Nº 273.415. Montevideo, octubre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por WANSOR S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 30 (café). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 39946 Nov 01- v Nov 15*

ACTA Nº 273.442. Montevideo, octubre 26 de 1994. ALVARO CROCCO por TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES, LTD. (Japón), solicita marca:




Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 39947 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.409. Octubre 25, 1994. EDUARDO LAPENNE por ANTONIO SANCHEZ (Montevideo), solicita marca: "SILNIO". Clases Int. 3, 5.
*23) $ 408,00 10/pub 39976 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.434. Octubre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita marca: "NANSANG". Clase Int. 12.
*23) $ 408,00 10/pub 39977 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.435. Octubre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita marca: "LUOYANG". Clase Int. 12.
*23) $ 408,00 10/pub 39978 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.436. Octubre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE, por EROSIL S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca: "HENAN". Clase Int. 12.
*23) $ 408,00 10/pub 39979 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.437. Octubre 26 1994. EDUARDO LAPENNE por TEMPO EMPREENDIMENTOS TROFEUS E BRINQUEDOS LTDA. (Brasil), solicita marca: "BYE BYE PIPI". Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta No. 817808280 de fecha 26 de Abril de 1994. Clase Int. 25.
*23) $ 408,00 10/pub 39980 Nov 01- v Nov 15*

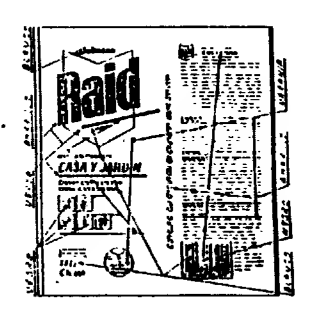
Acta 273.438. Octubre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita marca: "BELMONT BOUTIQUE". Clase Int.9, 14, 25, 28 (total)Int. 18, 22, 24, 41 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39981 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.439. Octubre 26 de 1994. EDUARDO LAPENNE por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "ALETTE". Clase Int. 5 (detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39982 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.440. Octubre 26 1994. EDUARDO LAPENNE por RHONE-POULENC RORER S.A. (Francia), solicita marca: "LIFE IS OUR SPECIALTY", reivindicando prioridad solicitud francesa Acta No. 94/518552 de fecha 3/5/94. Clase Int. 5 (detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39983 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.403. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX, por CLAIROL INCORPORATED (USA), solicita marca: "MOTIF". Clase Int. 3 (detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39984 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.404. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX, por S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA), solicita marca:




Clase Int. 5 (detalle).
*23) $ 1.428,00 10/pub 39985 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.405. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX por BellSouth Mobile Data, Inc. (USA), solicita marca: "CELLEMETRY". Clase Int. 38.
*23) $ 408,00 10/pub 39986 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.406. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca: "REGRANEX". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39987 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.407. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX por PFIZER, INC. (USA), solicita marca: "LITHANE". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39988 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.408. Octubre 25 de 1994. NORMAN FOX por CHEMISCH ADVIESBUREAU DRS. J.C.P. SCHREUDER B.V. (Holanda), solicita marca: "BIODERMAL". Clase Int. 3 y 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39989 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.470. Octubre 27 de 1994. NORMAN FOX por HOLIDAY CLUBS, LTD. (Islas Cayman), solicita marca: "ROYAL HOLIDAY CLUB". Clase Int. 39.
*23) $ 408,00 10/pub 39990 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.471. Octubre, 27 de 1994. NORMAN FOX por Zeneca Limited (Inglaterra), solicita marca: "ACCOLEIT". Clase Int. 5 (detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39991 Nov 01- v Nov 15*

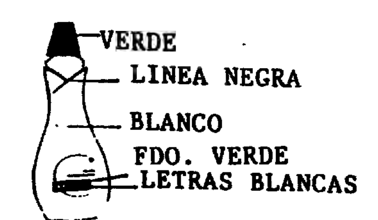
Acta 273.472. Octubre 27 de 1994. NORMAN FOX por GREITER AG (Suiza), solicita marca: "JETBRONZER". Clase Int. 3 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 39992 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.388. Montevideo, octubre 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (Chile), solicita marca:




Clase: int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40000 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.453. Montevideo, octubre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40001 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.454. Montevideo, 26 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Mónica Patoka (Uruguay), solicita marca: "CAMERA". Clase: int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40002 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.455. Montevideo, octubre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca: "STARBURST". Clase: Int. 29 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40003 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.456. Montevideo, 26 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por PAMI S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "SPY". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40004 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.457. Montevideo, 26 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARCELO SUAREZ BIDANDO (Uruguay), solicita marca: "CONSULTORA DEL ESTE". Clase: int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40005 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.457. Montevideo, octubre 26 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MARCELO SUAREZ BIDONDO (Uruguay), solicita marca: "CONSULTORA DEL ESTE". Clase: Int. 35. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40005 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.464. Montevideo, 26 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca: "BLOCK". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40006 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.465. Montevideo, 26 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MC COMPANY (Mónaco), solicita marca:




Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 40007 Nov 01- v Nov 15*

ACTA 273.391. Montevideo, octubre 24 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAPELES Y CARTONES S.A. (Chile), solicita marca:




Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40008 Nov 01- v Nov 15*

Acta No. 273.284. Octubre 19, 1994. FERTISUL S.A. (BR), solicita marca: "FOSCAN 390". Clase 31 s.d.
*23) $ 204,00 10/pub 40032 Nov 01- v Nov 15*

Acta No. 273.285. Octubre 19, 1994. ADIDAS AG., (Alemania), solicita marca: "COPA MUNDIAL". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 40033 Nov 01- v Nov 15*

Acta No. 273.286. Octubre 19, 1994. ADIDAS AG. (Alemania), solicita marca: "RESPONSE". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 40034 Nov 01- v Nov 15*

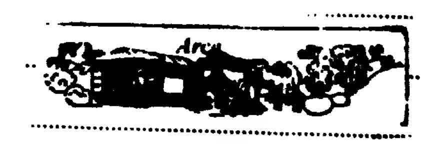
Acta No. 273.287. Octubre 19, 1994. FERTISUL S.A. (BR), solicita marca: "IPIFOSC". Clase 31 s.d.
*23) $ 204,00 10/pub 40035 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.246. Montevideo, 18 octubre 1994. Gustavo Martinoni por MARIA DOLORES GENDE solicita:




Clases 21, 40
*23) $ 612,00 10/pub 40036 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.258. Montevideo, 18 OCT. 1994, con esta fecha KELISUR S.A. solicito registrar la marca:

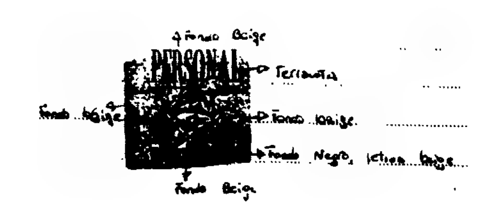


de la clase 16 x 25, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 816,00 10/pub 40060 Nov 01- v Nov 15*

Acta N° 273.349. 21 OCT. 1994. Eduardo MEDINA - ARISTOCRAT LEISURE INDUSTRIES PTY LTD. (Australia), solicito marca: "ARISTOCRAT". Clase Int. 9.
*23) $ 408,00 10/pub 40061 Nov 01- v Nov 15*

Acta N° 273.350. 21 OCT. 1994. MEDINA - BALTASAR SALDANHA (Montevideo), solicito marca: "MAUSOL". Clase 6.
*23) $ 204,00 10/pub 40062 Nov 01- v Nov 15*

Acta N° 273.257. Montevideo, 18 OCT. 1994, con esta fecha André Carrau Olaso solicito la marca: "Personal Foods".



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40076 Nov 01- v Nov 15*

Acta 273.359. Montevideo, 21 octubre 1994. KURT GLIMM IND. E COMERCIO DE VELAS LTDA. solicita: "KURT GLIMM". Clase 04
*23) $ 204,00 10/pub 40175 Nov 03- v Nov 16*

Acta 273.301. Montevideo, 19 octubre 1994. EXPORLIT DECORAÇOES LTDA. solicita: "EXPORLIT". Clase 20.
*23) $ 204,00 10/pub 40176 Nov 03- v Nov 16*

Acta 273.302. Montevideo, 19 octubre 1994. CERAMICA ELY S.A. solicita: "CERAMICA ELY". Clase 19.
*23) $ 204,00 10/pub 40177 Nov 03- v Nov 16*

ACTA 273.537. Octubre 28, 1994. BRADVICA HNOS. SC, solicita: "BRADVICA QUE BIEN". Clases: 29, 30, 32.
*23) $ 204,00 10/pub 40217 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.538. Octubre 28, 1994. ASPEN RENT A CAR SRL, solicita:

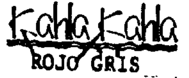



Clase Int.: 39 (d).
*23) $ 612,00 10/pub 40218 Nov 04- v Nov 17*

Acta N° 273.500. Montevideo, 28 OCT. 1994, con esta fecha MARIA AGUSTINA BARRIOS DE MORALES solicito la marca: "COLONIA DEL SACRAMENTO", de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 40224 Nov 04- v Nov 17*

Acta 273.486. Octubre, 28 de 1994. NORMAN FOX por Anixter Inc. (USA), solicita marca: "ANIXTER". Clase Int. 42.
*23) $ 408,00 10/pub 40285 Nov 04- v Nov 17*

Acta 273.487. Octubre 28 de 1994. NORMAN FOX por María Teresa Pérez Bourse (Uruguay), solicita marca:




Clase Int. 42.
*23) $ 816,00 10/pub 40286 Nov 04- v Nov 17*

Acta 273.488. Octubre, 28 de 1994. NORMAN FOX por MORYS BELLA ZETUNE (Montevideo), solicita marca:

"EL COLOSO"
**bella Muebles**

Clase Int. 7, 8, 9 (total) y Int. 20 (detalle).
*23) $ 816,00 10/pub 40287 Nov 04- v Nov 17*

Acta 273.549. Octubre 31 de 1994. NORMAN FOX por JAVIER CAFFERA COSENZA y ANTONIO CALVELO NARIÑO (Montevideo), solicita marca:




Clase: Int. 6.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40288 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.449. Octubre, 26 de 1994. HARVEY COMICS, INC. solicita: "GASPARIN". Clase: 9, 16, 25, 28.
*23) $ 204,00 10/pub 40289 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.446. Octubre, 26 1994. BONAFIDE S.A.I.C. solicita: "COHETE". Clase: 30.
*23) $ 204,00 10/pub 40290 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.447. Octubre, 26 1994. BONAFIDE S.A.I.C. solicita: "SOCCER". Clase: 30.
*23) $ 204,00 10/pub 40291 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.448. Octubre, 26 1994. BONAFIDE S.A.I.C. Solicita: "NUGATON". Clase: 30.
*23) $ 204,00 10/pub 40292 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.511. Octubre, 28 1994. SENTINEL CONSUMER PRODUCTS, INC. solicita: "SENTINEL". Clase: 3 detalle.
*23) $ 204,00 10/pub 40293 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.516. Octubre, 28 1994. RODALE PRESS, INC. solicita: "PREVENCION". Clase: 16.
*23) $ 204,00 10/pub 40294 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.515. Octubre, 28 1994. RODALE PRESS, INC. Solicita: "PREVENTION". Clase: 16.
*23) $ 204,00 10/pub 40295 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.514. Octubre, 28 1994. RODALE PRESS, INC. solicita: "HOMBRE SALUDABLE". Clase: 16.
*23) $ 204,00 10/pub 40296 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.513. Octubre, 28 1994. RODALE PRESS, INC. Solicita: "MEN'S HEALTH". Clase: 16.
*23) $ 204,00 10/pub 40297 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.517. Octubre, 28 1994. HUSH PUPPIES URGUAY S.A. Solicita:




Clase: 25, 42
*23) $ 612,00 10/pub 40298 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.512. Octubre, 28 1994. TREDEGAR INDUSTRIES, INC. Solicita:

Tredegar

Clase: 17 detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 40299 Nov 04- v Nov 17*

ACTA: 273.450. Octubre, 26 1994. NATIONAL WESTMINSTER BANK PLC, solicita:




Clase: 35, 36 Detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 40300 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.480. Montevideo, octubre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca: "ANTITOXI". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40317 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.481. Montevideo, octubre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca: "TOXIKIT". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivosCCION
*23) $ 408,00 10/pub 40318 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.482. Montevideo, octubre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DAGOL S.A. (Uruguay), solicita marca: "LA ONZA DE ORO". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40319 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.483. Montevideo, octubre 27 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (Francia), solicita marca: "REFLEXE MINCEUR". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40320 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.484. Montevideo, 27 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por OCA LTDA. (Uruguay), solicita marca:




Clase: int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 40321 Nov 04- v Nov 17*

Acta: 273.395. Octubre 24, 1994. FERNANDEZ SECCO por MEDICAL'S SUPPORT LTDA. solicita marca:




Clase: Ints. 5, 16.
*23) $ 612,00 10/pub 40322 Nov 04- v Nov 17*

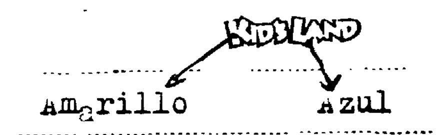
ACTA Nro. 273.398. Octubre 24, 1994. CRISTOBAL COLON S.R.L. (Argentina), solicita marca: "MCD MORE CORE DIVISION". Clase Int. 25.
*23) $ 408,00 10/pub 40343 Nov 04- v Nov 17*

ACTA Nro. 273.397. Octubre 24, 1994. CERCIDO, LOPEZ y CIA. S.A. (Montevideo), solicita marca:



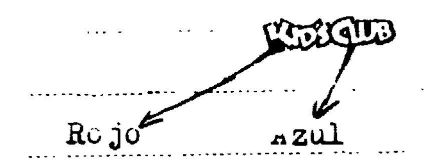
Clase Int. 29, 31.
*23) $ 612,00 10/pub 40344 Nov 04- v Nov 17*

Acta N° 273.617. Montevideo, 31 de octubre de 1994, con esta fecha RUTH DMOCH SCHWARZ y FABIANA NOEMI ROSENBERG MALACHOVSKY solicitan el registro de la marca: "KID'SLAND"




de la clase 25, 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40364 Nov 04- v Nov 17*

Acta Nº 273.618. Montevideo, 31 de octubre de 1994, con esta fecha RUTH DMOCH SCHWARZ y FABIANA NOEMI ROSENBERG MALACHOVSKY solicitan el registro de la marca: "KID'SCLUB"




de la clase 25, 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40365 Nov 04- v Nov 17*

ACTA 273.426. 25 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por I PRINCIPI S.A. (Argentina), solicita: "CUCINA MEDITERRANEA". Clase 42.
*23) $ 408,00 10/pub 40443 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.479. 27 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por HILOS DEL URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita renov. "MOULINE". Clase S 16, 18, 20 a 26.
*23) $ 408,00 10/pub 40444 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.552. 31 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PRODUCTOS LIPO S.A. (Argentina), solicita: "GAJITOS LIPO". Clase 30.
*23) $ 408,00 10/pub 40445 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.553. 31 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PRODUCTOS LIPO S.A. (Argentina), solicita: "LIPO D'OR". Clase 30.
*23) $ 408,00 10/pub 40446 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.554. 31 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por VAZQUEZ S.A.C.I. (ARgentina), solicita:




Clase 20.
*23) $ 612,00 10/pub 40447 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.572. 31 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANGEL HERMIDA LOPEZ y CARLOS ALBERTO MIERES (Argentina), solicita:




Clase 25.
*23) $ 816,00 10/pub 40448 Nov 07- v Nov 18*

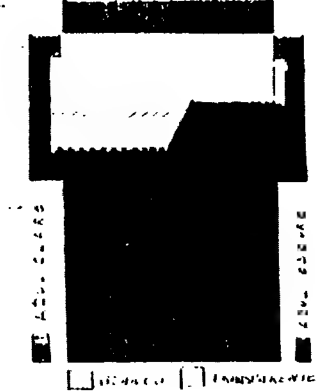
ACTA 273.636. 1 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por EDITORIAL ATLANTIDA S.A. (Argentina), solicita: "BILLIKEN VIDEO FANTASIA". Clase 9 y 16.
*23) $ 408,00 10/pub 40449 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.637. 1 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por JOAQUIN FERNANDEZ CUERDO y ERNESTO FELIX FRONTINI DELFINO (Uruguay), solicita:



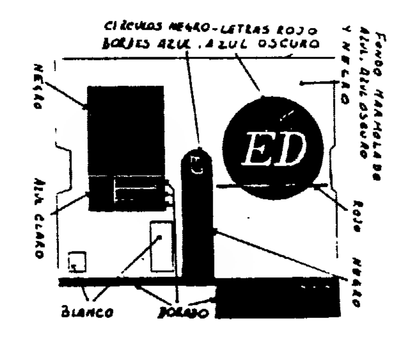

Clase 29
*23) $ 1.428,00 10/pub 40450 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.489. Montevideo, octubre 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SONY KABUSHIKI KAISHA también comerciando como SONY CORPORATION (JAPON), solicita marca:



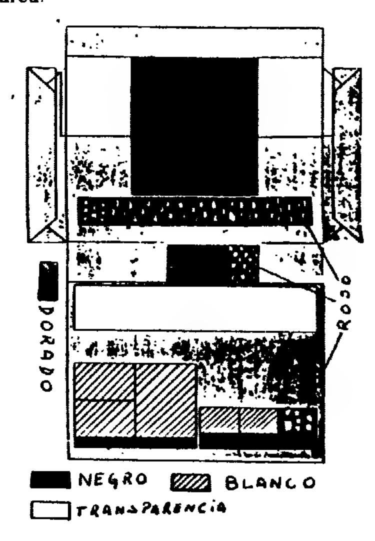
Clase Int. 9. Publíquese diez días. LA DIRECCION.
*23) $ 1.632,00 10/pub 40541 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.490. Montevideo, octubre 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SONY KABUSHIKI KAISHA también comerciando como SONY CORPORATION (JAPON), solicita marca:




Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 40542 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.499. Montevideo, octubre 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE por SONY KABUSHIKI KAISHA también comerciando como SONY CORPORATION (JAPON), solicita marca:




Clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 2.040,00 10/pub 40543 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.555. Montevideo, octubre 31 de 1994. ALVARO CROCCO por TORRECID, S.A. (ESPAÑA), solicita marca:



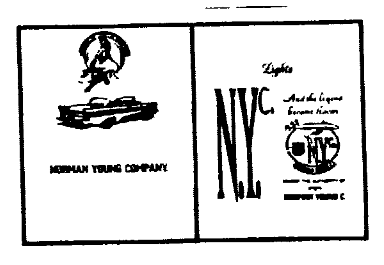

Clase Int. 1, 2, 19 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40544 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.556. Montevideo, octubre 31 de 1994. ALVARO CROCCO por COMPAGNIE FRANCAISE DE COMMERCE INTERNATIONAL COFCI (Francia), solicita marca:

**LE ROY SOLEIL**

Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 40545 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.557. Montevideo, octubre 31 de 1994. ALVARO CROCCO por NORMAN YOUNG COMPANY S.A. (SUIZA), solicita marca:



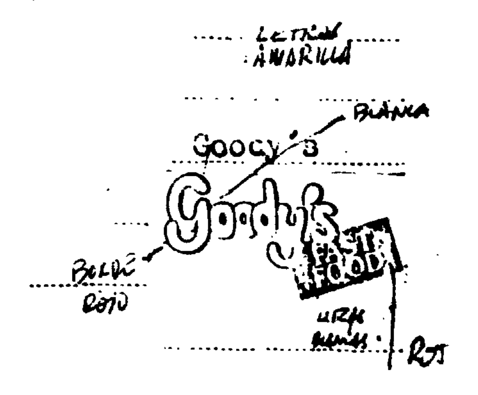

Clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40546 Nov 07- v Nov 18*

ACTA Nº 273.631. Montevideo, noviembre 1º de 1994. ALVARO CROCCO por BASF Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "STROBY". Clase Int. 1 y 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40547 Nov 07- v Nov 18*

Acta: 273.429. Octubre 25, 1994. MARTINEZ VIVAS POR GAMEN S.A. Solicita marca: "CASANUEVA". Clase: Ints. 42.
*23) $ 204,00 10/pub 40563 Nov 07- v Nov 18*

Acta: 273.430. Octubre 26, 1994. FERNANDEZ SECCO por INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA (INIA), solicita marca: "FOSFORAPID". Clase: Int. 31.
*23) $ 408,00 10/pub 40564 Nov 07- v Nov 18*

Acta Nº 273.663. Montevideo, 3 NOV. 1994, con esta fecha NANETTE MATALON MORAN solicito la marca:



de la clase 30 - 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.428,00 10/pub 40565 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.582. 31 OCT. 1994. CIKATO por VARGAS GARMENDIA, ALFONSO (UY), solicita:




Clase 36.
*23) $ 612,00 10/pub 40569 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.566. 31 OCT. 1994. CIKATO por AGRIGENTO S.A. (PA), solicita: "BACCIO". Clase 12.
*23) $ 204,00 10/pub 40570 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.520. 28 OCT. 1994. CIKATO por MILLER BREWING CO. (US), solicita: "ICEHOUSE". Clase 32.
*23) $ 204,00 10/pub 40571 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.521. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40572 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.522. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "MONY". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40573 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.524. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "MONY OF THE AMERICAS BANK & TRUST COMPANY". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40574 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.523. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "MONY LIFE INSURANCE COMPANY OF THE AMERICAS". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40575 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.525. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "ENTERPRISE INTERNATIONAL ADVISORS". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40576 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.526. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita: "ENTERPRISE INTERNATIONAL FUND GROUP". Clase 36.
*23) $ 408,00 10/pub 40577 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.527. 28 OCT. 1994. CIKATO por THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK (US), solicita:




Clase 36.
*23) $ 816,00 10/pub 40578 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.528. 28 OCT. 1994. CIKATO por TRAFIC LTDA. (UY), solicita: "FRUIT OF LOVE". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 40579 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.529. 28 OCT. 1994. CIKATO por TRAFIC LTDA. (UY), solicita: "JOAN & DAVID N.Y.". Clase 25.
*23) $ 408,00 10/pub 40580 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.530. 28 OCT. 1994. CIKATO por TRAFIC LTDA. (UY), solicita: "US ROADS". Clase 25.
*23) $ 204,00 10/pub 40581 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.531. 28 OCT. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:

PAULISTA

Clase 29.
*23) $ 816,00 10/pub 40582 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.532. 28 OCT. 1994. CIKATO por COOPERATIVA CENTRAL DE LATICINIOS DO ESTADO DE SAO PAULO (BR), solicita:

PAULI

Clase 29.
*23) $ 816,00 10/pub 40583 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.533. 28 OCT. 1994. CIKATO por VAN LAACK G.M.B.H. (DE), solicita:




Clase 25.
*23) $ 612,00 10/pub 40584 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.475. 27 OCT. 1994. CIKATO por FECOVITA COOPERATIVA LIMITADA (AR), solicita: "NATIVO". Clase 33.
*23) $ 408,00 10/pub 40585 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.474. 27 OCT. 1994. CIKATO por TUREMAR S.A. (UY), solicita: "SUNDIRO". Clase 12.
*23) $ 204,00 10/pub 40586 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.634. 1 NOV. 1994. CIKATO por FONTENAY S.A. (UY), solicita: "ELEVEN". Clase 12, 37, 41, 42.
*23) $ 408,00 10/pub 40587 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 272.930. 03 OCT. 1994. CIKATO por ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY), solicita: "GRAPPA SAN REMO". Clase 33.
*23) $ 408,00 10/pub 40588 Nov 07- v Nov 18*

ACTA 273.402. 24 Octubre 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ADRIANA DEUS RODRIGUEZ, solicita marca:




Clase Int. 39.
*23) $ 612,00 10/pub 40591 Nov 07- v Nov 18*

Acta 273.659. Noviembre 3, 1994. NUMEROSKY por Raúl Héctor Lombardi, solicita: "PELOPINCHO". Clase Int.: 28.
*23) $ 204,00 10/pub 40634 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.660. Noviembre 3, 1994. NUMEROSKY por MARLI S.R.L. solicita: "MAIL". Clase Int. 32.
*23) $ 204,00 10/pub 40635 Nov 08- v Nov 21*

Acta No. 273.425. Octubre 25, 1994. ROYAL BANK OF CANADA (CA), solicita marca:



Clase 16.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40662 Nov 08- v Nov 21*

Acta No. 273.422. Octubre 25, 1994. INTERIL S.A. (UY), solicita marca:




Clases 29 y 30.
*23) $ 816,00 10/pub 40663 Nov 08- v Nov 21*

Acta No. 273.423. Octubre 25, 1994. DAEWOO CORPORATION, (KR), solicita marca:

DAMAS

Clase 12.
*23) $ 612,00 10/pub 40664 Nov 08- v Nov 21*

Acta No. 273.424. Octubre 25, 1994. DAEWOO CORPORATION (KR), solicita marca:

LABO

Clase 16.
*23) $ 612,00 10/pub 40665 Nov 08- v Nov 21*

Acta No. 273.458. Octubre 26, 1994. EDICIONES PLEYADES S.A. (ES), solicita marca "FACILDEFINIDOS", clase 16 s.d. Reivindica prioridad en España el 28.4.94 No. 1.900.255(6).
*23) $ 408,00 10/pub 40666 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.505. Montevideo, 28 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DESTOL S.A. (Uruguay), solicita marca:



CLAROSCURO

Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40698 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.506. Montevideo, 28 de octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BOMANITE CORP. (Estados Unidos), solicita marca: "BOMANITE". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40699 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.507. Montevideo, 28 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por CENTRAL DE VENTAS LTDA. (Uruguay), solicita marca: "AZTECA". Clase: Int. 2. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40700 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.508. Montevideo, 28 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por BOMANITE CORP. (Estados Unidos), solicita marca: "BOMACRON". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40701 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.509. Montevideo, 28 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por INDUSTRIA SULFURICA S.A. (I.S.U.S.A.) (Uruguay), solicita marca: "MORICAL". Clase: Int. 1. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40702 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.518. Montevideo, 28 octubre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "DETERGENTE CRISTAL". Clase: int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40703 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.519. Montevideo, 28 octubre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "DETERCRISTAL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40704 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.558. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por TETY'S LTDA. solicita marca: "TETY'S". Clase: int. 10, 17, 20 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40705 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.559. Montevideo, octubre 31 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GRASS CONCRETE INTERNATIONAL LTD. (Inglaterra), solicita marca: "GRASSCRETE". Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40706 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.560. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MIT S.A. (Uruguay), solicita marca:




Clase: int. 6. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 40707 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.561. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Philips Electronics N.V. (Holanda), solicita marca:




Clase: int. 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40708 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.562. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Philips Electronics N.V. (Holanda), solicita marca:




Clase: Int. 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40709 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.563. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Philips Electronics N.V. (Holanda), solicita marca:




Clase: Int. 8. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40710 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.564. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "GOLDEN BELL". Clase: Int. 34 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40711 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.578. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile), solicita marca: "KRISS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40712 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.579. Montevideo, 31 octubre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO KADUS S.A. (Chile), solicita marca: "AGUAKRISS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40713 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.657. Montevideo, 3 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA. (Argentina), solicita marca: "CEPAS RIOJANAS". Clase: Int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
*23) $ 408,00 10/pub 40714 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.658. Montevideo, noviembre 3 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LA RIOJANA COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA DE LA RIOJA LTDA. (Argentina), solicita marca: "VIÑAS RIOJANAS". Clase: Int. 33 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40715 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.625. Noviembre 1 de 1994. EDUARDO LAPENNE por CODA Incorporated (USA), solicita marca: "CODA". Clase Int. 9 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 40723 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.626. Noviembre 1 de 1994. EDUARDO LAPENNE por TISSAVEL (Francia), solicita marca: "TISSAVEL". Clase Int. 24 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 40724 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.627. Noviembre 1 de 1994. EDUARDO LAPENNE por ARAMIS INC. (USA), solicita marca: "HAVANA". Clase Int. 3.
*23) $ 408,00 10/pub 40725 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.628. Noviembre, 1 de 1994. EDUARDO LAPENNE por K. INT S.a.r.l. (Luxem-



burgo), solicita marca: "MURANO". Reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta No. 826.644 de fecha 04 de Mayo de 1994. Clase Int. 3 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 40726 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.544. 28 OCT. 1994. RODOLFO PILAS por DAEWOO MOTOR CO., LTD. (COREA), solicita marca:



Clase 12.
*23) $ 612,00 10/pub 40749 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.543. 28 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR CALÇADOS RACKET LTDA. (Brasil), solicita marca:




Clase: 25.
*23) $ 612,00 10/pub 40750 Nov 08- v Nov 21*

Acta 273.542. 28 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR DIDELIN LIMITADA (Uruguay), solicita marca: "HIGHJET". Clase: 12.
*23) $ 204,00 10/pub 40751 Nov 08- v Nov 21*

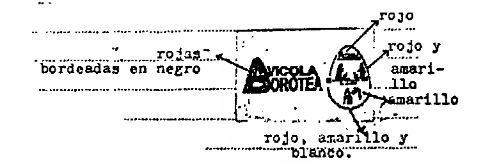
Acta 273.545. 28 OCT. 1994. RODOLFO PILAS POR BOX PRINT FABRICA DE EMBALAGENS E ONDULADOS S.A. (Brasil), solicita marca: "BOX PRINT". Clase: 16.
*23) $ 408,00 10/pub 40752 Nov 08- v Nov 21*

ACTA 273.476. Montevideo, octubre 27 1994. PIÑEYRO por EMMA CAMUSSO SRL (UY), solicita marca:

Emma Camusso

Clases 24, 25, 35.
*23) $ 816,00 10/pub 40753 Nov 08- v Nov 21*

Acta Nº 273.633. Montevideo, 1 NOV. 1994, con esta fecha JOSE MARIA VALES DIAZ, solicito registrar la marca: "AVICOLA DOROTEA"




de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.224,00 10/pub 40765 Nov 09- v Nov 22*

Acta Nº 273.443. Montevideo, 26 OCT. 1994. SCIARRA POR SUNRACE ROOTS ENTERPRISE CO. LTD. (TW), solicito




Clase Int. 12 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40812 Nov 09- v Nov 22*

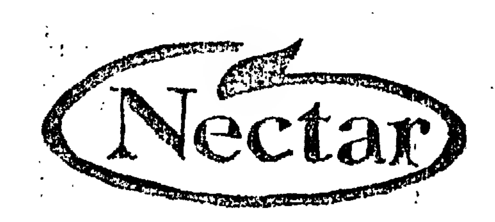
ACTA Nº 273.647. Montevideo, 3 noviembre de 1994. ALVARO CROCCO por RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "BRASSO MULTIUSOS PLUS". Clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 40815 Nov 09- v Nov 22*

ACTA Nº 273.648. Montevideo, noviembre 3 de 1994. ALVARO CROCCO por ROUPAS AB LTDA. (Brasil), solicita marca:




Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40817 Nov 09- v Nov 22*

Acta 273.466. Montevideo, 26 octubre 1994. Gustavo Martinoni por PORTOBELLO AGROPECUARIA S.A. solicita:



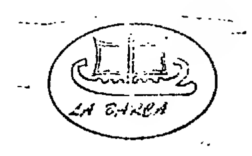

Clase 31 detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 40819 Nov 09- v Nov 22*

Acta 273.611. Octubre 31, 1994. KANI LTDA. (Montevideo), solicita:




Clases 1 y 37
*23) $ 612,00 10/pub 40827 Nov 09- v Nov 22*

Acta Nº 273.485. Montevideo, 27 OCT. 1994, con esta fecha CARLOS DANIEL CAMBON, solicito la marca:




de la clase 42, 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 1.020,00 10/pub 40852 Nov 09- v Nov 22*

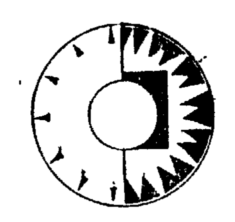
Acta No. 273.501. 28 OCT. 1994. URSUS TELECOM CORPORATION, solicita marca:




Clase 38.
*23) $ 816,00 10/pub 40867 Nov 09- v Nov 22*



Acta No. 273.502. 28 OCT. 1994. SUN MICROSYSTEMS INC., solicita marca:



Clase 9
*23) $ 1.020,00 10/pub 40868 Nov 09- v Nov 22*

Acta No. 273.503. 28 OCT. 1994. SUN MICROSYSTEMS, INC. solicita marca: "SOLARIS". Clase 9.
*23) $ 204,00 10/pub 40869 Nov 09- v Nov 22*

Acta No. 273.504. Octubre 28, 1994. SUN MICROSYSTEMS, INC. (US), solicita marca: "SUNSOFT". Clase 9.
*23) $ 204,00 10/pub 40870 Nov 09- v Nov 22*

ACTA: 273.620. Noviembre, 1 1994. MAXIFORJA S/A - FORJARIA E METALURGIA. Solicita:




Clase: 6, 12 Detalle.
*23) $ 612,00 10/pub 41008 Nov 10- v Nov 23*

ACTA: 273.621. Noviembre, 1 1994. SARA LEE CORPORATION. Solicita: "SMOOTH SILHOUETTES". Clase: 25.
*23) $ 204,00 10/pub 41009 Nov 10- v Nov 23*

ACTA: 273.622. Noviembre, 1 1994. SDI TECHNOLOGIES INC. Solicita: "SOUNDESIGN". Clase: 9.
*23) $ 204,00 10/pub 41010 Nov 10- v Nov 23*

ACTA: 273.686. Noviembre, 4 1994. BALANÇAS CAUDURO LTDA. solicita: "CAUDURO". Clase: 9.
*23) $ 204,00 10/pub 41011 Nov 10- v Nov 23*

ACTA 273.693. Noviembre 4, 1994. NUMEROSKY por SATI S.A. solicita: "MODITELAS SATI". Int.: 25, 42 (d).
*23) $ 204,00 10/pub 41024 Nov 10- v Nov 23*

Acta 273.694. Noviembre 4, 1994. NUMEROSKY por Alan Roger Faena, solicita: "VIA VAI". Clase Int.: 9.
*23) $ 204,00 10/pub 41027 Nov 10- v Nov 23*

ACTA 273.683. 4 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por CASA NEUQUEN S.R.L. (Argentina), solicita: "ROLLER". Clase 20.
*23) $ 408,00 10/pub 41028 Nov 10- v Nov 23*

ACTA 273.684. 4 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por LAGARDE S.A. (Argentina), solicita:

LAGARDE

Clase 33.
*23) $ 612,00 10/pub 41029 Nov 10- v Nov 23*

ACTA 273.715. 7 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por TUKIMIL S.A. (Uruguay), solicita:



Clase 30 y 42.
*23) $ 612,00 10/pub 41030 Nov 10- v Nov 23*

Acta Nº 273.711. Montevideo, 7 NOV. 1994, con esta fecha RIALOR S.A. solicito registro la marca: "RODEO STREET", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 41055 Nov 11- v Nov 24*

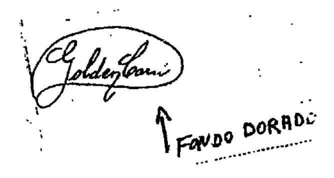
Acta: 273.638. Noviembre 1, 1994. FERNANDEZ SECCO por DANIEL PIBERNAT, ALICIA MONTEDONICO, solicita marca:




Clase Int. 37.
*23) $ 816,00 10/pub 41124 Nov 11- v Nov 24*

Acta: 273.571. 31 OCT. 1994. FERNANDEZ SECCO POR CONSTRUTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. solicita marca: "TIJOLITO": Clase Int.: 19.
*23) $ 408,00 10/pub 41125 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.729. Montevideo, ocho noviembre de 1994. Fernando Aníbal Perera Frugoni, solicito marca: "GOLDEN CARD"

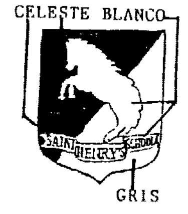



Clase T 35.
*23) $ 816,00 10/pub 41146 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.665. Noviembre, 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "NESTLE FIBRA MAX". Clase Int. 30.
*23) $ 408,00 10/pub 41147 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.666. Noviembre 4 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SCHLOTZSKY'S INC. (USA), solicita marca: "SCHLOTZSKY'S". Clase Int. 30, 42.
*23) $ 408,00 10/pub 41148 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.700. Noviembre 7 de 1994. NORMAN FOX por FRANCISCO GASPARRI (Montevideo), solicita marca:



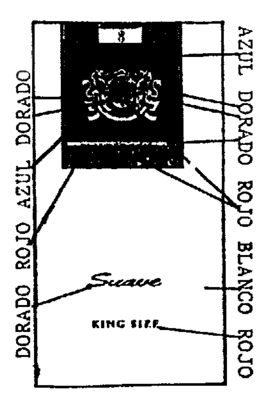

Clase Int. 41.
*23) $ 1.224,00 10/pub 41149 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.701. Noviembre 7 de 1994. NORMAN FOX por ITALGEL S.p.A. (Italia), solicita marca:




Clase Int. 30 (Detalle).
*23) $ 1.020,00 10/pub 41150 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.702. Noviembre 7 de 1994. NORMAN FOX por SOUZA CRUZ S.A. (Brasil), solicita marca:




Clase Int. 34.
*23) $ 1.632,00 10/pub 41151 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.731. Noviembre 8 de 1994. NORMAN FOX por VALENCIA LTDA. (Montevideo), solicita marca: "PASTELLA". Clase Int. 30.
*23) $ 408,00 10/pub 41152 Nov 11- v Nov 24*

Acta 273.732. Noviembre 8 de 1994. NORMAN FOX por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "WELLGEN". Clase Int. 5 (Detalle).
*23) $ 408,00 10/pub 41153 Nov 11- v Nov 24*

Acta Nº 273.664. Montevideo, 4 NOV. 1994, con esta fecha Marcos Cukier y Sara Goldring, solicito la marca: "CUKIER Y GOLDRING", de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 41154 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.680. Montevideo, noviembre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GOLDEN CROSS ASSISTENCIA INTERNACIONAL DE SAUDE (Brasil), solicita marca:




Clase: Int. 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 816,00 10/pub 41155 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.709. Montevideo, 7 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARIO C. MACRI (Uruguay), solicita marca: "POLVINI". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41156 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.679. Montevideo, 4 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por URUFARMA S.A. (Uruguay), solicita marca: "MINIFEM". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41157 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.681. Montevideo, noviembre 4 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CARLOS ALBERTO TARANCO (Argentina), solicita marca: "LA MOROCHA". Clase: Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41158 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.725. Montevideo, noviembre 8 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MONICA PATOKA (Uruguay), solicita marca: "APPLE". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41159 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.726. Montevideo, noviembre 8 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PHARMEDICAL INTERNATIONAL S.A. (Panamá), solicita marca: "LORSAN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41160 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.716. Montevideo, noviembre 7 de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por GROUPE DANONE, (société anonyme) (Francia), solicita marca:



Reivindicando prioridad francesa No. 519.203 con fecha 6/5/94 y No. 522.201 con fecha 30/5/94.
Clase: Int. 3, 5, 21, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 41 y 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 1.428,00 10/pub 41161 Nov 11- v Nov 24*

ACTA 273.722. 8 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por CAR-UP S.R.L. (Uruguay), solicita: "CAR ASSISTANCE". Clases 37 y 39.
*23) $ 408,00 10/pub 41244 Nov 14- v Nov 25*

ACTA 273.723. 8 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO TV. CANAL 4 (Uruguay), solicita: "NOCTAMBULOS". Clases 38 y 41.
*23) $ 408,00 10/pub 41245 Nov 14- v Nov 25*

ACTA 273.724. 8 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO TV. CANAL 4 (Uruguay), solicita: "PRIMEROS POR MEJOR". Clases 38 y 41.
*23) $ 408,00 10/pub 41246 Nov 14- v Nov 25*

ACTA 273.721. 8 NOV. 1994. CIKATO por MAYORISTA DE VIAJES S.A. (ES), solicita:




prioridad solicitud ES 1.920.325 07/09/94. Clase 39.
*23) $ 816,00 10/pub 41283 Nov 14- v Nov 25*

ACTA 273.661. 3 NOV. 1994. CIKATO por ACTUAL FORM S.A. (UY), solicita:



Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 41284 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.662. 3 NOV. 1994. CIKATO por JONES RIET DE AZAMBUJA, ANA MIRTHA (UY), solicita:




Clase 22.
23) $ 1.020,00 10/pub 41285 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.699. 4 NOV. 1994. CIKATO por OBISOL S.A. (UY), solicita:

Clase 9.
23) $ 816,00 10/pub 41286 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.677. 4 NOV. 1994. CIKATO por TEXSA S.A. (ES), solicita:




Clase 19.
23) $ 612,00 10/pub 41287 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.695. 4 NOV. 1994. CIKATO por MARTINELLI CONFECCOES INFANTIS LTDA. (BR), solicita: "BEABA". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41288 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.696. 4 NOV. 1994. CIKATO por LAMB-WESTON, INC. (US), solicita: "TWISTER". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 41289 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.698. 4 NOV. 1994. CIKATO por LAMB-WESTON, INC. (US), solicita: "LAMB WESTON". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 41290 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.676. 4 NOV. 1994. CIKATO por LA LACTEO S.A. (AR), solicita: "LA LACTEO". Clase 29, 30.
23) $ 204,00 10/pub 41291 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.697. 4 NOV. 1994. CIKATO por LAMB-WESTON INC. (US), solicita: "CRISS-CUT". Clase 29.
23) $ 204,00 10/pub 41292 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.653. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "COEQUI". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41293 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.652. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "NUTRIGOLD". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41294 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.651. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "SUIPRIMA". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41295 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.650. 3 NOV. 1994. CIKATO por TRAFIC LTDA. (UY), solicita: "BLUE MAGIC". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41296 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.649. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "BOVIGOLD". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41297 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.655. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "SUIGOLD". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41298 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.654. 3 NOV. 1994. CIKATO por TORTUGA COMPANHIA ZOOTECNICA AGRARIA (BR), solicita: "FOSBOVI". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 41299 Nov 14- v Nov 25

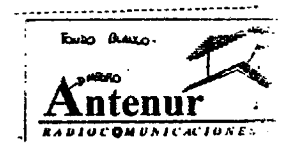
ACTA 273.707. 7 NOV. 1994. CIKATO por ERAZO PEREZ, LUIS ALBERTO (CL), solicita: "SOFTLAND". Clase 9, 42.
23) $ 204,00 10/pub 41300 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.720. 8 NOV. 1994. CIKATO por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR), solicita: "PLUSEFEC". Clase 1, 5.
23) $ 204,00 10/pub 41301 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.719. 8 NOV. 1994. CIKATO por MABISOL S.A. (UY), solicita: "MOCHI'S". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41302 Nov 14- v Nov 25

ACTA 273.718. 8 NOV. 1994. CIKATO por MABISOL S.A. (UY), solicita: "EIDRIAN MORLAN". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41303 Nov 14- v Nov 25

Acta N° 273.787. Montevideo, 10 de noviembre de 1994, con esta fecha Luis Gabriel Ogando Castro solicito la marca:




de la clase 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 41333 Nov 14- v Nov 25

Acta 273.610. Octubre 31, 1994. ALBERTO MORGAN (Chile), solicita: "THEOMILES". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41361 Nov 14- v Nov 25

Acta 273.609. Octubre 31, 1994. ALBERTO MORGAN (Chile) solicita: "BRECKENRIDGE". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 41362 Nov 14- v Nov 25

Acta 273.608. Octubre 31, 1994. ALBERTO MORGAN (Chile), solicita:




Clase 25.
23) $ 612,00 10/pub 41363 Nov 14- v Nov 25

# TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U 3.294. Montevideo, 25 de octubre de 1994. NORMAN A. FOX por BEREQUET LTDA. (Montevideo), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "BOLSILLO EN PRENDA INTERIOR PARA PRESERVATIVOS, VALORES U OTROS", de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 39993 Nov 01- v Nov 15

ACTA N° 2807. Montevideo, 31 OCT. 1994. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por CLEANER S.A. (Argentina), solicita Modelo Industrial: "UN ENVASE". Según Ley 14.549. LA DIRECCION.
24) $ 306,00 10/pub 40451 Nov 07- v Nov 18

ACTA 23.842. 14 OCT. 1994. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. PETROBRAS (Brasil), solicita Patente de Inv. "PROCESO TERMOQUIMICO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO". Prioridad No. 9304238-8 de Brasil. Ley No. 10.089.
24) $ 459,00 10/pub 40452 Nov 07- v Nov 18

ACTA U 3291. Montevideo, 18 de octubre de 1994.
MANFREDO A. CIKATO por UNIPLAST S.A. (BR) solicita modelo utilidad: "PERFECCIONAMIENTO INTRODUCIDO EN ARREDONDAMIENTO DE ESQUINAS INTERNAS DE MOLDURAS Y PERFILES PLASTICOS PARA REFRIGERADORES, ESPECIALMENTE FREEZERS HORIZONTALES".
24) $ 459,00 10/pub 40589 Nov 07- v Nov 18

ACTA U-3298. Montevideo, noviembre 1 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por BORIMIL S.A. (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "TAPA PARA POTE CON PRECINTO" de acuerdo a la ley N° 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 40716 Nov 08- v Nov 21

ACTA Nº 23.853. Montevideo, noviembre 3 de 1994. ALVARO CROCCO por LaserVision Productions International, Ltd. (Bahamas), solicita patente de invención para "PRODUCTOS DE IMPRESION CON REALISMO REALZADO" denunciando prioridades solicitudes E.U.A. Nº 08/147.139 Nº 08/192.438 de fechas 3/11/93 y 7/2/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
*24) $ 459,00 10/pub 40818 Nov 09- v Nov 22*

ACTA Nº 23.774. Montevideo, 9 de mayo de 1994. MANFREDO A. CIKATO por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (SUIZA), solicita patente invención: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE PIRROLES SUSTITUIDOS". (Prioridad Inglaterra del 10.5.93 bajo No. 9309602.2).
PUBLIQUESE CONFORME LEY 10.089. LA DIRECCION.
*24) $ 459,00 10/pub 40855 Nov 09- v Nov 22*

ACTA U 3296. Montevideo, octubre 31 1994. MEDINA - Baltasar SALDANHA (Montevideo). Solicita Modelo Utilidad "MESA DE MODULOS Y ENCASTRES, PARA MAQUINAS ELECTRONICAS". Ley 14.549.
*24) $ 306,00 10/pub 41007 Nov 10- v Nov 23*

ACTA: 23.851. Octubre 28, 1994. BELLSOUTH CORPORATION solicita: PATENTE DE INVENCION "METODOS Y APARATOS PARA LA COMUNICACION DE DATOS A TRAVES DE UN CANAL DE CONTROL DE RED CELULAR". Reivindica prioridad USA 08/212.039, 11/3/94. Publíquese conforme Ley 10.089.
*24) $ 459,00 10/pub 41079 Nov 11- v Nov 24*

ACTA Nº 23.818. Montevideo, 10 de agosto de 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por JUAN CARLOS ABARNO solicita Patente de Invención: "NUEVO SISTEMA DE IMPLANTES OSEOINTEGRADOS CON ANCLAJE INTERIOR". Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
*24) $ 459,00 10/pub 41131 Nov 11- v Nov 24*

Acta U 3272. Montevideo, 14 julio 1994. Gustavo Martinoni, por ARTEPLAS S.A. solicita modlo utilidad "METODO DE ALMACENAJE Y ELEMENTO CONTENEDOR".
*24) $ 306,00 10/pub 41348 Nov 14- v Nov 25*

## VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904. JOSEFINA ROMERO RODRIGUEZ prometió vender a "ADMINISTRACION VIÑA LIMITADA" en Formación el 19/XII/1991 establecimiento comercial Inmobiliaria y Administración de Propiedades que gira en Atlántida, Canelones, Avenida Artigas esquina calle No. 22. Acreedores en la misma.
*25) $ 1.224,00 20/pub 38594 Oct 20- v Nov 17*

Ley 26 de setiembre de 1904. ANA CAPUTO y ANIELLO DI MAIO prometieron vender a NORMA SORIA, salón de golosinas en Camino Maldonado 4874, Mdeo. Acreedores en Camino Maldonado 4912, Montevideo.
*25) $ 816,00 20/pub 39128 Oct 25- v Nov 22*

Ley 20 de Setiembre de 1904. ALICIA MARGOT CAMETO CAMETO prometí vender ALMACEN con el nombre ALIBET sito en La Paz, Avda. Artigas 371 Bis. Acreedores presentarse en Artigas 385 La Paz.
*25) $ 816,00 20/pub 39449 Oct 27- v Nov 24*

Ley 26/9/1904. Norma OLARIAGA cedió a Sergio MELO compromiso de compraventa Almacén de Comestibles sito en Tosti 4638. Acreedores presentarse en el mismo.
*25) $ 816,00 20/pub 39599 Oct 27- v Nov 24*

Venta de Comercio Ley 26/9/904. DIVAL LTDA. prometió vender comercio cito calle Gutiérrez Ruiz 1207. Acreedores allí.
*25) $ 408,00 20/pub 39860 Oct 31- v Nov 28*

Ley 26/09/1904. Prometimos vender vinería y licorería. LA DAMA JUANA S.R.L. Acreedores Av. Rivera No. 2136.
*25) $ 816,00 20/pub 39917 Nov 01- v Nov 29*

Ley 26 Setiembre 1904. MATEO VARIO prometió vender a BAFER S.R.L. la carnicería sita en Carlos Pérez Montero No. 4686. Los acreedores deberán presentarse allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40028 Nov 01- v Nov 29*

Ley 26 Setiembre 1904. ELBA GUILLEN, EDGAR VALLEJO, MARGARITA PEREZ, DANIEL GUILLEN y GUSTAVO GERARDO LLERA prometimos vender a José Lastra la carnicería sita en Pedernal 1950. Los acreedores deberán presentarse allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40029 Nov 01- v Nov 29*

Ley 26 Setiembre 1904. ANGEL PAZ MISA, PURIFICACION PAZ MISA y MARIO ZACHEO prometimos vender a Prada S.R.L. carnicería sita en Hipólito Irigoyen 1512. Los acreedores deberán presentarse allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40030 Nov 01- v Nov 29*

Ley 26/9/1904. DANIEL ANGEL BERGARA LENS, prometió vender a AÑON VERNAZZA y CIA. SRL, salón, quiniela, y anexos sito en General Flores No. 3389 bis, acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40252 Nov 04- v Dic 01*

Ley 26/9/1904. DIANEL SOCIEDAD ANONIMA cedió promesa de compraventa a TAQUILE S.R.L. sobre Farmacia Del Farol actualmente Paladino Convención sita Colonia 903. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40313 Nov 04- v Dic 01*

Ley 26.9.904 César Díaz Petraccia prometió vender comercio sito en Mercedes 1206(ITC). Acreedores en el mismo.
*25) $ 816,00 20/pub 40650 Nov 08- v Dic 05*

Ley 26/9/04. José Manuel Fernández y Carmelita Olivera prometieron vender a RODIMAR S.R.L.; carnicería DANUBIO en Carlos Nery 3549 y 3553. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 40822 Nov 09- v Dic 06*

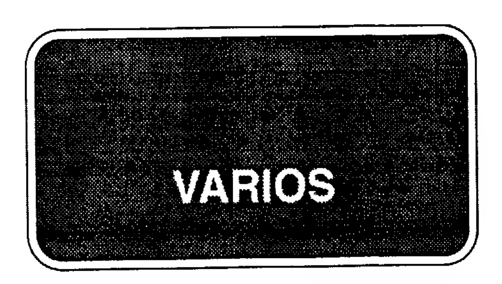
Ley 26 Setiembre 1904. RIVER TRADE LTDA. prometió vender restaurante "Gran César" sito en Gutiérrez Ruiz 1285. Los acreedores deben concurrir a Guayabo 1718 Esc. 303 de mañana. (Esc. DI BELLO - Cr. GARCIA DENTONE).
*25) $ 816,00 20/pub 40905 Nov 10- v Dic 07*

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA RODRIGUEZ y MANUEL TAIBO prometieron vender a Mario Carballo Petraglia almacén "El Dominó" sito en Carlos Anaya 2799. Los acreedores deberán presentarse en Comandante Braga 2585.
*25) $ 816,00 20/pub 41189 Nov 14- v Dic 09*

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARCELO JORGE POSTIGLIONE GIULIANO cedió promesa compraventa del kiosco sito en Obligado 1188 a Elby Justet Peyronel. Los acreedores deberán presentarse allí.
*25) $ 816,00 20/pub 41190 Nov 14- v Dic 09*

Ley 26/9/904. Luis Alberto Sánchez Ferrando, Mariana Di Domizio Nigretti, prometieron vender a Alejandro Javier Sánchez Di Domizio, taller de lustre, pintura, fabricación y venta de muebles, sito en Ramón del Valle Inclán 2428. Acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 41239 Nov 14- v Dic 09*

Ley 26 Setiembre 1904. CARMEN RODRIGUEZ TORRES y EVARISTO BRAVO ALONSO prometieron vender a "La Toja S.R.L." la carnicería sita en Felipe Carapé 4488. Los acreedores deberán presentarse allí.
*25) $ 816,00 20/pub 41326 Nov 14- v Dic 09*




# MONTEVIDEO

## ENTES

### OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 31/8/94.
Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alejandro Ramo, C.I. 1.834.826-6, al cargo de Limpiador 1 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir de la fecha de la notificación.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54427 Nov 11- v Nov 15*

### A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Notifica al señor Roberto Curci Parodi (Reg. 14.489-8) de la Res. (G.G.) Nº 381/993 de fecha 31 de agosto de 1993 recaída en Nota 24.272 que dice:
"1º) Disponer que la División Relaciones Industriales (Departamento Médico) brinde asistencia médica integral al ex-funcionario jubilado señor Roberto Curci Parodi".
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54431 Nov 11- v Nov 15*

## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
### PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Se notifica a los propietarios y/o armadores de los buques de bandera letona "KIRA" y "LIGATNE" que la Prefectura Nacional Naval determinó en Expediente Nº 04256/994 que las nombra das naves dificultan gravemente la navegación, por lo que se aplicará el Art. 10 de Decreto Ley 14.343 del 21/III/975.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54473 Nov 11- v Nov 15*

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS ZAFARONI ROCO para aprobar dos represamientos que embalsarán las aguas de un curso sin nombre, tributario del arroyo Yaguarí; y otro curso sin nombre, afluentes del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de una de las represas afectará a parte de los padrones Nos. 1449 y 7150; el dique y embalse de la otra afectará a parte de los padrones Nos. 7148 y 7143, todos de la 7ma. Sección Judicial de Tacuarembó.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de diciembre de 1994 a las 14 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad. Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director División Recursos Humanos.

*27) $ 612,00 3/pub 41226 Nov 14- v Nov 16*

## BANCOS

### EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
### RESUELVE

1º Destituir por la causal omisión a la funcionaria Sra. GRACIELA VAZQUEZ, quién desempeña tareas en el servicio de guardería.

Fdo. Presidente en ejercicio: Esc. Juan A. Oxacelhay

Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54425 Nov 11- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S.A.- CONCORDATO PREVENTIVO.- CRUL S.A." (Ficha 3/94), se hace saber a los acreedores de "COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S.A. (CRUL S.A.)", que por providencia No. 4416 de 10 de octubre de 1994 se CONVOCA a la JUNTA DE ACREEDORES para el día 24 de noviembre de 1994 a las 14 horas, que se celebrará en esta Sede - sita en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1o. de esta ciudad - emplazándose a los mismos por el término de 10 días. SE PREVIENE QUE: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de los Acreedores Informantes, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria. 2) Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de créditos, deberán efectuarse ante dicha Oficina en el plazo estipulado por el Art. 1533 del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1994.

Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 850,00 10/pub 40691 Nov 08- v Nov 21*

### DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 Turno, dictada en autos caratulados: BANCO COMERCIAL / CENTRO GRAFICA SRL Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Fa. 85/92, se hace constar que se padeció un error en el número de puerta del bien a rematarse el día 29/11/94, que saliera publicado en el Diario Oficial desde el día 31 de octubre hasta el día 7 de noviembre: por lo que, la unidad a ser rematada es en la Av. Rivera Gral. No. 3618/20 (apto. 201); en lugar de Av. Gral. Rivera 3818. Y a los efectos legales se hace esta aclaración. Montevideo, 4 de noviembre de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

*27) $ 340,00 5/pub 40954 Nov 10- v Nov 16*

### DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. turno, se ha dispuesto en autos: "RODRIGUEZ ISABELINO JULIAN. CONCURSO VOLUNTARIO. Ficha 230/92", según lo ordenado por auto No. 5432 del 21 de octubre de 1992 el concurso voluntario de Isabelino Julián Rodríguez, comunicando que por auto No. 3178 del 5 de setiembre de 1994, se realizará la Junta de Acreedores el día 8 de noviembre de 1994 a la hora 15, haciendo saber a los acreedores que los que no concurrieren a dicha Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentren. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Rosina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

*27) $ 595,00 10/pub 40910 Nov 10- v Nov 23*

### DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15o. Turno, dictada en autos "Fredy C. Castro c/ Sucesores de Silvia Justa Pérez - Cesación de condominio" F.a. C/1/541/87/1/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Silvia Justa Pérez, a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de octubre de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

*27) $ 425,00 10/pub 40094 Nov 03- v Nov 16*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "FRIGORIFICO DE VRIES S.A. Concurso Preventivo Judicial. Ficha 17º/825/91" en cumplimiento del art. 36 de la ley 2230 de 2 de junio de 1893, se hace saber que por auto Nº 2230 del 17 de diciembre de 1993 se HOMOLOGO el Concordato Preventivo Extrajudicial presentado por "FRIGORIFICO DE VRIES S.A." con las mayorías legales y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. El mismo establece que la deudora se obliga a cancelar el 50% de sus obligaciones, la suma de $ 2.306.851,74 con remisión total de los intereses devengados y a devengarse, en 40 (cuarenta) cuotas mensuales y consecutivas a partir del vencimiento del plazo de gracia de seis meses que se le concede a la deudora a partir de la reapertura de la empresa, la que se hacer efectiva dentro de los seis meses siguientes a la homolagación del concordato. El pago se efectuará de acuerdo al siguiente plan: A. durante el primer año se le abonará a cada acreedor el equivalente a un 20,61% de la deuda, en 12 cuotas; B. durante el segundo año se le abonará a cada acreedor el 38,86% del saldo existente de la deuda una vez efectuados los pagos del primer año (o sea que se abonará el 38,86% del 79,39% que resta de la deuda en 12 cuotas; C. durante el tercer año se abonará el equivalente al 72,05% del saldo restante (o sea, el 72,05% de 40,53% que resta de la deuda en 12 cuotas mensuales. D. durante el cuarto año se pagará el 100% del saldo las 4 cuotas mensuales restantes. Las deudas establecidas en moneda nacional se convertirán al valor dólar de acuerdo a la cotización vigente el día 26 de diciembre de 1991.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede. Montevideo, 15 de abril de 1994. Esc. Juan A. da Misa, Actuario Adscripto.

*27) $ 1.530,00 10/pub 39662 Nov 07- v Nov 18*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SANDBERG, BERNANDO C/ LEA WIENER. DILIGENCIA PREPARATORIA. FICHA E-91/94, se cita, llama y emplaza a Lea Wiener, por el término de 90 días a efectos de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio. Montevideo, 28 de octubre de 1994. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*27) $ 340,00 10/pub 40850 Nov 09- v Nov 22*

### DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno en autos: "PARODI, Miguel Angel c/ ALZAIBAR CALERO, Ma. Teresita.- Pérdida Patria Potestad", Ficha CPr/3/94, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA TERESITA ALZAIBAR CALERO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones. Montevideo, octubre 31 de 1994. Esc. Manuela Failache, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54358 Nov 07- v Nov 18*

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bordagorri, María Cecilia c/ Gobba, Oscar Javier - Pérdida de Patria Potestad" Ficha CPR/6/94, se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos a Oscar Javier Gobba, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de Octubre de 1994.- Esc. Manuela Failache, Actuaria.-

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54377 Nov 08- v Nov 21*

### DE CUARTO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Aída Imbellone Rossini, Ficha 66/94 citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Dieciocho de octubre de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

*27) $ 1.020,00 30/pub 40816 Nov 09- v Dic 22*

## DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos "TREVIN, Edith. Posesión Notoria de Estado Civil". Ficha A 22/91/1/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Edith Trevin, promoviendo trámite de acción de posesión notoria de estado civil como hija natural de Estrella Trevin Freijó, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 24 d octubre de 1994. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

*27) $ 510,00 10/pub 41091 Nov 11- v Nov 24*

## DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "Thomasset Blanco, Ma. del Carmen (por Ma. Jesús Thomasset Blanco) - Cambio de Nombre y Auxiliatoria de Pobreza", F A 130/94, se hace saber que se ha solicitado el cambio de nombre de María Jesús Thomasset Blanco, nacida el 18 de diciembre de 1984 e inscripta el 3 de enero de 1985 ante el oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, Oficina Nº 11 Acta 54, por el de María Paula Thomasset Blanco, y se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 19 de octubre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54302 Nov 04- v Nov 17*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Marcelo Vicente Lungo Saborido. Herencia Yacente. Sucesión Fa. A/417/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de setiembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

*27) $ 1.020,00 30/pub 40280 Nov 04- v Dic 15*

## DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos: "Ministerio Público c/ Hugo Maciel y Mónica B. Balzami. Nulidad de Partida". Ficha V/61/90, se libra el presente edicto a los efectos de emplazar a Hugo Maciel y Mónica Balzami, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. CONRIA DE POBREZA. Montevideo, 19 de octubre de 1994. Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54373 Nov 07- v Nov 18*

## DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 24 Turno, Dra. Agustina Chaves, en autos caratulados: "MASSONNIER Madelaine. Constitución de Bien de Familia" Ficha C 216/91 se ha dispuesto constituir en bien de familia el inmueble padrón 67.860/202 de la 10a. sección judicial de Montevideo a favor del menor Andrés Francisco Serralta Massonnier, según escritura que el 26 de setiembre de 1994, autorizó la Esc. Mónica Rebellato. Montevideo, 28 de octubre de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54491 Nov 14- v Nov 25*

## DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTOS.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en autos caratulados: "BENITEZ ZULMA BEATRIZ C/ RUBEN OMAR BLANCO". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha D/222/91/1/94, atento con lo dispuesto por auto Nº 2411 de fecha 31 de agosto de 1994, se cita llama y emplaza a: RUBEN OMAR BLANCO a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo, 20 de Setiembre de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54339 Nov 03- v Nov 16*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos : "Settembri Terra, Luis Alfredo y otros c/ Campodónico Queirolo María y otros. Escrituración Forzada", Ficha 432/94, se cita y emplaza a María Iris Campodónico Queirolo, Atilio Umberto Guerra Sánchez, Víctor Raúl y María Guerra Funqueiro por fallecimiento de María Esmeralda o Esmeralda María Funqueiro de Guerra Sánchez, Angel Víctor Guerra Sánchez, Carlos Alberto Guerra Sánchez, María Magdalena Guerra Mari, Pedro Hourquebie Augene, Vicente Sánchez Díaz, Susana Aurora Sánchez Guerra, Beatriz Angélica Sánchez Guerra, Roberto César Guerra Sánchez y/o a sus sucesores a título universal, para que otorguen dentro del término de 90 días la escritura de Compraventa del actual padrón Nº 1409/201 (antes 201.777), de la 7a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1213, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y proseguir estos procedimientos hasta la escrituración solicitada (art. 127 del CGP). Montevideo, 21 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

*27) $ 850,00 10/pub 40690 Nov 10- v Nov 23*

## DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 13er. Turno, en autos: "Saez, Alvaro c/Roberto Scanzerra y otro - D. y Perj. Fa. 149/94, se cita y emplaza a CAETANO SCANZERRA PROPIETANO para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de octubre de 1994.- Esc. C. Oronoz, Actuaria.

*27) $ 340,00 10/pub 40760 Nov 09- v Nov 22*

# CONVOCATORIAS

## COMTA
## COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO
## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
## PRIMERA CONVOCATORIA

Tacuarembó, 04 de noviembre de 1994.
Se convoca de acuerdo a lo dispusto por los Artículos 22 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día miércoles 30 de noviembre de 1994 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 93/94.
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 93/94.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Presupuesto Ejercicio 94/95.
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita un quórum mínimo de 31 (treinta y uno) socios para funcionar.
Por COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO
(CO.M.TA.)
Dr. Pedro Ricardo Goyén, Presidente
Dr. Santiago Dos Santos, Secretario.

*27) $ 918,00 5/pub 41263 Nov 14- v Nov 18*

## CACILSA
## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera y Servicios Afines (CACILSA), se convoca a los señores Delegados Asambleístas habilitados, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Cooperativa, Magallanes Nº 1890, el día 29 de noviembre de 1994, a partir de las 18 horas, para tratar el siguiente Orden del Dia:
1. Informe del Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comité de Créditos.
2. Consideración del Balance al cierre del ejercicio (30/06/94).
3. Proyecto de Distribución de Excedentes.
4. Facultar al Consejo Directivo a establecer emolumentos, de acuerdo al Decreto 434/987 de 20/8/87, Art. 1º.
5. Elección de autoridades que regirán la Cooperativa por el período 30/06/94 - 30/06/96.
6. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

*27) $ 816,00 5/pub 41355 Nov 14- v Nov 18*

# JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## DE DECIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Mario Roberto Plácido García Quevedo o Mario Roberto García (Ficha S-415/94, haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de octubre de 1994. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54495 Nov 14- v Nov 16*

# CANELONES

# JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de tercer turno, dictada en autos: "FURLAN HNOS.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" Ficha A. 403/93 se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1526 del Código de Comercio que se encuentra de manifiesto en este Juzgado (Garibaldi 580) y a disposición de los Sres. Acrreo Preventivo Extrajudicial presentado para su homologación por FURLAN HNOS. el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación. Las bases del Concordato establecen que: A) Furlan Hnos. se obliga a cancelar el 100% de los créditos de los acreedores quirografarios comerciales y civiles (Grupo I y II) cuyos créditos superen la suma de $ 5.000, en 24 cuotas de amortización. A tales efectos, a partir del 15/04/94 abonará 23 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de $ 200.000 cada una, y una última por el saldo. Los importes correspondientes a dichas cuotas, serán prorrateados de la siguiente manera: 75% para los acreedores comerciales (Grupo I), y el 25% restante para los acreedores civiles (Grupo II). Con relación a los acreedores quirografarios de ambos grupos cuyos créditos no superan los $ 5.000, la deudora se compromete a abonarlos antes del 31/03/94.
Expresamente se pacta que las cuotas concordatarias determinadas en la cláusula anterior, serán destinadas a la amortización exclusiva de los acreedores (Grupo I y II), cuyo detalle consta en la cláusula 22°.
B) El pago para los acreedores con créditos inferiores a $ 5.000, deberá efectuarse antes del 30/03/94, aún cuando a esa fecha no se hubiesen completado las mayorías legales de adherentes. El pago de la primer cuota para los acreedores comerciales y civiles con créditos superiores a $ 5.000. (Grupo I y II) deberá efectuarse el 15/04/94 y las siguientes se harán exigibles los días 15 de cada mes venidero en el Local de la Liga de Defensa Comercial.
C) Los acreedores concordatarios hacen expresa remisión del reajuste de los créditos y/o intereses devèngados y a devendarse (salvo los moratorios previstos en la cláusula 16°), pactándose para los acreedores del Grupo I, un único resarcimiento (comprensivo de todos los intereses y/o reajustes e ilíquidos) el pago de 2 cuotas mas de las previstas en la cláusula 4°, las que se abonarán a continuación de haberse satisfecho el monto nominal de los créditos comerciales adeudados.
D) Créase una Comisión Honoraria Fiscalizadora, Interventora y eventualmente Liquidadora que habrá de integrarse con Liga de Defensa Comercial, S.A. Fca. Uruguaya de Apargatas y Centro Hispano Banco cuyos cometidos y facultades se enumeran en cláusulas 10° y 11°.
E) En garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraidas, los Sres. Ruben Lino y Roberto Antonio Furlan López contraen en favor de la Liga de Defensa Comercial, hipoteca sobre los padrones individualizados en cláusula 18°.
A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijandose un plazo de treinta días contados desde el primero de la publicación a los acreedores que se consideren con derecho a deducir oposición. Las Piedras, 22 de setiembre de 1994. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*27) $ 2.380,00 10/pub 40948 Nov 10- v Nov 23*

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "LOPEZ, Carmelo Hugo y otra c/ LOPEZ, Graciela - Pérdida de la Patria Potestad" Ficha C 157/94; se cita, llama y emplaza a Graciela López a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54401 Nov 10- v Nov 23*

### DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, María Cristina c/ FERNANDEZ, Richard Eduardo. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha C 82/94; se cita, llama y emplaza a Richard Eduardo Fernández a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Se deja constancia que estos edictos gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54402 Nov 10- v Nov 23*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ RODRIGUEZ, Justa Ramona - DECLARACION DE AUSENCIA" (Fa. A. 179/94) 2° Turno, se ha presentado el Sr. Humberto Eusebio Dávila Hernández, iniciando los trámites tendientes a obtener la declaración de ausencia de JUSTA RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ.
A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 14 de setiembre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 41142 Nov 11- v Nov 24*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ABRAHAM TARRAB, Ovadía - CONCURSO NECESARIO". Fa. A 132/94, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la Junta en la Sala de este Juzgado Letrado el día 19 de diciembre del presente a las 10 hs., debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle (art. 457.2 y 460 del CGP). A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 13 de octubre de 1994. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*27) $ 595,00 10/pub 41143 Nov 11- v Nov 24*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de María Marge Bogao o Bogado, sucesión Ficha: B/126/94, citando a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos y en especial a Ofelia, María Elvira, José Ramón, Magdalena Alicia, Julio Nelson, Carlos Agustín, Stella Marys Bogao o Bogado Leiva.- Trinidad, 10 de octubre de 1994. Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 39958 Nov 01- v Nov 15*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON, NYBIA C/DOMINGUEZ, ROBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". Fa. 738/93, se cita, llama y emplaza a Roberto Domínguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 26 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54353 Nov 04- v Nov 17*

### JUZGADO LETRADO
### DE TERCER TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANITA VITALI, Fa. 530/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 10 de octubre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 39882 Nov 01- v Nov 15*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO SANTOS OBERTTI u OBERTI RUBA, Fa. B/541/93, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de febrero de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 39910 Nov 01- v Nov 15*

### DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Funes, Ernesto c/ Funes, Elnura y Jorge. Aux. de pobreza, posesión notoria de estado de hijo natural y petición de herencia. F. B/242/94", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE FUNES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Octubre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Act. Adj.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54480 Nov 14- v Nov 25*

### JUZGADO LETRADO
### DE PRIMER TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANNA ANNA KRAJEWSKA DE CAZALES, o MARIA KRAYENSKI DE CAZALES, o MARIANNA` KRAYEVSKI o MARIANNA KRAYEWSKI, Fa. B/323/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
*27) $ 340,00 10/pub 39905 Nov 01- v Nov 15*

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CACERES VEGA, Fa. B/411/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de octubre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 39909 Nov 01- v Nov 15*

## DE TERCER TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS CARDOZO, F. B/322/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de setiembre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

*27) $ 340,00 10/pub 39908 Nov 01- v Nov 15*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en el juicio de POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL que ha iniciado Carmen Rodríguez Soares o Soares Rodríguez contra Henrique Carballo Soares y otros, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio por esta Sede, con quien se seguirán adelante las actuaciones. (Fa. A-99/94). Rivera, 26 de agosto de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 510,00 10/pub 41133 Nov 11- v Nov 24*

## JUZGADO LETRADO DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada (Encargada) de Cuarto Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de OTALISO u OTALIZ u OTALIZO ALTESOR o ALTEZOR, a que en un plazo de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que por POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA, les iniciara MARTIR CRISTINO y otra por su menor nieto NERY ALTEZOR, bajo apercibimiento de nombárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones. Fa. A-176/94. Rivera, 18 de octubre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

*27) $ 510,00 10/pub 40140 Nov 04- v Nov 17*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, Dra. Ma. Cristina Cabrera Costa, en los autos caratulados: "BARBIERI Y LEGGIRE S.A. MORATORIA". (Fa. A/92/94), mediante providencia Nº 2158 del 21 de setiembre de 1994, se convoca a todos los acreedores en cualquier título de la promotora a la audiencia a celebrarse en la Sede Social del Club Salto Uruguay el día 16 de noviembre de 1994 a la hora 14, a fin de proceddispuesto por el art. 1767 del Código del Comercio. Salto, 17 de octubre de 1994. José María Moller, Actuario Adjunto.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 40325 Nov 04- v Nov 17*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "GLADYS MIRELLA PEREIRA RAVA C/ PABLO MANUEL MARTINEZ RIOS.- Guarda.- Fa. 495/1994", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gladys Mirella Pereira Rava promoviendo juicio de GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR, contra el Sr. PABLO MANUEL MARTINEZ RIOS, respecto de los menores MARIA NATALIA, RODRIGO JOSE OSCAR, MARIANO JESUS, PATRICIA CAROLINA ABDONA y PABLO ALEJANDRO MARTINEZ PEREIRA.- EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. PABLO MANUEL MARTINEZ RIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 13 de octubre de 1994.- Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54300 Nov 03- v Nov 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "BORGES, JOSE Y OTROS. Posesión Notoria de Estado Civil". Ficha A/122/1992, se hace saber que ante esta Sede, se presentaron JOSE BORGES, ISABELINO BORGES y MARCELINO BORGES, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de JOSE BORGES y de hermanos de APARICIO BORGES. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derecho en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 24 de octubre de 1994. Esc. Roberto Fernández Olivero, Actuario.

*27) $ 595,00 10/pub 40074 Nov 01- v Nov 15*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: CARLOS EZEQUIEL FORMOSO, Ficha B/409/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, octubre 26 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

*27) $ 340,00 10/pub 40336 Nov 04- v Nov 17*

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: AIDA ZULEMA MARTINOTTE o MARTINOTE TEXEIRA, Ficha B/389/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, octubre 21 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura. Actuario Adjunto.

*27) $ 340,00 10/pub 40464 Nov 07- v Nov 18*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto







## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET de CASTIGLIONI, (Ficha S/455/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41370 Nov 15- v Nov 28*

JOSE ALBERICO PERDOMO LECUONA, (Ficha S/428/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41462 Nov 15- v Nov 28*

### SEGUNDO TURNO

GREGORIO ZABALA BLANCO y BLANCA MARIA LUISA PEREZ GONZALEZ, (Ficha S/339/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41443 Nov 15- v Nov 28*

WERTHER CALLERIZA LAXALDE o LASALDE y FERNANDO MARIA CALLERIZA LAXALDE, (Ficha S/321/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41454 Nov 15- v Nov 28*

MARIO LUIS SUAREZ PADIN, (Ficha S/506/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41458 Nov 15- v Nov 28*

### TERCER TURNO

JOSEFA MAFALDA RAGONE GRISSI, (Ficha 368/94).
Montevideo, 1 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41405 Nov 15- v Nov 28*

### QUINTO TURNO

CLARA VAZQUEZ FERRACO, (Ficha 412/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41450 Nov 15- v Nov 28*

CARLOS EDUARDO PASCUALINI o PASQUALINI, (Ficha F 492/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41451 Nov 15- v Nov 28*

### SEXTO TURNO

SELVA PARDO GARCIA, (Ficha 442/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41128 Nov 15- v Nov 28*

SOFIA ZRINSKO KURONJA o ZRISNSZKI KURONZA, (Ficha 467/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41442 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMO TURNO

HILDA NELLY MERILES DE FERNANDEZ, (Ficha F/482/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41406 Nov 15- v Nov 28*

JULIO ELIAS PEREZ AZAMBULLA, (Ficha 422/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41412 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOPRIMER TURNO

GLADYS STANLEY FROST, (Ficha 342/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41473 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOTERCER TURNO

WALTER SANTOS RODO, (Ficha 431/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41461 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOCUARTO TURNO

ANGELA ESMERALDA OLIVA ODICCINI, (Ficha S 196/94).
Montevideo, 9 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41455 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOQUINTO TURNO

CAYETANO YEDRZEJERWSKI o YEDRZEJERUSKI WRABLESKA, (Ficha A 244/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41463 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO PEREZ GONZALEZ, (Ficha A 332/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41453 Nov 15- v Nov 28*

### DECIMOCTAVO TURNO

JUAN HERCULES CAORSI MONZA, (Ficha A 470/93).
Montevideo, 8 de diciembre de 1993.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41407 Nov 15- v Nov 28*

MODUGNO CERA, EDUARDO, (Ficha A/499/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41433 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA ELOI VAZQUEZ SANDES, (Ficha S/462/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41475 Nov 15- v Nov 28*

ANTONIO ESTEBAN ADINOLFI MALTEMPO, (Ficha S/333/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41476 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

AUGUSTO MARCELO PERTILE COSTA, (Ficha S 453/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41477 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DINA MARIA VALLEGA ESPOS, (Ficha S/404/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41452 Nov 15- v Nov 28*

NELSON HUGO BARBOZA MADERA, (Ficha S/502/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41459 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS ROSARIO REYES OLIVAR, (Ficha S/472/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41413 Nov 15- v Nov 28*

AURELIA EMMA o EMA VALENTIN VIÑA, (Ficha S/406/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41456 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMONOVENO TURNO

SARA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 482/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41371 Nov 15- v Nov 28*

JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 470/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41397 Nov 15- v Nov 28*

BENEDICTO ISMAEL ROCCO FERNANDEZ, (Ficha 404/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41434 Nov 15- v Nov 28*

### DE TRIGESIMO TURNO

VICTOR HUGO GUTIERREZ FABELO, (Ficha S 181/92).
Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41457 Nov 15- v Nov 28*

NELSON ROAL VARELA, (Ficha 432/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41460 Nov 15- v Nov 28*

### JUZGADO LETRADO

### DE PRIMER TURNO

LUIS FRANCISCO DE MARIO o DI MARIO.

(Ficha: S/345/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41408 Nov 15- v Nov 28*

## DE TERCER TURNO

MARGOT NELSA JURADO FERRARI. (Ficha: 346/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41435 Nov 15- v Nov 28*

## DE VIGESIMO TURNO

IGLESIAS VEGLIO, JASON. (Ficha: A/555/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*01) $ 340,00 10/pub 41396 Nov 15- v Nov 28*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

PABLO CASAVIEJA (Ficha V 94/1993).
- Canelones, 28 de junio de 1993.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41495 Nov 15- v Nov 28*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## PRIMER TURNO

MARIA CARLOTA LEMES BATISTA, (Ficha B/521/94).
Maldonado, 21 de octubre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
*01) $ 340,00 10/pub 41426 Nov 15- v Nov 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI. (Ficha: 507/94).
Maldonado, 20 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41420 Nov 15- v Nov 28*

GUILLERMO EUSEBIO JONES ODRIOZOLA. (Ficha: 489/94).
Maldonado, 13 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41422 Nov 15- v Nov 28*

LILIA GLADYS BETANCURT CONSENTINO. Maldonado, 13 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41427 Nov 15- v Nov 28*

ANTONIO FERNANDEZ FIGUEREDO. (Ficha: 455/94).
Maldonado, 28 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41431 Nov 15- v Nov 28*

## DE TERCER TURNO

BLANCA BRENDA SILVA. (Ficha: 548/94).
Maldonado, 19 de octubre de 1994
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41421 Nov 15- v Nov 28*

MIGUEL ANGEL ARROYAL. (Ficha: 432/94).
Maldonado, 2 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41423 Nov 15- v Nov 28*

PEDRO ISABELINO PEREYRA CORSALINI y LUZ BRENDA BALLESTA ALMADA. (Ficha: 538/94).
Maldonado, 20 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta
*01) $ 340,00 10/pub 41429 Nov 15- v Nov 28*

CAMILA SINFOROSA SANTOS. (Ficha: 428/94).
Maldonado, 24 de agosto de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41430 Nov 15- v Nov 28*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

VICENTE MACHADO PEREIRA, (Ficha B 719/1994).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41437 Nov 15- v Nov 28*

TEODORO RAMON CIDADE o TEODORO RAMON CIDADE MENDEZ, (Ficha B 830/1994).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41439 Nov 15- v Nov 28*

DALILA HELAL HELAL, (Ficha B 1051/1992).
Treinta y Tres, 15 de agosto de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41440 Nov 15- v Nov 28*

ANICETO SILVERA ALVAREZ, (Ficha B 839/1994).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*01) $ 340,00 10/pub 41469 Nov 15- v Nov 28*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**NAVEGACION ATLANTIDA S.A.**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 5 de diciembre de 1994 a las 15.00 horas en Río Branco 1373 P. 8°, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1992, 1993 y 1994.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea.
EL DIRECTORIO
*03) $ 489,60 3/pub 41415 Nov 15- v Nov*

**VILLAGE ARCOBALENO T.C. S.A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1994 a las 9:00 horas, en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 12. Montevideo, para considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Resultados al 31/12/1993 y Rendición de Cuentas.
2) Consideración del presupuesto de gastos elaborado por la Administración para el próximo ejercicio.
3) Creación de un fondo de reserva.
4) Medidas a adoptar respecto a los propietarios que se encuentran morosos en el pago de sus expensas.
Se transcriben los Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales:
Artículo 37: REGISTRO DE ACCIONISTAS: Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18 horas del día anterior al de la Asamblea.
Artículo 38: QUORUM: La Asamblea sesionará comunmente en primera convocatoria con la asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes o representados. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes.
Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas deberán estar totalmente al día con sus pagos, debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, con por lo menos 48 horas antes de celebrarse la Asamblea. En la Asamblea sólo se podrá tratar la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de las acciones nominativas privilegiadas presentes o representadas. EL DIRECTORIO.
*03) $ 265,20 1/pub 41505 Nov 15- v Nov 15*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

# MONTEVIDEO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

## DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARIA de las MERCEDES GHELFA MIRASSOU, DOMINGO SIMON GHELFA MIRASSOU, CARLOS ALBERTO GHELFA MIRASSOU, MARIA ADELA MIRASSOU FERRER, MARIA AURORA MIRASSOU FERRER solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N° 250 del Cementerio

Central cuya primitiva titular era María Ferrer Zubieta.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.
*04) $ 306,00 3/pub 41414 Nov 15- v Nov 17*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

## MONTEVIDEO

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO GUSTAVO RODRIGUEZ MILAN y ANA MARIA RUGGIERO LAVAGNINO (Ficha: E/368/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
*05) $ 850,00 20/pub 41478 Nov 15- v Dic 12*

DECIMOCUARTO TURNO

REYNALDO SPOSITO, JUAN CARLOS y ARGENZIO COLLAZO MARIA TERESA (Ficha: 392/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41416 Nov 15- v Dic 12*

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCELO JAVIER VINCENT GORO y SARITA ALEJANDRA ROSSI VICCI (Ficha: D/435/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41500 Nov 15- v Dic 12*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## MALDONADO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MAURICIO ALFREDO TROBO PIRIZ y SUSANA MARIA CAMIRUAGA RODRIGUEZ (Ficha: 542/94).
Maldonado, 20 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41428 Nov 15- v Dic 12*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DIONISIO JAQUELINE RIVERO y LILIAN MARISA BELEDO (Ficha: B 141/1994).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
*05) $ 850,00 20/pub 41441 Nov 15- v Dic 12*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Ldo. de Familia de 7º Turno dictada en los autos caratulados: "ACOSTA, Elsa C/ VENOSSA, Leonel. Divorcio. Fa. D/160/94", de éste Jdo. Ldo. se cita, llama y emplaza a LEONEL VENOSSA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17/12/63 Nº 13.209). Esc. Maris RIVOIRA ALMENAR DE RODRIGUEZ, Actuaria Titular.
*07) ( Cta. Cte.) 10/pub 54497 Nov 15- v Nov 28*

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "ARIAS, VICTORIANO C/ BRUN, EVA. DIVORCIO. Ficha D 449/92/1/93", se cita, llama y emplaza a la Sra. EVA BLANCA IRIS BRUN, a que comparezca a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.- Montevideo, 27 de octubre de 1994. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
*07) $ 340,00 10/pub 41467 Nov 15- v Nov 28*



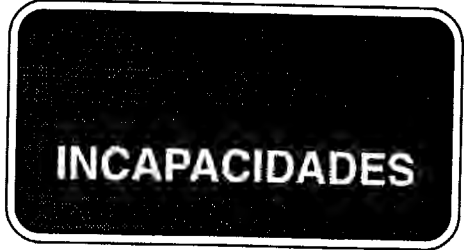

## MONTEVIDEO
ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a CESAR NORBERTO AMESTOY (N.U. 479497) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para o hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86 art. 3. Expte. 479.497/8. Asesoría Legal de Antel. Bellido.
*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 54559 Nov 15- v Nov 17*

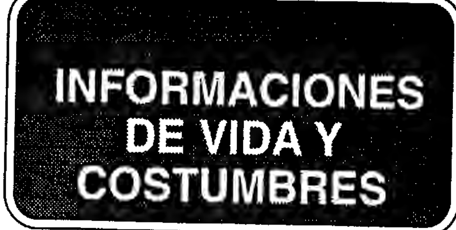
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se emplaza a OSCAR ALCIDES CORREA RODRIGUEZ (N.U. 489.395) a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. R. 2158/86 art. 3. Expte. 489.395/4. Asesoría Legal d e Antel. Bellido.
*08) ( Cta. Cte.) 3/pub 54560 Nov 15- v Nov 17*



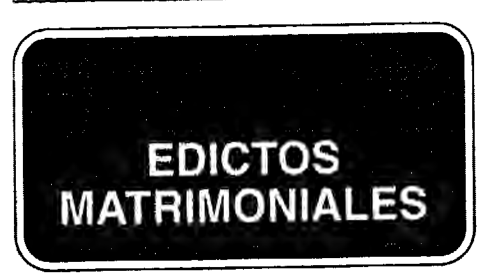

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, GARCIA, FERNANDO GUSTAVO. INCAPACIDAD. FICHA C 362/93", se hace saber a sus efectos que: por auto Nº 2.687 de fecha 14 de octubre/94 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO FERNANDO GARCIA GONZALEZ, designándose Curador Propietario a HILDA AIDA GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 28 de octubre/94. Montevideo, 4 de noviembre de 1994. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
*10) ( Cta. Cte.) 10/pub 54516 Nov 15- v Nov 28*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, dictada en autos "Soca Maria Virginia. Información de Vida y Costumbres. Ficha 1116/94", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Virginia Soca Brunoldi optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Claudia González González y Silvia Gianina Freda Muñoz sobre su vida y costumbres. Montevideo, 8 de noviembre de 1994. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
*11) $ 340,00 10/pub 41444 Nov 15- v Nov 28*




**Montevideo, noviembre 15 de 1994**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

LUIS ATILIO ACUÑA, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3968 y ROSEMARIE MANCINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3968.

ALVARO DANIEL DE MORI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Vidiella 2380 y MARIA ALEJANDRA CONDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2554.

JONNY DUARTE, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado en Coraceros 3492 y ALICIA UMPIERRES, 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada en Coraceros 3492.

OSCAR FERNANDO da SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3707 y MONICA PATRICIA SANDOBAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bérgamo 3707.

JUAN EDUARDO ARTEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lagos 20/4 y CLAUDIA ISABEL BURGOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1148/105.

ANDRES MARIA DAVILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edil Hugo Pratto 2218 y LOURDES ALBARENQUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1612/302.

### OFICINA No. 2

ALEJANDRO BRIENZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1397/201 y ANA LAURA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Izcua Barbat 1211.

MARCELO FERNANDO BONJOUR, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Canelones 1990/303 y MARIA EUGENIA LUCERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1525.

IHAN MARCELO BERRONDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantanoso 4727/C y YANELLA ANDREA JAUME, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 2 N° 852/308 Complejo Millán y Lecocq.

LIBER ADRIAN KASSELIAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4055 y VALERIA INES SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4055.

JUAN JOSE BOGARIN, 34 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado en Dionisio Coronel 933 y ALBA CRISTINA BRAZEIRO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Heredia 4265.

JULIO GABRIEL BITANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 4099 y NANCY MABEL ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acuña de Figueroa 2223.

JOSE EMILIO BETANCOR, 29 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado en Reconquista 256/13 y ESTELA MARIA RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 256/13.

GERARDO JAVIER BATTUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3567 y VERONICA BOCIANSKAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Portugal 3508.

### OFICINA No. 3

DANTE FEDERICO COSCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andes 1433/107 y MARIA MERCEDES VIOLA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1433/107.

GABRIEL DANTE CAPDEVILA, 55 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Faramiñán 749/2 e ISABEL TECHERA, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Faramiñán 749/2.

FERNANDO CAPI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Ariel 4538 y SILVANA MARISA PEREZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Croacia 4590.

SERGIO FABIAN CARAM, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3595/2 y GABRIELA ELIZABETH GOMEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3734.

### OFICINA No. 4

CESAR NEVER FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3558 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3647/6.

ISMAEL FERNANDO FONTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Sierra 3793 y MARIA ISABEL PALMER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Wellington 4828.

MARIO ABEL FONTANA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1746/501 y MONICA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zaragoza 1868.

RUBEN LAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Legrand 4995 y ELISA RAQUEL SAMOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1328/12.

### OFICINA No. 5

LEONARDO GIAUDRONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Correa Moreno 2289 y SANDRA GABRIELA LUCAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2271.

HECTOR ESTEBAN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro De León 6652 y MARIELA LAURA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Caparroz 4712-701.

GUSTAVO MANUEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Gerona 1908 y SANDRA BEATRIZ CARABALLO, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 3922/3.

MARIO DANIEL GARAY, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Juan Giuria 1523 y MIREYA ANDREA HEGOBURU, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada en Ap. Saravia 4159.

NESTOR ADRIAN GOMEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4511 y ROSITA LOURDES PAGANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4763.

CHRISTIAN VICTOR HUGO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Millán 3427 y KARIN NELLY NEUHAUSER, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1242/2.

### OFICINA No. 6

GUILLERMO MISOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1107/210 y CLAUDIA BEATRIZ CARDENAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1024/902.

SERGIO MARCELO MESA, 23 años, soltero, agente de viajes, oriental, domiciliado en Carlos Linneo 4063 y DANIELA JOSEFINA LAIGUALDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Firmamento 3988 bis.

RUBEN EDGARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2134/5 y ALEXANDRA FABIANA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues Senda 17 N° 4920.

ISMAEL MAICHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1046/07 y AMELIA MARIA FASSANI, 23 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Durazno 1046/07

ESTEBAN VICTORIO MARTINEZ, 36 años, divorciada, médico, oriental, domiciliado en Mora 562 y MARY NELA SANTOS, 33 años, divorciada, médico, oriental, doimciliada en Humberto 1° 4096/304.

LUIS ANTONIO MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 Metros 8072 y DIUSMA NAZARENA CORBO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 17 Metros 8072.

### OFICINA No. 7

ELBIO NEFAR PURICELLI, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Castillos 2591 y TERESITA ISABEL RONCHETTI, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Castillos 2591.

ARI RAFAEL PEREYRA DA SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4570 A apto. 303 y ANA KARINA BRUSCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4570 A apto. 104.

ROBERT ANTONIO PACELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecoq 1024 y LOURDES ANDREA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1025.

LUIS ALEJANDRO PUIME, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Lambaré 2029 y CAROLINE VOETTER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lambaré 2029.

EDUARDO POSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1748 apto. 703 y PATRICIA VOEIKOFF, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1284 apto. 1.

JAVIER HUMBERTO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 6 Km. 25 Toledo y MARGEL SOFIA AMESTOY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Javier Barrios. Amorín 1608.

RICHARD ENRIQUE PORTAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rancagua 3898 y GRACIELA LORELEY FONSECA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Ana 4063.

GUSTAVO FRANCISCO PATIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2184 y GABRIELA GERVASIO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arq. Acosta y Lara 6936 casa 37.

JULIO CESAR PEREZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Justicia 2356 apto. 10 y GRACIELA BEATRIZ ARGUELLO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Justicia 2356 apto. 10.

### OFICINA No. 8

ALEJANDRO RAMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1493 y VERONICA RENEE FERNANDEZ, 25 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Vilardebó 2167.

### OFICINA No. 9

WALTER OMAR SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chacaritas de los Padres 3008 y SHIRLEY LORELEY CORREA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chacaritas de los Padres 3008

MARCELO SUNHARY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3244 y LUISA FERNANDA GOMEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazán 2218.

SERGIO RAMON SORIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4015 y ZULMA MARINEL DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4015.

MARIO ARIEL SALDIVIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4483-604 y LORENA VICTORIA FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 4736-2.

### OFICINA No. 10

JAVIER PABLO NOYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chain 1937 y ADRIANA LAURA NUÑEZ, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2033.

DIEGO ENRIQUE OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná N. 2025 y ANA MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriendomiciliada en Guaná N. 2025.

LUIS ALBERTO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 Mtrs. 2212 Cerro y SUSANA CRISTINA ACOSTA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Pje. 102 4574 Cerro.

ROBERTO ALEJANDRO NERON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galvani 5077 e IVANA GARBATI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Enrique Amorín 4681.

JUAN CARLOS OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4363 y VIRGINIA ANDREA BURONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4363.

ROBERTO CARTAUD TORRES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Las Heras 2318 bis/104 y ADRIANA MARIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 5267 Pje. E 5253 L.

JUAN CARLOS ODELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 855/706 y MAIRA CARLA FRAGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiqui 1512

*14) $ 60,00 3/pub*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en autos "GOMEZ FERRARI, Elida Victoria y Otros - Prescripción Treintenaria-" (Ficha 135/94), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Elida Victoria Gómez Ferrari; Oscar Wilde Belletti; Edgard Belletti y Ruben Darío Belletti, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble Padrón 131140, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle El Cairo 3383, N° 53 en el plano del Ing. Agrimensor R. Regules inscripto en Topografía el 24/11/1926. En consecuencia, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión particularmente a los Sucesores de Camilo Ricardo Williams; María Rosario Isabel, Ricardo Camilo e Isabel Carolina Williams García del Busto y María del Rosario García del Busto de Williams, a hacerlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de setiembre de 1994.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

*16) $ 850,00 10/pub 41436 Nov 15- v Nov 28*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de la capital de Primer Turno, en autos caratulados "ALONSO DE PESCE, Irma. Prescripción Adquisitiva", Ficha V/39 de 1986, se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 60.557, el que según plano del Agr. Juan Gambini, inscripto en la D. Gral. del Catastro Nacional el 11 de diciembre de 1985, con el N° 7742, consta de un área de 427 m 80 dm y según título 427m 97 dm y se deslinda así: 08m 59 cm de frente al Norte a la calle Celiar, señalada su puerta de entrada con el N° 3173, entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, 49m 82 cm al Este, lindando con el Padrón N° 60.558; 08m 59 cm al Sur lindando con el padrón N° 113.421 y 49 m. 82 cm al Oeste, lindando con el padrón N° 60.556. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble, y en particular a los linderos, cumpliendo con el Art. 127 N° 4, cuyos últimos titulares son:

1) Padrón 60.557: Los cónyuges en segundas nupcias Carlos Pérez Camejo y Herminia de Brum.
2) Padrón 60.558: Herbert Martínez Mena.
3) Padrón 60.556: Según certificado del Registro de Traslaciones de Dominio por último titular, no surge inscripción.
4) Padrón 113.421: Susana Julieta, Alberto María, y María del Carmen Canabal Palione; Gonzalo Antonio Velazco Canabal y María Martha Canabal de Velazco.

Para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de octubre de 1994. Dra. Esc. Ana Ma. Arias Rondán, Actuario Adjunto Suplente.

*16) $ 1.275,00 10/pub 41468 Nov 15- v Nov 28*

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ
### DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: UMPIERREZ OLMOS, Esmir Oroniel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria Ficha C/62/94 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien padrón 1003 y especialmente a los Sres. Rúben Danilo, Juana Rosario y Roberto Timoteo Silverao sus sucesores y a los linderos

(padrón 1016) Pío Eulogio Reyes, a Arturo y a Teresita Canale (padrón 1004), ubicado en la Manzana Catastral Nº 83, según plano del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3733 el 11 de abril de 1994; consta de un área de 738 M.C. 21 D.C. con doce metros de frente al W-SW a Avenida Rocha, entre calles Heraclio Fajardo y Tomás Berreta 41 M 75 Cm al N-NW, lindando con padrón 1016, 19 M 38 Cm al E-NE lindando con espacio libre, para que comparezcan a deducirlos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dr. Néstor E. Sosa Silvera, Juez de Paz.

*16) $ 935,00 10/pub 41418 Nov 15- v Nov 28*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Héctor Pedro Buenafama Camaño solicita la inscripción de la obra titulada "CATEGORIAS Y SALARIOS MEDICOS - 1965-1994" de la cual se declara autor. Montevideo, 10 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

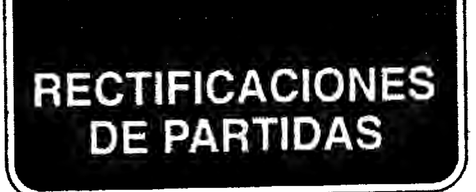
*17) $ 306,00 10/pub 41419 Nov 15- v Nov 28*

JUAN FRANCISCO FAIG GARICOTS solicita la inscripción del cuento titulado "ELLOS" del cual se declaró autor. Montevideo, 11 de noviembre de 1994. EDUARDO MUGUERZA PEREIRA, Director General.

*17) $ 204,00 10/pub 41487 Nov 15- v Nov 28*

TEOFILO VICENTE SCANDALIARIS COLOSIMO solicita la inscripción de la obra titulada "LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y EL ENTORNO POLITICO CAMBIANTE" de la cual se declaró autor. Montevideo, 11 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

*17) $ 306,00 10/pub 41503 Nov 15- v Nov 28*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "MISLEY ANDLOVIC, RICARDO FRANCISCO". RECTIFICACION DE PARTIDAS (NACIMIENTO Y MATRIMONIO) FICHA R 414/94, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Ricardo Francisco MISLEY ANDLOVIC. Acta Nº 202, inscripto el 22 de diciembre de 1961, en la 11º Sección del Dpto. de Canelones en el sentido que donde dice: apellido paterno Misley debe decir Mislej por así corresponder. Y la de matrimonio: de Ricardo Francisco Misley Andlovic y Rosario Lacassogne celebrado el día 24 de octubre de 1986, acta Nº 819 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, en el sentido que donde dice: Ricardo Francisco Misley debe decir Ricardo Francisco Mislej por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 15 días. En Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

*19) ( Cta. Cte.) 5/pub 54077 Nov 15- v Nov 21*

### DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVERA ERRO, CECILIA Y LUCIA. Rectificación de Partidas. Ficha A Nº 310 Año 1994", se ha solicitado la rectificación de partidas: de NACIMIENTO de LUCIA SILVERA ERRO y CECILIA SILVERA ERRO, extendidas el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO y el VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. Actas Nº 1239 y 1738 respectivamente, ambas en la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, en el sentido de que al establecer en el texto que la nacionalidad de sus abuelos maternos son "ORIENTALES" debe decir "ESPAÑOLES" y donde el apellido de la abuela materna dice "AZCARTE" debe decir "AZCARATE" por así corresponder, (nacidas el 17/10/84 y el 21/11/81, respectivamente). Montevideo, 7 de noviembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54561 Nov 15- v Nov 28*

### DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HUGUET, VICTOR IGNACIO, Rectificación de partida, Ficha A/260/94 se ha solicitado la Rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Víctor Ignacio Huguet, Acta Nº 3040, extendida el día 1 de agosto de 1943, de la 18a. sección Judicial, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice Hijo de Víctor Huguet, oriental, debe decir: español, por así corresponder. Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54403 Nov 15- v Nov 28*

### DE VIGESIMOTERCER TURNO

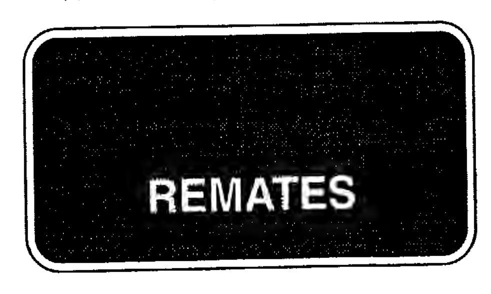
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "SANGUINETTI UMPIERREZ, Jonathan Alberto. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", Ficha V/278/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jonathan Alberto Sanguinetti Umpiérrez, nacido con fecha 25 de mayo de 1994, e inscripto con fecha 3 de junio de 1994, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3458, en el sentido que debe expresarse que se trata de hijo legítimo de Marcela Susana Umpiérrez Oller y Hugo Alberto Alvez Mosso, quedando sin efecto el apellido sorteado "SANGUINETTI", por así corresponder. Con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de noviembre de 1994. Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54562 Nov 15- v Nov 28*

### VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 29º Turno, en autos caratulados: LANZA BAQUERO JENIFER ALEXANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA". (Fa. S/296/94), atento con lo dispuesto por auto Nº 2089 del 1º de agosto de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de la Partida de nacimiento de: JENIFER ALEXANDRA LANZA BAQUERO, nacida el día 21 de febrero de 1991 en Montevideo -Acta Nº 327, e inscripta el día 27 de febrero de 1991, en el sentido de que se incurrió en error al establecer que el apellido materno de la misma es "BAGUERO" en lugar de "BAQUERO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1994. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

*19) ( Cta. Cte.) 10/pub 54477 Nov 15- v Nov 28*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE ADUANA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Aduana de 2º Turno se hace saber que en autos Fisco c/infractor desconocido, Ficha 385/92,el proximo 16 de Noviembre de 1994 a partir de las 16 hs.en el local de Av.8 de Octubre4293 el Martillero LUIS A. MAFFI,Mat.3988 Ruc. 210627290019. Rematara los bienes referenciados en autos sobre las 2/3 partes de su tasacion. 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto el 25% de su oferta y la comision del Rematador, del 13.40 % mas los impuestos de ley. 2) Que sera de cargo del expediente los gastos del Remate mas la comision de venta e impuestos, 2.76%. 3) A los efectos legales se hace esta publicacion. Montevideo 11 Noviembre de 1994. Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.

*20) $ 68,00 1/pub 41507 Nov 15- v Nov 15*

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ del Juzgado Letrado de Aduana de 2º Turno,se hace saber que en autos, Fisco c/infractor desconocido Ficha 36/93, el proximo 16 de Noviembre de 1994 a partir de las 16 hs. en el local de Av.8 de Octubre 4293 el Martillero LUIS A.MAFFI, Mat. 3988, Ruc. 210627290019. Remataralos bienes referenciados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion. 1)Que el mejor postor debera consignar en el acto el 25% de su oferta y la comision del Rematador,del 13.40% mas los impuestos de ley. 2) Que sera de cargo del expediente los gastos del remate,mas comision de venta e impuestos 2.76%. 3) A los efectos legales se hace esta publicacion. Montevideo,11 Noviembre de 1994. Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.

*20) $ 68,00 1/pub 41508 Nov 15- v Nov 15*

EDICTO: Por disposicion del Sr. JUEZ del Juzgado Letrado de Aduana de 2º Turno,se hace saber que en autos, Fisco c/infractor desconoci-

do, Ficha 321/92, el proximo 16 de Noviembre de 1994 a partir de las 16 hs. en el local de Av. 8 de Octubre 4293, el Martillero LUIS A.MAFFI, Mat. 3988, Ruc. 210627290019. Rematara los bienes referenciados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion. 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto el 25% de su oferta y la comision del Rematador,del 13.40% mas los impuestos de ley. 2) Que sera de cargo del expediente los gastos del remate mas la comision de venta e impuestos, 2.76%. 3)A los efectos legales se hace esta publicacion.
Montevideo 11 Noviembre de 1994.
Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA
*20) $ 68,00 1/pub 41509 Nov 15- v Nov 15*

EDICTO: Por disposicion del Sr. JUEZ del Juzgado Letrado de Aduana de 2° Turno, se hace saber que en autos Fisco c/infractor desconocido Ficha 235/92, el prximo 16 de Noviembre de 1994 a partir de las 16 hs.en el local de Av. 8 de Octubre 4293, el Martillero LUIS A. MAFFI, Mat. 3988, Ruc. 210627290019. Rematara los bienes referenciados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion. 1) que el mejor postor debera consignar en el acto el 25% de su oferta y la comision del Rematador,del 13.40% mas el 2% de impuesto. 2) Que sera de cargo del expediente los gastos del Remate mas la comision de venta e impuesto, 2.76%. 3)A los efectos legales se hace esta publicacion.
Montevideo 11 Noviembre de 1994.
Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA
*20) $ 68,00 1/pub 41510 Nov 15- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### DE DECIMOSEGUNDO TURNO
**Dante y Gustavo Iocco**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 12 Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO DO BRASIL C/ MADERUR LTDA Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA - "FICHA 226/ 93, se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5°, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, empadronado con el N° 113.166/002, que según plano del Agrim. Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 79.806 el 28/01/76, se desarrolla en Planta Baja a cota más 40 cm, Area: 24 m 44 dm y Alta cota más 3m 60, Superficie: 25 m.c. 94. Area Total de la Unidad: 50 m.c 38. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcón E uno, terraza "T-uno" y Azoteas "K-dos." y tiene un acceso por el N° 3419 de la calle José L. Terra. Dicha unidad integra el edificio ubicado en la 12a sección judicial, Padrón Matriz N° 113.166, con una superficie de 267 m.c 05, con 10 mts de frente al NO a calle José L. Terra entre las de Regimiento No.9 y Avda Dr Luis Alberto de Herrera, distando su punto medio 27 mts 57 cm de la esquina con la primera. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate.3°) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea - el 1.33% del precio del remate. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 3° previniéndose que de los certificados surge contrato de arrendamiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Octubre de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
*20) $ 765,00 5/pub 41417 Nov 15- v Nov 21*

### DE DECIMOSEXTO TURNO
**JUZGADO CIVIL DE 16° TURNO**
**REMATADOR DANIEL ORELLANO**

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16° TURNO, dictada en los autos caratulados: "HOMERO DE LEON S.A. c/ CRUCCI DE GREGORIO, MARIO HEBER. EJECUCION DE PRENDA.FICHA 108/92", se hace saber que el próximo 25/11/94, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Lima N° 1130, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, asistido por la Señora Alguacil, del siguiente bien mueble: auto marca Renault, Padrón N° 327.395,Matrícula de Montevideo, N° 235.287, Motor N° 852.710.DS1047,año 1984, Modelo 18TD, tipo sedán 4P, a gas oil.-
SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto y en moneda nacional, del precio del remate.-2)Que serán de cargo del comprador los gastos de Transferencia y Titulación, más todos los impuestos que la ley" pone a su cargo y la Comisión del Rematador más impuestos (incluye Ley N° 16.320 art. 391) 15.40%, del precio del remate.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador e impuestos 2.76%, del precio del remate.- 4) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N° 523 5P.Actuaria Escribana Gloria Corrales. Montevideo, 1 de noviembre de 1994. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
*20) $ 331,50 3/pub 41404 Nov 15- v Nov 17*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE TERCER TURNO

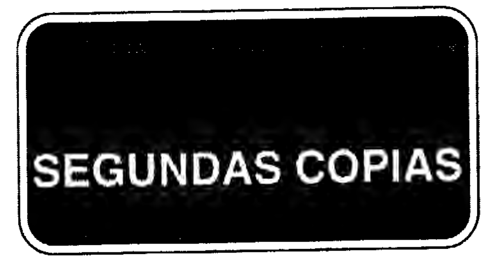
EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO R. ORIENTAL DEL URUGUAY C/A ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN MIGUEL SOC. CIVIL. JUICIO EJECUTIVO. Fa.231/91", se hace saber que el día 9 de diciembre de 1994 a las 15 horas, en Mario Freire Km. 11 Ruta 44, 11a.Sección Judicial de Cerro Largo, el Martillero designado EBER J. MIRANDA POSE matrícula N° 4200, R.U.C.030071770013 ubicado en Ruta 8, N° 1242 de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio del mismo a la venta en remate público sin base y al mejor postor: 1 GUADAÑADORA ROTATIVA VICON CM 240 de 6 discos: 1 RASTRILLO DE DESCARGA LATERAL MARCA ZAGA, con cisterna de 3 puntos, modelo RM4: 1 ENFARDADORA CONVENCIONAL INTERNATIONAL, modelo 440, fabricada en Inglaterra, ancho de recolección 1.651 mm, se previene, que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma y serán de su cargo comisión del rematador, I.V.A. Mevir e I.V.F.? SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE? COMISION DEL REMATADOR I.V.A. Mevir, IM 3% y gastos de preparación del remate.- Melo, 4 de noviembre de 1994.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
*20) $ 467,50 3/pub 41390 Nov 15- v Nov 17*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE QUINTO TURNO
**AVISO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANESTO BANCO URUGUAY con PASCUAL MAC EACHEN.COBRO DE PESOS Y EJECUCION DE PRENDA" (Fa!A-223/93), se hace saber que el día 22 de Noviembre a las 15 y 30 horas y en calle Washington Beltrán 27 (Garage Uruguay), el Martillero JORGE CABRAL VINCI,procederá a subastar un TRACTOR, marca JHON DEERE, modelo 4010,que no se encuentra funcionando SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el total de su oferta al serle aceptada la misma: b) Que la comisión, iva impuesto municipal y demás que la Ley pone de su cargo, serán afrontados por el adquirente; c) Que el bien a subastarse se venderá en las condiciones en que se encuentra.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Salto, Octubre 31 de 1994.- Jorge Cabral Vinci, Martillero, Matrícula 1552- Ruc 160049310011
*20) $ 2.042,00 3/pub 41492 Nov 15- v Nov 17*

# TREINTA Y TRES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ Juan Angel GONZALEZ PEREIRA.JUICIO EJECUTIVO" Fa.A 772/91,- se hace saber que el día 30 de noviembre de 1994 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 1300 el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por el Sr. Actuario y la Señora Alguacil sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor los siguientes bienes,que se detallarán:- Una ZORRA de 1 eje con doble rodado chasis de camion con elastico reforzado para 4.000 Kgrs. //Una RASTRA DE DIENTES 3 cuerpos.- // Una COSECHADORA JOHN DEERE MODELO 630 No.SN 6050532, MOTOR DIESEL 6 cilindros 0999, con rodado neumatico 23,1-26.-///Un TRACTOR VALMET mod. 85 ID con motor DIESEL 4 cilindros MWm tipo 0.225.4 TVA No. 225.04.15169, Rodado neumatico 18.4-30 y 750 x 18, levante hidraulico tres puntos salida para control remoto.-///Una SEMBRADORA MARCA IMASA de 5 surcos No.9009,levante tres puntos, rodado neumatico.-/// /Y un JUEGO DE BANDAS para maquina JOHN DEERE MODELO 630.- SE PREVIENE.- 1) que el mejor postor deberá depositar el 15 % de su oferta al serle aceptada la misma,en carácter de seña, más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, deberán ser aportados por el adquirente.- 2) Que los bienes se encuentran PRENDADOS a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay-Sucursal Treinta y Tres.-Treinta y Tres, 03 de NOVIEMBRE de 1994.- Dra.M. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 255,00 2/pub 41391 Nov 15- v Nov 16*




## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
### DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "ALANIZ, Delia y otros - Segunda Copia" (ficha 239/93), se hace saber que: se presentaron María Delia Alaniz de Reche, María Delia y Alicia Reche Alaniz, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la Escribana Estela Helguero el día 10 de setiembre de 1975, cuya primera copia no se inscribió, por la que Gerland Kolberg enajenó por título compraventa y modo tradición a María Delia Alaniz, casada en únicas nupcias con Alberto Reche Vero, el siguiente bien: solar sito en la 8va. sec. jud. del Departamento de Canelones, paraje Pinares de Cuchilla Alta, zona urbana-sub-urbana, empadronado con el número 778, anteriormente en mayor área números 705, 706, 720 y 722, anteriormente en mayor extensión con el número 39.317 y anteriormente en mucha mayor área con el número 6.200, el que según plano del Agrimensor Roberto Ballefií Galeano de marzo de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.995 el 17 de abril de 1968, se señala como el número 27 de la manzana 42, tiene una superficie de 427 m.c. 50 dm.c., y se deslinda así: 15 m. al S de frente a la calle 27; entre las calles 13 y Av. Agustín Piris; 28m. 50 al O con solar 25; 15 m. al N. con solar 3; 28 m. 50 al E con solar 26. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Guillermo Maddalena, Actuario Adjunto.
*21) $ 1.360,00 10/pub 41494 Nov 15- v Nov 28*

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**INMOBILIARIA PIEDRAS BLANCAS Ltda.**
**Cesión de cuota y Modificaciones**

Contrato: 31/8/1994.
Inscripción: No. 1870 Fo. 2729 Lo. 2.
Cedente: Julio César Piro Cabán.
Cesionaria: María Sonia Avila Moreira.
Modificación: Administración indistinta. Se suprime de la cláusula 13a. del contrato inicial lo siguiente: Los herederos del socio fallecido deberán ser representados por una sola persona que será designada por los mismos.
*22) $ 472,00 1/pub 40921 Nov 15- v Nov 15*

**SIVEL S.R.L.**

Contrato: 10 de octubre 1994.
Inscripción: N° 2246 F° 3245 al 3246 del Libro N° 2 Legajo: N° 2768/94.
Socios: 1) HECTOR VELAZQUEZ BUENO. 2) NANCY SILVERA SOSA
Objeto: Servicio de mantenimiento industrial, fabricación, ventas y reparación de máquinas, limpieza particular industrial y comercial. Importación-Exportación.
Capital: $ 6.000 dividido en 30 cuotas de $ 200 cada una, correspondiéndole a VELAZQUEZ 24 cuotas y a SILVERA 6 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
*22) $ 472,40 1/pub 41000 Nov 15- v Nov 15*

**"ALEF LIMITADA"**

Contrato: 15/10/93.
Inscripción: N° 360 F° 1361 F° 1363 Año 93.
Socios: Héctor Antonio BARTOLIC SECONDO, Juan Alfredo MOREIRA y Nelson KLEIN MANN.
Plazo: 30 años.
Objeto: Prestación de servicios, especialmente para arreglo y mantenimiento de jardínes y ornamento; industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital: $ 7.200.
Administración: Indistinta.
Domicilio: César M. Gutiérrez N° 929, La Paz, Canelones.
*22) $ 472,40 1/pub 41369 Nov 15- v Nov 15*

**CRECER S.R.L.**

Contrato: 1° octubre 1994.
Inscripción: N° 2204 F° 3183 L° 2, Legajo 2727/94.
Capital: $ 5.000 dividido 100 cuotas $ 50 cada una.
Socios: MARY ESTELA BORDAGARAY MORAES (50 cuotas), CARMEN CLARA SOUTO PEÑA (50 cuotas).
Administración: Mary Bordagaray y Carmen Souto conjuntamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 354,30 1/pub 41372 Nov 15- v Nov 15*

**LA IBERICA LTDA.**
Nombre: LA IBERICA LTDA.
Contrato: 02.08.91.
Inscripción: N° 1136 F° 4442 al F° 4460 Libro N° 1 de Contratos.
Socios: Jorge López - Antonio López.
Objeto: Almacén de comestibles.
Capital: $U 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 354,30 1/pub 41374 Nov 15- v Nov 15*

**NATALY SRL**
Contrato: 26-10-94.
Inscripción: N° 2290 F° 3320 L° 2 Legajo 3819/94.
Socios: MARIA ANDREA VERNENGO CHIESA (50 c.), MARIA MONICA PEREZ RODRIGUEZ (50 c.).
Cuotas: 100 de $ 70.
Capital: $ 7000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Parrillada restaurant y programación de todo tipo de eventos.
Administración: MARIA VERNENGO.
*22) $ 354,30 1/pub 41398 Nov 15- v Nov 15*

**"GRAFICA LUGO LTDA"**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Contrato: 18/10/1994.
Registro: N° 2230, F° 3225, L° 2.
Socios: RODOLFO CARLOS PEÑA BLANCO, 20 cuotas; JOSE RAMON BOUSO PEREZ, 20 cuotas.
Objeto: Fabricación y comercialización de bolsas e impresos de papel, cartonería y afines.
Capital: $U 40.000.oo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 354,30 1/pub 41399 Nov 15- v Nov 15*

**INDUSTRIAS INAL LTDA.**

Contrato: 1.11.94.
Inscripción: N° 2292 F° 3322 L° 2 Legajo 3821/94.
Socios: María Cristina DENICOLA TUSSE (1 c.); Norma FRANCHINI GIL (99 c.).
Cuotas: 100 de $ 70.
Capital: $ 7.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Fabricación y venta de productos alimenticios en general.
Administración: María DENICOLA.
*22) $ 354,30 1/pub 41400 Nov 15- v Nov 15*

**DISTRIBUIDORA DEL NORTE SRL**

Contrato: 26.10.94.
Inscripción: N° 2291 F° 3321 L° 2 Legajo 3820/94.
Socios: LEVITAN LIMA, Líber Enrique (99 c.); PEREIRA DEL PINO, Sonia Beatriz (1 c.)
Cuotas: 100 de $ 70 c/u.
Capital: $ 7.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Venta y distribución de productos porcinos y de granja en general.
Administración: LEVITAN, Líber.
*22) $ 354,30 1/pub 41401 Nov 15- v Nov 15*

**"POCHIFER LTDA."**
Contrato de fecha: 7-10-94.
Inscripto en el Registro de Comercio N° 2180 F° 3151 L° 2 de Contratos.
Socios: Heriberto Umpiérrez Bermúdez y Fernando Salta Machicote.
Capital: $U 30.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería.
*22) $ 354,30 1/pub 41409 Nov 15- v Nov 15*

**RAMAGA SRL**

Contrato: 11/10/94.
Inscripción: N° 2226 F° 3218 L° 2 Legajo 2757/94.
Socios: Raquel Srulevich y Marcelo Haber Srulevich.
Plazo: 30 años.
Objeto: Kiosco y afines y todo tipo de negocios vinculados o no con dicho objeto.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $U 4.500 dividido en 60 cuotas, 40 Raquel Srulevich y 20 Marcelo Haber.
*22) $ 472,40 1/pub 41410 Nov 15- v Nov 15*

**CAPURRO S.R.L.**
Contrato: 8/9/94.
Inscripto: 13/10/94 Nº 216 Fº 321 Tomo 33 de Contratos.
Socios: FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO y ELENA BEATRIZ REDONDO MENDES.
Objeto: Inmobiliaria y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 9000 (48 cuotas Capurro y 12 cuotas Redondo).
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
*22) $ 354,30 1/pub 41424 Nov 15- v Nov 15*

**BELAN LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 18 de junio de 1991.
Inscripción: 12 de agosto de 1992.
Cedente: ANABEL GRACIELA DE LEON ARAUJO.
Cesionario: RUBEN FERNANDO PALACIO ERQUICIA.
*22) $ 236,20 1/pub 41432 Nov 15- v Nov 15*

**"PANAMERICANA S.R.L."**
Contrato: 17.05.94.
Socios: Alberto Dante MEDINA LUCAS y Silvia Raquel GOMEZ BARDESIO.
Administrador: Alberto Dante Medina Lucas.
Capital: $ 10.000,oo partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Comercialización combustibles, lubricantes, derivados respuestos y accesorios automotores, gomería, lavados, engrases, alineaciones, balanceos, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Calle San José Nº 712, José Pedro Varela, Lavalleja.
Inscripción: Nº 22, Fº 22, Lº 10 Registro de Comercio de Lavalleja.
*22) $ 354,30 1/pub 41438 Nov 15- v Nov 15*

**SAN JORGE S.R.L.**
**Cesión**
Contrato: 14 febrero 1987.
Inscripción: Nº 824 Fº 3090v Lº 2.
Cedentes: JOSE ROBERTO GONZALEZ y MIGUEL RAMON CATTIVELLI IZETTA (Total de cuotas).
Cesionarios: José Borrazás Canedo (180 cuotas), Julia Esther Lucas (20 cuotas).
*22) $ 236,20 1/pub 41445 Nov 15- v Nov 15*

**BALCARCEL AUTOMOTORES S.R.L.**
**Modificación**
Contrato: 28 Julio 1994.
Inscripción: Nº 1585 Fº 2334 Lº 2 (Legajo 1953/94).
Plazo: 30 años desde 28/Julio/1994.
*22) $ 236,20 1/pub 41446 Nov 15- v Nov 15*

**DISTRIBUIDORA SHANGRILA S.R.L.**
**Cesión**
Contrato: 12 julio 1994.
Inscripción: Nº 237 Fº 889/891 Año 1994 (Registro de Comercio de Canelones).
Cedente: MARIA DEL ROSARIO RIGO SAQUIERES (20 cuotas).
Cesionario: José Nova Arbulo.
*22) $ 236,20 1/pub 41447 Nov 15- v Nov 15*

**GIBERNAU HERMANOS LTDA.**
**Cesión**
Contrato: 13 octubre 1994.
Inscripción: Nº 2261 Fº 3267 Lº 2 (Legajo 3595/93).
Cedentes: CARLOS GIBERNAU WIKMAN (3 cuotas), MABEL GIBERNAU WIKMAN (3 cuotas).
Cesionarios: Eduardo Gibernau Wikman y Jorge Gibernau Wikman.
*22) $ 236,20 1/pub 41448 Nov 15- v Nov 15*

**PROMO-VIDEO S.R.L.**
**Cesión**
Contrato: 18 octubre 1994.
Inscripción: Nº 2260 Fº 3266 Lº 2 (Legajo 8079/92).
Cedente: ANDRES MERINO PACHECO (12 cuotas).
Cesionario: Pablo Busanello Mangarelli.
*22) $ 236,20 1/pub 41449 Nov 15- v Nov 15*

**GRUPOTEC S.R.L.**
Contrato: 22/9/94.
Inscripción: Nº 2174 Fº 3144 Lº 2 (Legajo 2694/94).
Socios: WALTER RONALD CIBILS MACHADO, ABELARDO GENTINI ZERBONI (50 cuotas c/u).
Capital: $ 4.400.
Objeto: Asistir, asesorar y/o representar empresas de cualquier naturalzá. Importación, exportación, comercialización bienes.
Administración: Walter Cibils.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
*22) $ 354,30 1/pub 41470 Nov 15- v Nov 15*

**VIOLETTO S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS - MODIFICACION**
Contrato: 29-9-94.
Inscripción: Nº 1760 Fº 2773 Lº 3.
Cedente: Luis Alberto VIOLETTO YORIO.
Cesionaria: Gladys Edith REY DIANA.
Socios: José VIOLETTO y Gladys REY (50 cuotas cada uno).
Modificación de sede: Comodoro Coé 3792.
*22) $ 354,30 1/pub 41471 Nov 15- v Nov 15*

**ARMYROS S.R.L.**
Contrat: 21-10-94
Inscripción: Nº 1817 Fº 2855 Lº 3.
Socios: Santiago ARMAS CORPAN (75 cuotas), Yolanda ROSPIDE VENTURA (25 cuotas).
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación.
Administración: Santiago ARMAS CORPAN.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 5.000 (100 cuotas de $U 50).
*22) $ 354,30 1/pub 41472 Nov 15- v Nov 15*

**SOL DE LUNA LTDA.**
Contrato: 24 octubre 1994.
Inscripción: Nº 1810 Fº 2845 Lº 3 Legajo 2794-94.
Socias: DEBORAH SAUL (98 cuotas), GABRIELA CANESSA (2 cuotas).
Capital: $ 5.000 cuotas de $ 50, 100 cuotas.
Administración: Deborah Saúl.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Importación, distribución, compraventa de mercaderías, bijouterie y accesorios.
*22) $ 354,30 1/pub 41474 Nov 15- v Nov 15*

**ROYCO LTDA.**
Contrato: 24/10/94.
Inscripción: Nº 2195, Fº 3170, Lº 2.
Socios: JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ, GONZALO COMESAÑA BARROS.
Objeto: Almacén, afines.
Capital: $ 6.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 236,20 1/pub 41479 Nov 15- v Nov 15*

**"STAR S.R.L."**
Contrato: 27 de Setiembre de 1994.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro, Nº 28, Fº 30 al Fº 30vto. Lº de Contratos.
Socios: Federika María STIRLING AROCENA y Caroline STIRLING AROCENA.
Capital: $ 20.000, por partes iguales.
Objeto: Compra, venta, comercialización y distribución de productos de limpieza y sus accesorios.
Plazo: 30 años.
Administración: Federika María Stirling Arocena, exclusivamente.
Domicilio: Young.
*22) $ 472,40 1/pub 41491 Nov 15- v Nov 15*

**"AGUIÑAGALDE S.R.L."**
Contrato: 17.10.1994.
Socios: Héctor Bartolomé Aguiñagalde Cabrera y Teresita Rolfo Flores; 500 cuotas cada uno.
Capital: $ 50.000, 1.000 cuotas de $ 50 cada una.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercializar e industrializar todo tipo de mercaderías, compra, venta, construcción, importación y exportación.
Domicilio: Artigas esq. Rincón.
Insc.: Nº 107, Fº 115, Lº I, 21.10.1994.
*22) $ 474,00 1/pub 41493 Nov 15- v Nov 15*

**DUMONT SRL**
Fecha: 2.6.1993.
Inscripción: 5.10.93.
Nº 226 Fº 365 Lº 32 (Maldonado).
Cedente: FERNANDO RAUL OTERMIN SIERRA.
Cesionaria: GABRIELA SUSANA BURONE RODRIGUEZ.
*22) $ 236,20 1/pub 41498 Nov 15- v Nov 15*

**DUMONT SRL**
**CESION DE CUOTA**
Fecha: 5.2.1993.
Inscripta: Nº 50 Fº 132 Lº 32 (Maldonado).
GUSTAVO ABUD GONZALEZ Y ADRIANA GONZALEZ DURAN CEDER A IVOR NELSON BURONE, el total de sus cuotas sociales.
Administración conjuntamente los dos socios actuales.
*22) $ 354,30 1/pub 41499 Nov 15- v Nov 15*

**SATVI S.R.L.**
Contrato: 20-X-1994.
Inscripción: Nº 1816 Fº 2854 Lº 3, Legajo 2796/94.
Socios: Lalo Daniel Velázquez Olivera, Francisco Osvaldo Soza López y Nelson Daniel Arrieta Gómez.
Capital: $ 6.000, 20 cuotas de $ 100 a cada uno.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación, representación de materias primas, mercaderías y prestación de servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios conjuntamente.
*22) $ 472,40 1/pub 41501 Nov 15- v Nov 15*

**SOL Y SIERRA LTDA.**
**Cesión de cuotas**
Contrato: 20/6/94.
Registro: Nº 2240 Fº 3238/39 Lº 2.
Cedentes: Héctor Alberto Frachia y Celeste Aída Marrero Mascia.
Cesionario: Roque Jover Luzardo Rodríguez.
Objeto: 50 cuotas.
*22) $ 236,20 1/pub 41502 Nov 15- v Nov 15*

**"JOPE S.R.L."**
**Cesión de Cuota y Modificaciones**
Contrato: 15/10/94.
Inscripción: Nº 2181, Fº 3152, Lº 2, Legajo 6933/93.
Cedentes: Diana Catalina Celiá Molinari y Pedro Nivert Corbo Sosa.

Cesionarios: María Beatriz Bergalli San Martín y Juan José Arraiz Padrón.
*22) $ 354,30 1/pub 41506 Nov 15- v Nov 15*

## TRAMITES DE MARCAS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
### CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N° 273.646. Montevideo, 3 NOV. 1994. SCIARRA POR NAHRIN AG. (CH), solicito:

**nahrin**

Clase Int. 5, 29, 30, 31, 32 y 33. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 816,00 10/pub 41376 Nov 15- v Nov 28*

Acta No. 273.682. Noviembre 4, 1994. IBB S.A. (AR) solicita marca: "GRS". Clase 37.
*23) $ 204,00 10/pub 41403 Nov 15- v Nov 28*

Acta N° 273.728. Montevideo, 8 NOV. 1994, con esta fecha GALINAL ALGORTA, María Cecilia solicito registro la marca: "TAMBO VENADO ENCANTADO", de la clase 29. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
*23) $ 408,00 10/pub 41411 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.735. Montevideo, noviembre 8 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Estados Unidos), solicita marca: "COLGATE TOTAL". Clase: Int. 10 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41480 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.774. Montevideo, noviembre 10 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MARS, INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "SABOREA EL ARCO IRIS". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41481 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.775. Montevideo, 10 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (Uruguay), solicita marca: "GOLDEN WEST". Clase: int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41482 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.789. Montevideo, noviembre 10 de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERSUMMER". Clase: Int. 16, 36 s/d, 41 s/d, 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41483 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.790. Montevideo, noviembre 10 de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (Estados Unidos), solicita marca: "MASTERPOLO". Clase: Int. 16, 36 s/d, 41 s/d, 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41484 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.751. Montevideo, 9 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por INVERSIONES TRANSGLOBAL S.A. (Panamá), solicita marca: "VASTATIN". Clase: Int. 5 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41485 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.752. Montevideo, noviembre 9 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por ALICIA INES MARTINEZ HERMIDAS (Argentina), solicita marca: "EDAN ROAL". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
*23) $ 408,00 10/pub 41486 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.639. Noviembre 1, 1994. JORGE GRASSO (Uruguay), solicita marca:



Clases 29, 31, 42.
*23) $ 612,00 10/pub 41489 Nov 15- v Nov 28*

ACTA 273.640. Noviembre 1, 1994. CARROUSEL 1 S.R.L. (Uruguay), solicita marca:




Clases 30, 42
*23) $ 612,00 10/pub 41490 Nov 15- v Nov 28*

Acta 273.691. 4 NOV. 1994. PILAS POR INGRATTA SAICFI (Argentina), solicita marca: "FEBO SUPER CONFORT". Clase: 25
*23) $ 204,00 10/pub 41496 Nov 15- v Nov 28*

Acta 273.692. 4 NOV. 1994. RODOLFO PILAS POR PRODES S.A. (España), solicita marca: "DIFUCREM". Clase: 5.
*23) $ 204,00 10/pub 41497 Nov 15- v Nov 28*




Ley 26/9/1904. GARLSTAR S.A. promete vender a LETIDAN S.A. establecimiento Parking sito en Santiago de Chile 1219. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 Esc. 501.
*25) $ 816,00 20/pub 41394 Nov 15- v Dic 12*

Ley 26/9/1904. LATOS S.A. promete vender a LETIDAN S.A. establecimiento Parking sito en Soriano 1380. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 Esc. 501.
*25) $ 816,00 20/pub 41395 Nov 15- v Dic 12*

Ley 26.9.1904. ANDREA FABIANA ZASPE MACIEL, prometí vender a "VOMOR SRL" (en formación), comercio - salón -, en la calle Soriano 1614, acreedores allí.
*25) $ 816,00 20/pub 41466 Nov 15- v Dic 12*




## MONTEVIDEO
### ENTES

Expediente 6580/116/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Ismael Tabarez Rodríguez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2055/93 de fecha 10/nov/93, recaída en expediente 6580/116/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 71 47 25 de Montevideo a nombre de Ismael TABAREZ RODRIGUEZ por un monto de $ 242,00 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos con 00/100 M/N), calculada al día 18/06/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54502 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/505/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MOHAIS S.R.L. y su fiador solidario Juan José PERERA CHAPPER la Resolución del Directorio de ANTEL No. 239/94 de fecha 9/02/94, recaída en expediente 6580/505/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 91 14 30 de Montevideo a nombre de MOHAIS S.R.L. por un monto de $ 69,oo (pesos uruguayos sesenta y nueve con 00/100 M/N), calculada al día 21/03/89.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54503 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/585/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN CABRERA YARSON la Resolución del Directorio de ANTEL No. 814/94 de fecha 17/05/94, recaída en expediente 6580/585/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 786879 de Montevideo a nombre de MARIA DEL CARMEN CABRERA YARSON por un monto de $ 336,54 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis con 54/00) calculada al 28/06/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. Asesoría Letrada de ANTEL. Carlos Estévez.
*27) (Cta. Cte.) 3/pub 54504 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/594/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NERY o NERI ALIETTE la Resolución del Directorio de ANTEL No. 490/94 de fecha 16/03/94, recaída en expediente 6580/594/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 633176 de Montevideo a nombre de NERY o NERI ALIETTE por un monto de $ 202,oo (pesos uruguayos doscientos dos con 00/

100) calculada al 17/10/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Carlos Estévez.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54505 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/231/91.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Aída América López Antúnez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 171/92 de fecha 13 FEB. 1992 recaída en expediente 6580/231/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 488086 de Montevideo a nombre de Aída América López Antúnez por un monto de $ 11.924,02 (pesos uruguayos once mil novecientos veinticuatro con 02/100 M/N), calculada al día 17/12/91.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54538 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/15/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A KIRON S.A. y su fiador solidario Gabriela Areoso Usher la Resolución del Directorio de ANTEL No. 51/94 de fecha 12 ENE. 1994 recaída en expediente 6580/15/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 256788 de Montevideo a nombre de KIRON S.A. y su fiador solidario Gabriela Areoso Usher por un monto de $ 201,oo (son pesos uruguayos doscientos uno con 00/100 M/N), calculada al día 05/11/90.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54541 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 487/94 de fecha 16 MAR. 1994, recaída en expediente 6580/175/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de servicio No. 397011, 395573, 393883 y 322652 de Montevideo a nombre de CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S.A. por un monto de $ 17.740,oo (pesos uruguayos diecisiete mil setecientos cuarenta con 00/100 M/N), calculada al día de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54548 Nov 15- v Nov 17*

## ANTEL

Expediente 6970/39/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OTTONELLO HNOS. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1259/93 de fecha 4/8/93, recaída en expediente 6970/39/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Area Distrito centro relativa a la deuda del servicio No. 192 de la Ciudad de Rincón del Pino a nombre de OTTONELLO HNOS. por un monto de $ 907,06 (pesos uruguayos con novecientos siete con 6/100 M/N), calculada al día 29/6/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Dr. Eugenio Llovet Methol, C/F Jefe Unidad Abogado, MAT. 4504. Esc. Graciela Fernández Lemos, Procurador Asesoría Contencioso A.N.TEL
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54498 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/262/91
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARLOS ALBERTO GONZALEZ CIBELLI la Resolución del Directorio de ANTEL No. 58/93 de fecha 20/01/93, recaída en expediente 6580/262/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 400022 de Montevideo a nombre de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CIBELLI por un monto de $ 7.014,75 (pesos uruguayos siete mil catorce con 75/00 M/N), calculada al día 11/11/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesor ANTEL. Carlos Estévez.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54506 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/199/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SILVIA NELLY AVILA LAUZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 49/94 de fecha 12/1/1994 recaída en expediente 6580/199/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 809711 de Montevideo a nombre de Silvia Nelly Avila Lauz por un monto de $ 1.043,oo (pesos uruguayos mil cuarenta y tres con 00/100 M/N), calculada al día 25/01/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54507 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/84/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ENRIQUE FERRO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 316/93 de fecha 3/3/93, recaída en expediente 6580/84/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 312877 de Montevideo a nombre de Enrique Ferro por un monto de $ 1.095,30 (pesos uruguayos mil noventa y cinco con 30/100 M/N), calculada al día 04/02/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54508 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/264/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NICOLAS ALBERTO BARLOCCO CONTINI la Resolución del Directorio de ANTEL No. 342/94 de fecha 23/02/1994, recaída en expediente 6580/264/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 486935 de Montevideo a nombre de Nicolás Alberto Barlocco Contini por un monto de $ 1.932,oo (pesos uruguayos mil novecientos treinta y dos con 00/100 M/N), calculada al día 22/04/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54509 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/603/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A JARA RODRIGEZ SATURNINO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 318/94 de fecha 23 de febrero de 1994, recaída en expediente 6580/603/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico No. 581213 de Montevideo a nombre de JARA RODRIGUEZ SATURNINO por un monto de $ 513,00 (pesos uruguayos quinientos trece), calculada al día 10/11/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Carlos Estévez.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54510 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/27/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ANTONIO CALCAGNO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 497/94 de fecha 16/03/94, recaída en expediente 6580/27/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 705703 de Montevideo a nombre de ANTONIO CALCAGNO por un monto de $ 435,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 M/N), calculada al día 22/04/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Carlos Estévez.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54511 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/420/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ETELIA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 555/94 de fecha 6 ABR. 1994, recaída en expediente 6580/420/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 900375 de Montevideo a nombre de ETELIA S.A. por un monto de $ 217,00 (pesos uruguayos doscientos diecisiete con 00/100 M/N), calculada al día 16/11/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54512 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/357/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CARLOS SANTIAGO CALIGARIS FOGLINO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1174/94 de fecha 6/JUL/1994, recaída en expediente 6580/357/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 570518 de Montevideo a nombre de Carlos Santiago Caligaris Foglino por un monto de $ 59.091,96 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil noventa y uno con 96/100 M/N), calculada al día 25/07/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54513 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/195/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA CRISTINA RUIZ ZORRILLA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1873/93 de fecha 13 oct. 1993, recaída en expediente 6580/195/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 783012 de Montevideo a nombre de María Cristina Ruiz Zorrilla por un monto de $ 181,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y uno con 00/100 M/N), calculada al día 24/07/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54514 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/426/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SELCOR LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 821/94 de fecha 17 de mayo de 1994, recaída en expediente 6580/426/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico No. 605252 de Montevideo a nombre de SELCOR LTDA. por un monto de $ 240,48 (pesos uruguayos doscientos cuarenta con cuarenta y ocho/100 M/N), calculada al día 16/08/90
2) Dión de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Carlos Estévez.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54515 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/275/91
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A INDUSTRIAL PESQUERA TARPEN S.A. y a sus fiadores solidarios José Ruben Pena López e Ivo Ricardo Baez Umpiérrez la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1400/93 de fecha 24/08/93, recaída en expediente 6580/275/91 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 962441 y 326244 de Montevideo a nombre de INDUSTRIAL PESQUERA TARPEN S.A. y sus fiadores solidarios José Ruben Pena López e Ivo Ricardo Baez Umpiérrez por un monto de $ 5.708,00 (pesos uruguayos cinco mil setecientos ocho con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54517 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/349/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OLIVERA y COMPAÑIA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1282/94 de fecha 20 JUL 1994, recaída en expediente 6580/349/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 234051 y 202532 de Montevideo a nombre de OLIVERA y COMPAÑIA S.A. por un monto de $ 10.204,00 (pesos uruguayos diez mil doscientos cuatro con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54518 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LA ROTISERIA S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1092/94 de fecha 23 JUN 1994 recaída en expediente 6580/400/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 353250 de Montevideo a nombre de LA ROTISERIA S.R.L. por un monto de $ 256,57 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis con 57/100 M/N), calculada al día 05/06/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54519 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/184/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARIA DEL ROSARIO MOREIRA BENITEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1871/93 de fecha 13 OCT. 1993, recaída en expediente 6580/184/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 474348 de Montevideo a nombre de María del Rosario Moreira Benítez por un monto de $ 452,00 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 M/N), calculada al día 12/02/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54521 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GUSTAVO MANUEL GARCIA TRENCHI la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1875/93 de fecha 13 OCT. 1993, recaída en expediente 6580/245/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 470332 de Montevideo a nombre de Gustavo Manuel García Trenchi por un monto de $ 253,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres con 00/100 M/N), calculada al día 18/10/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54522 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/547/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARTHA ELENA MARTINEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 223/94 de fecha 9 FEB 1994, recaída en expediente 6580/547/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 632978 de Montevideo a nombre de Martha Elena Martínez por un monto de $ 250,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta con 00/100 M/N), calculada al día 20/07/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54523 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MARTHA LOMBARDI ACOSTA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1397/93 de fecha 24/8/93, recaída en expediente 6580/190/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 791081 de Montevideo a nombre de Martha Lombardi Acosta por un monto de $ 217,00 (pesos uruguayos doscientos diecisiete con 00/100 M/N), calculada al día 25/05/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54524 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MIRTHA MABEL MARTINEZ RODRIGUEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 817/94 de fecha 17/05/94, recaída en expediente 6580/18/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 816117 de Montevideo a nombre de Mirtha Mabel Martínez Rodríguez por un monto de $ 540,52 (pesos uruguayos quinientos cuarenta con 52/100 M/N), calculada al día 28/01/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54525 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/382/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A QUESERIA MAR DEL PLATA S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1175/94 de fecha 6 JUL 1994, recaída en expediente 6580/382/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidacirencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 294504 de Montevideo a nombre de QUESERIA MAR DEL PLATA por un monto de $ 3.222,59 (pesos uruguayos tres mil doscientos veintidos con 59/100 M/N), calculada al día 27/01/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54526 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FAUSTINO DIAZ S.A.la Resolución del Directorio de ANTEL No. 334/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/597/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 403551 y 412891 de Montevideo a nombre de FAUSTINO DIAZ S.A. por un monto de $ 9.879,00 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos setenta y nueve con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54527 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A CONGRESOS S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1469/92 de fecha 21/10/992, recaída en expediente 6580/78/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 961582 de Montevideo a nombre de CONGRESOS S.R.L. por un monto de $ 2.946,80 (pesos uruguayos dos mil novecientos cuarenta y seis con 80/100 M/N), calculada al día 21/09/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54528 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/274/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EDUARDO MARCELO MOREDO SAQUIERES la Resolución del Directorio de ANTEL No. 153/93 de fecha 3/02/993, recaída en expediente 6580/274/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 785012 de Montevideo a nombre de Eduardo Marcelo Moredo Saquieres por un monto de $ 902,70 (pesos uruguayos novecientos dos con 70/100 M/N), calculada al día 07/01/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54529 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/219/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ANA LAURA LARZABAL ALVEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 939/93 de fecha 16/JUN 1993 recaída en expediente 6580/219/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 802815 de Montevideo a nombre de Ana Laura Larzabal Alvez por un monto de $ 219,00 (pesos uruguayos doscientos diecinueve con 00/100 M/N), calculada al día 20/02/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54530 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ADAN ESTANISLAO BELTRAN ACOSTA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 55/94 de fecha 12/01/94, recaída en expediente 6580/411/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 727807 de Montevideo a nombre de Adán Estanislao Beltrán Acosta por un monto de $ 1.212,00 (pesos uruguayos mil doscientos doce con 00/100 M/N), calculada al día 12/12/89
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54531 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SILVIA YUDIT SANTANA MENDILARZU la Resolución del Directorio de ANTEL No. 333/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/347/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 472816 de Montevideo a nombre de Silvia Yudit SANTANA MENDILARZU por un monto de $ 557,00 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y siete con 00/100 M/N), calculada al día 06/03/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54532 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MATILDE SANCHEZ DE POCH la Resolución del Directorio de ANTEL No. 232/94 de fecha 9/02/994, recaída en expediente 6580/400/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 815071 de Montevideo a nombre de Matilde Sánchez de Poch por un monto de $ 183,00 (pesos uruguayos ciento ochenta y tres con 00/100 M/N), calculada al día 21/08/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54533 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 489/94 de fecha 16 MAR 1994, recaída en expediente 6580/527/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo relativa a la deuda de los servicios Nos. 901481, 901482, 908030, 910273, 917044, 987151, 124095, 124096, 124099, 124626, 171864, 172133, 172134, 172135, 174097, 174098, 174624, 174625, 320160, y 607056 a nombre de DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. por un monto de $ 29.324,00 (pesos uruguayos veintinueve mil trescientos veinticuatro con 00/100 M/N), calculado a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54534 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/442/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A NILIAN S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1096/94 de fecha 23 JUN 1994, recaída en expediente 6580/442/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 207701 de Montevideo a nombre de NILIAN S.A. por un monto de $ 2.050,83 (pesos uruguayos dos mil cincuenta con 83/100 M/N), calculada al día 05/05/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria-Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54535 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/641/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A RODANCO S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 795/94 de fecha 17 MAY 1994., recaída en expediente 6580/641/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 940010 y 940011 de Montevideo a nombre de RODANCO S.A. por un monto de $ 230,00 (pesos uruguayos doscientos treinta con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54536 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/437/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A FERNANDO WALTER DIAZ GONZALEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 217/94 de fecha 9 FEB 1994 recaída en expediente 6580/437/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 475193 de Montevideo a nombre de Fernando Walter Díaz González por un monto de $ 775,00 (pesos uruguayos setecientos setenta y cinco con 00/100 M/N), calculada al día 16/01/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54537 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/328/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LUISA SUSIAS RODRIGUEZ la Resolución del Directorio de ANTEL No. 2060/93 de fecha 10 Nov. 1993, recaída en expediente 6580/328/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 470153 de Montevideo a nombre de Luisa Susías Rodríguez por un monto de $ 329,00 (pesos uruguayos trescientos veintinueve con 00/100 M/N), calculada al día 25/06/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54539 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/448/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A VINIKER S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1194/94 de fecha 6/7/94, recaída en expediente 6580/448/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 906441 de Montevideo a nombre de VINIKER S.A. por un monto de $ 14.715,94 (pesos uruguayos catorce mil setecientos quince con 94/100 M/N), calculada al día 14/10/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54540 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/153/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A MANUEL BRAVO GARCIA la Resolución del Directorio de ANTEL No. 936/93 de fecha 16/6/93, recaída en expediente 6580/153/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 623435 de Montevideo a nombre de Manuel Bravo García por un monto de $ 170,00 (pesos uruguayos ciento setenta con 00/100 M/N), calculada al día 24/05/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54542 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A AMERICAN TOWER COMPANY LIMITED la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1195/94 de fecha 6 JUL 1994, recaída en expediente 6580/425/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 921981 de Montevideo a nombre de AMERICAN TOWER COMPANY LIMITED por un monto de $ 3.434,90 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 90/100 M/N), calculada al día 20/10/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54543 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DESUR LTDA. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 28/94 de fecha 12 ENE 1994, recaída en expediente 6580/349/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación Cobranzas de Montevideo a nombre de DESUR LTDA. por un monto de $ 733,00 (pesos uruguayos setecientos treinta y tres con 00/100), calculado al día 27/09/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54544 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/443/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ROBERTO ADHEMAR PORTA LEGUIZAMON la Resolución del Directorio de ANTEL No. 344/94 de fecha 23/02/94, recaída en expediente 6580/443/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 959486 de Montevideo a nombre de Roberto Adhemar Porta Leguizamón por un monto de $ 35,00 (pesos uruguayos treinta y cinco con 00/100 M/N), calculada al día 08/12/88
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54545*

Expediente 6580/500/93.
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A GASHAKA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1189/94 de fecha 6JUL 1994, recaída en expediente 6580/500/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 741849 de Montevideo a nombre de GASHAKA S.A. por un monto de $ 1.241,74 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta y uno con 74/100 M/N), calculada al día 23/08/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54546 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A EMILIO FONTANA S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1573/94 de fecha 7 SET 1994 recaída en expediente 6580/24/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 495622 y 495623 de Montevideo a nombre de EMILIO FONTANA S.A. por un monto de $ 209,00 (pesos uruguayos doscientos nueve con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54547 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LA ROCCA TISCORNIA Nelson, la Resolución del Directorio de ANTEL No. 820/94 de fecha 17 MAYO 1994 recaída en expediente 6580/410/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 402713 de Montevideo a nombre de LA ROCCA TISCORNIA, Nelson por un monto de $ 443,67 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y tres con 67/100 M/N), calculada al día 10/09/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54549 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA Ruben GONZALEZ SURRACO la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1877/93 de fecha 13/10/93, recaída en expediente 6580/257/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 299726 de Montevideo a nombre de Ruben GONZALEZ SURRACO por un monto de $ 527,oo (pesos uruguayos quinientos veintisiete con 00/100), calculada al día 25/07/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54550 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/747/93
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A Luisa Turcatti Carnavali la Resolución

del Directorio de ANTEL No.873/94 de fecha 25 Mayo 1994, recaída en expediente 6580/747/93 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 484949 de Montevideo a nombre de Luisa Turcatti Carnavali por un monto de $ 347,63 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete con 63/100 M/N), calculada al día 05/03/91
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54551 Nov 15- v Nov 17*

NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ELSIN S.A.la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1090/94 de fecha 23 JUN. 1994, recaída en expediente 6580/378/94 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 905198, 925623, 906687, 925624 y 906742 de Montevideo a nombre de ELSIN S.A. por un monto de $ 8.404,oo (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos cuatro con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54552 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/414/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A PILAS S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1582/94 de fecha 7/09/94, recaída en expediente 6580/414/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 391635 y 386522 de Montevideo a nombre de PILAS S.A. por un monto de $ 5.984,oo (pesos uruguayos cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 M/N), calculada a la fecha de supresión de cada servicio.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54553 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/358/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A DIGITAL DIARIO S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 875/94 de fecha 25/05/94, recaída en expediente 6580/358/94 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 905669 de Montevideo a nombre de DIARIO DIGITAL S.R.L. por un monto de $ 2.425,93 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos veinticinco con 93/100 M/N), calculada al día 13/05/93
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54554 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/424/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A LIRIAL S.A. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1095/94 de fecha 23 JUN 1994 recaída en expediente 6580/424/94 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 907619 de Montevideo a nombre de LIRIAL S.A. por un monto de $ 1.978,68 (pesos uruguayos mil novecientos setenta y ocho con 68/100 M/N), calculada al día 27/09/93.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54555 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/391/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A SEPE S.R.L. la Resolución del Directorio de ANTEL No. 1176/94 de fecha 6 JUL 1994, recaída en expediente 6580/391/94 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 299548 de Montevideo a nombre de SEPE SRL por un monto de $ 2.958,97 (pesos uruguayos dos mil novecientos cincuenta y ocho con 97/100 M/N), calculada al día 07/06/92
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54556 Nov 15- v Nov 17*

Expediente 6580/309/92
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A ELIZABETH VALLEDOR PUENTES la Resolución del Directorio de ANTEL No. 945/93 de fecha 16 JUN 93 recaída en expediente 6580/309/92 que dispone: 1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 362797 de Montevideo a nombre de Elizabeth Valledor Puentes por un monto de $ 227,00 (pesos uruguayos doscientos veintisiete con 00/100 M/N), calculada al día 09/08/90
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
*27) ( Cta. Cte.) 3/pub 54557 Nov 15- v Nov 17*

## MINISTERIOS
## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
### DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
### LLAMADO PUBLICO A INTERESADOS

Se llama a interesados en la explotación - en régimen de autorización - del servicio de Radiodifusión de Televisión, en la banda de UHF, a operarse en las zonas del País que se indican:
DEPARTAMENTO, LOCALIDAD, CANAL
ARTIGAS, Baltasar Brum, 65
ARTIGAS, Tomás Gomensoro, 61
ARTIGAS, Bella Unión, 29
CERRO LARGO, Isidoro Noblía, 52
PAYSANDU, Chapicuy, 65
PAYSANDU, Quebracho, 63
RIO NEGRO, Nuevo Berlín, 51
RIO NEGRO, San Javier, 61
RIVERA, Minas de Corrales, 26
RIVERA, Tranqueras, 28
RIVERA, Vichadero, 25
ROCHA, Cebollatí, 22
ROCHA, Velázquez, 52
ROCHA, Lascano, 35
ROCHA, Castillos, 22
ROCHA, Chuy, 50
SALTO, Belén, 63
SALTO, Constitución, 61
TACUAREMBO, Ansina, 27
TACUAREMBO, Paso de las Toscas, 55
Las Bases para la debida presentación de las solicitudes deberán ser retiradas en la Sede de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Bvard. Artigas No. 1520, otorgándose un plazo de 30 días hábiles a partir de la última publicación de este Comunicado en el Diario Oficial, para la presentación de las propuestas en la Sede de la referida Dirección Nacional.
Montevideo, noviembre de 1994.
*27) $ 550,80 1/pub 41368 Nov 15- v Nov 15*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
## SECRETARIA

Montevideo, noviembre 8 de 1994.
La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución No. 499 de fecha 26 de octubre de 1994, se dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión al Escribano Guillermo H. OTTADO.- Dra. Aída Gulla de Artecona, Pro-Secretaria Letrada.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54558 Nov 15- v Nov 15*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### HOSPITAL CLINICAS
### DR. MANUEL QUINTELA
### SECCION SELECCION
### LLAMADO A CONCURSO

(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República).

**PRORROGA DE INSCRIPCIONES**
**Y RECTIFICACION DE LLAMADO**

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 16.9.94 se llama a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS entre los funcionarios del escalafón con una antigüedad mínima de 8 años. En caso de los funcionarios reestructurados a partir del 16.4.91 se considerará la antigüedad en la función, para la provisión titular del cargo de:
OFICIAL TECNICO ELECTROMECANICO (Ex Jefe de Electricidad y Equipos Médicos), Esc. E, sub. esc. 3, G° 11, Nivel de Conducción II.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: desde las ocho horas del día 10 de noviembre de 1994, hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Primaria completa, más cursos de UTU de primer nivel (aprox. dos años) o cursos específicos, o conocimientos o habilidades equivalentes.
- La inscripción se hará en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES dirigidas al Director del Hospital de Clínicas Dr. Samuel Villalba, constando nombres y apellidos completos, CI., CC., (con fotocopias), domicilio y teléfono, Certificado de Estudios, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.
- Las Bases y Descripción del cargo se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Selección del Hospital de Clínicas de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54481 Nov 15- v Nov 15*

### HOSPITAL DE CLINICAS
### DR. MANUEL QUINTELA
### SECCION SELECCION
### LLAMADO A CONCURSO - RECTIFICACION DE LLAMADO

**(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República)**
**PRORROGA DE INSCRIPCIONES**

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 16.9.94 se llama a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS entre los funcionarios del escalafón con una antigüedad mínima de 8 años. En caso de funcionarios reestructurados a partir del 16.4.91 se considerará la antigüedad en la función, para la provisión titular del cargo de:
OFICIAL INTERMEDIO CALEFACCIONISTA, (Ex Jefe de Servicio de Operación de Planta), Esc. E, sub. esc. 2, G° 11, Nivel de Conducción II.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 10.11.94 hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Primaria completa, más cursos de UTU de primer nivel (aprox. 2 años) o cursos específicos

o conocimientos o habilidades equivalentes.
- La inscripción se hará en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES dirigidas al Director del Hospital de Clínicas, Dr. Samuel Villalba, constando nombres y apellidos completos, CI., CC. (con fotocopias), domicilio y teléfono, Certifstudios, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.
- Las Bases y descripción del cargo están a disposición de los interesados en la Sección del Hospital de Clínicas, de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54482 Nov 15- v Nov 15*

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**DR. MANUEL QUINTELA**
**SECCION SELECCION**
**LLAMADO A CONCURSO**
**(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República)**
**PRORROGA DE INSCRIPCIONES Y RECTIFICACION DE LLAMADO**

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 16.9.94 se llama a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS entre los funcionarios del escalafón con una antigüedad mínima de 8 años. En caso de los funcionarios reestructurados a partir del 16.4.91 se considerará la antigüedad en la función, para la provisión titular del cargo de:
OFICIAL TECNICO MECANICO EN MAQUINAS Y EQUIPOS. (Ex Jefe de Servicio de Equipos Industriales), Esc. E, sub. esc. 3, G° 11, Nivel de Conducción II.
PLAZO DE INSCRIPCIONES, desde las ocho horas del día 10 de noviembre de 1994, hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Primaria completa, más cursos de UTU de primer nivel (aprox. 2 años), o cursos específicos, o conocimientos o habilidades equivalentes.
- La inscripción se hará en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES dirigidas al Director del Hospital de Clínicas, Dr. Samuel Villalba, constando nombres y apellidos completos, CI., CC. (con fotocopias), domicilio y teléfono, Certificado de Estudios, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.
- Las Bases y Descripción del cargo se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Selección del Hospital de Clínicas de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54483 Nov 15- v Nov 15*

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**DR. MANUEL QUINTELA**
**SECCION SELECCION**
**LLAMADO A CONCURSO**
**PRORROGA DE INSCRIPCIONES**
**(Entre todos los funcionarios de la Universidad de la República)**
**Y RECTIFICACION DE LLAMADO**

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 16.9.94 se llama a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y PRUEBAS entre los funcionarios del escalafón con una antigüedad mínima de 8 años. En caso de funcionarios reestructurados a partir del 16.4.91 se considerará la antigüedad en la función, para la provisión titular del cargo de:
OFICIAL INTERMEDIO CARPINTERO, (Ex Jefe de Planta Física), Esc. E, sub. esc. 2, G° 11, Nivel de Conducción II).
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 10 de noviembre de 1994, hasta las doce horas del día 29 de noviembre de 1994.
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
- Primaria completa, más cursos de UTU de primer nivel (aprox. 2 años) o cursos específicos, o conocimientos o habilidades equivalentes.
- La inscripción se hará en PAPEL FLORETE más DOS COPIAS SIMPLES dirigidas al Director del Hospital de Clínicas Dr. Samuel Villalba, constando nombres y apellidos completos, CI., CC., (con fotocopias), domicilio y teléfono, certificado de Estudios, Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
- Relación de Méritos en PAPEL FLORETE más TRES COPIAS SIMPLES.
- Las Bases y Descripción del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Selección del Hospital de Clínicas de lunes a jueves de 8 a 12 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS, SECCION SELECCION.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54484 Nov 15- v Nov 15*

**FACULTAD DE QUIMICA**
**SECCION CONCURSOS**

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31.12.94 de los cargos que se mencionan a continuación:
2 Asistente de Matemática, Grado 2, 20 horas.
1 Profesor Adjunto de Matemática, Grado 3, 20 horas.
Apertura: 14.11.94
Cierre: 14.12.94 a la hora 13.
*27) ( Cta. Cte.) 1/pub 54496 Nov 15- v Nov 15*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 23er. Turno en autos: "MARIO ALLO S.R.L., Concordato", Ficha 95/94, se hace saber la sentencia N° 52 de fecha 11 de octubre de 1994, dictada en autos:
VISTOS: La solicitud de Concordato Preventivo formulado por Mario Allo S.R.L.
RESULTANDO: Que a fs. 35 compareció la referida Sociedad, debidamente representada, inició gestión concordataria en mérito a que:
1) Siendo una empresa satisfactoriamente equipada y con potencialidad para superar la actual crisis, según surge de la memoria explicativa que adjunta, la causa de ella es la competencia dada por productos importados a bajísimos costos y las altísimas tasas de interés de amortización de adeudos, a los que se suma la cesación de pago de los deudores, que provocó una gran desestabilización.
2) Su principal deudor, Balo Ltda., se ha presentado también a gestión concordataria, lo que ameritó que su adeudo tuviera que cubrirse con documentos de adeudo que a la fecha es imposible hacer efectivos.
3) En el futuro, la Empresa se dedicaría exclusivamente a su tarea específica de producción de vinagre de alcohol, manzana, vino y variedades a iniciarse, por lo que estima que puede cumplir sus obligaciones civiles y comerciales con la concesión de una quita del 40% de los adeudos y la concesión de un plazo de 30 meses para efectivizarlo, no computándose intereses en el período.
Funda su derecho en arts. 1523, 1524, 1531 y concordantes del Código de Comercio y 223 y ss. de la Ley N° 16.060.
Por providencia del 20/6/94 se tuvo por admitida la gestión concordataria, concediéndose moratoria provisional y convocándose a junta.
Agregado el informe se efectuó la Junta de Acreedores el 1 de Agosto (fs. 117), que se prorrogó por acuerdo de las partes para el 9 de Setiembre, la que nuevamente los presentes prorrogaron para el 28 de Setiembre, oportunidad en la cual se alcanzó el acuerdo legal, pasando los autos para sentencia.
CONSIDERANDO: Que corresponde dar aprobación a la fórmula ofrecida por la empresa y aceptada por los acreedores presentes, atento a que con ello se cumplirá el fin del instituto que lo es posibilitar, aún a costa del sacrificio de los intereses de los acreedores -sacrificio parcial, en cuanto impide un perjuicio mayor- el reinicio de la actividad comercial.
A los acreedores se les evita el perjuicio mayor que les derivaría de que la empresa fuera llevada a la Quiebra.
Y a su vez, la deudora podrá reiniciar su actividad comercial sin el apremio de los vencimientos inmediatos y consecuentes accionamientos.
La fórmula inicialmente ofrecida por la empresa fue modificada a lo largo del proceso, habiéndose propuesto en la última audiencia pagar sus deudas sin intereses, con una quinta del 40% y una espera de 4 meses, en un plazo total de 18 meses dividido en 3 semestres. En el primer semestre pagará el 20% del crédito, mes a mes; en el segundo y también mes a mes, un 35% y en el último y en la misma forma, el 45% restante.
La fórmula fue aceptada por la totalidad de los acreedores presentes -excepto el Banco Comercial, que se abstuvo de votar- obteniéndose con ello la mayoría exigida por el art. 1524 del Código de Comercio.
Siendo así, conforme al art. 1541 del C. Comercio y no habiéndose formulado oposición alguna, sólo cabe al Tribunal aprobar lo actuando y disponer se efectúe la publicación prevista en el art. 1557 del C. Comercio.
Acorde a lo expuesto y a las normas legales citadas,
FALLO:
Homologando el acuerdo concordatario efectuado en autos.
Cumpla el deudor con la publicación legal (art. 1557 C. Comercio) agregando constancia en tres días de notificado personalmente.
Vencido el término de las publicaciones, vuelvan.
Dra. Sandra Presa, Juez Letrado.
Montevideo, 1° de noviembre de 1994. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
*27) $ 2.805,00 10/pub 41330 Nov 15- v Nov 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/Liliana B. Valverde Suárez - J. ejecutivo", (Ficha 715/94), se cita, llama y emplaza a Liliana Beatriz Valverde Suárez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. y Esc. Ana María Arias Rondán, Actuaria Adjunta Suplente.
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54500 Nov 15- v Nov 28*

## DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ Pérez, María J. ejecutivo", (Ficha 539/94), se cita, llama y emplaza a Ma. Luisa Pérez Dos Santos por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54499 Nov 15- v Nov 28*

## DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/ Riveiro Colombo Ernesto - J. ejecutivo", (Ficha 133/94), se cita, llama y emplaza a Ernesto Roque Riveiro Colombo por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria
*27) ( Cta. Cte.) 10/pub 54501 Nov 15- v Nov 28*

# ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**IDELUZ S.A.**
**ART. 328 LEY 16060**
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

El directorio resolvió en sus sesiones del 19.08.94 y 28.10.94, conforme a lo aprobado en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 27.10.93 y 03.05.94, la suscripción y el ofrecimiento a los señores accionistas de 262.669 acciones de $ 1- de valor nominal cada una, en proporción a sus respectivos capitales accionarios.
Plazo de la suscripción, en ejercicio del derecho de preferencia: dentro de los 30 días siguientes a contar de la última publicación.
Condiciones de la integración: en efectivo y al contado dentro de los 15 días de la correspondiente suscripción.
Lugar de suscripción e integración: San Martín 2411 de 10 a 12 horas.
El derecho de acrecer será ejercido en los 30 días subsiguientes, manifestando por escrito los señores accionistas su voluntad de suscribir acciones del remanente no suscripto. En este caso si fueren varios los accionistas que expresaren tal intención, dicho remanente se prorrateará en proporción al respectivo número de acciones que posean. Vencidos dichos plazos el Directorio podrá ofrecer las acciones restantes no suscriptas a terceros o al público.
*28) $ 612,00 3/pub 40391 Nov 15- v Nov 17*

**CAPROLET - TARARIRAS - RUC 04.002083.0016**
**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1994 EN $**

ACTIVO
Disponibilidades 385.220.58
Créditos por Ventas 4.288.342.71
Otros Créditos 197.716.55
Subtotal 4.871.279.84
Bienes de Cambio 2.015.186.26
Total Activo Corriente 6.886.466.10
Bienes de Uso 5.224.235.43
Inversiones 6.096.30
Total Activo No Corriente 5.230.331.73
TOTAL ACTIVO 12.116.797.83
PASIVO
Deudas Comerciales 1.685.578.32
Deudas Financieras 3.018.775.81
Deudas Diversas 876Total Pasivo Corriente 5.581.150.58
Deudas a Largo Plazo 1.027.837.14
TOTAL PASIVO 6.608.987.72
Capital Social 867.513.40
Ajustes al Patrimonio 3.932.608.13
Reservas 493.394.47
Subtotal 5.293.516.00
Resultado del Ejercicio 214.294.11
TOTAL PATRIMONIO 5.507.810.11
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 12.116.797.83

**ESTADO DE RESULTADOS**
**1/07/93 A 30/06/94 EN $**

Ingresos operativos netos 23.912.780.42
Costo de bienes vendidos (19.880.313.67)
Resultado bruto 4.032.466.75
Costos de administ. y ventas (3.031.433.14)
Resultado neto de ventas 1.001.033.61
Resultados diversos (216.920.79)
Resultados financieros (563.261.71)
Impuesto a la renta (6.557.00)
Resultado neto 214.294.11
Héctor Fripp, Presidente
Claudio Bouchard, Secretario
*28) $ 589,10 1/pub 41332 Nov 15- v Nov 15*

**R. V. ROCCO SOCIEDAD ANONIMA**

DENOMINACION: R. V. ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 430.000.
DURACION:100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 20 de octubre de 1994, No. 1595 Fo. 2678 Libro No. 2, Legajo No. 14301/94.
*28) $ 1.062,90 1/pub 41375 Nov 15- v Nov 15*

**FINANCIERA MADEREY SOCIEDAD ANONIMA**

DURACION: 100 años.
OBJETO: en el exterior: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, forestación, fibras sintéticas, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesiones, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
DOMICILIO: Montevideo.
CAPITAL: u$s 2.000.000.
INSCRIPCION: 11.10.1994 N° 1061 F° 7587 Libro 3.
*28) $ 944,80 1/pub 41378 Nov 15- v Nov 15*

**DABACOR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.10.1994 N° 1632 F° 2727 Libro 2 Legajo 14459/94.
*28) $ 944,80 1/pub 41379 Nov 15- v Nov 15*

**ECTAMAR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabac o, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles, permitida legalmente. D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 28.10.1994 N° 1633 F° 2728 Libro 2 Legajo 14460/94.
*28) $ 944,80 1/pub 41380 Nov 15- v Nov 15*

### FADILUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1636 Fº 2733 Libro 2 Legajo 14507/94.

*28) $ 944,80 1/pub 41381 Nov 15- v Nov 15*

### GADAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 31.10.1994 Nº 1929 Fº 3124 Libro 1 Legajo 14480/94.

*28) $ 944,80 1/pub 41382 Nov 15- v Nov 15*

### HOGAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente. D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1637 Fº 2734 Libro 2 Legajo 14508/94.

*28) $ 944,80 1/pub 41383 Nov 15- v Nov 15*

### FINANCIERA EFERLAND SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1195 Fº 8524 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 41384 Nov 15- v Nov 15*

### MILABAND TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1196 Fº 8531 Libro 3.

*28) $ 826,70 1/pub 41385 Nov 15- v Nov 15*

### NACLISUR SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 200.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1197 Fº 8538 Libro 3

*28) $ 826,70 1/pub 41386 Nov 15- v Nov 15*

### FINANCIERA JURINOR SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1192 Fº 8503 Libro 3

*28) $ 826,70 1/pub 41387 Nov 15- v Nov 15*

### INVERSORA LEILYMAN SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 Nº 1193 Fº 8510 Libro 3

*28) $ 826,70 1/pub 41388 Nov 15- v Nov 15*

### MACROSOUND INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas,

acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 300.000
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 1.11.1994 N° 1194 F° 8517 Libro 3.
*28) $ 826,70 1/pub 41389 Nov 15- v Nov 15*

**A.M.S. PORTFOLIO COMPANY S.A. EN LO SUCESIVO GETS INTERNACIONAL S.A.**

Inscripción Registro de Comercio Montevideo 3/11/94 N° 1649, Fo. 2748 Libro 2 de Estatutos. Legajo 10871/93.
*28) $ 236,20 1/pub 41393 Nov 15- v Nov 15*

**LABORATORIO NUTRACEUTICAL URUGUAY S.A.**

PLAZO: 100 AÑOS.
CAPITAL: $ 200.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
OBJETO: A) La importación, exportación, compra, venta y fabricación de especialidades farmacéuticas, productos organoterápicos, vitaminas hormonas, y similares, sueros, vacunas y toda clase de productos de origen bacteriano, fermentos, levaduras y sus derivados y demás artículos y productos galénicos y materias primas que entren en el giro o tengan atingencia con el Laboratorio; material de sutura; sin comprender el comercio de farmacia. B) la realización de análisis químicos, microscópicos, bacteriológicos, hispatológicos y de cualquier tipo; C) Intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales; comerciales y financieros y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera que se relacione con los objetos precedentemente establecidos. D) Podrá asesorar en la constitución y organización de sociedades de todo tipo en el país y/o en el exterior para terceros y/o por cuenta y orden de terceros, cumpliendo con los requisitos que dispone la Ley N° 16.060. E) Podrá realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, propaganda, imprenta, perfumería, tabaco, fotografía, madera, bar, cosméticos, veterinaria, viajes y vidrio. F) Comprar, vender, arrendar, administrar, construir, hipotecar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia y/o por orden de terceros, respetando prohibiciones legales vigentes. G) Podrá realizar todo tipo de importaciones, exportaciones, representaciones, mandatos, prestar servicios, asistencia técnica y administrativa de consultoría, administración y dirección de proyectos. H) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas. I) Realizar y/o administrar por cuenta propia y orden de terceros inversiones en títulos, bonos, metales, preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures y documentos análogos, incluyendo cualquier otro instrumento financiero público o privado, sin distinción de su origen o moneda o de su domicilio o nacionalidad del emisor: con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo 1 del decreto ley 15.322 y demás normas modificativas y concordantes. J) En consecuencia podrá realizar tanto por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o al de terceros, todas las operaciones comerciales, financieras o industriales relacionadas con los fines sociales, sin otras limitaciones que aquellas impuestas por la ley y estos estatutos.
INSCRIPCION: 31-10-94 N° 1922 F° 3117 L° 1 Legajo 14474/94.
*28) $ 2.480,10 1/pub 41402 Nov 15- v Nov 15*

**KIOS S.A.**

CAPITAL: $ 1.110.000.
Modifica Artículo 3° según Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10/09/93.
INSCRIPCION: 28/10/94, N° 1629, F° 2722, L° 2, Legajo 14456/94.
*28) $ 236,20 1/pub 41488 Nov 15- v Nov 15*

**MASPIR SOCIEDAD ANONIMA**
**Contrato Social**
**Avda. 18 de Julio 948 Piso 12 Apto. 23**
Denominación: "MASPIR S.A."
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 40.000 (Dólares cuarenta mil).
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias, financieras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá realizar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de Noviembre de 1989, N° 745 al Folio 4490v del Libro N° 3 de Estatutos, Legajo N° 3470/89.
*28) $ 1.535,30 1/pub 41504 Nov 15- v Nov 15*

## REFORMAS

**GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A.**
**(EX-GERARDO RAMON Y CIA. S.A.)**
**Reforma de Estatuto**
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de julio de 1993, resolvió la modificación en forma íntegra del Estatuto Social y aumento de Capital.
DENOMINACION ACTUAL: GRAMON-BAGO DE URUGUAY S.A.
CAPITAL SOCIAL: $ 5:200.000.
PLAZO: 100 (cien) años.
OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros en cualquiera de sus formas las siguientes operaciones: a) La importación, exportación, compraventa y representación de drogas farmoquímicas, productos medicinales de uso humano, veterinario y fitosanitario, alimenticios, dietéticos, de higiene, cosméticos y cosméticosanitarios; materias primas y frutos naturales, equipos industriales, sus partes y materiales. b) La fabricación de drogas farmoquímicas, productos medicinales de uso humano, veterinarios y fitosanitarios, alimenticios, dietéticos, de higiene y cosméticos, sus materias primas, equipos industriales, sus partes y materiales. c) Asesoramiento y transferencia de conocimientos científicos o técnicos, fórmulas, procedimientos y "Know How" para la fabricación de especialidades medicinales, drogas farmoquímicas, productos químicos y aprovechamiento de materias primas y frutos naturales; la proyección de proyectos técnicos y de factibilidad y toda otra actividad industrial directa o indirectamente. d) Participación, constitución, adquisición de empresas que operan en las ramas preindicadas.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio, el 27 de octubre de 1994 con el N° 1915 F° 3109 del Libro N° 1 de Estatutos, Legajo N° 11607/94.
*28) $ 1.417,20 1/pub 41373 Nov 15- v Nov 15*

**MINDAL SOCIEDAD ANONIMA**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Capital: N$ 1.000.000 (acciones nominativas).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 31.10.1994 N° 1925, Fo. 3120, Libro 1, Legajo No. 14477/94.
*28) $ 236,20 1/pub 41377 Nov 15- v Nov 15*

**INVERSORA COLTON S.A.**
**REFORMA DE ESTATUTOS**

Capital Actual U$S 1.200.000,oo.
Inscripción Registro de Comercio Montevideo 03/11/94 No. 1648 Fo. 2747 Libro 2 de Estatutos Legajo 5515/92.
*28) $ 236,20 1/pub 41392 Nov 15- v Nov 15*

**TAREM S.A.**
**Reforma**
**(Art. 361 y 364 Ley 16060)**

Art. 3. El capital será de $ 50 representado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una. Podrá aumentarse el capital hasta el quíntuplo del capital original según el art. 284 de la ley 16.060.
Inscripción: 16/5/94 N° 840 F° 1645 L° 1.
*28) $ 472,40 1/pub 41464 Nov 15- v Nov 15*

**LITTLE FORT S.A.**
**Reforma**
**(Art. 361 y 364 Ley 16060)**

Art. 3. El capital será de $ 50 (pesos uruguayos cincuenta) representado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una. Podrá aumentarse el capital hasta el quíntuplo del capital original según el art. 284 de la ley 16.060.
Inscripción: 16/5/94 N° 838 F° 1643 L° 1.
*28) $ 472,40 1/pub 41465 Nov 15- v Nov 15*